

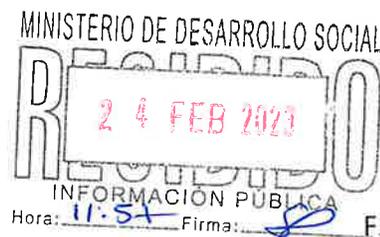


-SECRETARÍA GENERAL- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, siendo las once horas, con cincoenta y seis minutos, del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2,023), constituido en: quinta avenida, ocho guion setenta y ocho, zona nueve (5ª Av. 8-78 zona 9), **Notifico a la: Directora de Información Pública, del Ministerio de Desarrollo Social,** copia de la Resolución Ministerial número **DS-25-2023** de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2,023), la cual consta de dos (02) folios, emitida por el Ministro de Desarrollo Social, por medio de la cual se aprueba la Actualización al Plan Operativo Anual 2,023, del Ministerio de Desarrollo Social, al cierre del mes de enero del 2,023, el cual integra los Planes Operativos Anuales del Fondo de Protección Social y el Fondo de Desarrollo Social, el cual consta en un disco compacto en formato -PDF-, dejando constancia que se hacen por medio de la presente Cédula de Notificación que entrego a: Shirley Juarez, quien de enterado/a si firma la presente. Doy Fe. -----

F. 





NOTIFICADOR

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO DS-25-2023**  
Guatemala, 23 de febrero de 2023.

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Tiene a la vista para resolver el expediente que contiene la solicitud de aprobación de la actualización del **Plan Operativo Anual 2023**, del Ministerio de Desarrollo Social, que además integra los Planes Operativos Anuales del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio DPYP-DADA-ccv-063-2023, de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, emitido por el Subdirector de Programación y Formulación Presupuestaria a.i. con refrendo del Director de Planificación y Programación; y, con Visto Bueno del Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, todos de este Ministerio, solicita a este Despacho Superior, derivado de las distintas modificaciones presupuestarias realizadas en este Ministerio durante el mes de enero 2023, la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual -POA- 2023 del Ministerio de Desarrollo Social, en el que también fueron incluidos el Plan Operativo Anual del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, según lo operado oportunamente en los sistemas SIGES, SICOIN y SIPLAN al cierre del mes de enero de 2023.

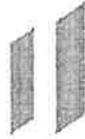
**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio, emite Dictamen Jurídico número DAJ-29-2023/JEPP/ct, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, por medio del cual dictamina que: *"...es procedente aprobar, si la máxima autoridad de este Ministerio lo considera pertinente, la Actualización del Plan Operativo Anual -POA- del Ministerio de Desarrollo Social, al cierre del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2023,..."*.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-;





y, 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República.

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Operativo Anual 2023, del Ministerio de Desarrollo Social, según lo operado oportunamente en los sistemas SIGES, SICOIN y SIPLAN al cierre del mes de enero del año 2023, que además integra los Planes Operativos Anuales del Fondo de Protección Social y del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, conformado bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, el cual se encuentra contenido en ciento tres (103) folios, impresos en ambos lados, documento que se anexa a la presente Resolución y pasa a formar parte de la misma.

**SEGUNDO:** El Director de Planificación y Programación y el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, así como las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social y Fondo de Desarrollo Social -FODES-, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente aprobación, por tener pleno conocimiento de la misma. En consecuencia, deben instruir a donde corresponda para la realización de los procedimientos legales y administrativos subsecuentes.

**TERCERO:** Notifíquese esta Resolución Ministerial a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas; a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la Ley de la Materia.

**CUARTO:** La presente Resolución Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**



Héctor Melvyn Caná Rivera  
Ministro de Desarrollo Social

00103



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**



**ENERO 2023**

## CONTENIDO

MARCOS ORIENTADORES.....	3
Marco Estratégico Nacional .....	3
MARCO ESTRATÉGICO.....	5
Principios Trasversales .....	5
Marco Legal.....	8
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.....	10
TERRITORIALIZACIÓN .....	12
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	19
MODELOS ADOPTADOS .....	21
Modelo Prescriptivo y Lógico.....	33
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES.....	39
PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS .....	52
MATRIZ RESUMEN POA 2023.....	63
A N E X O S.....	64
RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS .....	65
Definición Conceptual de la Estructura Programática .....	70
FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.....	76
Estructura Organizacional .....	79
Despacho Ministerial .....	80
Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación .....	80
Viceministerio de Protección Social .....	86
Viceministerio Administrativo Financiero.....	93
Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Desarrollo Social.....	107
PLAN OPERATIVO ANUAL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL	
PLAN OPERATIVO ANUAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL –FODES-	

## INDICE DE ABREVIATURAS Y/O ACRONIMOS

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social  
**SIAF-SAG:** Sistema Integrado de Administración Financiera y Control  
**SICOIN:** Sistema de Contabilidad Integrado  
**SIGES:** Sistema de Gestión  
**POA:** Plan Operativo Anual  
**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional  
**ONU:** Organización de Naciones Unidas  
**PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
**TMC:** Transferencia Monetaria Condicionada  
**MINEDUC:** Ministerio de Educación  
**FODES:** Fondo de Desarrollo Social  
**MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
**GEDS:** Gabinete Específico de Desarrollo Social  
**SNIS:** Sistema Nacional de Información Social  
**RUUN:** Registro Único de Usuarios Nacional  
**FONAPAZ:** Fondo Nacional para la Paz  
**MINFIN:** Ministerio de Finanzas Públicas  
**SEGEPLAN:** Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia  
**MINGOB:** Ministerio de Gobernación  
**SESAN:** Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
**MAGA:** Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación  
**CONJUVE:** Consejo Nacional para la Juventud  
**INAP:** Instituto Nacional de Administración Pública  
**OIT:** Organización Internacional del Trabajo  
**PLANEA:** Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes  
**UNOP:** Unidad Nacional de Oncología Pediátrica

# MARCOS ORIENTADORES

## Marco Estratégico Nacional

Los instrumentos estratégicos básicos que orientan el trabajo del MIDES son:

### Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032

Plan Nacional de Desarrollo constituye un cambio de paradigma en la planificación, porque considera la participación ciudadana como un elemento fundamental, plantea una visión de largo plazo y se orienta a institucionalizar la planificación del desarrollo en el nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos. El conjunto de lineamientos que este Plan contiene apunta a la transformación cultural gradual de toda la sociedad, pasando por cambios de actitud hacia los demás, así como por la revitalización de los valores que construyen el tejido social y promueven una convivencia armónica entre todas y todos.

### 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, los países del mundo adoptaron la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible, definiendo desarrollo sostenible como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, convirtiéndose en una oportunidad para que los países y sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás; estos objetivos incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer o la defensa del medio ambiente.

### Política General de Gobierno 2020 - 2024

La Política General de Gobierno (PGG) 2020 – 2024 es el instrumento de orientación gubernamental que define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun : Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030.



**PRIORIDADES  
DE PAÍS**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**POLÍTICA GENERAL  
DE GOBIERNO  
2020 - 2024**

## Principios Rectores

Los principios rectores en materia de Desarrollo Social, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social, se detallan a continuación:

**Igualdad:** Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

**Equidad:** En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

**Libertad:** Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

**Familia:** La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros.

**Derecho al Desarrollo:** Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

**Grupos de Especial Atención:** Debe preverse lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.

**Descentralización:** Se reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.



# MARCO ESTRATÉGICO

## Principios Transversales

Los principios que orientan las acciones del MIDES en todo el territorio nacional son:

1. **Derechos Humanos.** El trabajo del MIDES se basa en un enfoque de derechos que reconoce, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, que toda persona es igual en dignidad y derechos y tiene las mismas oportunidades y responsabilidades. Además, reconoce que los programas sociales son una respuesta del Estado a su obligación de proteger a la persona y la familia, garantizando su desarrollo integral y el mejoramiento de sus condiciones de vida, en la búsqueda del bien común, por lo que deben llevarse a cabo bajo una óptica de dignidad y derechos y no de caridad. En este período se pondrá énfasis en las prácticas programáticas, las actitudes, y el comportamiento del personal y de las y los usuarios de los programas, pero también en sensibilizar a las comunidades y a la sociedad.
2. **Interés Supremo de la Niñez y Adolescencia:** Al tomar cualquier decisión o medida administrativa o programática, el MIDES garantizará que se proteja el interés superior de la niñez y adolescencia, entendido éste como todo aquello que favorezca su pleno desarrollo.
3. **Inclusión y Respeto a la Diversidad:** El MIDES valora las contribuciones que hacen todas las personas, y en su trabajo reconoce la diversidad en todas sus expresiones, particularmente en lo que se refiere a género, etnia, procedencia territorial y condiciones socioeconómicas.
4. **Interculturalidad.** Guatemala es un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, esa riqueza es uno de sus principales activos. El trabajo del MIDES se fundamenta en el respeto, la valoración, la promoción, el rescate y la convivencia con las distintas culturas.
5. **Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad:** La familia juega un papel fundamental en el desarrollo y protección de la niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas. Todas las acciones que desarrolle el MIDES deben contribuir a fortalecer el espacio familiar, promoviendo la paternidad y maternidad responsable, el fomento de una cultura de respeto y no violencia dentro de sus miembros y el apoyo a la creación de las condiciones necesarias para que las familias jueguen un papel protagónico en el desarrollo social.
6. **Equidad de Género y Empoderamiento de las Mujeres:** El MIDES reconoce que la realidad es vivida en forma distinta por hombres y mujeres, con una amplia desventaja para éstas últimas. Las mujeres que viven en pobreza se enfrentan a una mayor marginación debido a su posición

social y a los roles que se le asignan, y tienen menor acceso a salud, educación, empleo, bienes productivos; y son más vulnerables a la violencia, la explotación, el abuso sexual y otros riesgos. Por ello, el MIDES trabaja con las mujeres, especialmente aquellas que son usuarias de los programas sociales, para empoderarlas como ciudadanas sujetas de derechos, y como agentes de cambio, que se conectan y movilizan en favor de su desarrollo y el bienestar de sus familias. Al mismo tiempo trabaja con los hombres, para concientizarlos y lograr que cambien sus actitudes y comportamientos.

7. **Participación de la Juventud:** El cambio duradero no es posible sin el fortalecimiento de los jóvenes como ciudadanos y líderes capaces de transformar en forma positiva la realidad de sus familias y su comunidad. El MIDES trabaja con los jóvenes y con distintas instituciones públicas, privadas, y de la sociedad civil, para generar oportunidades de que ellos participen, desarrollen competencias y habilidades, tengan comportamientos sanos y seguros; y se involucren en actividades en favor del desarrollo de sus comunidades.
8. **Protagonismo de los usuarios y la población objetivo:** Todas las acciones del MIDES parten de un reconocimiento de las y los usuarios de los programas como actores sociales, con pleno derecho y capacidad para participar en forma activa y protagónica en los procesos programáticos. Para alcanzar sus objetivos, el MIDES también trabaja en estrecha colaboración con las personas, familias y comunidades que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad y las organizaciones que los representan.
9. **Integralidad:** El MIDES está comprometido con la indivisibilidad y la interconexión de los derechos de todas las personas. Su trabajo se basa en estrategias integrales que atiendan las diferentes dimensiones del desarrollo humano y ofrezcan una mezcla única de valor que aborde efectivamente los problemas.
10. **Cambios Duraderos:** Lograr el bienestar de las personas y familias que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad, requiere de trabajar en conjunto con diversos socios y aliados, en la búsqueda de soluciones sostenibles y duraderas, que permitan que las familias desarrollen capacidades y tengan opciones para trabajar, producir, construir un patrimonio y poder responder ante cualquier crisis.
11. **Responsabilidad Compartida y Articulación:** El desarrollo social no es una responsabilidad exclusiva del MIDES; sino un compromiso compartido entre distintas instituciones públicas, actores sociales, comunitarios y familias. La coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, es clave para implementar las estrategias, programas y proyectos y para alcanzar los resultados estratégicos nacionales.
12. **Cambio Climático:** El MIDES reconoce la necesidad de articularse con otras instancias para contribuir a la gestión integral y sostenible del territorio y a la implementación de acciones para la adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático.

13. **Trabajo en Alianza:** EL MIDES reconoce que para alcanzar sus objetivos, necesita trabajar en alianza con diversas instituciones y propiciar espacios para que los diversos actores contribuyan al desarrollo social del país. El MIDES trabaja con movimientos sociales, instituciones académicas, fundaciones, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que trabajen en favor del bienestar de las personas y grupos que viven en pobreza, exclusión y vulnerabilidad.
14. **Diálogo y Prevención de Conflictos:** Guatemala es un país con una alta conflictividad social y una cultura de violencia, producto de décadas de conflicto interno. Los programas y proyectos sociales pueden ser utilizados para crear o exacerbar conflictos. El trabajo del MIDES busca reducir cualquier impacto negativo o potencial conflictividad que pueda relacionarse con los programas sociales. Además, busca siempre el diálogo con los actores y la promoción de una cultura de paz, respeto y concordia.
15. **Rendición de Cuentas y Transparencia:** El MIDES está comprometido a crear una cultura de servicios públicos sustentada en valores y principios éticos y en la rendición de cuentas; y a fomentar la transparencia en el ejercicio de las atribuciones correspondientes a sus distintas dependencias del ministerio a todo nivel. Además brinda información a sus usuarios y a la población en general, que contribuye a prevenir corrupción, la manipulación política y las costumbres clientelares.

## Marco Legal

**Constitución Política de la República de Guatemala.** En los Artículos: 1, 2, 3, 47 y 119, El Estado de Guatemala se debe de organizar para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común donde se debe garantizarles el desarrollo integral de la persona. Los Artículos 4, 51, 52, y 53, definen que El Estado todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, responsabilidades y que se debe proteger la maternidad, a los menores y ancianos y a las personas con discapacidad.

**Acuerdos de Paz, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.** Una paz firme y duradera debe ser la base para un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población y establece que el Estado cuenta con obligaciones en las tareas de superación de las inequidades y diferencias sociales, y debe procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, de los derechos sociales.

**Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001, aprobada el 19 de octubre del 2001.** Que crea el marco jurídico que permite implementar políticas públicas dirigidas a la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

El desarrollo social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

**Decreto 1-2012 del Congreso de la República.** Que crea el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector, al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización con los programas sociales orientados a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de estos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

**Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** Que establece la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.

El Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector en materia de desarrollo social y es quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado, dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza,



exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

**Acuerdo Ministerial 07-20112, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.** En el cual se aprueba la estructura interna del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de que las unidades administrativas que integran al MIDES, desarrollen sus funciones acorde al nivel jerárquico que le compete.

**Acuerdo Gubernativo Número 11-2019, Crear el Gabinete Específico de Desarrollo Social.** Se crea el Gabinete Específico de Desarrollo Social, que tiene por objeto coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como la niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.

**Acuerdo Ministerial DS-236-2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.** Con el cual entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social; teniendo por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca.

**Acuerdo Ministerial DS-85A-2016, Creación de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social.** El cual tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social, y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezca el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en relación al Fideicomiso.

Adicionalmente, existen otras leyes que también brindan orientación al quehacer del MIDES:

- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional, Decreto 32-2005
- Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad, Decreto 80-96
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96
- Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Decreto 109-96.
- Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010

## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				SPPD-09		
Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la institución	Imagen externa	Posicionamiento futuro/temporalidad	Formulación de la visión			
Ministerio de Desarrollo Social, como entidad rectora promover y articular políticas y acciones para el desarrollo social sostenible de la población excluida de oportunidades básicas, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y reducir la pobreza.	Un avance en materia de Derechos Humanos, de política social y marca un hito en la historia de la institucionalidad guatemalteca, al quedar establecida una institución, al más alto nivel, responsable de ejercer la rectoría de las políticas públicas dirigidas a generar oportunidades y desarrollar capacidades en los grupos que viven en alto grado de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.	Institución pública líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables. Fortalecidas las redes y alianzas interinstitucionales que tienen programas sociales e integra y proporciona información a través del Sistema Nacional de Información Social -SNIS-.	Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.			
<b>PREGUNTAS GENERADORAS</b>	<b>¿Quiénes somos?</b>	<b>¿Qué buscamos?</b>	<b>¿Qué producimos?</b>	<b>Formulación de la misión</b>		
	Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos a través de: Comedores Sociales y Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos; Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes con: talleres de educación no formal, becas de educación y empleo; Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social y Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación.	El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.		
	<b>¿Por qué lo hacemos?</b>		<b>¿Para qué? / ¿Para quiénes?</b>			
	Para garantizar y mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en violencia y crimen organizado.		El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.			



No.	Valores	Aplicación de los valores	Aplicación a la Población
1	Reconocimiento del valor de la persona y la familia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio.</li> <li>2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia.</li> <li>3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias.</li> </ol>	Asistencia a la salud materno infantil, la niñez, adolescencia, juventud asiste y se mantiene en el sistema educativo de: preprimaria, primaria, básicos y educación superior. Acceso a los alimentos con las TMC para alimentos y Comedores.
2	Gestión por Resultados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados.</li> <li>2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros).</li> <li>3. Hacer el trabajo mejor cada día.</li> </ol>	Los beneficiarios de los programas son focalizados, registrados y se comprometen con las corresponsabilidades, para transparentar las acciones del MIDES.
3	Trabajo en Equipo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cooperación intra e interinstitucional para el logro de los objetivos nacionales.</li> <li>2. Trabajar en redes a todo nivel.</li> <li>3. Desarrollar relaciones transparentes con otros.</li> </ol>	Se coordina y participa en iniciativa conjuntas, para la construcción conceptual, propuestas que apoyan iniciativas de otras instituciones.
4	Respeto a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual.</li> <li>2. Aplicar la solidaridad, sororidad, ser tolerante y valorar los diferentes puntos de vista.</li> <li>3. Propiciar y dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, sexo y capacidades.</li> </ol>	Se implementan acciones para que los empleados del MIDES aprendan otro idioma, se desarrollan y se da oportunidad d participar en diplomados, talleres, seminarios, para sensibilizar y brindar un mejor servicio con enfoque de género y pueblos indígenas y ser incluyentes.
5	Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara.</li> <li>2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios.</li> <li>3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos.</li> </ol>	Contar con un padrón de usuarios de cada uno de los programas sociales y coordinar con el Registro Nacional de Personas -RENAP- y contar con información desagregada.

## TERRITORIALIZACIÓN

TERRITORIALIZACIÓN											
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
01	<b>Guatemala</b>		X		X	X	X				
0101	Guatemala	X	X				X				
0102	Santa Catarina Pinula		X								
0103	San José Pinula		X								
0104	San José del Golfo	X	X								
0105	Palencia	X	X								
0106	Chinautla		X								
0107	San Pedro Ayampuc	X	X								
0108	Mixco		X								
0109	San Pedro Sacatepéquez		X							X	
0110	San Juan Sacatepéquez	X	X								
0111	San Raimundo		X								
0112	Chuarancho		X								
0113	Frajanes		X								
0114	Amatitlán		X								
0115	Villa Nueva	X	X							X	
0116	Villa Canales		X								
0117	Petapa		X								
02	<b>El Progreso</b>				X	X					
0201	Guastatoya										
0202	Morazán										
0203	San Agustín Acasaguastlán										
0204	San Cristóbal Acasaguastlán	X									
0205	El Jicaro	X									
0206	Sansare	X									
0207	Samarate										
0208	San Antonio La Paz	X									
03	<b>Sacatepéquez</b>				X	X					
0301	Antigua Guatemala										
0302	Jocotenango									X	
0303	Pastores									X	
0304	Sumpango									X	
0305	Santo Domingo Xenacoj										
0306	Santiago Sacatepéquez										
0307	San Bartolomé Milpas Altas										
0308	San Lucas Sacatepéquez										
0309	Santa Lucía Milpas Altas										
0310	Magdalena Milpas Altas										
0311	Santa María de Jesús										
0312	Ciudad Vieja										
0313	San Miguel Dueñas										
0314	Alotenango										
0315	San Antonio Aguas Calientes										
0316	Santa Catarina Barahona										



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
04 Chimaltenango				X	X					
0401 Chimaltenango									X	
0402 San José Poaquil										
0403 San Martín Jilotepeque										
0404 Comalapa										
0405 Santa Apolonia										
0406 Tecpán Guatemala										
0407 Patzún	X									
0408 Pochuta	X									
0409 Patzicía										
0410 Santa Cruz Balanyá									X	
0411 Acatenango									X	
0412 Yepocapa										
0413 San Andrés Itzapa									X	
0414 Parramos										
0415 Zaragoza										
0416 El Tejar										
05 Escuintla				X	X					
0501 Escuintla										
0502 Sanata Lucia Cotzumalguapa	X									
0503 La Democracia										
0504 Siquinalá										
0505 Masagua										
0506 Tiquisate	X									
0507 La Gomera										
0508 Guanagazapa	X									
0509 San José	X									
0510 Iztapa										
0511 Palín	X									
0512 San Vicente Pacaya										
0513 Nueva Concepción	X									
0514 Sipacate	X									
06 Santa Rosa				X	X					
0601 Cuilapa	X								X	
0602 Barberena									X	
0603 Santa Rosa de Lima									X	
0604 Casillas	X									
0605 San Rafael Las Flores										
0606 Oratorio										
0607 San Juan Tecuaco										
0608 Chiquimulilla	X									
0609 Taxisco	X									
0610 Santa María Ixhuatán									X	
0611 Guazacapán										
0612 Santa Cruz Naranjo										
0613 Pueblo Nuevo Viñas	X								X	
0614 Nueva Santa Rosa										

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
<b>07 Sololá</b>				X	X					
0701 Sololá								X		X
0702 San José Chacayá								X		X
0703 Santa María Visitación								X		X
0704 Santa Lucía Utatlán								X		X
0705 Nahualá								X		X
0706 Santa Catarina Ixtahuacán								X		X
0707 Santa Clara La Laguna								X		X
0708 Concepción							X	X		X
0709 San Andrés Semetabaj								X		X
0710 Panajachel								X		X
0711 Santa Catarina Palopó							X	X		X
0712 San Antonio Palopó								X		X
0713 San Lucas Tolimán							X	X		X
0714 Santa Cruz La Laguna							X	X		X
0715 San Pablo La Laguna								X		X
0716 San Marcos La Laguna								X		X
0717 San Juan La Laguna								X		X
0718 San Pedro La Laguna								X		X
0719 Santiago Atitlán							X	X		X
<b>08 Totonicapán</b>				X	X					
0801 Totonicapán								X		X
0802 San Cristóbal Totonicapán								X		X
0803 San Francisco El Alto	X							X		X
0804 San Andrés Xecul								X		X
0805 Momostenango							X	X		X
0806 Santa María Chiquimula								X		X
0807 Santa Lucía La Reforma							X	X		X
0808 San Bartolo Aguas Calientes								X		X
<b>09 Quetzaltenango</b>				X	X					
0901 Quetzaltenango										
0902 Salcá										
0903 Olintepeque										
0904 San Carlos Sija										
0905 Sibilia										
0906 Cabricán										
0907 Cajolá							X			
0908 San Miguel Sigüla	X						X			
0909 San Juan Ostuncalco										
0910 San Mateo										
0911 Concepción Chiquirichapa										
0912 San Martín Sacatepéquez									X	
0913 Almolonga										
0914 Cantel										
0915 Huatán										
0916 Zunil										
0917 Colomba										
0918 San Francisco La Unión										
0919 El Palmar										
0920 Coatepeque									X	
0921 Génova									X	
0922 Flores Costa Cuca										
0923 La Esperanza										
0924 Palestina de los Altos									X	



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
10 Suchitepéquez				X	X					
1001 Mazatenango										
1002 Cuyotenango										
1003 San Francisco Zapotitlán										
1004 San Bernardino										
1005 San José El Ídolo										
1006 Santo Domingo Suchitepéquez										
1007 San Lorenzo							X			
1008 Samayac										
1009 San Pablo Jocopilas										
1010 San Antonio Suchitepéquez										
1011 San Miguel Panán										
1012 San Gabriel									X	
1013 Chucacoo							X			
1014 Patulul										
1015 Santa Bárbara									X	
1016 San Juan Bautista										
1017 Santo Tomás La Unión										
1018 Zunilito										
1019 Pueblo Nuevo							X			
1020 Río Bravo	X						X			
1021 San José La Máquina										
11 Retalhuleu				X	X					
1101 Retalhuleu										
1102 San Sebastián										
1103 Santa Cruz Muluá										
1104 San Martín Zapotitlán										
1105 San Felipe										
1106 San Andrés Villa Seca										
1107 Champerico										
1108 Nuevo San Carlos										
1109 El Asintal										
12 San Marcos				X	X					
1201 San Marcos								X		X
1202 San Pedro Sacatepéquez								X		X
1203 San Antonio Sacatepéquez								X		X
1204 Comitancillo							X	X		X
1205 San Miguel Istahuacán								X		X
1206 Concepción Tutuapa	X							X		X
1207 Tacaná							X	X		X
1208 Sibinal								X		X
1209 Tajumulco								X		X
1210 Tejutla								X		X
1211 San Rafael Pie de la Cuesta							X	X		X
1212 Nuevo Progreso								X		X
1213 El Tumbador								X		X
1214 El Rodeo								X		X
1218 Ocós								X		X
1219 San Pablo								X		X
1220 El Quetzal								X		X
1221 La Reforma							X	X		X
1222 Pajapita								X		X
1223 Ixchigán								X		X
1224 San José Ojetenam							X	X		X
1225 San Cristóbal Cucho								X		X
1226 Sipacapa							X	X		X
1227 Esquipulas Palo Gordo	X							X		X
1228 Río Blanco								X		X
1229 San Lorenzo							X	X		X
1230 La Blanca	X							X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
13 Huehuetenango				X	X					
1301 Huhuetenango	X							X		X
1302 Chiantla								X		X
1303 Malcatancito	X							X		X
1304 Cuilco								X		X
1305 Nentón								X		X
1306 San Pedro Necta								X		X
1307 Jacaltenango								X		X
1308 Soloma								X		X
1309 San Ildefonso Ixtahuacán							X	X		X
1310 Santa Bárbara								X		X
1311 La Libertad								X		X
1312 La Democracia								X		X
1313 San Miguel Acatán								X		X
1314 San Rafael La Independencia								X		X
1315 Todos Santos Cuchumatán								X		X
1316 San Juan Atitán								X		X
1317 Santa Eulalia								X		X
1318 San Mateo Ixtatán								X		X
1319 Colotenango							X	X		X
1320 San Sebastian Huhuetenango								X		X
1321 Tectitán								X		X
1322 Concepción Huata								X		X
1323 San Juan Ixcay								X		X
1324 San Antonio Huista								X		X
1325 San Sebastian Coatan								X		X
1326 Barillas								X		X
1327 Aguacatán								X		X
1328 San Rafael Petzal								X		X
1329 San Gaspar Ixcuil							X	X		X
1330 Santiago Chimaltenango							X	X		X
1331 Santa Ana Huista								X		X
1332 Union Cantón								X		X
1333 Petatán								X		X
14 Quiché				X	X					
1401 Santa Cruz del Quiché								X		X
1402 Chiché								X		X
1403 Chinique								X		X
1404 Zacualpa								X	X	X
1405 Chajul								X		X
1406 Chichicastenango								X		X
1407 Patzún								X		X
1408 San Antonio Ilotenango								X		X
1409 San Pedro Jocopilas								X		X
1410 Cunén								X		X
1411 San Juan Cotzal							X	X	X	X
1412 Joyabaj								X	X	X
1413 Nebaj								X		X
1414 San Andrés Sajcabaja								X		X
1415 Uspantán								X	X	X
1416 Sacapulas								X		X
1417 San Bartolomé Jocotenango							X	X	X	X
1418 Canilla								X	X	X
1419 Chicamán								X		X
1420 Ixcán								X		X
1421 Pachalum							X	X		X



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
<b>15 Baja Verapaz</b>										
1501 Salamá				X	X					
1502 San Miguel Chicaj								X		X
1503 Rabinal								X		X
1504 Cuhulco								X	X	X
1505 Granados								X		X
1506 El Chol								X		X
1507 San Jerónimo								X		X
1508 Purulhá							X	X		X
<b>16 Alta Verapaz</b>										
1601 Cobán				X	X			X	X	X
1602 Santa Cruz Verapaz								X		X
1603 San Cristóbal Verapaz							X	X		X
1604 Tactic								X		X
1605 Tamahú								X	X	X
1606 Tzucurú							X	X	X	X
1607 Panzós							X	X		X
1608 Senahú	X							X	X	X
1609 San Pedro Carchá							X	X	X	X
1610 San Juan Chamelco	X							X	X	X
1611 Lanquín								X		X
1612 Cahabón								X	X	X
1613 Chisec							X	X	X	X
1614 Chahal								X	X	X
1615 Fray Bartolomé de las Casas								X		X
<b>17 Petén</b>										
1701 Flores				X	X					
1702 San José										
1703 San Benito										
1704 San Andrés										
1705 La Libertad										
1706 San Francisco										
1707 Santa Ana										
1708 Dolores										
1709 San Luis							X			
1710 Sayaxché										
1711 Melchor de Mencos										
1712 Poptún										
1713 Las Cruces										
1714 El Chal										
<b>18 Izabal</b>										
1801 Puerto Barrios	X			X	X				X	
1802 Livingston							X			
1803 El Estor	X									
1804 Morales	X									
1805 Los Amates	X									
<b>19 Zacapa</b>										
1901 Zacapa	X			X	X				X	
1902 Estanzuela										
1903 Río Hondo	X									
1904 Gualán	X								X	
1905 Teculután	X									
1906 Usumatlán	X									
1907 Cabañas	X									
1908 San Diego	X									
1909 La Unión	X									
1910 Huité	X						X		X	
1911 San Jorge	X									

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
20 Chiquimula				X	X					
2001 Chiquimula							X	X		X
2002 San José la Arada								X		X
2003 San Juan Ermita								X		X
2004 Jocotán							X	X		X
2005 Camotán								X		X
2006 Olopa							X	X		X
2007 Esquipulas								X	X	X
2008 Concepción Las Minas								X		X
2009 Quetzaltepeque								X		X
2010 San Jacinto								X		X
2011 Ipala								X		X
21 Jalapa				X	X					
2101 Jalapa							X	X		X
2102 San Pedro Pinula							X	X		X
2103 San Luis Jilotepeque								X		X
2104 San Manuel Chaparrón								X		X
2105 San Carlos Alzatate	X						X	X		X
2106 Monjas	X							X		X
2107 Mataquescuintla								X		X
22 Jutiapa				X	X					
2201 Jutiapa								X		X
2202 El Progreso								X		X
2203 Santa Catarina Mita								X	X	X
2204 Agua Blanca								X		X
2205 Asunción Mita								X		X
2206 Yupiltepeque								X		X
2207 Atescatempa	X							X		X
2208 Jerez								X		X
2209 El Adelanto								X		X
2210 Zapotitlán								X		X
2211 Comapa	X							X		X
2212 Jalpatagua								X		X
2213 Congiaco	X						X	X		X
2214 Moyuta							X	X		X
2215 Pasaco							X	X		X
2216 San José Acatempa								X		X
2217 Quezada								X		X

NOTA: Señalar con una "X" los municipios en los que los programas tendrán presencia en año 2023



# VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Vinculación institucional a Katun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG												SPPD-04
Nombre de la institución: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL												
No.	Eje Katun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar	
1	Bienestar para la	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	p1.c Porcentaje de personas que tiene cobertura con el servicio de seguridad social, desagregado en poblaciones vulnerables	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	M32- Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayunos y almuerzos) servidos en comedores sociales	Comedores Sociales, a través de desayunos y almuerzos preparados y entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Subdirección de Comedores, Dirección de Prevención Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna	
2	Bienestar para la gente	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	1.b.1: Gasto público social en favor de los pobres	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	M31-Para el año 2023 se ha incrementado a 150,000 el número de familias atendidas por el programa de transferencias monetarias	Bolsa Social, a través de su intervención de Transferencia Monetaria Condicionadas para Alimentos	Subdirección de Bolsa de Alimentos, Dirección de Prevención Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna	
3	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	0. Reducción de las desigualdades, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo	Tasa de acceso a la justicia por cada 100,000 habitantes	RED 13. Para el 2024, se ha disminuido en 20.6 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 51.0 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	M35- Para el año 2023 se ha disminuido la incidencia criminal en 20 puntos de tasa	Jóvenes Protagonistas, por medio de talleres y eventos con jóvenes	Subdirección de Familias Seguras, Dirección de Prevención Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna	
4	Riqueza para todas y todos	8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades	Empleo e inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Meta 04.4: Para 2030, aumentar en un [x] % el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico	RED 11. Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024)	M4-Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Beca Social, a través de sus intervenciones de Beca Social de Educación Media, Beca Social de Educación Superior y Beca Social para Artesano	Subdirección de Beca Educación Media, Subdirección de Beca Educación Superior, Dirección de Prevención Social, Subdirección de Capacitación Productiva, Dirección de Promoción Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna	

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG											SPPD-04
Nombre de la institución: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL											
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
5	Guatemala urbana y rural	1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsables	Reducción de la pobreza y protección social	Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (índice de pobreza multidimensional).	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula).	M29- Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales. Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	Fondo de Desarrollo Social, a través de bienes, servicios e infraestructura para el desarrollo social que se entrega a la población guatemalteca.	Fondo de Desarrollo Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna
6	Bienestar para la gente	2. Hambre cero, 10. Reducción de las desigualdades	Seguridad alimentaria y nutricional	Meta E2P2M1: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos; y, Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales.	M26- Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	Bono Social, a través de transferencias monetarias condicionadas en salud y educación entregadas a familias con niños y niñas que cumplen con las corresponsabilidades en salud o en educación, según la edad de los menores de edad.	Subdirección de Transferencia Monetaria en Salud, Subdirección de Transferencia Monetaria en Educación, Dirección de Asistencia Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna

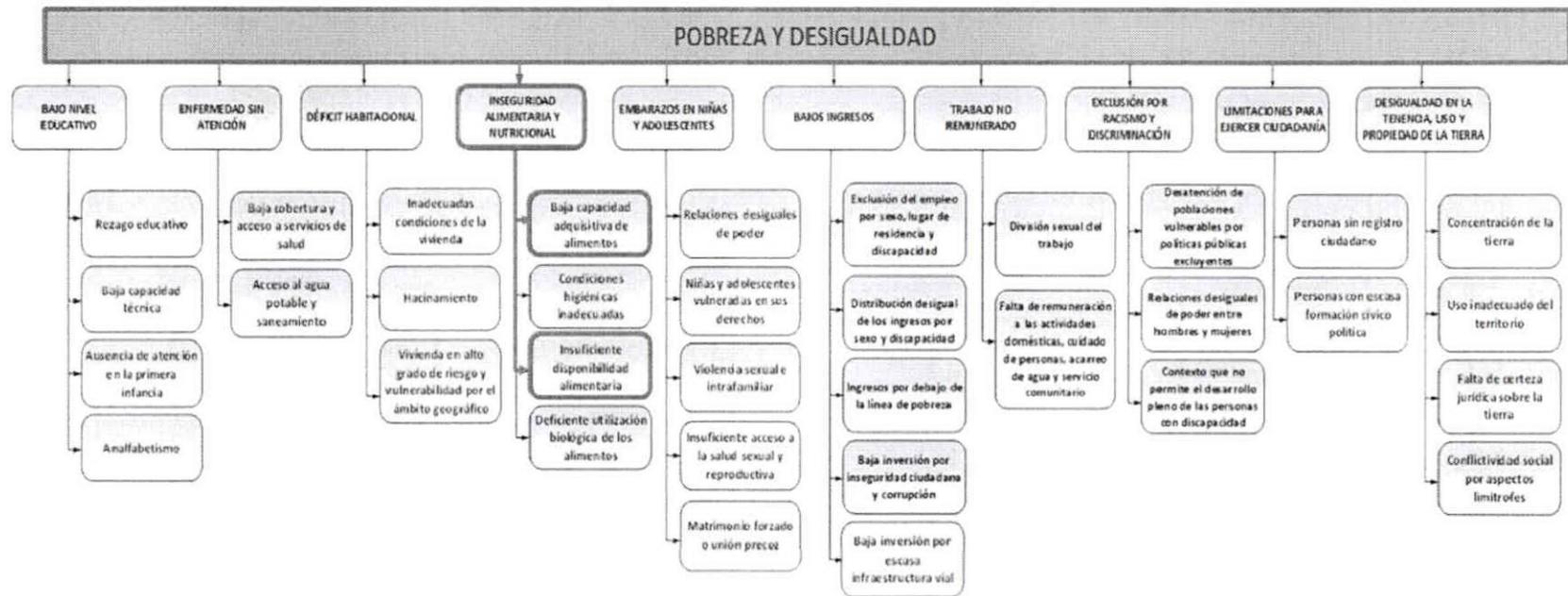
Vinculación institucional a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición								
Nombre de la institución: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL								
No.	Línea de Acción	Objetivo	Nivel de implementación	Intervención por componente	Intervención Institucional	Programa Social	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Protección Social	Contribuir a mejorar el acceso de la población guatemalteca a oportunidades económicas y sociales para mejorar su capital humano y prevenir la malnutrición en todas sus expresiones	Individual	Desarrollo de Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas	Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación entregadas a familias con niños y niñas que cumplen con las corresponsabilidades en salud o en educación, según la edad de los menores de edad.	Bono Social	Subdirección de Transferencia Monetaria en Salud, Subdirección de Transferencia Monetaria en Educación, Dirección de Asistencia Social	Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección de Auditoría Interna
2		Institucional	Fortalecimiento de la interacción del programa TMC con servicios de salud y educación en los territorios priorizados.					



# MODELOS ADOPTADOS

## MODELO CONCEPTUAL MED INCLUSIÓN SOCIAL

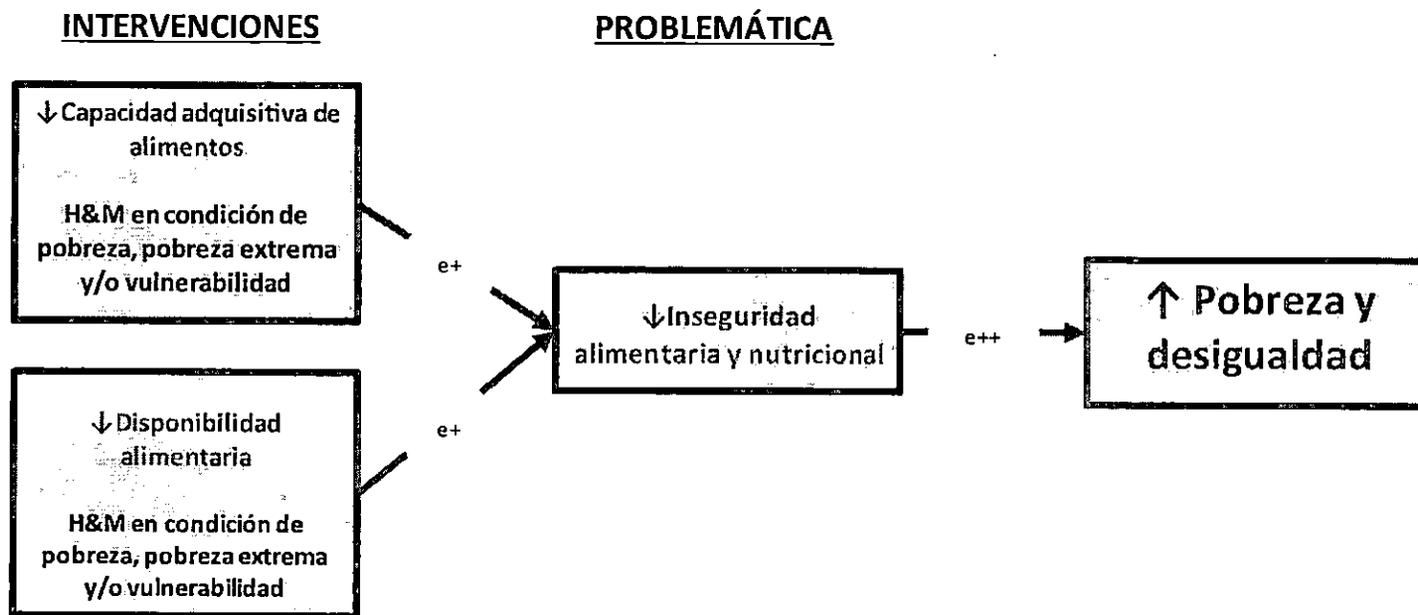
### ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE INCLUSIÓN SOCIAL



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Inclusión Social, 2018



## MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL MED INCLUSIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021

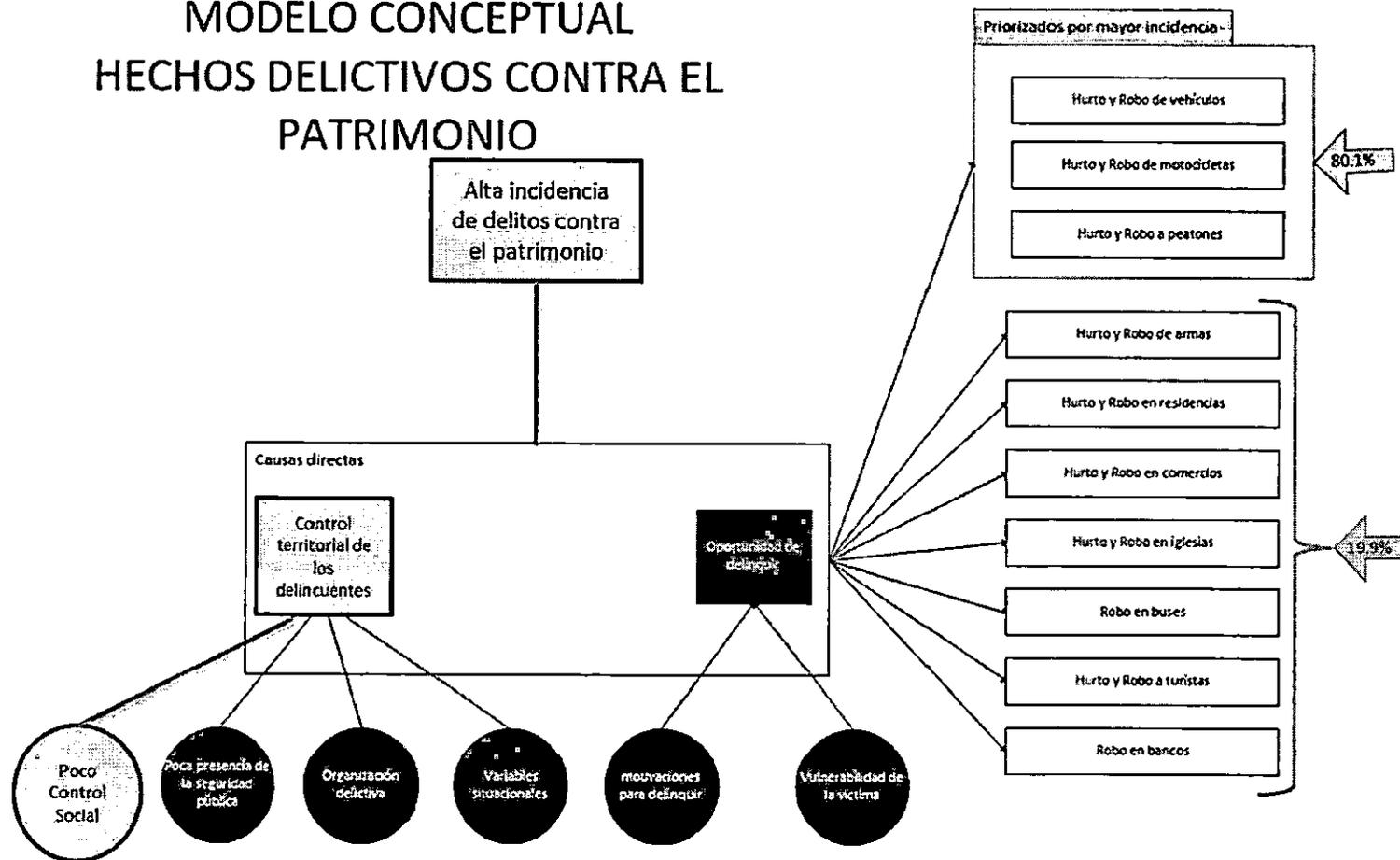
## MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO MED INCLUSIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021

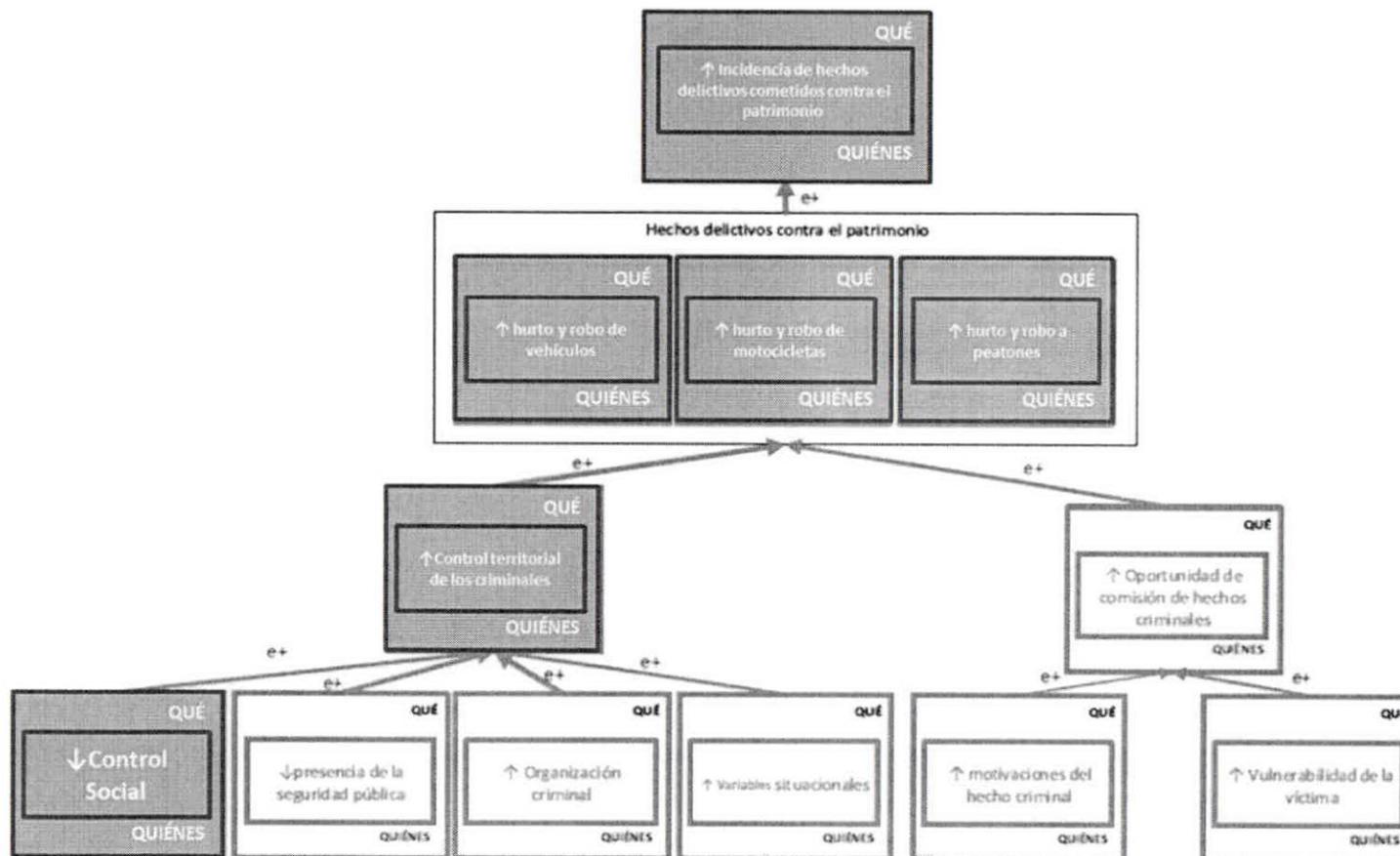


# MODELO CONCEPTUAL HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



Fuente: Modelo de Reducción de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio, MINGOB, 2013.

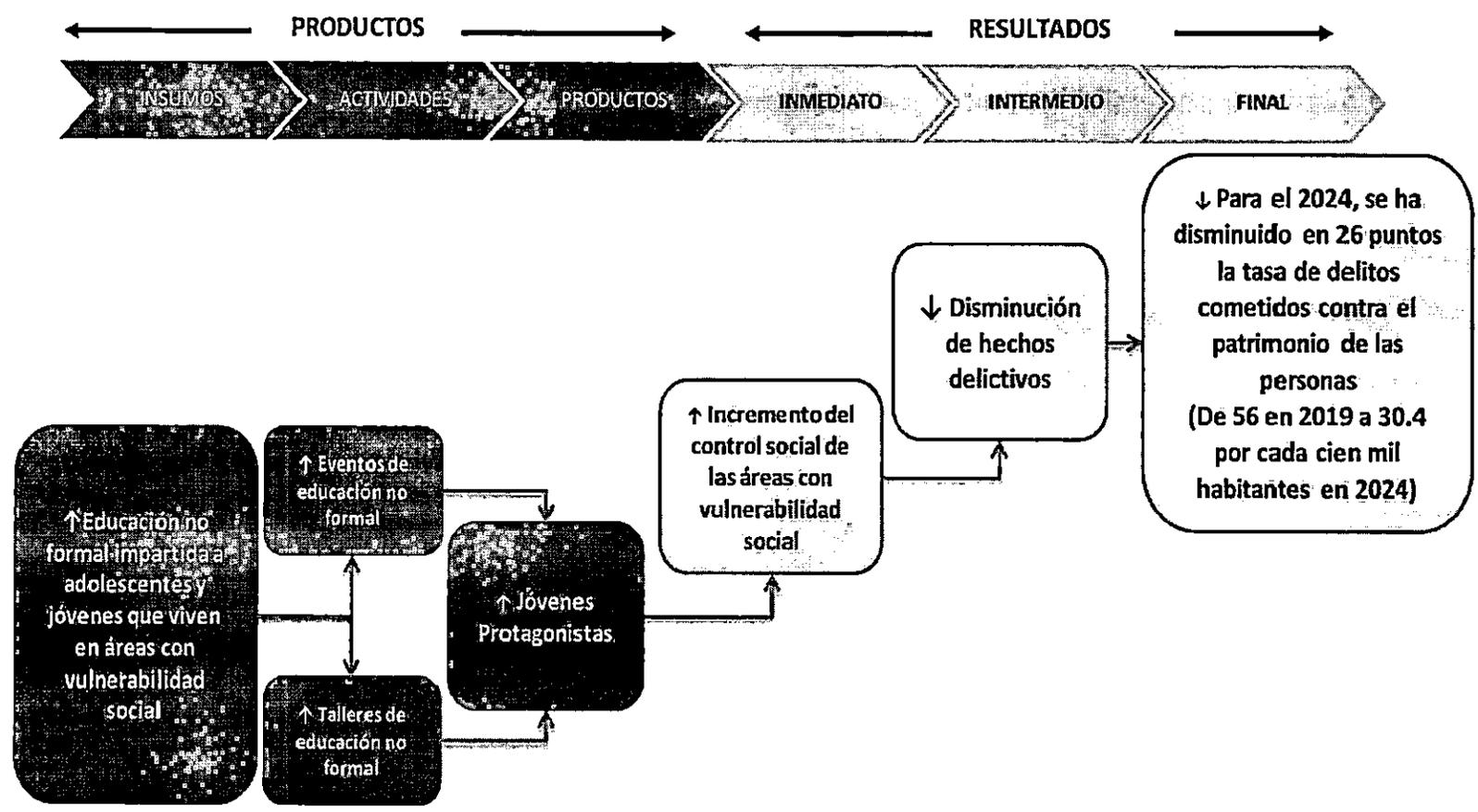
## MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



Fuente: Modelo de Reducción de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio, MINGOB, 2013.

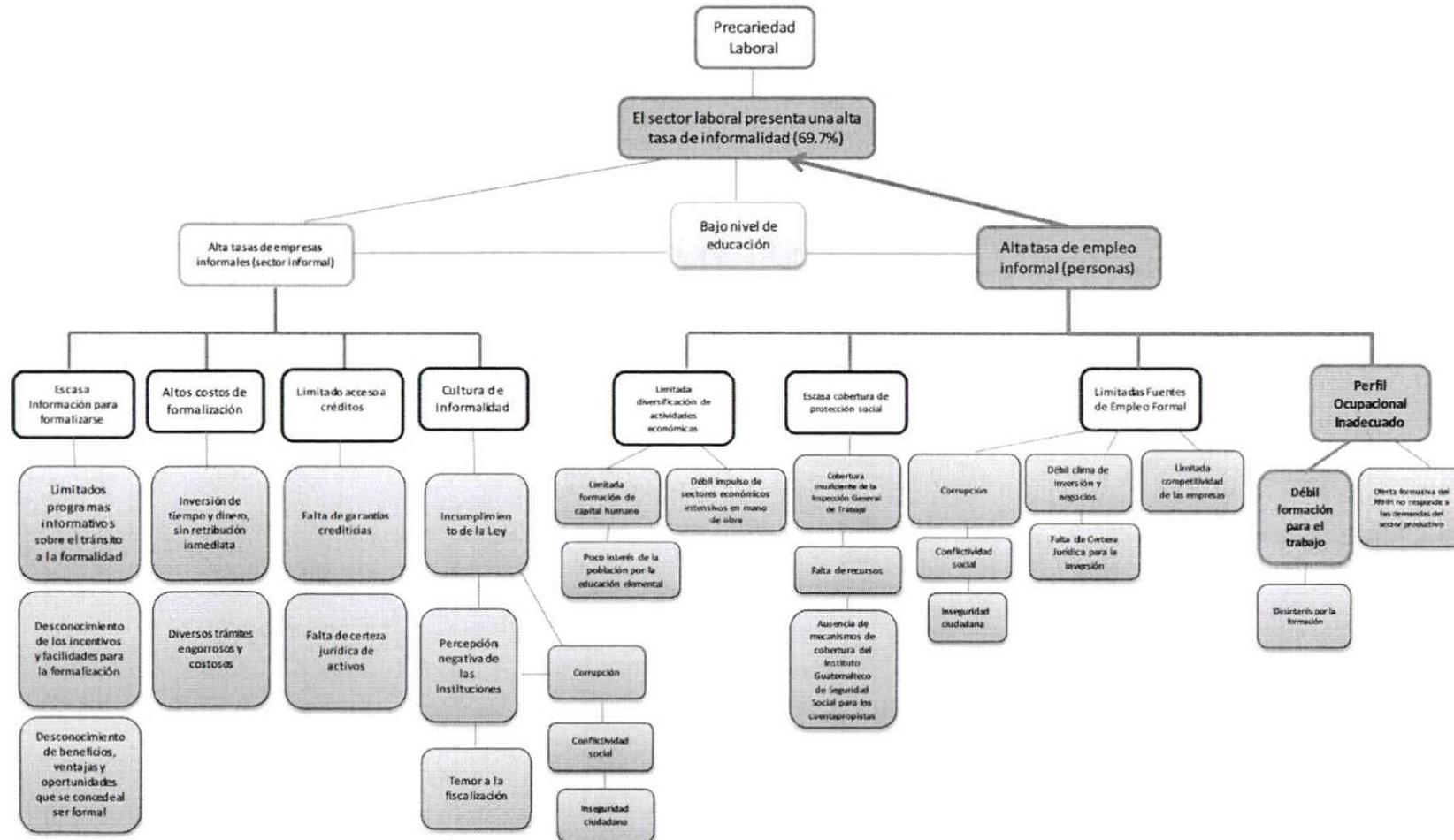


## MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021

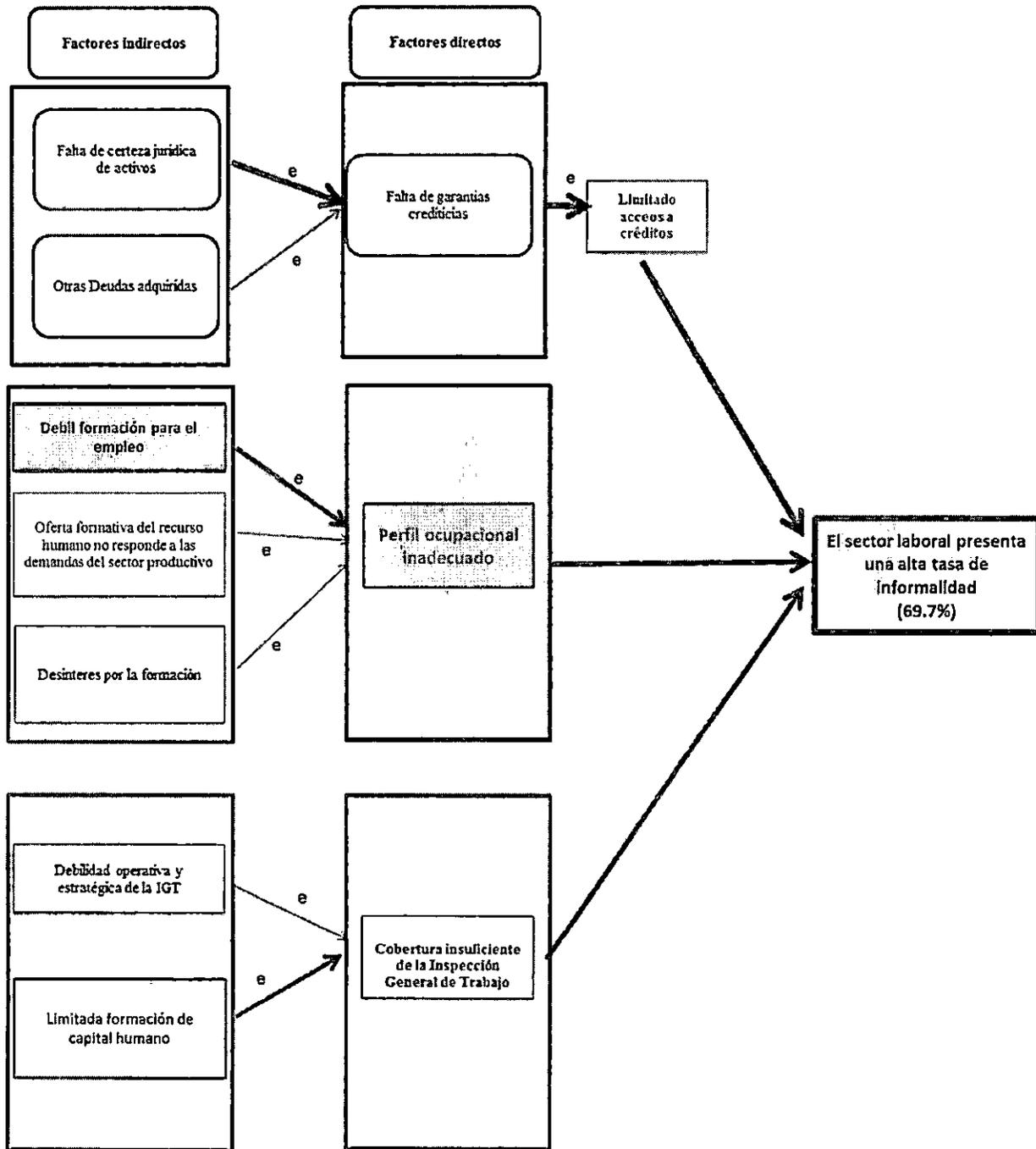
# MODELO CONCEPTUAL REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Reducción de la Precariedad Laboral, 2018

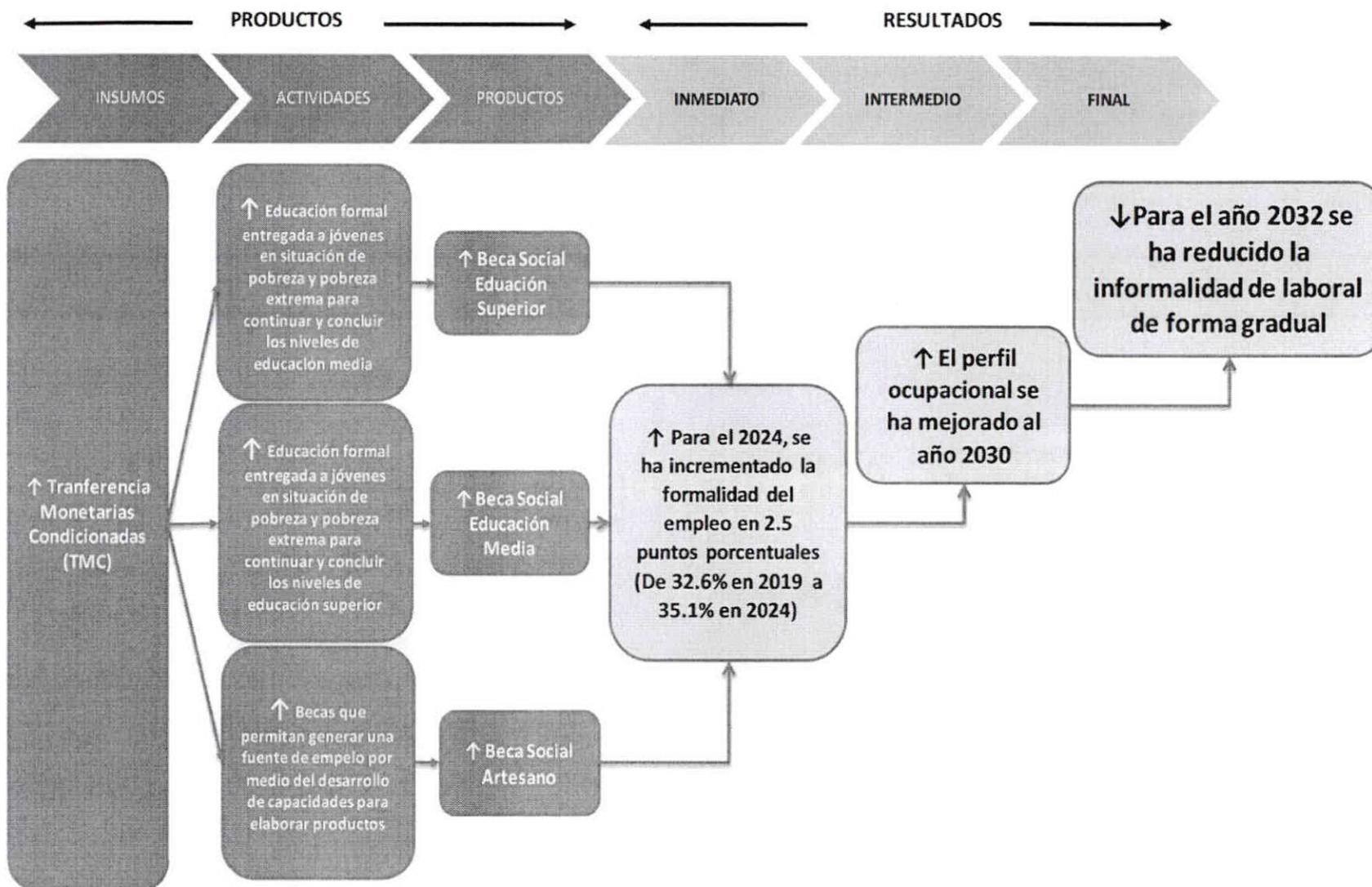


## Modelo Explicativo y Camino Causal Reducción de la Precariedad Laboral



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Reducción de la Precariedad Laboral, 2018

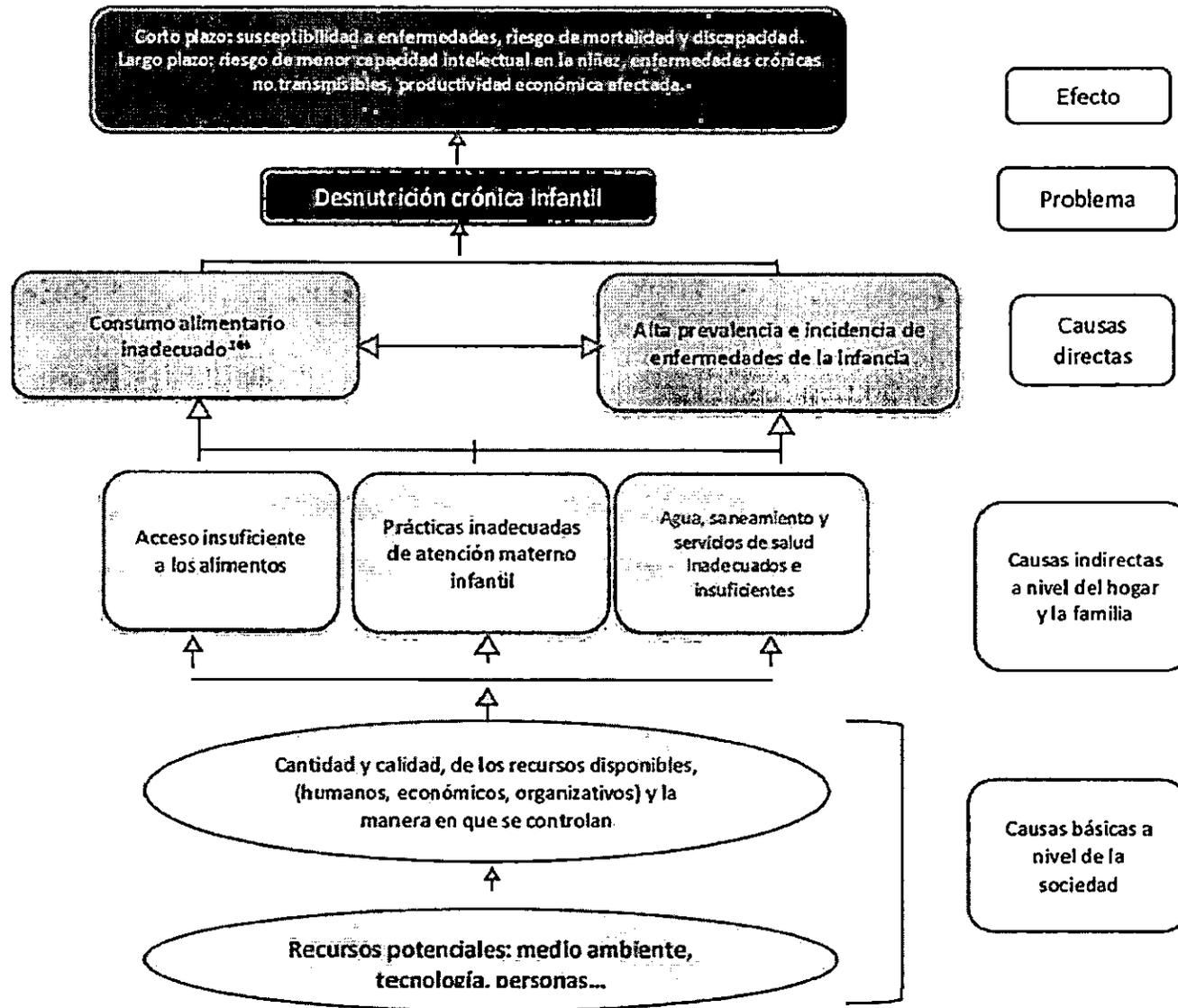
## Modelo Prescriptivo y Modelo Lógico Reducción de la Precariedad Laboral



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021.

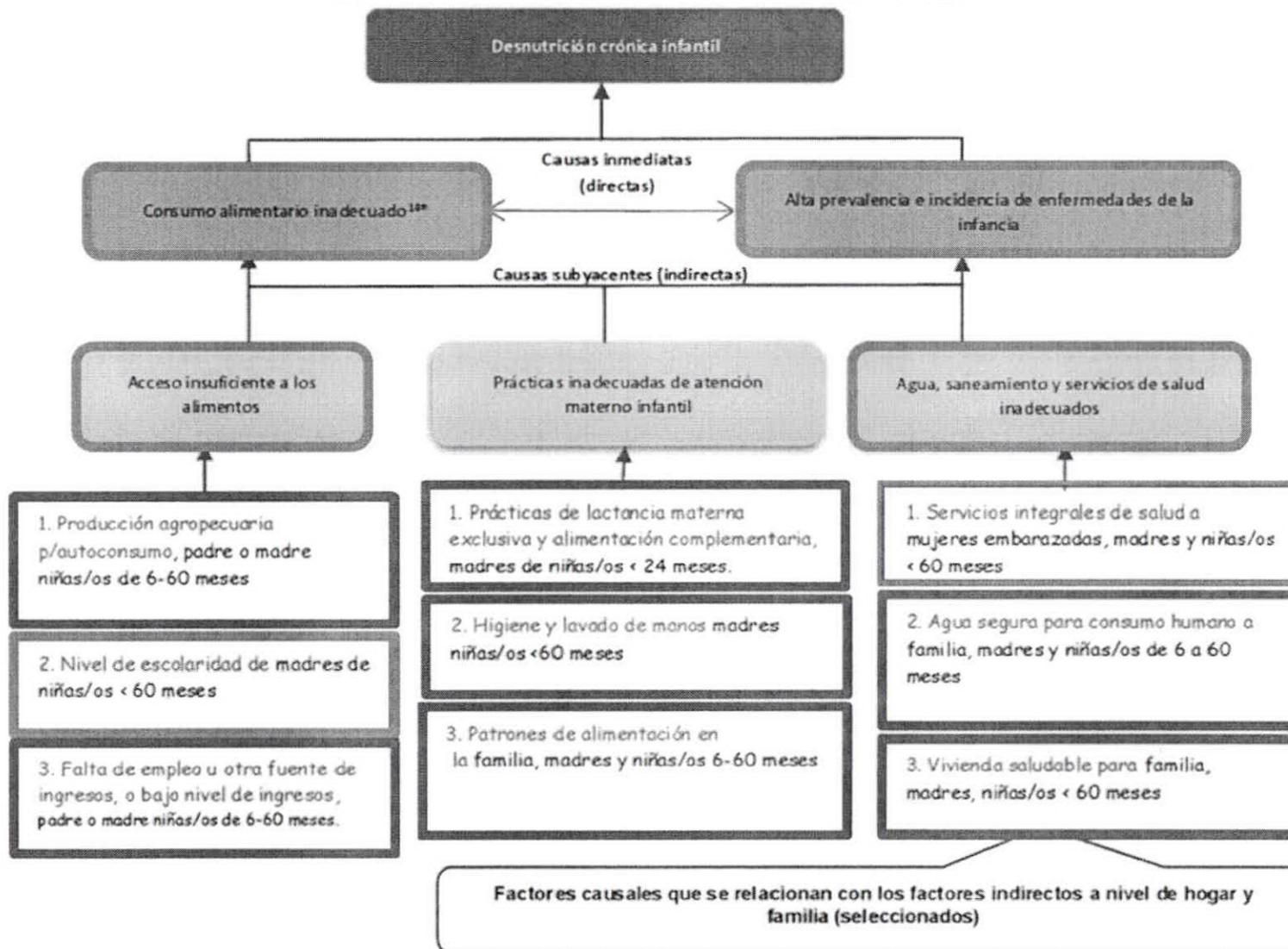


## MODELO CONCEPTUAL PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la reducción de la Desnutrición Crónica en Guatemala, 2018

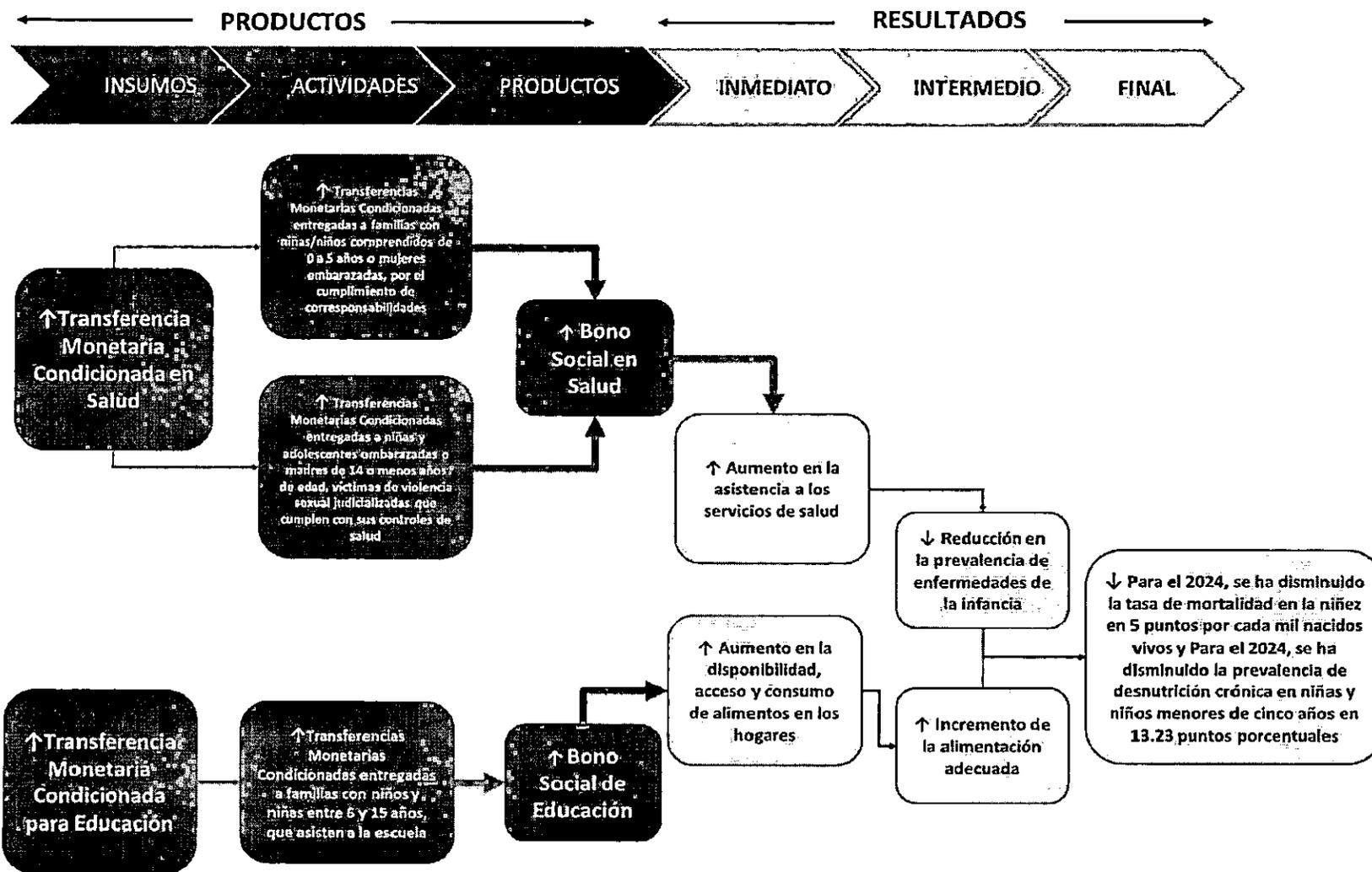
## Modelo Explicativo y Camino Causal MED Prevención de la Desnutrición Crónica



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la reducción de la Desnutrición Crónica en Guatemala, 2018

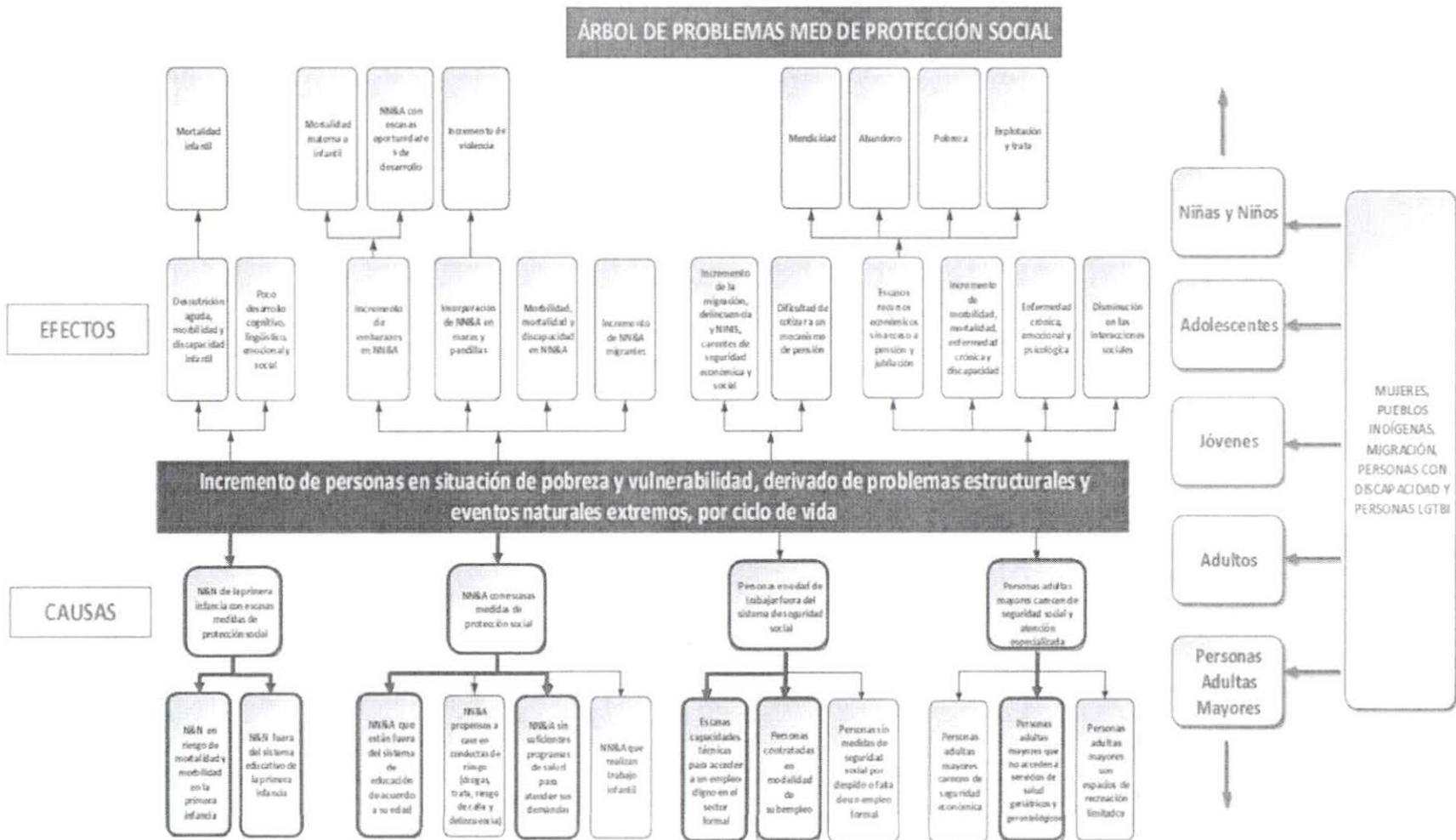
# MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO

## PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021

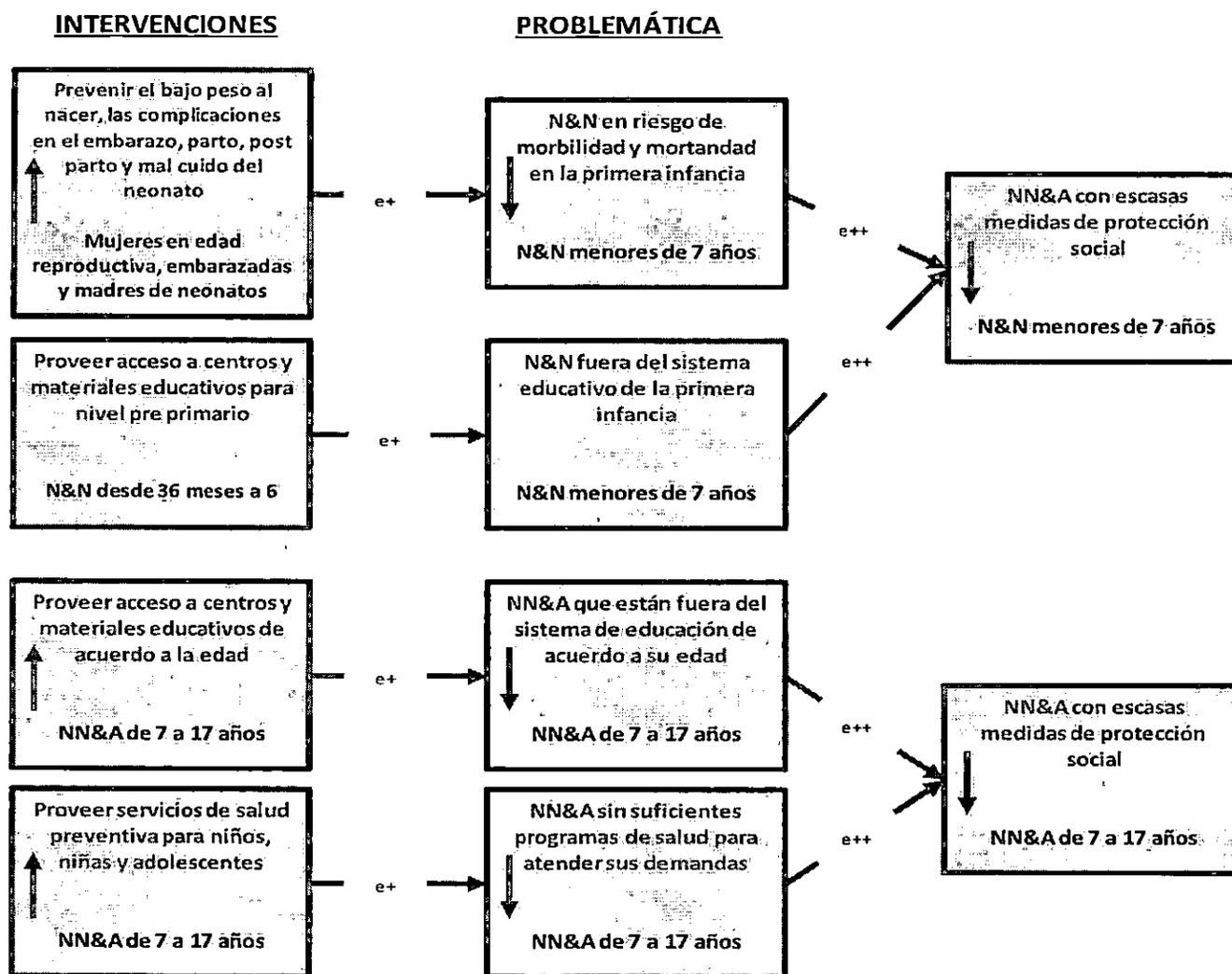
# Árbol de Problemas MED de Protección Social



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Protección Social y Reducción de la Pobreza, 2018

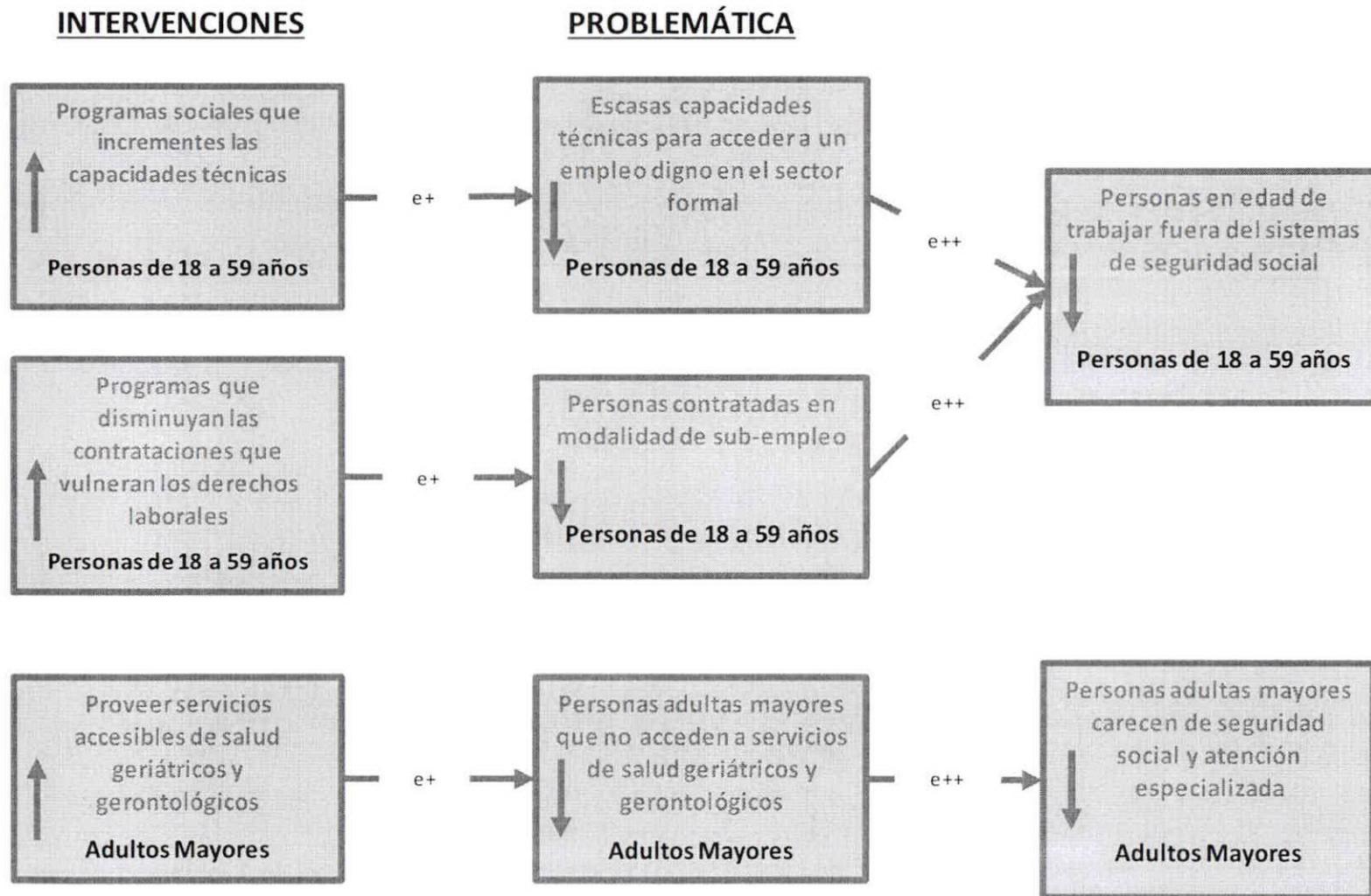


# MODELO EXPLICATIVO Y MODELO LÓGICO MED PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Protección Social y Reducción de la Pobreza, 2018

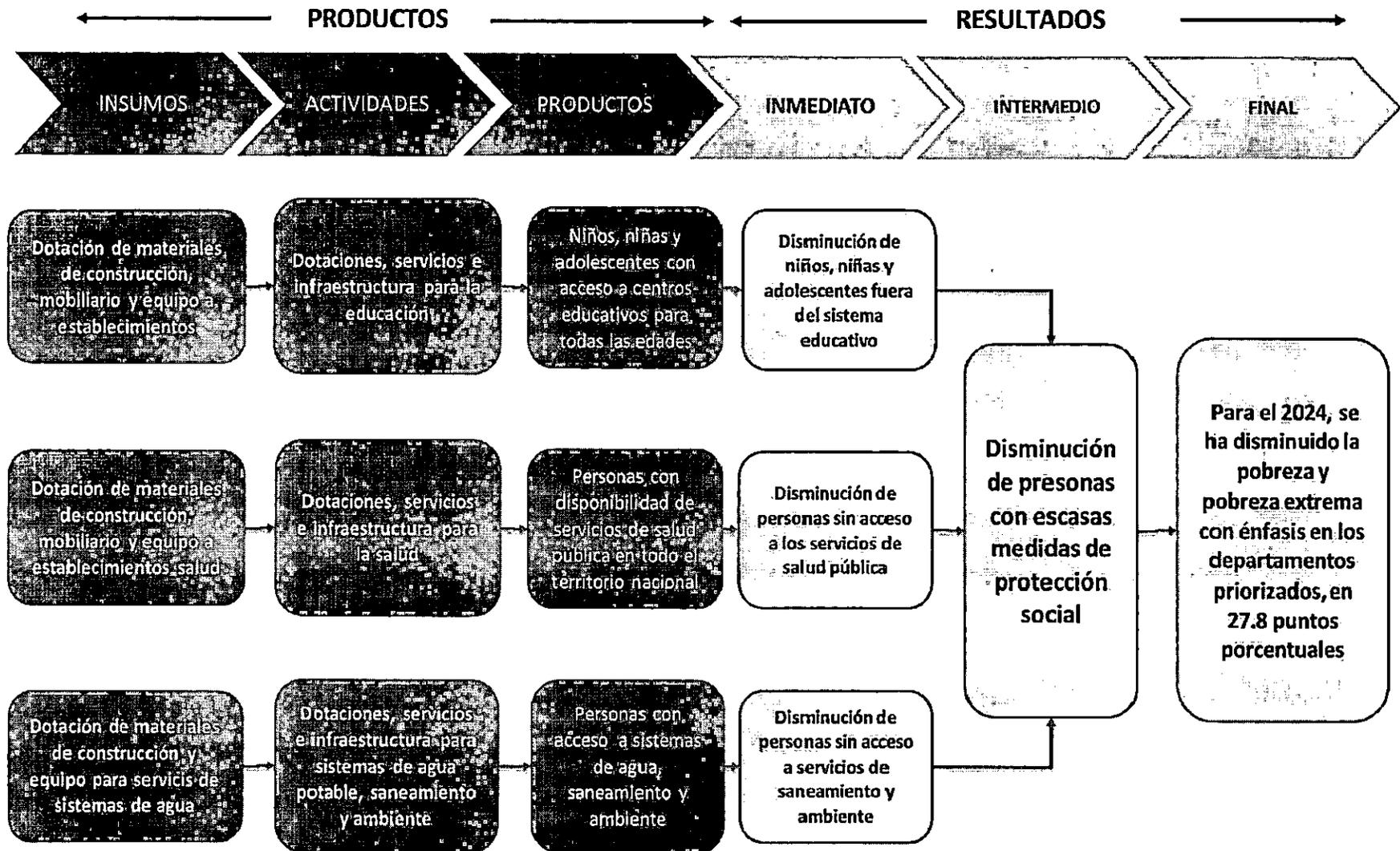
## MODELO EXPLICATIVO Y MODELO LÓGICO MED PROTECCIÓN SOCIAL EN PERSONAS DE 18 O MAS AÑOS DE EDAD



Fuente: Elaborado por la Mesa de la MED de Protección Social y Reducción de la Pobreza, 2018

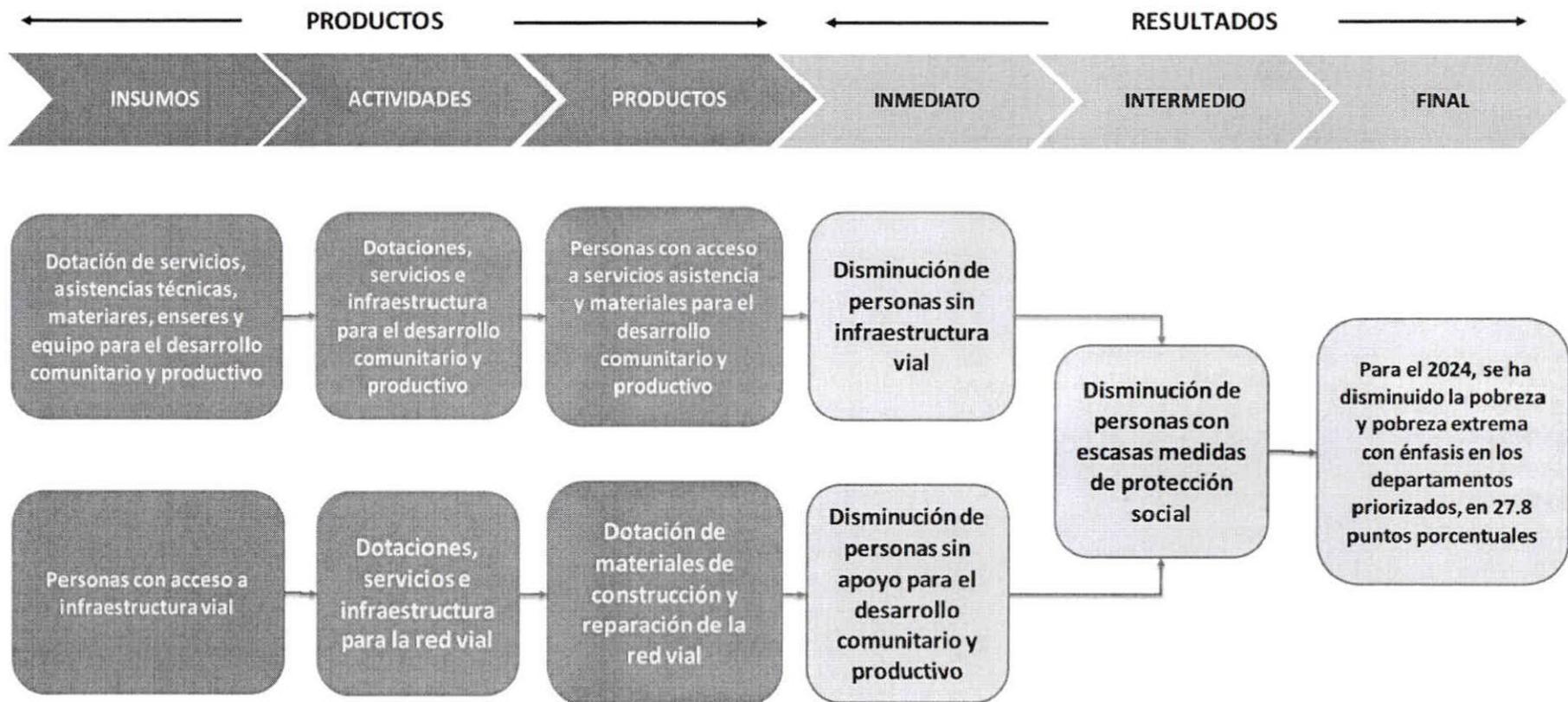


# MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO MED DE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021

## MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO MED DE PROTECCIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social 2021



# PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES



PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														SPP-17																	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CICLO	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO (ACCIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas (2017)												META FISICA Y FINANCIERA										
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre											
I	1000	1000	1000	1000	1000	1000	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Meta física	-	-	21,000	21,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	22,400	-	202,400										
									Meta financiera	Q. 48,500.00	Q. 1,200,000.00	Q. 6,555,000.00	Q. 6,155,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 7,337,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,996,000.00	Q. 1,498,320.00	Q. 63,474,820.00									
									Meta física	-	-	21,000	21,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	22,400	-	202,400									
									Meta financiera	Q. 48,500.00	Q. 1,200,000.00	Q. 6,555,000.00	Q. 6,155,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 7,337,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,737,000.00	Q. 6,996,000.00	Q. 1,498,320.00	Q. 63,474,820.00									
									Meta física	-	-	21,000	21,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	23,000	22,400	-	202,400									
									Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. 5,250,000.00	Q. 5,250,000.00	Q. 5,750,000.00	Q. 5,750,000.00	Q. 5,750,000.00	Q. 5,790,000.00	Q. 5,750,000.00	Q. 5,750,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. -	Q. 50,000,000.00									
									Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
									Meta financiera	Q. 48,500.00	Q. 1,200,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 1,200,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 600,000.00	Q. 1,004,000.00	Q. 2,226,320.00	Q. 8,898,820.00								
									Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-								
									Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. 205,000.00	Q. 305,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 387,000.00	Q. 372,000.00	Q. 2,272,000.00	Q. 3,976,000.00							
									II	1000	1000	1000	1000	1000	1000	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Personas	Meta física	-	-	2,000	3,000	3,000	3,000	3,000	5,000	3,000	5,000	1,000	-	26,000
																		Meta financiera	Q. 24,812.50	Q. -	Q. 2,780,763.50	Q. 2,058,076.00	Q. 1,774,076.00	Q. 2,092,076.00	Q. 3,794,076.00	Q. 2,842,076.00	Q. 2,340,076.00	Q. 3,011,576.00	Q. 1,027,576.00	Q. 827,576.00	Q. 22,616,760.00
Meta física	-	-	-	3,000	1,000	3,000	3,000	3,000										3,000	3,000	1,000	-	20,000									
Meta financiera	Q. 24,812.50	Q. -	Q. 2,330,763.50	Q. 2,058,076.00	Q. 1,774,076.00	Q. 2,092,076.00	Q. 3,798,076.00	Q. 2,542,076.00										Q. 2,340,076.00	Q. 2,961,576.00	Q. 1,027,576.00	Q. 827,576.00	Q. 21,416,760.00									
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0										0	0	0	0	-									
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. 378,000.00	Q. 600,000.00	Q. 650,000.00	Q. 630,000.00	Q. 630,000.00	Q. 800,000.00										Q. 800,000.00	Q. 800,000.00	Q. 800,000.00	Q. 800,000.00	Q. 800,000.00	Q. 6,928,000.00								
Meta física	0	-	0	0	0	0	0	0										0	0	0	0	0									
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -										Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -								
Meta física	0	0	0	3000	1000	3000	3000	3000										3000	3000	3000	1000	0	20,000								
Meta financiera	Q. 24,812.50	Q. -	Q. 1,502,763.50	Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 1,527,576.00	Q. 27,576.00										Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 27,576.00	Q. 3,275,700.00								
Meta física	0	0	0	3000	1000	3000	3000	3000										3000	3000	3000	1000	0	20,000								
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 400,000.00	Q. 200,000.00	Q. 400,000.00	Q. 400,000.00	Q. 400,000.00										Q. 400,000.00	Q. 400,000.00	Q. 400,000.00	Q. 200,000.00	Q. -	Q. 2,800,000.00								
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,000,000.00	Q. 886,000.00	Q. 1,004,000.00	Q. 1,180,000.00	Q. 1,004,000.00	Q. 1,142,000.00	Q. 1,004,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,200,000.00																	
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 61,000.00																	
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. -	Q. 30,000.00	Q. -	Q. -	Q. 30,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 100,000.00																	
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 1,050,000.00																	
Meta física	-	-	2,000	-	-	-	-	-	-	2,000	-	2,000	-	6,000																	
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. 650,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 450,000.00	Q. -	Q. -	Q. 1,200,000.00																	
Meta física	0	0	2,000	0	0	0	0	0	2000	0	2,000	0	0	6,000																	
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. 450,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 300,000.00	Q. -	Q. 450,000.00	Q. -	Q. -	Q. 1,200,000.00																	
Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		
Meta financiera	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -																	

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

SPP-17

FISICALIDAD	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2013												META FISICA Y FINANCIERA									
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
15	01	000	003	000	000	000	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Meta física	-	-	-	-	609	-	-	-	912	-	1,521										
							Meta financiera	Q. 120,708.12	Q. 130,071.26	Q. 113,171.26	Q. 108,946.26	Q. 1,629,946.26	Q. 108,946.26	Q. 108,946.26	Q. 113,171.26	Q. 113,171.26	Q. 2,394,671.26	Q. 113,171.26	Q. 93,421.28	Q. 93,421.28	Q. 5,148,342.00									
							Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Meta física	-	-	-	-	609	-	-	-	-	-	-	912	-	1,521							
							Meta financiera	Q. 120,708.12	Q. 130,071.26	Q. 113,171.26	Q. 108,946.26	Q. 1,629,946.26	Q. 108,946.26	Q. 108,946.26	Q. 113,171.26	Q. 113,171.26	Q. 2,394,671.26	Q. 113,171.26	Q. 93,421.28	Q. 93,421.28	Q. 5,148,342.00									
							Acción 1: Entrega de becas	Beca	Meta física	-	-	-	-	609	-	-	-	-	-	-	912	-	1,521							
							Meta financiera	-	-	-	-	Q. 1,521,000.00	-	-	-	-	-	Q. 2,281,500.00	-	-	-	Q. 3,802,500.00								
							Acción 2: Medición de corresponsabilidades	Documento	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 98,750.00							
							Meta financiera	Q. 36,650.00	-	Q. 15,525.00	Q. 15,525.00	Q. 15,525.00	Q. 15,525.00	Q. 15,525.00	-	-	-	-	-	-	-	-								
							Acción 3: Convocatoria, selección de usuarios y confirmación de expedientes	Documento	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 98,750.00							
							Meta financiera	-	Q. 19,750.00	-	-	-	-	-	Q. 19,750.00	Q. 19,750.00	Q. 19,750.00	Q. 19,750.00	Q. 19,750.00	Q. 19,750.00	-	Q. 98,750.00								
							Acción 4: Personal	Documento	Meta física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 1,148,342.00							
							Meta financiera	Q. 120,708.12	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 93,421.26	Q. 1,148,342.00								
							15	02	000	003	000	000	000	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Meta física	-	-	-	-	5,041	-	-	-	-	-	5,041			
														Meta financiera	Q. 87,456.50	Q. 99,531.00	Q. 134,031.00	Q. 186,281.00	Q. 6,269,681.00	Q. 66,281.00	Q. 131,312.00	Q. 73,841.00	Q. 66,281.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 88,456.50	Q. 88,456.50	Q. 7,320,594.00		
														Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Meta física	-	-	-	-	5,041	-	-	-	-	-	-	-	-	5,041
														Meta financiera	Q. 87,456.50	Q. 99,531.00	Q. 134,031.00	Q. 186,281.00	Q. 6,269,681.00	Q. 66,281.00	Q. 131,312.00	Q. 73,841.00	Q. 66,281.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 88,456.50	Q. 88,456.50	Q. 7,320,594.00		
														Acción 1: Garantizar el Recurso Humano	Documento	Meta física	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
														Meta financiera	Q. 87,456.50	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 116,192.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 58,721.00	Q. 88,456.50	Q. 820,594.00	
Acción 2: Articulación	Cartas	Meta física	-	82	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	82							
Meta financiera	-	Q. 4,000.00	-	-	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 4,000.00							
Acción 3: Convocatoria	Convocatorias	Meta física	-	1	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	1							
Meta financiera	-	Q. 4,000.00	-	-	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 4,000.00							
Acción 4: Análisis de expedientes	Solicitudes	Meta física	-	3000	4000	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000							
Meta financiera	-	Q. 32,810.00	Q. 43,010.00	-	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 75,820.00							
Acción 5: Aprobación de solicitudes	Solicitudes	Meta física	-	-	7000	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000							
Meta financiera	-	-	Q. 13,400.00	-	-	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 13,400.00							
Acción 6: Capacitación	Capacitaciones	Meta física	-	-	-	184								184	-	-	-	-	-	-	-	-	368							
Meta financiera	-	-	-	Q. 120,000.00	Q. 143,500.00	-								-	-	-	-	-	-	-	-	-	Q. 263,500.00							
Acción 7: Supervisión	Visitas de supervisión	Meta física	-	-	10	4								4	4	4	8	8	4	-	-	-	42							
Meta financiera	-	-	Q. 18,900.00	Q. 7,560.00	Q. 7,560.00	Q. 7,560.00								Q. 7,560.00	Q. 15,120.00	Q. 15,120.00	Q. 7,560.00	-	-	-	-	-	Q. 79,380.00							
Acción 8: Medición de corresponsabilidades	Constancia de cumplimiento	Meta física	-	-	-	-	-	5041	-	-	-	-	-	-	-	5,041														
Meta financiera	-	-	-	-	-	-	-	Q. 10,700.00	-	-	-	-	-	-	-	Q. 10,700.00														
Acción 9: Pago de transferencias monetarias condicionadas	Becas	Meta física	-	-	-	-	-	5041	-	-	-	-	-	-	-	5,041														
Meta financiera	-	-	-	-	-	-	-	Q. 6,049,200.00	-	-	-	-	-	-	-	Q. 6,049,200.00														



00002



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES													SPP-17											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2013																	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	META FISICA Y FINANCIERA					
21	01	000	002	000	0184	000	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Meta física			100	100	100	140	140	150	120	150		1,000				
								Meta financiera	Q	Q	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 272,727.33	Q	Q	Q 1,500,000.00			
							Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Meta física			100	100	100	140	140	150	120	150						1,000
								Meta financiera	Q	Q	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 272,727.33	Q	Q	Q 1,500,000.00			
							Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Meta física	0	0	100	100	100	140	140	150	120	150						1,000
								Meta financiera	Q	Q	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 136,363.63	Q 272,727.26	Q 136,363.63	Q 272,727.33	Q	Q	Q 1,500,000.00			
21	01	000	004	000	0184	000	Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Meta física			16,500	16,500	16,500	16,500						66,000				
								Meta financiera	Q	Q	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q 66,000,000.00				
							Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Meta física			16,500	16,500	16,500	16,500										66,000
								Meta financiera	Q	Q	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 66,000,000.00			
							Acción 1: Entrega de Raciones a usuarios	Meta física	0	0	16,500	16,500	16,500	16,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,998,400
								Meta financiera	Q	Q	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q 16,500,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 100,000,000.00	
21	02	000	001	000	0184	000	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Meta física				68,750		68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	550,000			
								Meta financiera	Q	24,812.30	Q 488,209.50	Q 455,569.00	Q 50,381,465.00	Q 558,892.50	Q 28,619,369.00	Q 25,520,838.00	Q 29,913,721.50	Q 22,828,975.50	Q 20,136,873.82	Q 34,402,453.68	Q 12,575,128.00	Q 225,906,308.00		
							Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Meta física				68,750		68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	550,000
								Meta financiera	Q	24,812.30	Q 488,209.50	Q 455,569.00	Q 50,381,465.00	Q 558,892.50	Q 28,619,369.00	Q 25,520,838.00	Q 29,913,721.50	Q 22,828,975.50	Q 20,136,873.82	Q 34,402,453.68	Q 12,575,128.00	Q 225,906,308.00		
							Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Meta física				68,750		68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	68,750	550,000
								Meta financiera	Q	Q	Q	Q 49,806,000.00	Q	Q 28,109,500.00	Q 25,000,000.00	Q 29,257,600.00	Q 22,270,000.00	Q 19,630,871.32	Q 33,946,528.68	Q 12,029,500.00	Q 220,000,000.00			
Acción 2: Medición de responsabilidades	Meta física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
	Meta financiera	Q	24,812.30	Q 488,209.50	Q 455,569.00	Q 575,465.00	Q 558,892.50	Q 509,869.00	Q 520,838.00	Q 656,121.50	Q 608,975.50	Q 506,002.50	Q 455,925.00	Q 545,628.00	Q 5,906,308.00									
TOTAL													Q 738,179,317.00											





PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

SPP-17

PROGRAMA	SUBPROG	AREA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA			
									Enn	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
19	01	000	001	000	000	000	Hospitales, centros y puertos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	3	1	3	2	4	1	4	5	3	6	7	39		
									Meta financiera	Q	480,000.00	Q 480,000.00	Q 480,000.00	Q 680,000.00	Q 680,000.00	Q 680,000.00	Q 680,000.00	Q 940,000.00	Q 940,000.00	Q 940,000.00	Q 1,020,000.00	Q 2,000,000.00		
							Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	1	1	1	7	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 350,000.00	Q 2,750,000.00		
							Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	1	1	1	7	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 350,000.00	Q 2,750,000.00		
							Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	16	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 350,000.00	Q 2,750,000.00		
							Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física	-	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	16	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 240,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 320,000.00	Q 350,000.00	Q 2,750,000.00		
							Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	1	-	1	-	2	-	2	3	-	3	4	4	16	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 320,000.00	Q 2,500,000.00		
							Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos de Salud	Entidad	Meta física	-	1	-	1	-	2	-	2	3	-	3	4	4	16	
									Meta financiera	Q	160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 320,000.00	Q 2,500,000.00		
19	01	000	001	000	000	000	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	-	12	12	12	16	16	16	16	20	20	20	20	20	180	
									Meta financiera	Q	1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,374,500.00	Q 25,374,500.00		
							Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	-	12	12	12	16	16	16	16	20	20	20	20	20	180	
									Meta financiera	Q	1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,374,500.00	Q 25,374,500.00		
							Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Preprimaria	Entidad	Meta física	-	12	12	12	16	16	16	16	20	20	20	20	20	180	
									Meta financiera	Q	1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 2,125,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,374,500.00	Q 25,374,500.00		



00080

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO SUBPRODUCTO ACCIONES													SPP-17														
PROGRAMA SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA									
						Ene	Feb	Mar	Abr	Maj	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
19	01	000	000	000	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	-	10	10	10	15	15	15	15	25	25	25	25	190							
							Meta financiera	Q	-	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,272,150.00	Q 3,272,150.00						
						Factories de la primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Meta física	-	10	10	10	15	15	15	15	25	25	25	25	190							
							Meta financiera	Q	-	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,272,150.00	Q 3,272,150.00						
					Dotación de materiales de Construcción, Mobiliario, Equipo Educativo a Establecimientos Educativos de Primaria	Meta física	-	10	10	10	15	15	15	15	25	25	25	25	190								
						Meta financiera	Q	-	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,200,000.00	Q 3,272,150.00	Q 3,272,150.00							
					19	01	000	000	000	Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Meta física	-	2	2	2	2	3	3	3	4	4	5	5	35		
												Meta financiera	Q	-	Q 2,700,000.00	Q 2,700,000.00	Q 2,700,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,500,000.00	Q 3,500,000.00	Q 5,500,000.00	Q 5,500,000.00	Q 5,500,000.00	Q 6,512,290.00	Q 6,512,290.00	
											Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Meta física	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	17
												Meta financiera	Q	-	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,725,000.00	Q 3,725,000.00	
										Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Meta física	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	17	
											Meta financiera	Q	-	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 1,700,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,725,000.00	Q 3,725,000.00		
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Meta física	-	1	1						1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18						
	Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00						Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,587,290.00	Q 2,587,290.00							
Dotación de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipo a establecimientos de Educación Media	Meta física	-	1	1						1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	18						
	Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00						Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,587,290.00	Q 2,587,290.00							
19	01	000	000	000						Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	17			
												Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 320,061.00	Q 320,061.00	
					Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Meta física	-	1	1		1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	17						
						Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00		Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 320,061.00	Q 320,061.00						
					Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Preprimaria	Meta física	-	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	17							
						Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 135,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 300,000.00	Q 320,061.00	Q 320,061.00							
					19	01	000	000	000	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Meta física	-	1	1	1	2	2	2	2	3	3	5	5	27		
												Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 220,000.00	Q 220,000.00	Q 240,000.00	Q 281,042.00	Q 281,042.00	
											Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Meta física	-	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	5	5	27	
												Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 220,000.00	Q 220,000.00	Q 240,000.00	Q 281,042.00	Q 281,042.00	
										Servicios de Mantenimiento y Reparación a establecimientos Educativos de Primaria	Meta física	-	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	5	5	27		
											Meta financiera	Q	-	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q 220,000.00	Q 220,000.00	Q 240,000.00	Q 281,042.00	Q 281,042.00		

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														SPP-17								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	CODIGO SNIIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA		
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
19	04	000	001	000	00	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona	Meta física	-	250	250	7,111	5,911	5,912	500	500	1,000	1,000	1,500	2,066	26,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 500,000.00	Q. 500,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,400,000.00	Q. 2,512,710.00	Q. 21,912,710.00	
						Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona	Meta física	-	250	250	7,111	5,911	5,912	500	500	1,000	1,000	1,500	2,066	26,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 500,000.00	Q. 500,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,400,000.00	Q. 2,512,710.00	Q. 21,912,710.00	
						Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para servicios de Sistemas de Agua Potable	Personas	Meta física	-	250	250	7,111	5,911	5,912	500	500	1,000	1,000	1,500	2,066	26,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 500,000.00	Q. 500,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,400,000.00	Q. 2,512,710.00	Q. 21,912,710.00	
19	04	000	002	000	00	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,050,000.00	Q. 15,550,000.00	
						Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,050,000.00	Q. 15,550,000.00	
						Dotación de Materiales de Construcción y Equipo para Servicios de Sistemas de Saneamiento y Ambiente	Personas	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	1,500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	19,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,050,000.00	Q. 15,550,000.00	
19	05	000	001	000	00	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,225,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 20,125,000.00
						Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,225,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 20,125,000.00
						Dotación de Materiales, Enseres y Equipo para el Desarrollo Comunitario	Personas	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	3,000	25,000	
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 1,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,225,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 20,125,000.00
19	05	000	002	000	00	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,482,299.00	Q. 21,882,299.00	
						Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,482,299.00	Q. 21,882,299.00	
						Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar Viviendas	Personas	Meta física	-	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	21,000
								Meta financiera	Q. -	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 1,500,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,000,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,300,000.00	Q. 2,482,299.00	Q. 21,882,299.00	
19	05	000	003	000	00	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona	Meta física	-	200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	23,457	
								Meta financiera	Q. -	Q. 107,500.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 3,000,000.00	Q. 107,500.00	Q. 107,500.00	Q. 13,860,000.00						
						Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona	Meta física	-	200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	23,457	
								Meta financiera	Q. -	Q. 107,500.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 3,000,000.00	Q. 107,500.00	Q. 107,500.00	Q. 13,860,000.00						
						Dotaciones para la Producción Agropecuaria y Artesanal	Personas	Meta física	-	200	200	7,400	8,150	6,500	200	200	157	150	150	150	23,457	
								Meta financiera	Q. -	Q. 107,500.00	Q. 5,000,000.00	Q. 5,000,000.00	Q. 3,000,000.00	Q. 107,500.00	Q. 107,500.00	Q. 13,860,000.00						



PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO(S) / PRODUCTO ACCIONES

SPP-17

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	CODIGO SNI	PRODUCTO(S) / PRODUCTO ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA					
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
01	01	000	001	000	000	Servicios a víctimas de violación a sus derechos humanos, durante el enfrentamiento armado interno	Persona	Meta física	-	51	53	54	96	96	97	96	110	116	117	117	1,003				
							Meta financiera	Q	-	Q 635,000.00	Q 635,000.00	Q 635,000.00	Q 1,475,000.00	Q 1,475,000.00	Q 1,475,000.00	Q 1,475,000.00	Q 1,787,000.00	Q 1,787,000.00	Q 1,787,000.00	Q 1,849,000.00	Q 15,000,000.00				
							Persona	Meta física	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	1	4
							Meta financiera	Q	-	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 55,000.00	Q 55,000.00	Q 55,000.00	Q 60,000.00	Q 440,000.00				
							Personas	Meta física	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	1	4	
							Meta financiera	Q	-	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Q 55,000.00	Q 55,000.00	Q 55,000.00	Q 60,000.00	Q 440,000.00				
							Persona	Meta física	-	25	25	25	50	50	50	50	55	55	55	55	495				
							Meta financiera	Q	-	Q 500,000.00	Q 500,000.00	Q 500,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 9,900,000.00				
							Personas	Meta física	-	25	25	25	50	50	50	50	55	55	55	55	495				
							Meta financiera	Q	-	Q 500,000.00	Q 500,000.00	Q 500,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 1,100,000.00	Q 9,900,000.00				
							Persona	Meta física	-	24	25	25	40	40	40	40	45	45	45	45	414				
							Meta financiera	Q	-	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	Q 410,000.00	Q 2,610,000.00				
							Personas	Meta física	-	24	25	25	40	40	40	40	45	45	45	45	414				
							Meta financiera	Q	-	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	Q 350,000.00	Q 410,000.00	Q 2,610,000.00				
							Persona	Meta física	-	2	2	2	5	5	5	5	9	15	15	15	80				
							Meta financiera	Q	-	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 1,850,000.00				
							Personas	Meta física	-	2	2	2	5	5	5	5	9	15	15	15	80				
							Meta financiera	Q	-	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 175,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 250,000.00	Q 1,850,000.00				
Persona	Meta física	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10											
Meta financiera	Q	-	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 29,000.00	Q 200,000.00											
Personas	Meta física	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10											
Meta financiera	Q	-	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 29,000.00	Q 200,000.00											
01	01	000	001	000	000	Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red val	Familia	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,000	2,500	2,500	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	26,000				
							Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,779,900.00	Q 20,779,900.00				
							Familia	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,000	2,500	2,500	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	26,000				
							Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,779,900.00	Q 20,779,900.00				
							Entidad	Meta física	-	1,500	1,500	1,500	2,000	2,500	2,500	2,500	3,000	3,000	3,000	3,000	26,000				
							Meta financiera	Q	-	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,000,000.00	Q 1,500,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,500,000.00	Q 2,779,900.00	Q 20,779,900.00				
<b>TOTAL</b>																			<b>Q 357,125,892.00</b>						

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES													SPP-17																			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SHIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO (ACCIONES)	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA												
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic													
21	01	000	001	000	00	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	-	-	64,286	64,286	-	64,286	-	64,286	64,283	64,287	450,000													
								Meta financiera	Q	-	Q	59,110,000.00	Q	35,220,200.00	Q	-	Q	22,354,300.00	Q	-	Q	17,528,100.00	Q	-	Q	25,536,814.00	Q	6,503,100.00	Q	13,747,486.00	Q	180,000,000.00
						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	-	-	38,929	38,929	-	38,929	-	38,929	38,926	38,929	272,500													
								Meta financiera	Q	-	Q	50,155,500.00	Q	20,189,000.00	Q	-	Q	7,283,300.00	Q	-	Q	2,190,700.00	Q	-	Q	10,106,272.00	Q	5,353,100.00	Q	13,722,128.00	Q	109,000,000.00
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas, Crecer Sano	Aporte	Meta física	-	-	38,929	38,929	-	38,929	-	38,929	38,926	38,929	272,500													
								Meta financiera	Q	-	Q	50,155,500.00	Q	20,189,000.00	Q	-	Q	7,283,300.00	Q	-	Q	2,190,700.00	Q	-	Q	10,106,272.00	Q	5,353,100.00	Q	13,722,128.00	Q	109,000,000.00
						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	-	-	25,357	25,357	-	25,357	-	25,357	25,357	25,358	172,500													
								Meta financiera	Q	-	Q	8,954,500.00	Q	15,071,000.00	Q	-	Q	15,337,400.00	Q	-	Q	15,430,542.00	Q	-	Q	1,150,000.00	Q	25,358.00	Q	71,000,000.00		
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas	Aporte	Meta física	-	-	25,357	25,357	-	25,357	-	25,357	25,357	25,358	172,500													
								Meta financiera	Q	-	Q	8,954,500.00	Q	15,071,000.00	Q	-	Q	15,337,400.00	Q	-	Q	15,430,542.00	Q	-	Q	1,150,000.00	Q	25,358.00	Q	71,000,000.00		
21	10	000	001	000	00	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	-	-	100	100	100	140	140	150	120	150	1,000													
								Meta financiera	Q	-	Q	136,363.63	Q	272,727.26	Q	136,363.63	Q	136,363.63	Q	272,727.33	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,500,000.00		
						Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	Meta física	-	-	100	100	100	140	140	150	120	150	1,000													
								Meta financiera	Q	-	Q	136,363.63	Q	272,727.26	Q	136,363.63	Q	136,363.63	Q	272,727.33	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,500,000.00		
						Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física	-	-	100	100	100	140	140	150	120	150	1,000													
								Meta financiera	Q	-	Q	136,363.63	Q	272,727.26	Q	136,363.63	Q	136,363.63	Q	272,727.33	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	1,500,000.00		





# PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS



PLAN OPERATIVO ANUAL				SPPD-16
PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2023			
	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
Dirección superior	Q 4,094,880.67	Q 4,094,880.67	Q 4,094,880.67	Q 12,284,642.00
Dirección superior	Q 4,094,880.67	Q 4,094,880.67	Q 4,094,880.67	Q 12,284,642.00
Servicios administrativos y financieros	Q 25,935,819.33	Q 25,935,819.33	Q 25,935,819.33	Q 77,807,458.00
Servicios administrativos y financieros	Q 25,935,819.33	Q 25,935,819.33	Q 25,935,819.33	Q 77,807,458.00
Servicios de política, planificación y evaluación	Q 3,793,690.67	Q 3,793,690.67	Q 3,793,690.67	Q 11,381,072.00
Servicios de política, planificación y evaluación	Q 3,793,690.67	Q 3,793,690.67	Q 3,793,690.67	Q 11,381,072.00
Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q 371,533.33	Q 371,533.33	Q 371,533.33	Q 1,114,600.00
Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q 371,533.33	Q 371,533.33	Q 371,533.33	Q 1,114,600.00
Servicios de Dirección de Protección Social	Q 10,538,423.00	Q 10,538,424.00	Q 10,538,424.00	Q 31,615,271.00
Servicios de Dirección de Protección Social	Q 10,538,423.00	Q 10,538,424.00	Q 10,538,424.00	Q 31,615,271.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 31,068,472.00	Q 31,068,476.00	Q 31,068,492.00	Q 93,205,440.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 31,068,472.00	Q 31,068,476.00	Q 31,068,492.00	Q 93,205,440.00
Cuotas a organismos	Q -	Q 1,200,000.00	Q -	Q 1,200,000.00
Cuotas a organismos (UE 201)		Q 200,000.00		Q 200,000.00
Cuotas a organismos (UE 202)		Q 1,000,000.00		Q 1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 75,802,819.00</b>	<b>Q 77,002,824.00</b>	<b>Q 75,802,840.00</b>	<b>Q 228,608,483.00</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2023							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Alto	Intermedio				Bajo	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Reducción de la pobreza y protección social	MED 2 - Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal alimentario para las familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema, para que mejoren su alimentación y nutrición, consistente en una bolsa de alimentos con un contenido mínimo condicionado a que los niños asistan a la escuela y aprueben el año y acudan a los servicios de salud, y que los adultos asistan a programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Para su control se creará el sistema de información y base de datos de los programas sociales.	M32- Para el año 2023, se ha incrementado a 4.0 millones el número de raciones (desayuno y almuerzo) servidos en comedores sociales	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado en 2,662.105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662.105 a 2024)				Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	1,877,940	Q 43,855,457.00	1,879,760	Q 49,836,773.16	1,879,716	Q 46,632,519.84	5,637,416	Q 140,324,827.00
					Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis					Ración	775,920	Q 16,403,512.25	776,480	Q 18,446,500.00	776,460	Q 17,708,215.75	2,318,860	Q 52,558,228.00	
					Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis					Ración	1,102,020	Q 27,451,944.75	1,103,280	Q 31,390,273.16	1,103,256	Q 28,924,381.09	3,308,556	Q 87,766,599.00	
					Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema					Aporte	42,000	Q 13,958,500.00	92,000	Q 27,548,000.00	68,400	Q 21,968,320.00	202,400	Q 63,474,820.00	
					Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema					Aporte	42,000	Q 13,958,500.00	92,000	Q 27,548,000.00	68,400	Q 21,968,320.00	202,400	Q 63,474,820.00	
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades					Persona	5,000	Q 4,863,652.00	12,000	Q 10,526,304.00	9,000	Q 7,246,804.00	26,000	Q 22,616,760.00	
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.	Promoción de la organización comunitaria para la prevención del delito en observancia de los marcos legales	M35-Para el año 2023 se ha reducido el índice de criminalidad en 20 puntos porcentuales	RED 13- Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de sus capacidades	Persona	3,000	Q 4,413,652.00	10,000	Q 10,206,304.00	7,000	Q 6,796,804.00	20,000	Q 21,416,760.00	
					Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades				Persona	2,000	Q 450,000.00	2,000	Q 300,000.00	2,000	Q 450,000.00	6,000	Q 1,200,000.00		
					Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes				Beca	-	Q 472,896.90	609	Q 1,961,010.04	912	Q 2,714,435.06	1,521	Q 5,148,342.00		
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato	Economía, Competitividad y Prosperidad	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	Fomentar la creación de empleo formal y digno, como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de pobreza y pobreza extrema, con énfasis en los grupos vulnerables, jóvenes y las mujeres.	M4-Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)			Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	-	Q 472,896.90	609	Q 1,961,010.04	912	Q 2,714,435.06	1,521	Q 5,148,342.00	
					Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes				Beca	-	Q 507,299.50	5,041	Q 6,541,115.00	-	Q 272,179.50	5,041	Q 7,320,594.00		
					Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes				Beca	-	Q 507,299.50	5,041	Q 6,541,115.00	-	Q 272,179.50	5,041	Q 7,320,594.00		
					Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social				Beca	1,000	Q 2,741,945.00	3,560	Q 9,103,050.00	1,140	Q 3,038,345.00	5,700	Q 14,884,340.00		
					Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social				Beca	1,000	Q 2,741,945.00	3,560	Q 9,103,050.00	1,140	Q 3,038,345.00	5,700	Q 14,884,340.00		



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			2023										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024					Indicador de Resultado	Meta 1			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Fiscal	Institucional	Social			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2023, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, del área rural	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M26-Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 13.23 puntos porcentuales					Servicios de Asistencia Social	Documento	1	Q 693,858.96	-	Q 720,975.68	1	Q 4,748,241.36	3	Q 6,163,076.00
											Servicios de Asistencia Social	Documento	2	Q 693,858.96	-	Q 720,975.68	1	Q 4,748,241.36	3	Q 6,163,076.00
											Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	128,572	Q 95,565,921.00	128,572	Q 41,307,588.83	192,856	Q 47,866,690.17	450,000	Q 184,840,250.00
											Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	77,858	Q 715,80,271.00	77,858	Q 10,899,188.83	116,784	Q 31,360,790.17	272,500	Q 113,840,150.00
											Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	50,714	Q 23,985,700.00	50,714	Q 30,408,400.00	76,072	Q 16,605,900.00	177,500	Q 71,000,000.00
											Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
											Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
											Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte	33,000	Q 33,000,000.00	33,000	Q 33,000,000.00	-	Q -	66,000	Q 66,000,000.00
											Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte	33,000	Q 33,000,000.00	33,000	Q 33,000,000.00	-	Q -	66,000	Q 66,000,000.00
											Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 51,350,056.00	206,250	Q 84,612,821.00	275,000	Q 89,943,431.00	550,000	Q 225,906,308.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 51,350,056.00	206,250	Q 84,612,821.00	275,000	Q 89,943,431.00	550,000	Q 225,906,308.00											
<b>TOTAL</b>											<b>Q 247,119,722.25</b>	<b>Q 225,619,458.86</b>	<b>Q 224,940,183.89</b>	<b>Q 697,679,365.00</b>						

PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2023									
		Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción del Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Indicador	Inmediatez			Medio	Fin	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamento prioritizados Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)								Dirección y coordinación	Documento	4	Q 10,894,840.35	4	Q 15,267,668.00	4	Q 16,504,691.85
								Dirección y coordinación	Documento			4	Q 10,894,840.35	4	Q 15,267,668.00	4	Q 16,504,691.85	12	Q 42,667,200.00		
								Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad			5	Q 13,500,000.00	7	Q 26,000,000.00	8	Q 35,988,800.00	20	Q 75,488,800.00		
								Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad			2	Q 7,500,000.00	3	Q 10,000,000.00	3	Q 13,048,000.00	8	Q 30,548,000.00		
								Centros de salud con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad			2	Q 3,000,000.00	2	Q 10,000,000.00	2	Q 12,787,800.00	6	Q 25,787,800.00		
								Puestos de salud con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad			1	Q 3,000,000.00	2	Q 6,000,000.00	3	Q 10,153,000.00	6	Q 19,153,000.00		
								Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad			7	Q 1,440,000.00	11	Q 2,720,000.00	21	Q 3,840,000.00	39	Q 8,000,000.00		
								Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad			2	Q 480,000.00	2	Q 960,000.00	3	Q 1,310,000.00	7	Q 2,750,000.00		
								Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad			3	Q 480,000.00	5	Q 960,000.00	8	Q 1,310,000.00	16	Q 2,750,000.00		
								Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad			2	Q 480,000.00	4	Q 800,000.00	10	Q 1,220,000.00	16	Q 2,500,000.00		
								Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad			36	Q 4,500,000.00	64	Q 8,500,000.00	80	Q 12,374,500.00	180	Q 25,374,500.00		
								Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad			36	Q 4,500,000.00	64	Q 8,500,000.00	80	Q 12,374,500.00	180	Q 25,374,500.00		
								Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad			30	Q 5,100,000.00	60	Q 10,000,000.00	100	Q 12,872,150.00	190	Q 27,972,150.00		
								Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad			30	Q 5,100,000.00	60	10,000,000	100	Q 12,872,150.00	190	Q 27,972,150.00		



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			2023								
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Unidad de medida	Producto / Subproducto	2023									
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionada a que los niños asistan a las escuelas y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales	RED 1, Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamento prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)			Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo.	Entidad	6	Q 8,400,000.00	11	Q 14,000,000.00	18	Q 22,612,290.00	35	Q 44,912,290.00
									Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	3	Q 5,100,000.00	4	Q 8,000,000.00	10	Q 12,725,000.00	17	Q 25,825,000.00
									Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	3	Q 3,000,000.00	7	Q 6,000,000.00	8	Q 10,087,290.00	18	Q 19,087,290.00
									Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones.	Entidad	3	Q 240,000.00	8	Q 540,000.00	6	Q 1,220,061.00	17	Q 2,000,061.00
									Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	3	Q 240,000.00	8	Q 540,000.00	6	Q 1,220,061.00	17	Q 2,000,061.00
									Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	3	Q 240,000.00	8	Q 400,000.00	16	Q 961,042.00	27	Q 1,601,042.00
									Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	3	Q 240,000.00	8	Q 400,000.00	16	Q 961,042.00	27	Q 1,601,042.00
									Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona	7,611	Q 6,000,000.00	12,813	Q 8,000,000.00	5,566	Q 7,912,710.00	26,000	Q 21,912,710.00
									Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona	7,611	Q 6,000,000.00	12,813	Q 8,000,000.00	5,566	Q 7,912,710.00	26,000	Q 21,912,710.00
									Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	3,000	Q 1,500,000.00	6,000	Q 6,000,000.00	10,000	Q 8,050,000.00	19,000	Q 15,550,000.00
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	3,000	Q 1,500,000.00	6,000	Q 6,000,000.00	10,000	Q 8,050,000.00	19,000	Q 15,550,000.00									
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona	4,500	Q 3,000,000.00	10,000	Q 8,000,000.00	10,500	Q 9,125,000.00	25,000	Q 20,125,000.00									
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona	4,500	Q 3,000,000.00	10,000	Q 8,000,000.00	10,500	Q 9,125,000.00	25,000	Q 20,125,000.00									



# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE ACCIONES

PLAN OPERATIVO ANUAL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL											SPPD-16							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2023						
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024					Desarrollo de la actividad	Bimestral				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio					Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2023, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, del área rural.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M26-Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales	RED 6. Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 13.23 puntos porcentuales	Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	128,572	Q 94,339,200.00	128,572	Q 99,882,400.00	128,572	Q 45,787,400.00	450,000	Q 80,000,000.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	77,858	Q 70,344,500.00	77,858	Q 9,474,000.00	116,784	Q 29,181,500.00	272,500	Q 109,600,000.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	50,714	Q 23,985,700.00	50,714	Q 30,408,400.00	76,072	Q 16,605,900.00	177,500	Q 71,000,000.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aportes	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	68,750	Q 49,987,925.14	206,250	Q 82,671,640.69	275,000	Q 88,692,902.17	550,000	Q 221,351,468.00
							Final	Intermedio	Intermedio	Aporte	68,750	Q 49,987,925.14	206,250	Q 82,671,640.69	275,000	Q 88,692,902.17	550,000	Q 221,351,468.00
<b>TOTAL</b>										<b>1,128,572</b>	<b>Q 1,128,216.03</b>	<b>1,128,572</b>	<b>Q 1,128,216.03</b>	<b>1,128,572</b>	<b>Q 1,128,216.03</b>	<b>4,500,000</b>	<b>Q 1,402,852,468.00</b>	

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

SPPD-18

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	AÑO	INDICADORES DE PRODUCTO														
				LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2023			Cuatrimestre 2 2023			Cuatrimestre 3 2023			TOTAL 2023		
				META		Ejecución Estimada	META		Ejecución Estimada	META		Ejecución Estimada	META		Ejecución Estimada	META		Ejecución Estimada
				Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos	
Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	Número de raciones servidas	2,012	3,072,178	100%	1,877,940	0.00%	-	1,879,760	0.00%	-	1,879,716	0.00%	-	5,637,416	0.00%	-	
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	Número transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas.	2,016	34,816	100%	42,000	0.00%	-	92,000	0.00%	-	68,400	0.00%	-	202,400	0.00%	-	
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	Número de usuarios que asisten a los talleres y eventos de carácter recreativo, formativo o de capacitación	2,012	36,000	100%	5,000	0.00%	-	12,000	0.00%	-	9,000	0.00%	-	26,000	0.00%	-	
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Número de Becas Educación Superior	2,012	560	100%	-	0.00%	-	609	0.00%	-	912	0.00%	-	1,521	0.00%	-	
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	Número de becas para artesanos	2,012	4,858	100%	-	0.00%	-	5,041	0.00%	-	-	0.00%	-	5,041	0.00%	-	
Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Número de Becas de Educación Media	2,012	5,500	100%	1,000	0.00%	-	3,560	0.00%	-	1,140	0.00%	-	5,700	0.00%	-	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Número de transferencias monetarias condicionadas en salud y educación entregadas por cumplimiento de responsabilidades.	2,012	2,615,388	100%	197,522	0.00%	-	335,352	0.00%	-	468,126	0.00%	-	1,001,000	0.00%	-	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud																		
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela																		



SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL																	
FECHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO														
			LINEA DE BASE			Cuartimestre 1 2023			Cuartimestre 2 2023			Cuartimestre 3 2023			TOTAL 2023		
			AÑO	META		META		Ejecución Estimada	META		META		META		META		Ejecución
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos		Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	Número de instalaciones de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	2,016	2	100%	6	0%		7	0%		8	0%		20	0%	0
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Número de instalaciones de salud con mantenimientos y reparación de instalaciones	2,019	1	100%	7	0%		11	0%		21	0%		39	0%	0
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Número de escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	2,016	42	100%	36	0%		64	0%		80	0%		180	0%	0
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Número de escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	2,016	17	100%	30	0%		60	0%		100	0%		190	0%	0
Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	Número de establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	2,018	1	100%	6	0%		11	0%		18	0%		36	0%	0
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Número de escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	2,019	10	100%	3	0%		8	0%		6	0%		17	0%	0
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	Número de escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	2,019	5	100%	3	0%		8	0%		16	0%		27	0%	0
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona	Número de personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	2,018	1368	100%	7611	0%		12823	0%		5566	0%		26000	0%	0
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona	Número de personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	2,019	67826	100%	3000	0%		6000	0%		10000	0%		19000	0%	0
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona	Número de personas beneficiadas con materiales, enseres y equipo	2,017	300	100%	4500	0%		10000	0%		10500	0%		25000	0%	0
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona	Número de personas beneficiadas con dotaciones de materiales de construcción para mejorar su vivienda	2,014	7418	100%	3000	0%		8000	0%		10000	0%		21000	0%	0
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona	Número de personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	2,016	353	100%	7800	0%		16050	0%		607	0%		23457	0%	0
Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de red vial	Familia	Número de familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de red vial	2,014	721	100%	4500	0%		9500	0%		12000	0%		26000	0%	0

## Proyectos Programados de Inversión para el año 2023

No.	SNIP	Nombre de Proyecto	Presupuesto 2023
1	281630	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CANTÓN CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	Q 13,440,178.00
2	279990	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION SE POZO ALDEA SANTA LUCIA LOS OCOTES, SANARATE, EL PROGRESO	Q 2,107,263.00
3	299419	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO NAZARETH, ALDEA ZACULEU CENTRAL, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 9,156,159.00
4	280549	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RANCHO VIEJO, SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO	Q 2,672,465.00
5	240516	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) DESDE ALDEA LA CAMPANA HACIA ALDEA MORAZAN, MONJAS, JALAPA	Q 36,535,951.00
6	207334	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR JUAREZ, GENOVA, QUETZALTENANGO.	Q 660,035.00
7	207327	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERÍO MANGALITO, GENOVA, QUETZALTENANGO	Q 578,118.00
8	224828	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUIN JAIMITO CANTON LOS AGUILAR SAN CRISTOBAL CUCHO SAN MARCOS	Q 950,744.00
9	299027	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA TANIL HACIA ALDEA SACUCHUM SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 19,969,531.00
10	284437	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO EL MAGUEY, SIPACAPA, SAN MARCOS	Q 1,636,994.00
11	283537	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA TZANJUYU PANAJACHEL, SOLOLA	Q 11,211,534.00
12	251481	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARAJE CHI-JOYAB, ALDEA RANCHO DE TEJA, SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN	Q 3,009,184.00
13	206798	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO Y GRAVEDAD, PARAJE CHIQ`CHOB, ALDEA TACAJALVE, SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN	Q 1,269,893.00
14	244257	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA DE CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL MAGUEY HACIA CASERÍO PUNTA DEL LLANO, USUMATLÁN, ZACAPA.	Q 1,029,259.00
Total			Q 104,227,308.00



## MATRIZ RESUMEN POA 2023

RESUMEN MIDES 2023			
PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta financiera		
Dirección superior	Q		12,284,642.00
Dirección superior	Q		12,284,642.00
Servicios administrativos y financieros	Q		77,807,458.00
Servicios administrativos y financieros	Q		77,807,458.00
Servicios de política, planificación y evaluación	Q		11,381,072.00
Servicios de política, planificación y evaluación	Q		11,381,072.00
Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q		1,114,600.00
Servicios para la Liquidación del FONAPAZ	Q		1,114,600.00
Cuotas a organismos	Q		200,000.00
Cuotas a organismos	Q		200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>		<b>102,787,772.00</b>

PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Meta física	Meta financiera
Servicios de Dirección de Protección Social		Q	31,615,271.00
Servicios de Dirección de Protección Social		Q	31,615,271.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		Q	93,205,440.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		Q	93,205,440.00
Cuotas a organismos		Q	1,000,000.00
Cuotas a organismos		Q	1,000,000.00
<b>CÓMODORES</b>	Raciones	5,637,416	Q 140,324,827.00
Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	2,328,860	Q 140,324,827.00
Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Raciones	3,308,556	Q 140,324,827.00
<b>TMC ALIMENTOS</b>	Aporte	202,400	Q 63,474,820.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	202,400	Q 63,474,820.00
<b>JÓVENES PROTAGONISTAS</b>	Personas	26,000	Q 22,616,760.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de sus capacidades	Personas	20,000	Q 22,616,760.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Personas	6,000	Q 22,616,760.00
<b>BECA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	Beca	1,521	Q 5,148,342.00
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	1,521	Q 5,148,342.00
<b>BECA PARA ARTESANO</b>	Beca	5,041	Q 7,320,594.00
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	5,041	Q 7,320,594.00
<b>BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA</b>	Beca	5,700	Q 14,884,340.00
Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	5,700	Q 14,884,340.00
<b>SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	Documento	3	Q 6,163,076.00
Servicios de Asistencia Social	Documento	3	Q 6,163,076.00
<b>BONO SALUD</b>	Aporte	450,000	Q 184,840,250.00
TMC a niños y niñas de 0 a 2 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	272,500	Q 184,840,250.00
TMC a niños y niñas de 3 a 5 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia	Aporte	177,500	Q 184,840,250.00
<b>BONO PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES VIOLENTADAS Y JUDICIALIZADAS</b>	Aporte	1,000	Q 1,500,000.00
TMC para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	Aporte	1,000	Q 1,500,000.00
<b>TRANSFERENCIAS MONETARIAS CON ÉNFASIS EN NUTRICIÓN</b>	Aporte	66,000	Q 66,000,000.00
Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad	Aporte	66,000	Q 66,000,000.00
<b>BONO DE EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 15 AÑOS</b>	Aporte	550,000	Q 225,906,308.00
TMC para niños y niñas entre 6 y 15 años de edad	Aporte	550,000	Q 225,906,308.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>		<b>864,000,023.00</b>

PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta financiera		
COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Q		461,353,200.00
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	Q		314,458,692.00
Dirección y coordinación	Q		42,667,200.00
Inversión para el desarrollo comunitario	Q		104,227,308.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>		<b>461,353,200.00</b>

<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Q 1,428,141,000.00</b>
--	---------------------------

# A N E X O S

# RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA															
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL															
Ejercicio Fiscal 2023															
Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos 1/	Unidad de Medida	Prg.	Spe	Pry	Act	Obr	Descripción	U.E.	FFD	TP		
	Estratégico	Institucional													
		Sin Resultado				01				Administración Institucional	201				
							00				Sin subprograma				
									000			Sin proyecto			
			Dirección superior	Documento				001	000		Dirección superior		110901		
			Dirección superior	Documento											
			Servicios administrativos y financieros	Documento				002	000		Servicios administrativos y financieros		010201		
		Servicios de política, planificación y evaluación	Documento				009	000		Servicios de política, planificación y evaluación		110901			
		Servicios de política, planificación y evaluación	Documento												
		Sin Resultado						03			Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	202			
								00			Sin subprograma				
								000			Sin proyecto				
			Servicios de Dirección de Protección Social	Documento				001	000		Servicios de Dirección de Protección Social		110901		
			Servicios de Dirección de Protección Social	Documento											
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento				002	000		Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		110901		
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento														
Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)					14			Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202					
						00			Sin subprograma						
								000		Sin proyecto					
		Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración				002	000		Comedores		110401			
		Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración												
		Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración												
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte				003	000		Transferencias monetarias condicionadas para alimentos		110401					
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte														
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)					15			Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202					
						01			Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio						
								000		Sin proyecto					
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona				001	000		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades		100501			
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de sus capacidades	Persona												
		Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona												
Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Diminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible (16.9%) b) Diminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible (69.2%) c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible (3.2%) d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 32.6% en 2019 a 35.1% en 2024).					02			Becas de educación y artesano	202					
									000						
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca				003	000		Becas de educación superior		100401			
		Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca												
		Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca				005	000		Beca para artesano		100501			
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca														
Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca														
Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca					006	000			100202					

Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos U	Unidad de Medida	Prog	Spr	Prj	Act	Obr	Descripción	U.F.	FFD	TP		
	Estratégico	Institucional													
<p>Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Solá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Chiquimula).</p>					19					Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	203				
					00						Sin subprograma				
					000							Sin proyecto			
						001	000					070201			
						002	000					201	070201		
						01	000					Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud	203		
						001	000					Sin proyecto			
						001	000					Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud	080601		
						002	000					Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud	080601		
						02	000					Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación	203		
						001	000					Sin proyecto			
						001	000					Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de preprimaria	100101		
						002	000					Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de primaria	100102		
						003	000					Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media	100202		
						004	000					Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria	100101		
						005	000					Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria	100102		
						001						Infraestructura educativa			
						002						Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	100102		

Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos U	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U/E	FID	TP	
	Estratégico	Institucional												
Para 2031, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Chigamula).										Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente	203			
										Sin proyecto				
			Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona				001	000		Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable		070301	
			Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Persona										
			Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona				002	000		Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente		060301	
			Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Persona										
								001			Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente			
										001	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos		070301	
										002	Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento		060201	
										003	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado		060201	
								005			Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo	203		
								000			Sin proyecto			
			Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona				001	000		Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario		070201	
			Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Persona										
			Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona				002	000		Dotación de materiales de construcción para viviendas		110601	
			Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Persona										
			Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona				003	000		Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal		070201	
			Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Persona										
			Personas capacitadas y con asistencia técnica en temas de producción agropecuaria y artesanal	Persona										
			Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos	Persona				005	000		Dotación de Alimentos		070201	
			Personas que viven en pobreza y pobreza extrema beneficiadas con alimentos	Persona										
			Servicios a víctimas de violación a sus derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno	Persona				006	000		Servicios de resarcimiento			
			Servicios de dignificación a víctimas del enfrentamiento armado interno	Persona										
		Servicios de resarcimiento económico a víctimas del enfrentamiento armado interno	Persona									110701		
		Servicios de resarcimiento cultural a víctimas del enfrentamiento armado interno	Persona											
		Servicios de restitución material y productivo a víctimas del enfrentamiento armado interno	Persona											
		Servicios de apoyo Psicosocial y emocional a víctimas del enfrentamiento armado interno	Persona											
							006			Dotaciones, servicios e infraestructura para la red vial	203			
							000			Sin proyecto				
		Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familia				001	000		Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial		50501		
		Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familia											
							001			Infraestructura vial				
									001	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial		050501		



Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producción y Subproductos II	Unidad de Medida	Pre	Sup	Pey	Act	Obr	Descripción	U.F.	FFD	OTE		
	Estratégico	Institucional													
Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos mayas, xinkas y garifunas, y del área rural	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)				21					Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202				
						00					Sin subprograma				
						000						Sin proyecto			
			Servicios de Asistencia Social	Documento				002	000			Servicios de Asistencia Social		110401	
			Servicios de Asistencia Social	Documento											
							01					Prevención de la desnutrición crónica	202		
									000			Sin proyecto			
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte					001	000		Transferencias monetarias con énfasis en salud		110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte											
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte											
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes					002	000		Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas		110401	
			Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte											
			Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte					004	000		Transferencias monetarias con énfasis en nutrición		110401	
			Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte											
								02				Cobertura de educación escolar primaria	202		
						000			Sin proyecto						
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte					001	000		Transferencias monetarias con énfasis en educación		110401				
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte														
		Sin Resultado	Partidas no asignadas a programas		09					Partidas no asignadas a programas	201/202				
						00				Sin subprograma					
							000			Sin proyecto					
			Cuotas a organismos	Documento				002	000	Cuotas a organismos		010103			
			Cuotas a organismos	Documento											

## Definición Conceptual de la Estructura Programática

### ¿Qué es la estructura programática?

Es el conjunto de elementos que rigen la clasificación, el ordenamiento y la presentación del presupuesto.

Es un conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para: dar orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional y definir el ámbito de la aplicación del gasto público en la economía nacional.

La estructura programática es un instrumento básico para la identificación de las metas de los productos y resultados que se deben lograr en la institución. Además permite relacionar las metas de cada una de las categorías programáticas, con la definición de indicadores de proceso y de resultados articulados con las acciones públicas que desarrolla el MIDES.

Consiste en un replanteamiento de la estructura programática para vincular los resultados estratégicos de gobierno, las políticas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el quehacer cotidiano de los Programas de Desarrollo Social responsables de ejecutar los recursos financieros asignados al MIDES.

A continuación se definen los conceptos utilizados en la estructura para su mejor comprensión.

<b>Programa 01</b>	<b>Administración Institucional</b>
Definición	Es una categoría programática cuya ejecución condiciona la producción terminal e intermedia indirecta de una institución y no es parte integrante de ningún programa o subprograma; tiene las siguientes características: Es una acción presupuestaria intermedia cuyas relaciones de condicionamiento son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias y generalmente se corresponden con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva; los insumos no son sumables a nivel de las categorías programáticas condicionadas. Sólo son asignables por estimación extra-presupuestaria de costos. Se definen cuatro actividades centrales:
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección superior</b>
Definición	En esta actividad se debe registrar todas las acciones dirigidas al diseño, regulación y ejecución de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. En esta actividad se registran también todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de secretaría general y de orden legal; acciones orientadas a crear, mantener y mejorar la imagen institucional, verbal y gráfica, generar información oportuna sobre los programas, acciones educativas y de investigación, entre otras; así como crear la red interna de información pública institucional y, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública; acciones orientadas a coordinar auditorías sobre los registros, controles, procedimientos contables, financieros y administrativos del MIDES y evaluar que se realicen correctamente, de acuerdo a las normas institucionales y de auditoría generalmente aceptadas; acciones que permiten realizar las gestiones necesarias para negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial; financieramente se registran también acciones específicas de promoción y organización social.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios administrativos y financieros</b>
Definición	Acciones orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura, etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios de los programas de desarrollo social, inherentes al MIDES; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>Actividad 009</b>	<b>Servicios de política, planificación y evaluación</b>
Definición	Consiste en registrar acciones orientadas a la implementación de procesos técnicos para planificar, formular, monitorear y evaluar tanto los programas sociales ejecutados por el MIDES como la política social.

<b>Programa 03</b>	<b>Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)</b>
Definición	Las actividades comunes son todas aquellas acciones que están orientadas al apoyo de los programas sociales que ejecuta el MIDES, a través de las distintas dependencias que conforman el Viceministerio de Protección Social.
<b>Actividad 001</b>	<b>Servicios de Dirección de Protección Social</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones relacionadas con asuntos de Prevención Social, Asistencia Social y Promoción Social, preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales</b>
Definición	Acciones orientadas a la gestión de entrega de los beneficios sociales a la población en todos los municipios de la República de Guatemala; velando por la adecuada utilización de los recursos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
<b>PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	
Definición	Es la categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una institución. Tiene las siguientes características: Es la categoría programática de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal. Expresa la contribución a una política y refleja el propósito esencial en la red de acciones presupuestarias que ejecuta una institución, a través de la producción terminal. Al ser su producción terminal conforman los nudos finales de la red de categorías programáticas de la institución. Se conforman por la agregación de categorías programáticas de menor nivel, que coadyuvan al logro de su producción, con la excepción del programa que origina uno o varios productos terminales, en donde no es posible identificar centros de gestión productiva por cada uno de los productos terminales que lo conforman.
<b>Programa 14</b>	<b>Apoyo para el consumo adecuado de alimentos</b>
Definición	Conjunto de acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria nutricional de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente aquella ubicada en asentamientos urbanos, colonias con altos índices de violencia y barrios del casco urbano del país con altos índices de violencia. Se incluyen acciones para que la madre y padre de familia al recibir los correspondientes beneficios deben cumplir con las corresponsabilidades en materia educativa con temas de prevención de la violencia intrafamiliar, salud, nutrición y organización comunitaria.
<b>Actividad 002</b>	<b>Comedores</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que están pasando por situación de vulnerabilidad y que tenga acceso a la alimentación, a través de brindarles raciones alimenticias preparadas, consistentes en desayunos y almuerzos, servidos en los comedores sociales que están funcionando en el país, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Actividad 003</b>	<b>Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos</b>
Definición	En esta actividad se registran todas aquellas acciones que permitan brindar a la población que están pasando por una situación de vulnerabilidad y que tengan acceso a la alimentación, a través de brindarles transferencias monetarias condicionadas para alimentos, y de esta manera contribuir a su seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Programa 15</b>	<b>Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración. Asimismo, acciones que permitan poner en práctica el programa social Beca Social, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel primario, básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Subprograma 01</b>	<b>Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan ofrecer un espacio de educación no formal durante los fines de semana dentro de las instalaciones de escuelas oficiales, para que los jóvenes puedan expresar y desarrollar sus capacidades artísticas, culturales, deportivas y de

	cualquier índole en un ambiente que promueve actitudes de cooperación, participación e integración.
<b>Actividad 001</b>	<b>Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades</b>
Definición	Acciones que contribuyen a la construcción de capacidades y competencias en adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social como herramientas de protección social, a través de generarles oportunidades para que puedan desarrollar capacidades, competencias y talentos, así como usar su tiempo libre en actividades positivas.
<b>Subprograma 02</b>	<b>Becas de educación y artesano</b>
Definición	Acciones que permitan poner en práctica el programa de becas de educación y empleo, la cual ofrece becas de estudio para trabajo, para nivel básico, diversificado y superior, para estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y puedan continuar su formación académica en los niveles de educación formal.
<b>Actividad 003</b>	<b>Becas de educación superior</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio a adolescentes y jóvenes en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios en los niveles de educación superior.
<b>Actividad 005</b>	<b>Becas para artesano</b>
Definición	Acciones para hacer efectiva la entrega de becas artesano que permita generar una fuente de empleo por medio del desarrollo de capacidades para elaborar productos para luego comercializarlos dentro y fuera del país.
<b>Actividad 006</b>	<b>Becas de educación media</b>
Definición	Acciones que permita hacer efectiva la entrega de becas de estudio para el nivel de educación media menores de edad que viven en situación económica adversa, para continuar y concluir sus estudios y facilitarles su incorporación al sistema productivo del país.
<b>Programa 19</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social</b>
Definición	Programa destinado al desarrollo de actividades y proyectos de dotaciones para el desarrollo de las comunidades que presentan condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como la formulación y ejecución de proyectos diversos de infraestructura.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dirección y coordinación</b>
Definición	El objetivo principal es tener a su cargo la administración y coordinación de las actividades a desarrollar dentro de los subprogramas y proyectos destinados al desarrollo de las comunidades en estado de pobreza y pobreza extrema. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios para la Liquidación del FONAPAZ</b>
Definición	Acciones administrativas destinadas al seguimiento y conclusión de procesos aún pendientes para la liquidación del FONAPAZ. Está adscrita al Despacho Superior y deberá ser el órgano encargado de la ejecución de programas relacionados al desarrollo de la población Guatemalteca.
<b>Subprograma 01</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud</b>
Definición	En este subprograma se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de Salud pública, de esta manera se contribuye a mejorar la calidad de vida de los hogares guatemaltecos que enfrentan serios problemas en su integridad física a causa de enfermedades y padecimientos que merman la salud.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario para consulta y atención a los pacientes, así como equipo médico hospitalario a los centros asistenciales de salud pública que brindan atención a toda la población sin exclusión alguna. Con el propósito de contribuir con las necesidades no cubiertas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el ámbito mencionado.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros asistenciales de salud pública. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la



	población que requiere servicios de salud. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>Subprograma 02</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación</b>
Definición	En este se registran las actividades destinadas a fortalecer y apoyar los servicios de educativos públicos, lo que se busca es generar todas las condiciones óptimas en infraestructura para que los alumnos cuenten con la calidad educativa requerida para su mejor desempeño.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de preprimaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de dotaciones de materiales de construcción, mobiliario tanto para alumnos como maestros y/o equipo educativo que sirva para la enseñanza en las aulas o laboratorios destinados al aprendizaje, en los Centros Educativos Públicos que brindan atención a toda la población en edad escolar sin exclusión alguna. Con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza que por mandato constitucional es encargado el Ministerio de Educación.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo y módulos educativos a establecimientos educativos de primaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>Actividad 003</b>	<b>Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos. Esto con el propósito de extender la vida útil de estas instalaciones y que puedan brindar sus servicios por un largo tiempo.
<b>Actividad 004</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos.
<b>Actividad 005</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de centros Educativos Públicos. Estas Comprenden contrataciones para la reparación de edificios, reparación de redes eléctricas, drenajes, techos y en general todas las instalaciones físicas destinadas a la atención de la población que requiere servicios educativos.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura educativa</b>
<b>Obra 002</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria.
<b>Subprograma 04</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente</b>
Definición	Sub programa destinado al apoyo de las acciones para mejorar los sistemas de agua potable y contribuir a que su consumo sea el más saludable y óptimo en todas las comunidades ubicadas en el territorio guatemalteco.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, bombas para agua, clorinadores e insumos para transporte y almacenamiento de agua. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones mínimas en el abastecimiento del agua potable.

<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, tubería PVC, material para fosas o pilas de decantación. Estos están destinados a personas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con las condiciones de un medio ambiente sano y libre de amenazas que atenten con la salud y el bienestar de la población.
<b>PROYECTO 001</b>	<b>Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente</b>
<b>Obra 001</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos.
<b>Obra 002</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento.
<b>Obra 003</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado.
<b>Subprograma 05</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo</b>
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, estufas etc. Y enseres, que aporten bienestar a los miembros de las comunidades más vulnerables del país, esto como una herramienta de apoyo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Dotación de materiales de construcción para viviendas</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción, láminas y parales.
<b>Actividad 003</b>	<b>Asistencia técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de capacitación y asistencia en producción agropecuaria y artesanal a los miembros de una comunidad en edad económicamente activa. Con esto se busca que las comunidades aumenten sus ingresos a través del desarrollo de una actividad laboral de tiempo completo o tiempo parcial en la mayoría de los casos sin tener que salir de su lugar de origen con el objeto de fortalecer la economía local.
<b>Actividad 005</b>	<b>Dotación de alimentos</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de atención inmediata a la población entregando alimentos a los miembros de la comunidad, estableciendo compromisos y corresponsabilidades por la participación de estos en actividades que sean de desarrollo para el propio lugar en que habitan.
<b>Actividad 006</b>	<b>Servicios de resarcimiento</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de resarcimiento a las víctimas de violación de sus derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno.
<b>Subprograma 06</b>	<b>Dotaciones, servicios e infraestructura para la red vial</b>
Definición	Es el subprograma encargado de desarrollar las actividades que brindan soporte y apoyo a la red vial, ya sea comunal o para el desarrollo comercial de la población de más escasos recursos.
<b>Actividad 001</b>	<b>Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de materiales de construcción e insumos para la reparación de carreteras, caminos y puentes. Con el fin primordial de mantener comunicadas a las comunidades y de apoyarlas para que cuenten con oportunidades de desarrollo.
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura vial</b>
<b>Obra 001</b>	Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial.
<b>Programa 21</b>	<b>Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación</b>
Definición	Consiste en el registro de todas las acciones que permitan apoyar a la población guatemalteca que viva en condiciones de pobreza y pobreza extrema mediante el programa de transferencias monetarias condicionadas en salud y educación, convirtiéndose en una herramienta de asistencia social del Ministerio de Desarrollo Social en favor de la población.
<b>Actividad 002</b>	<b>Servicios de Asistencia Social</b>
Definición	Conjunto de acciones que están orientadas a la provisión de servicios básicos (luz, agua, telefonía, extracción de basura, etc.) y generales (insumos para movilización del personal y otros,) para la entrega de los beneficios derivados del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, programa inherente al Ministerio de Desarrollo Social; velando por la adecuada utilización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos; cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

<b>Subprograma 01</b>	<b>Prevención de la desnutrición crónica</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos e hijas menores de 5 años, mujeres embarazadas, mujeres lactantes y puérperas a los correspondientes servicios de salud del MSPAS, así como a los niños y niñas entre 6 y 15 años a los centros escolares.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en salud</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios de salud y educación, con participación activa de las mujeres; como herramienta de protección social, que articula las transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación, y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de desarrollo de sus hijos e hijas, con el propósito de romper el círculo intergeneracional de la pobreza a largo plazo.
<b>Actividad 002</b>	<b>Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas, que reciben transferencias monetarias condicionadas que han sido violentadas judicializadas y derivadas de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; como herramienta de protección social.
<b>Actividad 004</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en nutrición</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de transferencias monetarias a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional.
<b>Subprograma 02</b>	<b>Cobertura de educación escolar primaria</b>
Definición	Incluye las acciones que permitan la consolidación del esquema de transferencias monetarias condicionadas, por medio del cual se hace entrega de un aporte financiero a las personas en pobreza y pobreza extrema con la condición de que envíen a sus hijos a la escuela, beneficiando especialmente a niñas y niños de 6 a 15 años.
<b>Actividad 001</b>	<b>Transferencias monetarias con énfasis en educación</b>
Definición	En esta actividad se registran todas las acciones destinadas al proceso de entrega de las transferencias monetarias condicionadas que promueven el acceso a los servicios educativos de educación primaria, con participación activa de las mujeres; como herramienta de protección social, que articula las transferencias de dinero en efectivo en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema, con el cumplimiento de las corresponsabilidades y el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio y promotoras de desarrollo de sus hijos e hijas, con el propósito a largo plazo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza
<b>Programa 99</b>	<b>Partidas no asignables a programas</b>
Definición	Dentro de esta categoría programática se asignan recursos financieros que constituyen transferencias a organismos internacionales y/o entidades de asistencia social que desarrollan acciones o actividades relacionadas con la protección social de la población. Esta categoría está conformada por actividades específicas que se describen a continuación.
<b>Actividad 002</b>	<b>Cuotas a organismos</b>
Definición	Conjunto de acciones destinadas al traslado de recursos financieros asignados por concepto del aporte anual a la Secretaría de la Integración Centroamericana (SISCA), derivados del Tratado de la Integración Social Centroamericana suscrito por los Presidentes de las Repúblicas Centroamericanas el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ratificado por la República de Guatemala el pasado nueve de abril de mil novecientos noventa y seis (Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA-Tratado de San Salvador), Ratificación TISCA por parte de la República de Guatemala, Resolución 3. VII. 96 de la VII Reunión del CIS, 20 septiembre de 1996, definiendo el monto de la cuota anual CIS, Resolución 4.IX.96, de la IX Reunión del CIS, 29 noviembre de 1996, estableciendo cuota anual en dólares de los Estados Unidos, Acuerdo Sub Sede SISCA El Salvador); y otros aportes asignados por el Decreto 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

# **FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Según Decreto 1-2012 emitido por el Congreso de la República Guatemala,

Artículo 2. Se adiciona el artículo 31 Bis, el cual queda así:

“Artículo 31 Bis. Ministerio de Desarrollo Social. Al Ministerio de Desarrollo Social, como entre rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales. Deberá cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca. Para el cumplimiento de sus objetivos y misión, el Ministerio desarrollará las funciones generales que establecen la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y las específicas siguientes:

- a) Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, incluyendo a las Municipalidades y al sistema de Concejos de Desarrollo, respetando el marco normativo nacional e internacional en materia de Derechos Humanos vigentes en el país;
- b) Dictar, como órgano rector sectorial, los principios, políticas y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales;
- c) Establecer, dentro de su competencia, el sistema nacional de información social que incluya, por lo menos, una base única de datos de beneficiarios la línea basal, los indicadores de impacto, para el diseño, ejecución y armonización del sistema nacional de desarrollo social, urbano y rural, estableciendo reglas para determinar su equidad, sustentación y que promuevan efectivamente el desarrollo humano para mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, con énfasis en la que se encuentra condiciones de pobreza o pobreza extrema;
- d) Formular y hacer cumplir las políticas de desarrollo social y humano, urbano y rural, relacionadas con la reducción de la pobreza y pobreza extrema;
- e) Establecer normas dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión;
- f) Establecer normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan y los servicios que se presten, con una efectiva y bien entendida justicia social;
- g) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con otras entidades del gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo a las municipalidades con respeto y observancia de su autonomía en especial en cuanto al fortalecimiento y efectividad de las funciones asignadas al Ministerio;
- h) Promover, planificar, coordinar y definir metas de corto, mediano y largo plazo así como sus indicadores de impacto para dar seguimiento a la política general del Estado en el área social, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los beneficiarios de los programas sociales que se determinen;
- i) Determinar y a ser públicos de conformidad con la ley, los mecanismos para la evaluación y rendición de cuentas efectiva de los fondos asignados a los programas sociales y las actividades que realicen para tal finalidad;

- j) Determinar, cuando sea factible, la temporalidad de los programas sociales establecidos evitando la dependencia o la codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos;
- k) Promover y garantizar el acceso a la población vulnerable a los programas sociales de desarrollo social y humano, establecidos o por establecerse, mediante diagnósticos objetivos actualizados, así como censos a la población en situación de pobreza y extrema pobreza con alto grado de marginación que será beneficiaria de los programas sociales, estableciendo mecanismo para evitar la exclusión discriminación por cualquier causa de potenciales beneficiarios;
- l) Garantizar la generalidad en la prestación de los servicios relacionados con los programas sociales que estén implementados o por implementarse, así como sus ampliaciones o reformulaciones, para garantizar una idónea coordinación en el diseño de la política pública en esta materia;
- m) Dirigir y gestionar la obtención de los recursos económicos y financieros dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en cada ejercicio fiscal, destinados a financiar planes, programas y proyectos que tiendan a reducir la pobreza y la extrema pobreza, la inequidad, exclusión y vulnerabilidad social;
- n) Establecer mecanismos para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los beneficiarios de los programas sociales;
- o) Ejercer administrativa y técnicamente la función subsidiaria a los beneficiarios directos de los programas sociales;
- p) Elaborar y presentar anualmente al Congreso de la República y de forma pública, el informe de ejecución presupuestaria que incluya indicadores de impacto dentro de sus programas;
- q) Promover la conciencia pública necesaria sobre la importancia de los programas sociales focalizados y temporales en coordinación con el Ministerio de Educación."



## Despacho Ministerial

El Ministro es el titular y la máxima autoridad. Le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional.

Además de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer la rectoría de la política social en la República de Guatemala.
- b. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en materia de desarrollo social.
- c. Asesorar al Presidente de la República de Guatemala y funcionarios públicos en materia de desarrollo social.
- d. Participar en los Gabinetes de Gobierno y otras instancias en las que se le designe.
- e. Presentar al Presidente de la República de Guatemala los informes y evaluaciones relacionadas con la política de desarrollo social.
- f. Asistir al Ministerio de Relaciones Exteriores en el análisis de los compromisos y obligaciones en el marco de la firma y ratificación de convenios, convenciones y tratados internacionales en materia de desarrollo social.
- g. Suscribir convenios de cooperación técnica, financiera y administrativa con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social.
- h. Aprobar manuales administrativos, de procedimientos y emitir las normas internas que viabilicen el funcionamiento institucional.
- i. Dirigir, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el Despacho Ministerial.
- j. Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con los asuntos de desarrollo social, conforme la ley.
- k. Crear, suprimir o fusionar las unidades administrativas del Ministerio, que le permitan alcanzar los objetivos institucionales.
- l. Asignar funciones temporales o permanentes, a empleados, trabajadores y funcionarios públicos del Ministerio.
- m. Tomar las medidas que correspondan, según la ley, en casos de faltas, incumplimientos de deberes u otras infracciones análogas cometidas por los funcionarios y empleados públicos bajo su autoridad.
- n. Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se presenten por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo.
- o. Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con el MIDES.

## Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación

El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación es el responsable de planificar, formular, diseñar, monitorear y evaluar la política social. Tiene las siguientes funciones:

- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en los asuntos relacionados con la política, planificación, programación, monitoreo y evaluación Institucionales cuando el Ministro/a así lo disponga.
- c. Formular la política, planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- d. Elaborar las metas, objetivos e indicadores de impacto de la política social.



- e. Elaborar el Plan Estratégico Institucional así como el Plan Operativo Anual del Ministerio.
- f. Programar en forma estratégica la asignación de los recursos públicos destinados a planes, programas y proyectos que buscan reducir la pobreza, inequidad, exclusión y vulnerabilidad social.
- g. Establecer normas y procedimientos para la prestación y acceso de los programas sociales.
- h. Formular el anteproyecto de presupuesto institucional.
- i. Monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas en la ejecución de la política de desarrollo social.
- j. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- k. Coordinar la elaboración de la Memoria de Labores del Ministerio.
- l. Brindar asistencia técnica a las entidades públicas en materia de desarrollo social.
- m. Desarrollar los indicadores que deben utilizarse para diseñar y evaluar programas y proyectos sociales en concordancia con el Sistema de Gestión por Resultados del Gobierno.
- n. Diseñar y administrar el Sistema Nacional de Información Social.
- o. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- p. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

#### **Dirección de Planificación y Programación**

Es la encargada de realizar las actividades específicas que permitan planificar y programar el que hacer sectorial e institucional. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Controlar la coherencia y compatibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, vinculadas a la política nacional de desarrollo social.
- b. Conducir la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Facilitar y promover la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.
- d. Elaborar los planes, programas y proyectos de desarrollo social.
- e. Coordinar la programación del plan operativo anual.
- f. Establecer prioridades, criterios de focalización, criterios de ingreso y egreso de los programas.
- g. Generar y proveer la información necesaria para la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, así como la priorización y focalización de las acciones.
- h. Preparar, coordinar y proponer los censos de posibles beneficiarios de los programas sociales.
- i. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- j. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- k. Elaborar el Plan Operativo Anual del Ministerio con enfoque en resultados.
- l. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- m. Administrar los sistemas integrados de planificación.
- n. Realizar los cambios y justificaciones a nivel de metas y resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- o. Preparar la Memoria de Labores Institucional.
- p. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Políticas y Planificación Estratégica**

La Sub Dirección de Política y Planificación Estratégica es la encargada de diseñar, elaborar y proveer a la Institución las metodologías, instrumentos y mecanismos para el diseño, actualización y armonización de las políticas, que competen a la institución para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Apoyar al Despacho superior en el proceso de formulación de las políticas en materia de desarrollo social.
- b. Coordinar la formulación de las políticas, los planes estratégicos, programas y proyectos en materia de desarrollo social.
- c. Desarrollar los análisis de situación social pertinentes para la identificación de prioridades nacionales
- d. Apoyar a la dirección coordinando la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado, actores de la Cooperación Externa, Organismos Multilaterales y Bilaterales en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos.
- e. Generar y proveer la información necesaria para la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos, así como la priorización y focalización de las acciones.
- f. Coordinar la elaboración del plan estratégico institucional del ministerio de conformidad con lo indicado por las instituciones competentes (SEGEPLAN y MINFIN)
- g. Coordinar la preparación de la memoria de labores institucional.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Programación y Formulación Presupuestaria**

La Sub Dirección de Programación y Formulación Presupuestaria es la encargada de coordinar dentro de la Institución el proceso de programación y formulación presupuestaria de conformidad con el marco normativo vigente en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar la elaboración del plan operativo anual de todas las unidades administrativas centrales y descentralizadas.
- b. Integrar los planes operativos de las diferentes unidades administrativas en función de los resultados institucionales que se deben alcanzar.
- c. Coordinar con la Dirección Financiera el proceso de formulación presupuestaria.
- d. Preparar el anteproyecto de presupuesto institucional en coordinación con la Dirección Financiera del Ministerio.
- e. Realizar los cambios a nivel de resultados cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades administrativas en la elaboración del plan operativo anual.
- g. Monitorear el avance de las metas programáticas de forma cuatrimestral.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Proyectos**

La Sub Dirección de Proyectos es la encargada de coordinar el proceso priorización, diseño y gestión de proyectos sociales, articulando para ello con otras instancias del sector público vinculadas a tema, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Identificar de forma conjunta con las dependencias competentes las líneas de trabajo para el diseño y elaboración de proyectos.



- b. Diseñar los proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación
- c. Propiciar la participación de los actores de la sociedad civil, municipalidades, sector privado en el diseño y gestión de los proyectos sociales.
- d. Coordinar la elaboración de la cartera de proyectos correspondiente para la gestión de recursos extrapresupuestarios y de la cooperación externa.
- e. Coordinar con la Unidad de Cooperación Externa la gestión de recursos provenientes de la cooperación externa, organismos bilaterales y multilaterales.
- f. Participar de forma conjunta con el vice ministerio administrativo financiero en las actividades con crédito público vinculadas al financiamiento de los proyectos sociales.
- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras de los proyectos sociales en la implementación de los mismos.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Monitoreo y Evaluación**

Es la encargada de realizar las evaluaciones y monitoreo que permitan establecer el avance de las actividades programadas por el Ministerio y de la política social a nivel del Estado, para lo cual se emitirán informes cuatrimestrales a nivel sectorial. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación a nivel institucional y sectorial de políticas de desarrollo social.
- b. Definir el sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus indicadores.
- c. Monitorear la aplicación de normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los beneficiarios de los programas sociales.
- d. Preparar y publicar los informes cuatrimestrales de avance de la política de desarrollo social.
- e. Publicar en el portal institucional los avances de los resultados a nivel institucional y sectorial.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Monitoreo Social**

La subdirección del sistema de monitoreo social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de monitoreo social, identifica actores sectoriales y promueve la participación activa de la sociedad civil organizada en los procesos de monitoreo social, define asimismo mecanismos de retroalimentación para el ajuste y desempeño de los programas sociales para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de monitoreo a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social.
- b. Identificar los procesos institucionales y sectoriales vinculados al Desarrollo Social susceptibles a monitoreo
- c. Establecer los mecanismos, periodicidad, actores e instrumentos necesarios para realizar el monitoreo de la política social.
- d. Implementar las acciones de monitoreo del desempeño del MIDES de conformidad con su mandato institucional
- e. Desarrollar de forma conjunta con otros actores el proceso de monitoreo sectorial
- f. Aportar la información de los avances de resultados a nivel institucional y sectorial, para su publicación en el portal institucional.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

### Subdirección de Evaluación Social

La subdirección del sistema de evaluación social es la estructura organizacional del Ministerio encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de evaluación social, define asimismo mecanismos que permitan desarrollar la medición sobre el avance, resultados e impactos en los indicadores del país para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar el sistema de evaluación a nivel institucional y sectorial de las políticas de desarrollo social y sus indicadores.
- b. Definir marcos de acción, instrumentos y actores participantes en los procesos de evaluación institucional y sectorial sobre los temas sociales
- c. Realizar la evaluación institucional para medir resultados del plan estratégico institucional y los resultados alcanzados.
- d. Conduce y armoniza los procesos de evaluación de las políticas sociales de carácter sectorial con los actores sociales (públicos, privados y academia) para medir los impactos de la política social.
- e. Elaborar recomendaciones la política institucional y social sectorial de conformidad con los resultados de las evaluaciones.
- f. Coordinar la publicación de los resultados de las evaluaciones institucionales y sectoriales
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias del MIDES en temas de monitoreo y evaluación.
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

### Dirección de Diseño y Normatividad de Programas

Es la encargada de diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque cumplan con los criterios técnicos y los estándares de calidad en su formulación; así como establecer las normas para su adecuada ejecución. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar los programas y proyectos de desarrollo social, velando porque definan sus objetivos y metas, población objetivo, estrategias de ejecución, mecanismos de monitoreo e indicadores de evaluación.
- b. Establecer normas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia, para que los programas sociales sean transparentes, efectivos, temporales y sin sujeciones de carácter político partidario para los procesos de otorgamiento y concesión.
- c. Aprobar y publicar las normas y procedimientos para la prestación y el acceso a los programas sociales establecidos o que se establezcan.
- d. Establecer estrategias de egreso de los programas sociales establecidos, evitando la dependencia o codependencia permanente de la población vulnerable hacia los mismos.
- e. Contribuir a identificar criterios de focalización, criterio de ingreso y egreso de los programas.
- f. Diseñar otras normas pertinentes para los programas y proyectos sociales.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### Subdirección de Normas, Control y Vigilancia Social

La subdirección de normas, control y vigilancia es la estructura organizacional del Ministerio, encargada de desarrollar, actualizar, y reajustar las normas y procedimientos de operación de los programas sociales, así como desarrollar las metodologías, instrumentos y mecanismos para la implementación de los procesos de control y vigilancia social, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar la normativa de funcionamiento de los programas sociales actuales y futuros Diseñar las normas de control y vigilancia social de los programas sociales actuales y futuros.
- b. Elaborar los indicadores de medición del cumplimiento de las normas de los programas sociales.
- c. Proponer los instrumentos de control y vigilancia social de los programas sociales



- d. Proponer y desarrollar los mecanismos de aplicación e implementación de las normas de control y vigilancia social.
- e. Coordinar la difusión de los resultados obtenidos en los procesos de control y vigilancia social para el mejoramiento de los mismos.
- f. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- g. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales**

La subdirección de diseño y organización de programas sociales es la estructura organizacional del Ministerio encargada de formular y conceptualizar el diseño, la organización, y difusión de los programas sociales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Diseñar los nuevos programas sociales que se identifiquen como producto del análisis de situación.
- b. Actualizar en coordinación con los responsables de los programas actuales, la operatividad y organización de los programas sociales.
- c. Participar en la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales actuales y futuros.
- d. Desarrollar procesos de validación necesarios previos a la implementación de nuevos programas sociales.
- e. Proponer la organización de las unidades descentralizadas encargadas de ejecutar los programas sociales.
- f. Participar de forma conjunta con otras entidades del sector público en el diseño de programas sociales ejecutados por otras instituciones del sector público.
- g. Brindar asistencia técnica a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas técnicas
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Dirección de Sistemas de Información**

Es la encargada de administrar el Sistema de Información Social –SISO– y sus indicadores sociales. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar la organización y operación del SISO.
- b. Diseñar el Sistema de Información Social para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Articular e integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.
- d. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- e. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Información Social**

La Sub Dirección de Información Social es la encargada de conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema de información social, definiendo los indicadores sociales e instrumentos necesarios para dar seguimiento a los mismos para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Definir los indicadores sociales sujetos a monitoreo para medir el impacto de las intervenciones
- b. Establecer los instrumentos, fuentes y mecanismos de acopio de información para la construcción de los indicadores sociales.
- c. Establece de la periodicidad de entrega de información y reportes en forma coordinada con otros actores del sector público.
- d. Proponer los diferentes niveles de análisis de la información así como los reportes derivados y producidos por el mismo de conformidad con los diferentes segmentos y audiencias.
- e. Coordinar a nivel nacional para que todas las instituciones y/o unidades proporcionen la información relacionada con los programas sociales oportunamente.
- f. Integrar los sistemas de información de las diferentes instituciones del sector público vinculadas a los temas de desarrollo social.

- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Subdirección de Diseño de Procesos**

La Sub Dirección de Diseño de Procesos es la responsable encargada del conceptualizar el diseño, la organización, la ejecución del sistema y los respectivos subsistemas de información social, así mismo propone las normas y medidas de seguridad para conservar la integridad del sistema para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Desarrollar los mecanismos y normas de ingreso de la información, el análisis y generación de reportes del SISO.
- b. Desarrollar teórica y metodológicamente los diferentes subsistemas que integran el SISO.
- c. Establece mecanismo de ingreso, procesamiento, análisis y difusión de la información contenida en el SISO.
- d. Establecer los controles de calidad, monitoreo y normas de seguridad del Sistema de Información
- e. Identificar las normas de auditoría del Sistema de Información
- f. Reajustar periódicamente y de acuerdo a las necesidades los subsistemas que integran el SISO.
- g. Brindar asistencia técnica a las diferentes instituciones vinculadas al SISO
- h. Cualquier otra que se le asigne por la autoridad superior.

#### **Viceministerio de Protección Social**

El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro, en asuntos relacionados con la protección social cuando el Ministerio así lo disponga.
- c. Coordinar a nivel nacional los programas sociales, así como supervisar su correcta ejecución observando los criterios de eficiencia y transparencia.
- d. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio.
- e. Generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los programas sociales a su cargo.
- f. Validar y hacer públicos los procedimientos de acceso a los programas sociales.
- g. Brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de operadores de los programas sociales.
- h. Promover la articulación de los programas sociales con las intervenciones que llevan a cabo entidades no gubernamentales, organizaciones comunitarias, entidades del sector privado, con el fin de complementar las acciones del que hacer público, estableciendo líneas de acción conjuntas.
- i. Capacitar a entidades que apoyan la ejecución de los programas sociales, según convenios de delegación.
- j. Desarrollar, definir y hacer públicas las metodologías e instrumentos que se requieran para el adecuado desarrollo de los programas sociales.
- k. Diseñar y gestionar los sistemas de identificación de beneficiarios de los programas sociales.
- l. Coordinar, programar, monitorear y evaluar las actividades de las Unidades administrativas a su cargo.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

#### **Dirección de Prevención Social**

La Dirección de Prevención Social es la dependencia del MIDES responsable de ejecutar por sí o través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la ejecución de los programas de prevención social.
- b. Velar porque los usuarios de los programas de prevención social llenen los criterios establecidos.
- c. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales de los programas y proyectos de prevención social.
- d. Administrar la cobertura de los programas y proyectos de prevención social de conformidad con los planes y el presupuesto establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficiarios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Supervisar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas y proyectos de prevención social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Comedores**

La Sub Dirección de Comedores es la responsable de Coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuven a disminuir los índices de desnutrición en el país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantiza la prestación óptima de los servicios y uso de las instalaciones del programa.
- b. Revisar los contenidos de las bases de licitación y verificar que sean los correctos y de ser necesario hacer las correcciones necesarias.
- c. Mantener una estrecha relación y control de las empresas que suministran el servicio de comida con la finalidad que se cumpla lo suscrito en el contrato.
- d. Registra el comportamiento de la demanda, así como la calidad de la comida que se está dando en cada comedor.
- e. Investigar, localizar y visitar posibles puntos para la ubicación de futuros Comedores Sociales.

#### **Subdirección de Bolsa de Alimentos**

La Sub Dirección de Bolsa de Alimentos es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Velar porque los beneficiarios de la Bolsa de Alimentos social llenen los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales para la distribución de la Bolsa de Alimentos.
- c. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de la Bolsa de Alimentos.
- d. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de prevención social.
- e. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes del programa de Prevención Social.
- f. Coordina procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales del Programa.
- g. Diseña, establece y vela la realización de proyectos de distribución de BOLSAS y/o alimentos para personas en situación de pobreza y extrema pobreza.
- h. Velar por la seguridad de los usuarios y el personal en todos los Puntos de entrega y recolección de datos.
- i. Garantizar la prestación óptima de los servicios, uso de las instalaciones y actividades en los puntos asignados.

**Subdirección de Alimentos por Trabajo**

La Sub Dirección de Alimentos por Trabajo es la responsable de implementar estrategias para mejorar la situación alimentaria de los hogares más vulnerables del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Garantizar la prestación óptima de los servicios brindados por el programa.
- b. Velar porque los beneficiarios por Trabajo llenen los criterios establecidos.
- c. Entregar a los beneficiarios de los Alimentos por Trabajo.
- d. Actualizar periódicamente el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- e. Digitalizar la información que permita demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios.

**Subdirección de Familias Seguras**

La Sub Dirección de Familias Seguras es la responsable de implementar las estrategias y mecanismos que permitan erradicar la violencia en áreas urbanas-rurales con mayor riesgo, promoviendo espacios abiertos a las familias donde puedan asistir, puedan desarrollar sus habilidades y reconocer sus talentos, formando jóvenes líderes para su comunidad, brindándoles las herramientas necesarias para poder desempeñarse a fin mejorar su calidad de vida, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Establecer y velar por el cumplimiento de las políticas y estrategias específicas de funcionamiento para el programa.
- b. Dirigir y coordinar las acciones que desarrolla el programa, con relación a la planificación correspondiente.
- c. Coordinar y/o fortalecer alianzas estratégicas con entidades externas para el apoyo del programa.
- d. Monitorear y evaluar las diferentes unidades técnicas y administrativas, determinando la eficiencia en los procesos utilizados y los resultados obtenidos, a fin de contribuir con los objetivos institucionales fijados por el Despacho Ministerial, así como fomentar y mantener el mejor clima laboral con todos los trabajadores del Programa.
- e. Visitas de monitoreo, técnico-administrativas, a las escuelas del programa.
- f. Reuniones con autoridades locales y Cooperación externa para la coordinación de estrategias que coadyuven al funcionamiento del programa.
- g. Supervisar el trabajo de campo de coordinadores departamentales y Capacitadores, así como el resto de personal de las escuelas
- h. Otras funciones requeridas por el Despacho Superior.

**Subdirección de Becas Empleabilidad de los Jóvenes**

La Sub Dirección de Empleabilidad de los Jóvenes es la responsable de contribuir a la generación de mecanismos para la inserción laboral, a través de la capacitación y vinculación con fuentes de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Coordinar con el sector público, privado, sociedad civil u organizaciones no gubernamentales acuerdos de cooperación, para la inserción de jóvenes en el ámbito laboral.
- b. Crear estrategias para incidir en la disminución del porcentaje de jóvenes laboralmente inactivos.
- c. Crear y administrar un sistema de registro de los jóvenes beneficiarios del programa.
- d. Capacitar al grupo de beneficiarios en temas relacionados al mercado laboral nacional y Recursos Humanos.

**Subdirección de Becas Empleo**

La Sub Dirección de Becas Empleo es la responsable de velar por la inserción de personas de escasos recursos, sin ningún año de escolaridad y desempleados en el mercado laboral; quienes a través del aprendizaje de un oficio puedan integrarse a la economía informal del país y ser productivos para ellos mismos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:



- a. Crear un programa de desarrollo de habilidades técnicas, para que los beneficiarios puedan incursionar en el mercado laboral.
- b. Velar para que los beneficiarios al haber finalizado los estudios o capacitaciones correspondientes, puedan desenvolverse laboralmente con los objetivos educativos de la formación recibida.
- c. Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores de perfil bajo y de menor remuneración.
- d. Darle acompañamiento a cada uno de los beneficiarios de las becas de empleo, para que puedan contar con una asesoría permanente y constante.

#### **Subdirección de Becas Educación Media**

La Sub Dirección de Becas Educación Media es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación y selección de jóvenes de escasos recursos en el nivel diversificado y generar impactos positivos relacionados con el desarrollo de destrezas y, preparación académica, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Motivar a que los beneficiarios no deserten sus estudios y que puedan continuar su preparación académica, y así lograr disminuir los impactos negativos en el sector de jóvenes vulnerables a la delincuencia juvenil.
- b. Proyectar en los beneficiarios una visión de compromiso y presentación de resultados a la institución gubernamental que le brinda el apoyo.
- c. Crear un sistema de criterios mínimos para la selección de cada uno de los beneficiarios del programa.
- d. Contribuir al incremento de la cobertura educativa a nivel medio y facilitar el ingreso de los beneficiarios con calidad y equidad; mediante la dotación de aportes económicos para los estudiantes.

#### **Subdirección de becas Educación Superior**

La Sub Dirección de Becas de Educación Superior es la responsable de implementar mecanismos que permitan incrementar el ingreso y finalización de jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos en carreras universitarias y coadyuvar al desarrollo económico y productivo del país, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Incrementar la tasa de guatemaltecos egresados de las diferentes carreras universitarias existentes.
- b. Difusión del programa de becas en los distintos sectores de la sociedad civil y presentaciones anuales de los resultados obtenidos.
- c. Desarrollo de estrategias de acompañamiento de los becarios beneficiados del programa en coordinación con las instituciones educativas del país (universidades).
- d. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema que facilite el acceso de los alumnos beneficiarios en las distintas universidades.

#### **Dirección de Asistencia Social**

La Dirección de Asistencia Social es la dependencia del MIDES encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebra convenios, las intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Realizar el análisis respectivo de los solicitantes a ser usuarios de las intervenciones de asistencia social y aprobarlas o no, velando porque los mismos cumplan con los criterios establecidos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de las intervenciones de asistencia social y su costo.
- c. Administrar la cobertura de las intervenciones de asistencia social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.

- e. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de sociedad civil, en la ejecución de las intervenciones de asistencia social.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de las intervenciones de asistencia social. Mantener actualizada la información sobre el padrón de usuarios de las intervenciones de asistencia social en el portal institucional.
- g. Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Educación es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, entrega y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud**

La Sub Dirección de Transferencia Monetaria Condicionada Salud es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.
- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Transferencia Adulto Mayor**

La Sub Dirección de Transferencia Adulto Mayor es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística y entrega del beneficio social a los usuarios del Programa, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Estimar anualmente la cobertura de beneficiarios del programa.
- b. Realizar las gestiones administrativas ante la Dirección de Asistencia Social para realizar la entrega de los beneficios sociales.
- c. Mantener en funcionamiento el registro de beneficiarios de las intervenciones de asistencia social.
- d. Actualizar la información sobre el padrón de usuarios en el portal institucional.



- e. Demostrar ante la Dirección de Asistencia Social el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- f. Mantener una constante comunicación con los bancos del sistema y con los fideicomisos que permitan ejecutar las intervenciones de asistencia social
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Dirección de Promoción Social**

La Dirección de Promoción Social del MIDES es la dependencia encargada de realizar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil con quienes se celebre convenios, los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en la ejecución de los programas de promoción social.
- b. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- c. Realizar procesos de sensibilización y socialización con las comunidades sobre la temporalidad de la asistencia social y los programas de promoción social.
- d. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de promoción social y su costo.
- e. Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- f. Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.
- g. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- h. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Organización Social**

La Sub Dirección de Organización Social es la responsable de verificar que todas las actividades derivadas de un análisis integral de finalidad, de organización, sistemas y procedimientos se implementen de una manera eficiente y eficaz, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Mantener en funcionamiento y actualizado el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- b. Estudiar y analizar de manera permanente la estructura y el funcionamiento de la Dirección.
- c. Adecuar la organización y las funciones en la dependencia.
- d. Dictamen, asesoramiento e información de los trabajos que deba realizar la organización en cada una de sus divisiones.
- e. Hacer actividades de promoción, investigación y divulgación.

#### **Subdirección de Capacitación Productiva**

La Sub Dirección de Capacitación Productiva es la responsable de transmitir modelos de programas que orienten a los beneficiarios en la creación de proyectos que permitan la gestión, organización, administración y promoción del desarrollo económico auto sostenible, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a. Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de capacitación productiva.
- c. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de capacitación productiva, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.

- d. Velar porque los usuarios del programa de Capacitación Productiva llenen los criterios establecidos.
- e. Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f. Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de capacitación productiva.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Promoción Social**

La Sub Dirección de Promoción Social es la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de la implementación eficiente de los programas y proyectos dirigidos a que la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad pueda mejorar sus ingresos y egresar de los programas de asistencia social, y tiene las siguientes atribuciones:

- a. Implementar los mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b. Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- c. Velar porque los usuarios del programa de promoción social llenen los criterios establecidos.
- d. Implementar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- e. Actualizar el registro de usuarios del programa de promoción social.
- f. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Dirección de Coordinación y Organización**

Es la dirección encargada de coordinar a los seis (6) supervisores regionales, quienes serán los responsables por los correspondientes supervisores departamentales, quienes a su vez serán responsables de los coordinadores de las sedes micro-regionales; tiene las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar la ejecución de la política, planes y programas sociales en los departamentos.
- b. Promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumple con los compromisos de las partes.
- e. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- f. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- g. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permiten lograr los resultados esperados.
- h. Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental y municipal con relación a los programas sociales.
- j. Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas.



### **Subdirección Departamental (22)**

La Sub Dirección departamental es la responsable de cumplir con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en el departamento de intervención, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b. Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas
- c. Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d. Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- e. Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- f. Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- g. Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- h. Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Viceministerio Administrativo Financiero**

El Viceministerio Administrativo y Financiero es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Sustituir al Ministro, por ausencia temporal, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo.
- b. Representar al Ministro en los asuntos administrativos y financieros relacionados con las actividades institucionales cuando este así lo disponga.
- c. Refrendar con su firma, las resoluciones administrativas y acuerdos ministeriales emitidos por el Ministerio en el ámbito de su competencia.
- d. Firmar los contratos administrativos del Ministerio.
- e. Coordinar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.
- f. Coordinar la ejecución presupuestaria y la elaboración de su liquidación.
- g. Coordinar todas las actividades administrativas y financieras del Ministerio.
- h. Dirigir, coordinar, programar y ejecutar las actividades Financieras, Administrativas, de Recursos Humanos, de Informática y de todas las unidades administrativas a su cargo.
- i. Velar por el debido registro de los bienes de las distintas dependencias administrativas que conforman el MIDES y remitir, al órgano correspondiente, certificación actualizada de los mismos, dentro de los primeros noventa días del próximo ejercicio fiscal.
- j. Coordinar todos los procesos de rendición de cuentas y de libre acceso a la información a nivel institucional.
- k. Coordinar el funcionamiento de los sistemas integrados administrativos y financieros a nivel institucional.
- l. Implementar los sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad y transparencia en las operaciones financieras del MIDES.
- m. Ejercer las facultades inherentes a su cargo y las que el Despacho Ministerial le asigne.

### **Dirección de Recursos Humanos**

La Dirección de Recursos Humanos del MIDES es la encargada de administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración del recurso humano y sus atribuciones son:

- a. Elaborar el Manual de Procedimientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal con cargo a los diferentes renglones presupuestarios.
- b. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Servicio Civil y demás normas aplicables.
- c. Administrar el sistema de nóminas a nivel institucional.
- d. Elaborar los contratos de trabajo del personal contratado en los diferentes renglones presupuestarios.
- e. Documentar todos los procesos de pago y nóminas de acuerdo a la legislación vigente y las normas de control interno.
- f. Elaborar los gafetes que identifiquen al personal que labora para el Ministerio.
- g. Administrar todo el proceso de contratación, liquidación, vacaciones, permisos, suspensiones, pasantillas, voluntariados, becas y cursos del personal del Ministerio.
- h. Elaborar el plan de capacitación continua.
- i. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Operativos.
- j. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

#### **Subdirección de Capacitación y Desarrollo**

La Sub Dirección de Capacitación y Desarrollo es la responsable de Administrar el sistema de Capacitación y Desarrollo en el Ministerio, dando apoyo a la Dirección para el diseño, desarrollo y seguimiento de los planes de capacitación a fin de optimizar las competencias y habilidades requeridas para cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de capacitación y formación del Ministerio de Desarrollo
- b. Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de formación y desarrollo de la institución
- c. Aprobar los diseños e implementaciones de programas de capacitación, formación y desarrollo, tomando en cuenta las necesidades tanto del personal como de la institución
- d. Aprobar en el diseño y desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño en función a las necesidades de la institución
- e. Supervisar los programas de capacitación con el propósito de verificar que los mismos respondan a los objetivos establecidos
- f. Aprobar los instrumentos necesarios para realizar la valoración del talento humano
- g. Velar porque el personal sea promovido en cumplimiento a los procedimientos y disposiciones establecidas para el efecto
- h. Velar porque los responsables de las diferentes unidades cumplan con el requisitos básico de la inducción del puesto
- i. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- j. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Selección y Contratación de Personal**

La Sub Dirección de Selección y Contratación de Personal es la responsable del diseño, coordinación y ejecución del proceso de selección y contratación de personal así como velar porque el proceso se efectúe de acuerdo a la normativa, políticas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, aprobar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que desarrollará el sistema de Admisión de Personal
- b. Emitir dictámenes, resoluciones y providencias relacionadas con las actividades de la Sub Dirección
- c. Aprobar las modalidades de convocatoria (interna-externa) para cubrir vacantes
- d. Establecer un mecanismo de recepción de documentos que acrediten la preparación académica y experiencia laboral de los candidatos



- e. Revisar y aprobar la documentación que permita determinar que las personas reúnan los requisitos establecidos para cada puesto y especialidad;
- f. Aprobar las pruebas psicométricas de evaluación
- g. Aprobar la aplicación de pruebas psicométricas y de personalidad a los candidatos a optar un puesto dentro de la institución
- h. Analizar y aprobar los procesos de reclutamiento y selección de personal
- i. Aprobar las pruebas de habilidad general prácticas y de razonamiento mecánico que se aplican
- j. Planificar, organizar y coordinar las acciones relacionadas con el nombramiento del personal que ingresa a desempeñar un puesto en la institución
- k. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Administración de Personal**

La Sub Dirección de Administración de Personal es Responsable de realizar el análisis y evaluación en lo que se refiere a Recursos Humanos de la estructura organizacional del Ministerio. Diseñar, elaborar y proveer a la Institución de los perfiles de puestos que permitan reclutar y seleccionar al personal idóneo para desempeñar las funciones y atribuciones que se le asignen a cada puesto de trabajo, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Elaborar los perfiles por puesto de trabajo, para ser incorporados en los Manuales Administrativos.
- b. Elaborar la masa salarial por renglón presupuestario para cada anteproyecto de presupuesto.
- c. Administrar los bienes y recursos financieros y humanos asignados a la coordinación de recursos humanos.
- d. Evaluar y analizar las necesidades de creación de puestos y otras acciones relacionadas.
- e. Diseñar y elaborar los perfiles de puestos con base a la visión, misión, objetivos y requerimientos específicos de la Institución.
- f. Analizar y/o actualizar, según el caso, las funciones y atribuciones de los puestos de trabajo.
- g. Elaborar y actualizar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones, de reclutamiento y de inducción.
- h. Asistir a programas o actividades de capacitación relacionadas con la aplicación de personal, análisis de puestos y organización y métodos.
- i. Apoyar la implementación de los manuales de procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos elaborados para que los procesos de la administración de recursos humanos se realicen en forma transparente, ágil y queden debidamente documentados; encargarse de su divulgación y capacitación al personal para su adecuada implementación y aplicación en las funciones y actividades asignadas a cada puesto.
- j. Participar en reuniones de trabajo y coordinación a las que sea designado (a).
- k. Representar al Ministerio en las actividades para las cuales sea designada por la Autoridad Superior.
- l. Colaborar en la elaboración del POA de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- m. Participar en el diseño e implementación del sistema de información gerencial de la Dirección (Unidad) de Recursos Humanos.
- n. Resguardar adecuadamente los expedientes del personal durante el periodo de tiempo en el cual están siendo utilizados para acciones de análisis de puestos.
- o. Manejar con integridad y confidencialidad la información de recursos humanos que le sea proveído para efectos de análisis de puestos o aplicaciones de personal.
- p. Supervisar que los procesos presentados en el Manual correspondiente, respondan acorde a la normativa vigente.
- q. Cualesquiera otras actividades que le sean asignadas por la Autoridad Superior.

#### **Subdirección de Aplicación de Recursos Humanos**

La Sub Dirección de Aplicación de Recursos Humanos es Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la unidad de Planificación de Recursos Humanos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y supervisar el análisis y evaluación de la estructura organizacional
- b. Evaluar y analizar las necesidades de dotación de puestos y otras acciones en la materia
- c. Revisar y aprobar los perfiles de puestos en base a los fines, objetivos, misión y visión de la institución
- d. Revisar y aprobar las funciones asignadas a los puestos que integran la estructura de la institución
- e. Controlar y administrar los registros de puestos y especialidades con que cuenta la institución
- f. Coordinar, revisar y aprobar los manuales de puestos, de procedimientos, de funciones y de inducción
- g. Elaborar oficios, providencias, dictámenes, resoluciones, planes de trabajo e informes para proponer acciones de puestos
- h. Proporcionar asesoría a funcionarios y servidores públicos de la institución sobre administración de puestos y salarios
- i. Revisar y actualizar el Reglamento Orgánico Interno
- j. Aprobar propuestas de reestructuración y/o reorganización tendentes a la modernización institucional
- k. Otras actividades afines al puesto.

#### **Subdirección de Nóminas y Salarios**

La Sub Dirección de Nóminas y Salarios de Recursos Humanos es la Responsable de Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con el pago de personal del Ministerio, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a. Administrar la nómina de pagos del personal contratado bajo los renglones presupuestarios correspondientes.
- b. Controlar y registrar salarios devengados, bonos y complementos personales de cada uno de los empleados o funcionarios del Ministerio.
- c. Efectuar descuentos de conformidad con la Ley, a personal contratado bajo los renglones correspondientes.
- d. Registrar y actualizar la base de datos de los (as) empleados (as) del Ministerio
- e. Realizar cálculos de prestaciones, vacaciones e indemnizaciones.
- f. Aplicar las normas y disposiciones legales referentes al pago de nómina a trabajadores del Ministerio.

#### **Dirección Financiera**

La Dirección Financiera del MIDES es la encargada de administrar los recursos financieros presupuestario del Ministerio, y obligada a velar por la correcta y eficiente ejecución de los recursos según la planificación que de los mismo se ordenen, aplicando criterios de transparencia y libre acceso a la información dentro del ámbito de los sistemas integrados que se utilizan en el sector público y la legislación correspondiente. Tienen las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar con la Dirección de Planificación y Programación el proceso de formulación presupuestaria.
- b. Cargar el Sistema integrado de Administración Financiera el anteproyecto de presupuestos para cada ejercicio fiscal, proporcionado por la Dirección de Planificación y Programación.
- c. Ejecutar todas las operaciones financieras y presupuestarias que cuenten con la documentación competente, pertinente suficiente y que este debidamente autorizado.
- d. Proponer en forma documentada todas las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias durante la ejecución presupuestaria.
- e. Llevar un archivo ordenado y cronológicamente de todos los comprobantes únicos de registro, con el objeto de facilitar la rendición de cuentas.

- f. Preparar los informes cuatrimestrales que se deben presentar a las actividades correspondientes sobre la ejecución presupuestaria, quedando obligada a respetar los plazos para la entrega de dichos informes; los informes deben de ser aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero.
- g. Elaborar la liquidación de la ejecución presupuestaria para cada ejercicio fiscal.
- h. Coordinar trabajo de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería en sus respectivos ambientes.
- i. Apoyar todas las gestiones de cooperación internacional.
- j. Cumplir con los diferentes procesos específicos de la cooperación internacional en cuanto a la ejecución de donaciones y préstamos.
- k. Rendir cuentas de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes de fiscalización y a la cooperación internacional cuando corresponde.
- l. Administrar adecuadamente el Fondo Rotativo Institucional.
- m. Administrar adecuadamente la asignación y liquidación de viáticos.
- n. Administrar el sistema integrado de Administración Financiera a nivel institucional.
- o. Implementar los sistemas de control interno financiero a nivel institucional.
- p. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

**Subdirección de Presupuesto (Acuerdo Ministerial DS-154-2018 que reforma al Acuerdo Ministerial número 07-2012)**

La Sub Dirección de Presupuesto es la responsable de planificar, organizar, coordinar, supervisar, evaluar y realizar el registro sistemático de la operaciones y transacciones presupuestarias y financieras de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Desarrollo Social; así también, asesorar y coordinar la gestión de las unidades ejecutoras desconcentradas, velando por el cumplimiento de las políticas, leyes y normas vigentes. Realiza las funciones siguientes:

- a. Coordinar la elaboración y consolidación del anteproyecto de presupuesto por resultados, anual y multianual, asesorando a las unidades ejecutoras en el tema; y, participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración del Plan Operativo Anual -POA- y Memoria de Labores del Ministerio.
- b. Generar la apertura programática del presupuesto por resultados, que contribuya al logro de las políticas y objetivos del Ministerio, distribuyendo el presupuesto asignado a las unidades ejecutoras desconcentradas, con base a la Distribución Analítica del Presupuesto, publicado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- c. Coordinar la programación de la indicativa anual del presupuesto a nivel institucional.
- d. Proponer a las Autoridades Superiores, políticas y normas presupuestarias específicas para el Ministerio, en el marco de los lineamientos de política presupuestaria dictadas por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- e. Supervisar, asesorar, apoyar y gestionar las acciones presupuestarias de las unidades ejecutoras del Ministerio, relacionadas con transferencias y modificaciones presupuestarias; así como programación y reprogramación de cuotas financieras.
- f. Coordinar y evaluar la ejecución presupuestaria realizada a nivel central y por las unidades ejecutoras.
- g. Elaborar reportes de forma periódica e informar al Director(a) Financiero(a) de los resultados de la ejecución del presupuesto, aplicando la normativa legal vigente.
- h. Elaborar informes mensuales y cuatrimestrales de la ejecución presupuestaria del Ministerio, así como otros informes financieros y estadísticos, que le solicite la Autoridad Superior.
- i. Supervisar las diversas etapas del registro de ingresos y gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.
- j. Registra el Compromiso; y, el Compromiso y Devengado, por compras realizadas a nivel central en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.
- k. Emitir opinión o dictamen sobre aspectos presupuestarios y financieros, según corresponda, a las actividades propias de la Subdirección y a solicitud de autoridad competente.
- l. Gestionar las solicitudes de anticipos o desembolsos financieros, a ser ejecutados a través de los Fideicomisos.
- m. Apoyar con las normas de apertura y cierre presupuestario anual.

- n. Proporcionar información a requerimiento de las entidades internas, externas e información normada en Ley.
- o. Realizar otras funciones del ámbito de la competencia de la Subdirección.

**Subdirección de Contabilidad (Acuerdo Ministerial DS-154-2018 que reforma al Acuerdo Ministerial número 07-2012)**

La Sub Dirección de Contabilidad es la responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar el registro y aprobación de la ejecución financiera y contable del Ministerio, en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, aplicando la normativa legal vigente para una eficiente y eficaz administración financiera; así como, el análisis del resultado financiero y contable a nivel de Ministerio y la emisión de informes. Realiza las funciones siguientes:

- a. Crear los lineamientos, normas de control interno y procedimientos para el registro contable, que coadyuven a una transparente ejecución presupuestaria y redición de cuentas del nivel central y Unidades Ejecutoras.
- b. Realizar gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para la actualización de la información.
- c. Revisar y devengar las nóminas de sueldos y salarios, honorarios, planillas y otros pagos de servicios técnicos y profesionales, así como las prestaciones laborales, en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.
- d. Participar en la formulación de políticas financieras que promueva la -UDAF- del Ministerio.
- e. Participar en el ámbito de su competencia, en la elaboración del Plan Operativo Anual -POA- y Memoria de Labores.
- f. Realizar la actualización del Representante Legal del Ministerio de Desarrollo Social y otras gestiones relacionadas ante las instancias que correspondan.
- g. Realizar la validación de las liquidaciones del Fondo Rotativo, en forma documental y digital del nivel central y su registro en el Sistema de Administración Financiera -SIAF-, en las fases de consolidación y reposición.
- h. Coordinar, dirigir y validar el registro contable de la documentación de respaldo y registro presupuestario de las diferentes etapas del gasto, realizados a través del rotativo, fondos de préstamos, donaciones y de actividades centrales, en la fase de devengado y regularización, en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, así como, las operaciones de origen extra-presupuesto.
- i. Validar las integraciones y elaborar la conciliación de los saldos de activos fijos por unidad ejecutora y consolidada, reportados por la Subdirección de Inventarios del Ministerio, confrontándolos con reportes emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- j. Validar y aprobar el registro contable en la etapa del devengado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de los gastos realizados a nivel central.
- k. Asesorar y brindar el apoyo permanente a las unidades ejecutoras en la aplicación y cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos vigentes para la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
- l. Coordinar las operaciones de registro y elaboración de las conciliaciones, de las cuentas bancarias del nivel central del Ministerio de Desarrollo Social.
- m. Trasladar los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria de su gestión al responsable del Archivo Financiero para su salvaguarda.
- n. Revisar y firmar las Cajas Fiscales a nivel central.
- o. Aplicar las normas de ejecución de cierre anual, relacionadas con el área.
- p. Elaborar informes financieros analíticos y estadísticos periódicos, para la toma de decisiones y a requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio.
- q. Proporcionar información a requerimiento de las entidades internas, externas e información requerida para su publicación.
- r. Realizar otras funciones del ámbito de la competencia de la Subdirección.

**Subdirección de Tesorería (Acuerdo Ministerial DS-154-2018 que reforma al Acuerdo Ministerial número 07-2012)**

La Subdirección de Tesorería es la responsable de planificar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades y acciones administrativas relacionadas con los recursos financieros asignados al Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, así como, asesorar y apoyar en la gestión financiera y velar por el uso eficiente y transparente de los recursos financieros, para la oportuna rendición de cuentas. Realiza las funciones siguientes:

- a. Participar en la formulación de la política financiera del Ministerio y velar por la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos internos; así como de las normas, leyes vigentes y aplicables a la administración de flujos de efectivo.
- b. Analizar, proponer, coordinar y participar en la creación de estrategias, procesos, procedimientos y mecanismos de control interno para el mejor aprovechamiento de los fondos institucionales.
- c. Gestionar cuotas presupuestarias y financieras para la adecuada ejecución del Fondo Rotativo Institucional, en coordinación con la Subdirección de Presupuesto en forma mensual y cuatrimestral, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- d. Coordinar el cierre anual de cajas chicas, fondos rotativos y la devolución de los saldos bancarios existentes a la fecha del cierre, apoyando a las unidades ejecutoras en el cumplimiento de las normas de cierre anual.
- e. Administrar el Fondo Rotativo Institucional; y, asesorar a las unidades ejecutoras en la aplicación de las normas y procedimientos en el uso de los Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas.
- f. Coordinar las acciones para la constitución, disminución, ampliación y reposición del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas de las Unidades Ejecutoras.
- g. Facilitar la documentación e información relacionada al Fondo Rotativo Institucional que requieran los entes fiscalizadores internos y externos, así como, a través de información pública.
- h. Administrar las cuentas bancarias del Fondo Rotativo Institucional y coordinar el registro y actualización de firmas ante la entidad bancaria correspondiente.
- i. Generar reportes estadísticos del comportamiento del flujo de efectivo correspondiente al Fondo Rotativo Institucional, para la toma de decisiones.
- j. Facilitar la información necesaria para la elaboración de las Cajas Fiscales del nivel central del Ministerio, para la presentación ante la Contraloría General de Cuentas.
- k. Ser el vínculo del Ministerio de Desarrollo Social, con la Tesorería Nacional, el Banco de Guatemala, los Bancos del Sistema y otras instituciones financieras relacionadas con el manejo de los fondos institucionales.
- l. Proponer la creación y actualización de los manuales, reglamentos e instructivos para la administración del Fondo Rotativo Institucional y Cajas Chicas, atendiendo los procedimientos, procesos y normas establecidas por la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas y otras disposiciones legales que regulan la materia.
- m. Realizar otras funciones dentro del ámbito de competencia de la Subdirección.

**Subdirección de Fideicomisos (Acuerdo Ministerial DS-154-2018 que reforma al Acuerdo Ministerial número 07-2012)**

La Subdirección de Fideicomisos es la responsable de asesorar en temas administrativos, financieros y normativa legal relacionada con los fideicomisos constituidos por el ministerio; así mismo, brinda asesoría a la Dirección Financiera en temas financieros y de control interno, con apego a la normativa legal vigente. Realiza las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades que se desarrollan en la Subdirección.
- b. Brindar asesoría y apoyo en aspectos administrativos y financieros a las Unidades Ejecutoras; así como, en la revisión y análisis de las normas y disposiciones legales para la administración y funcionamiento de los fideicomisos.
- c. Llevar registro de la correspondencia recibida sobre el avance físico y financiero de los fideicomisos, de conformidad con la información reportada por las Unidades Ejecutoras del Ministerio.

- d. Apoyar a las Unidades que ejecutan fondos de fideicomisos, en las gestiones que realicen a lo interno del Ministerio.
- e. Verificar que las Unidades Ejecutoras del Ministerio a cargo de fideicomisos hayan trasladado mensualmente a la Dirección Financiera, copia simple de los Estados Financieros e informes cuatrimestrales que evidencien su entrega a las instituciones normadas en ley y que hayan realizado la publicación en el Portal WEB correspondiente.
- f. Revisar la legislación interna vigente aplicable a los fideicomisos y elaborar propuestas de actualización a la normativa interna cuando el caso lo requiera, solicitando el análisis y aprobación de las autoridades superiores.
- g. Asesorar, a solicitud de las unidades ejecutoras, en seguimiento a las observaciones y hallazgos a los fideicomisos, notificados por los entes fiscalizadores internos y externos.
- h. Analizar la información financiera reportada en los estados financieros presentados por bancos fiduciarios y reportar irregularidades.
- i. Elaborar informes gerenciales relacionados con la ejecución financiera de las Unidades Ejecutoras responsables de los fideicomisos, a solicitud de la autoridad competente.
- j. Emitir opinión sobre temas relacionados con los fideicomisos constituidos por el Ministerio de Desarrollo Social.
- k. Apoyar y asesorar a la Dirección Financiera en aspectos financieros y administrativos, de organización, normas, procesos y procedimientos.
- l. Realizar otras funciones dentro del ámbito de competencia de la Subdirección.

#### **Subdirección de Control Financiero de Beneficiarios**

La Subdirección de Control Financiero de Beneficiarios es la responsable de llevar control y registro de los anticipos y desembolsos realizados a la institución bancaria y banco fiduciario, destinados a la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y Transferencias Monetarias (Intervenciones) de los Programas Sociales que se ejecutan a través de las Direcciones de Asistencia Social, Prevención Social y Promoción Social, utilizando las herramientas tecnológicas implementadas, para el adecuado control interno de la ejecución financiera. Realiza las funciones siguientes:

- a. Emitir opinión sobre expedientes, documentos e informes relacionados a su ámbito de competencia.
- b. Coordinar la implementación de sistemas informáticos de control interno financiero, que contribuya a la eficiente emisión de informes.
- c. Evaluar e implementar medidas de control interno financiero, que evidencien el registro y el control de los anticipos realizados a las instituciones bancarias responsables para el acreditamiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas y Transferencias Monetarias (Intervenciones) destinadas a los usuarios de los Programas Sociales.
- d. Asesorar en la elaboración y renovación de convenios con las instituciones bancarias bajo la modalidad de pagos a terceros, para la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y Transferencias Monetarias (Intervenciones).
- e. Participar en la implementación de políticas, normas, procesos y procedimientos necesarios para la ejecución presupuestaria y financiera de los programas de asistencia, prevención y promoción social.
- f. Asesorar en la elaboración y actualización de manuales y reglamentos del área financiera, relacionados con la coordinación y entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y Transferencias Monetarias (Intervenciones).
- g. Asesorar a las Unidades Ejecutoras sobre entrega oportuna de los informes cuatrimestrales y anuales de la ejecución de metas físicas y financieras.
- h. Emitir informes estadísticos relacionados con las entregas de Transferencias Monetarias Condicionadas y Transferencias Monetarias (Intervenciones).
- i. Realizar otras funciones dentro del ámbito de competencias de la Subdirección.



### **Sección de Archivo Financiero**

La Sección de Archivo Financiero es la dependencia de la Dirección Financiera, responsable de guardar y custodiar los archivos documentales y electrónicos de la ejecución presupuestaria y financiera a cargo de la Dirección Financiera y sus dependencias, debiendo observar un orden cronológico, de fácil acceso, utilización y catalogación. Realiza las funciones siguientes:

- a. Diseñar, administrar y actualizar el sistema compartido de expedientes ingresados a la Sección de Archivo Financiero, provenientes de las dependencias que conforman la Dirección Financiera.
- b. Generar reportes en el SICOIN, para realizar inventarios y monitoreos de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- c. Determinar un código de archivo por período fiscal, numerar los documentos que integran cada expediente y escanearlos para generar el archivo electrónico, previo a su archivo físico.
- d. Crear por Subdirección, un sistema de archivo de documentos que facilite su identificación y localización.
- e. Crear tarjetas de control electrónico y físico que permitan determinar con precisión las entradas y salidas del archivo.
- f. Llevar control de los documentos que egresan para revisión de los entes fiscalizadores o por Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.
- g. Elaborar los manuales operativos, de funciones y de políticas, normas, procesos y procedimientos de la Sección de Archivo Financiero.
- h. Facilitar la información documental o en archivo electrónico que sea requerida por autoridad competente.
- i. Organizar el archivo electrónico como herramienta alterna, para la conservación de la información contenida en los expedientes físicos.
- j. Crear mecanismos de fácil consulta de expedientes de uso interno, de forma electrónica y física.
- k. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas a requerimiento de la Dirección Financiera.
- l. Elaborar un plan de contingencias para salvaguardar la información documental.
- m. Realizar otras funciones dentro del ámbito de competencia de la Sección de Archivo.

### **Dirección Administrativa**

La Dirección Administrativa del MIDES es la encargada de administrar los procesos relacionados con compras, contrataciones, almacén, mantenimiento, mensajería, pilotos, conserjerías, seguridad, combustible, entre otros. Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Establecer y documentar los procesos administrativos, de conformidad con las reglas y procedimientos contenidos en los Manuales Administrativos y de Procedimientos que elabore en el efecto y sean aprobados por el Despacho Ministerial.
- b. Elaborar un plan mantenimiento preventivo y de reparación para los vehículos, maquinaria y equipo del Ministerio.
- c. Elaborar el plan de emergencias y seguridad Institucional.
- d. Elaborar el plan anual de compras de acuerdo a las necesidades Institucionales.
- e. Realizar la elaboración de todos los eventos de compras y contrataciones.
- f. Administrar los sistemas de GUATECOMPRAS y del SIGES.
- g. Administrar los sistemas de almacén y combustible a nivel institucional.
- h. Velar por el adecuado uso de los combustibles a nivel institucional.
- i. Administrar el proceso de arrendamiento de inmuebles a nivel nacional
- j. Administrar el proceso de servicio telefónico a nivel institucional.
- k. Administrar adecuadamente los recursos humanos asignados a seguridad mensajería, pilotos y mantenimiento.
- l. Supervisar el adecuado registro de los ingresos y salida de los bienes por parte del almacén.

- m. Velar por el adecuado archivo de los expedientes que sustenten todos los procesos de compras y contrataciones.
- n. Administrar las altas, bajas, reposiciones, cambios de activos fijos dentro del sistema integrado de Administración Financiera.
- o. Elaborar el informe anual de aumento y disminuciones de activo fijo, que se debe presentar a ministerio de finanzas públicas.
- p. Proveer a todas las unidades administrativas del MIDES, de los insumos y servicios necesario para su funcionamiento.
- q. Implementar los sistemas de control interno administrativos a nivel institucional.
- r. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Inventarios**

La Sub Dirección de Inventarios es la responsable del Registro y control de alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos Relacionados, las políticas y normas dictadas por las autoridades Ministeriales.
- b. Contribuir y facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos en el marco de la legislación vigente.
- c. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del Inventario de bienes del MIDES,
- d. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio.
- e. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la unidad bajo su competencia.
- f. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- g. Coordinación de y Servicios Generales.
- h. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas
- i. internos de información y control.
- j. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- k. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- l. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes
- m. y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- n. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- o. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa,
- p. desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- q. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- r. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

#### **Subdirección de Servicios Generales**

La Sub Dirección de Servicios Generales es la responsable de Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de mantenimiento del equipo, vehículos y edificio del Ministerio, el funcionamiento, programación y mantenimiento de los vehículos y participar en el diseño, creación y mantenimiento de ambientes saludables de trabajo velando por la protección del recurso humano. Coordinar el resguardo y seguridad para el recurso humano, infraestructura y bienes del Ministerio, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales en apoyo y logística necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.

- b. Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones, equipo y maquinaria, vehículos y demás bienes del Ministerio, así como de las condiciones del ambiente de trabajo para la protección de las personas.
- c. Proponer y aplicar las normas para la ejecución presupuestaria de las unidades bajo su competencia.
- d. Dirigir la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las unidades bajo su competencia.
- e. Dirigir y coordinar la administración y ejecución de los recursos asignados a la
- f. Coordinación de y Servicios Generales.
- g. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistema de información y control.
- h. Proporcionar a los Auditores Internos y Externos los informes requeridos.
- i. Mantener el control sobre los diversos trabajos que se realizan en la Coordinación bajo su cargo y velar por el correcto cumplimiento de las directrices de trabajo que le sean asignado.
- j. Dirigir, coordinar, evaluar y aprobar las actividades, acciones, informes, reportes y documentos que sean elaborados y presentados por el personal a su cargo.
- k. Participar y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual POA, de las unidades bajo su competencia.
- l. Apoyar a la Dirección Administrativa y a la Dirección Financiera en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, en el área de su competencia.
- n. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas.

#### **Subdirección de Almacén**

La Sub Dirección de Almacén es la responsable de Administrar el Almacén de bienes, materiales y suministros del Ministerio, con el objeto de garantizar que las necesidades sean cubiertas adecuadamente para un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Analizar proponer, coordinar, y participar con la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Compras y la Coordinación de Servicios Generales en estrategias, procedimientos, criterios e implementación de mecanismos internos de control para el mejor aprovechamiento, almacenamiento y/o resguardo de los bienes, materiales y suministros.
- b. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y aprobados por las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con las actividades de la Unidad de Almacén.
- c. Informar periódicamente de las necesidades de materiales y suministros a efecto de mantener stock de los bienes, materiales y suministros necesarios.
- d. Constatar que las operaciones de registro y control de inventarios en los documentos de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio estén registradas, y que lo descrito en las facturas sea el producto que ingresa al almacén.
- e. Mantener actualizado en el inventario de almacén los registros de cargo y descargo de los bienes, materiales y suministros, de uso de los funcionarios y empleados del Ministerio.
- f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre inventarios físicos practicados en el almacén.
- g. Preparar y presentar al final del ejercicio fiscal, informe consolidado sobre el inventario de los bienes, materiales y suministros de uso adquiridos por las distintas unidades ejecutoras del Ministerio.
- h. Coordinar, dirigir, y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del área de Almacén.
- i. Apoyar a las autoridades superiores en el seguimiento de expedientes que se tramiten por robo pérdida o destrucción de bienes inventariados en el Almacén.
- j. Coordinar, dirigir, proponer e implementar normas y procedimientos para la administración del almacén del ministerio, aplicando la normativa y disposiciones vigentes.
- k. Coordinar y dirigir las acciones de archivo y custodia de documentos de respaldo que competen al almacén de materiales y suministros, conforme la norma vigente.

- l. Apoyar a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y a la Coordinación de Servicios Generales, en la defensa, desvanecimiento o justificación de los hallazgos, deficiencias o reparos que se den como producto de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas o Auditoría Interna.
- m. Emitir opinión y/o dictámenes sobre temas o problemas planteados por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, la Coordinación de Servicios Generales y la Coordinación de Compras y Contrataciones, en el área de su competencia.
- n. Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del Ministerio con el fin de incorporar las políticas y normas contables de inventarios y almacén.
- o. Otras atribuciones asignadas por las autoridades superiores y que por su naturaleza sean de su competencia.

#### **Subdirección de Compras**

La Sub Dirección de Compras es la responsable de Dirigir, coordinar y gestionar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran los programas y proyectos del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Gestión de firmas y fianzas y emisión de proyectos y anteproyectos de acuerdos y resoluciones que aprueban la adjudicación y la compra de bienes servicios y suministros.
- b. Otras funciones relacionadas con el cargo, en materia legal.
- c. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal bajo su cargo.
- d. Cumplir y velar por la aplicación y cumplimiento de la Ley de contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificaciones; así como de las políticas y normas dictadas por los órganos rectores del sistema GUAATECOMPRAS, SIGES y las normas de control interno gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y con otra normativa relacionada.
- e. Diseñar y elaborar el Plan Anual de compras, utilizando los formatos establecidos por la contraloría General de Cuentas y gestionar la aprobación del mismo ante la Dirección Administrativa.
- f. Dirigir y coordinar los procesos de compras, en forma eficaz y eficiente respetando los principios de transparencia eficacia y eficiencia
- g. Proveer oportunamente los bienes, servicios e insumos necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades del Ministerio.
- h. Elaborar los proyectos de bases de eventos de manifestación de interés en cotizar o licitar con los anexos requeridos en la Ley de Contrataciones del Estado y coordinar su publicación en el portal de Guatecompras.
- i. Responder en forma oportuna en el tiempo legalmente establecido a todas las preguntas e inconformidades presentadas en los distintos eventos de compra publicados en el sistema Guatecompras.
- j. Elaborar las propuestas de nombramiento del personal que integrará las juntas de cotización y/o licitación pública.
- k. Asesorar a las juntas de cotización y/o licitación en los procesos de recepción, apertura y adjudicación de las ofertas. .
- l. Dirigir y coordinar la aplicación e implementación de procedimientos y sistemas internos de información y control.
- m. Proporcionar al Despacho Ministerial y a los Auditores Internos y Externos los informes que le sean requeridos.
- n. Crear y velar por la actualización y registro de proveedores clasificados por productos, bienes y servicios.
- o. Elaborar la propuesta de nombramiento de las juntas de recepción y de liquidación para someterlas a la aprobación del Despacho Ministerial.
- p. Aclarar y dar seguimiento a los hallazgos establecidos por la Auditoría Interna y por la Contraloría General de Cuentas.
- q. Coordinar y supervisar el archivo y resguardo adecuado de la documentación generada por los eventos de compras o adquisición de bienes y servicios realizados.

**Dirección de Informática**

La Dirección de Informática del MIDES es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software de hardware, y sus atribuciones son:

- a. Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información, la elaboración del software e implementación del sistema de información social.
- b. Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio.
- c. Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información.
- d. Elaborar y ejecutar un plan de mantenimientos institucional a nivel de hardware.
- e. Coordinar con Comunicación Social del MIDES la administración del portal y páginas WEB, con la finalidad de que siempre se cuente con información veraz y oportuna, actualizada y de fácil uso.
- f. Apoyar en la administración de los sistemas administrativos de información financiera, administrativa, de compras, adquisiciones y de obras contratadas.
- g. Asesorar a las autoridades superiores del ministerio en los estándares de hardware y software que se deben utilizar a nivel institucional.
- h. Llevar el control de usos de enlaces e internet a nivel institucional
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

**Subdirección de Soporte Técnico**

La Sub Dirección de Soporte Técnico es Responsable de Planificar, coordinar, administrar apoyar, proporcionar, y diseñar el inventario de hardware institucional, la configuración de equipo de cómputo, la instalación de puntos de conexión a la red ministerial, el plan de mantenimiento de los equipos de cómputo instalados, soporte técnico tanto en hardware como software, el plan de capacitación continua con el hardware y software instalado, las formas de servicio al usuario en sistemas de información; con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración del equipo de reciente adquisición.
- d. Planificar y coordinar la instalación de nuevos puntos de conexión a la red ministerial.
- e. Planificar y coordinar el plan de mantenimiento a los equipos de cómputo.
- f. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- g. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.
- h. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- i. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- j. Planificar el mantenimiento de equipo trimestralmente.
- k. Solicitar insumos necesarios a la Sub-Dirección de Informática para los mantenimientos.
- l. Asignar responsables de los mantenimientos para su ejecución.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Asignar responsables de la configuración e instalación de hardware y software.
- r. Elaborar formato de entrega de equipo de cómputo a usuario final.
- s. Entregar equipo de cómputo a usuario final y capacitar.
- t. Atender problemas de equipo de usuarios finales, elaborar diagnóstico y detectar si es de hardware o software.

- u. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- v. Retroalimentar a la Sub-Dirección de informática
- w. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignada por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Infraestructura Tecnológica**

La Sub Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de planificar, coordinar y administrar puntos de conexión para la red de información, creación y configuración de buzones de correo electrónico, inventario de instalación de puntos de conexión de internet, implementación de políticas de back up y respaldo de información de las bases de datos, administración de los sistemas de información SICOIN, GUATE-NOMINAS, SIGES, GUATE-COMPRAS todo esto de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Administrar el inventario de hardware institucional.
- c. Coordinar la configuración e instalación del equipo de cómputo adquirido.
- d. Planificar y coordinar la instalación buzones de correo electrónico.
- e. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión a la red.
- f. Planificar y coordinar la instalación de puntos de conexión de internet.
- g. Planificar y coordinar la creación y mantenimiento de instancias de desarrollo y producción de bases de datos.
- h. Apoyar a los coordinadores de la Dirección de Informática.
- i. Proporcionar soporte técnico en hardware y software.
- j. Diseñar un plan de capacitación continua con el hardware y software instalado.
- k. Diseñar y administrar las formas de servicio al usuario.
- l. Solicitar insumos necesarios a la Dirección de Informática para apoyar las actividades a realizar.
- m. Supervisar los trabajos realizados y presentar informe detallado.
- n. Configurar hardware y software.
- o. Planificar la instalación en base a los estándares definidos en la Dirección de informática.
- p. Definir al equipo de trabajo la metodología a seguir.
- q. Planificar e implementar metodologías para respaldo y recuperación de las bases de datos.
- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en las bases de datos.
- s. Implementar el mantenimiento periódico de las bases de datos.
- t. Llenar el formulario de diagnóstico del equipo de cómputo.
- u. Retroalimentar a la Dirección de informática
- v. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades inmediatas superiores.

#### **Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas**

La Sub Dirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas es la responsable de planificar, coordinar, diseñar, desarrollar, documentar e implementar el sistema de información por medio de una metodología estándar, proponer soluciones factibles y viables con relación a las herramientas de desarrollo con tecnología de punta, con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de su área.
- b. Elaboración de un inventario de requerimientos por unidad administrativa.
- c. Analizar la factibilidad sobre la implementación de aplicaciones según requerimientos.
- d. Diseñar y elaborar una planificación de desarrollo de sistemas en base a prioridades y presentar al Director de Informática para su aprobación.
- e. Elaboración e implementación de la metodología utilizada para el desarrollo de aplicaciones.
- f. Analizar, Diseñar, Desarrollar e Implementar aplicaciones de escritorio y web.

- g. Implementar el proceso de levantado de información para conocer al detalle los requerimientos de la aplicación.
- h. Aplicar la metodología diseñada.
- i. Elaborar y presentar el análisis y diseño del sistema al Director de Informática y usuario final para su conocimiento, modificación y aprobación.
- j. Desarrollar pruebas e implementación del sistema de información.
- k. Entregar el sistema de información al usuario final.
- l. Evaluar la metodología y herramientas para el desarrollo de sistemas implementados.
- m. Elaborar un plan de capacitación continua en el uso de los sistemas de información implementados.
- n. Desarrollar estándares y documentación técnica que sirva de referencia para el personal a su cargo.
- o. Actualizar las herramientas de desarrollo y tecnología de sistemas.
- p. Retroalimentar a la Dirección de informática.
- q. Planificar con el Coordinador de Infraestructura Tecnológica la creación en la base de datos de tablas, secuencias, integridad referencia, usuarios, roles.
- r. Preservar la integridad referencial de la información almacenada en la base de datos.
- s. Otras que por su naturaleza del cargo le sean asignadas por las autoridades superiores.

## **Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Desarrollo Social**

### **Asesoría Jurídica**

La Dirección de Asesoría Jurídica del MIDES es la encargada de orientar, asesorar y realizar todas las acciones legales de Ministerio, además de velar por el cumplimiento de la legislación guatemalteca, ejercer la representación en todos los litigios legales en los que formen parte el Ministerio y sus atribuciones:

- a. Elaborar las resoluciones y acuerdos ministeriales que le sean requeridos.
- b. Legalizar los contratos administrativos institucionales.
- c. Elaborar y legalizar los convenios institucionales.
- d. Estudiar y resolver los expedientes que necesiten opinión o dictamen jurídico.
- e. Dictar los criterios institucionales sobre la interpretación de la legislación guatemalteca en materia de desarrollo social.
- f. Asesorar y orientar a las autoridades superiores del Ministerio en materia jurídica.
- g. Asumir la dirección de todas las acciones judiciales en cualquiera de las instancias jurisdiccionales del país, incluyendo las que se tramite ante la Corte de Constitucionalidad, Tribunal de Cuentas y Tribunales de los Contencioso Administrativo.
- h. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

### **Comunicación Social**

Comunicación Social del Ministerio es la unidad encargada de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos internos y externos, y sus atribuciones son:

- a. Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación.
- b. Elaborar la estrategia institucional de comunicación social.
- c. Elaborar los diseños institucionales de imagen del Ministerio.
- d. Elaborar invitaciones, boletines, comunicados, banners y publicaciones institucionales.
- e. Realizar el monitoreo diario de los medios de comunicación nacional y extranjera sobre el Ministerio.
- f. Organizar y atender los eventos Institucionales de acuerdo a los procedimientos públicos de protocolo.
- g. Apoyar a todas las unidades administrativas con la logística de eventos, talleres, seminarios, comunicados, convivencias a nivel institucional.
- h. Administrar en colaboración con la Dirección de Informática el portal y páginas web institucionales.

- i. Realizar los levantados de texto y diseños de libros revistas y documentos a nivel institucional.
- j. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Comunicación Social Interna**

La Sub Dirección de Comunicación Social Interna, es la responsable de elaborar estrategias de comunicación interna, para el desarrollo y consolidación de la institución a través de flujos de información. Así como también Gestionar y coordinar herramientas que favorezcan la difusión de proyectos, actividades y cualquier otro tipo de información dirigida a todo el personal que labora en el MIDES, Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Redacción de boletines institucionales e informativos.
- b. Convocatorias a actividades institucionales.
- c. Difusión de noticias y logros alcanzados por las acciones que realiza el Ministerio.
- d. Análisis y difusión de noticias relacionadas con el trabajo del Ministerio.

#### **Subdirección de Comunicación Social Externa**

La Sub Dirección de Comunicación Social Externa, es la responsable de coordinar, supervisar y evaluar los mecanismos apropiados para la divulgación del trabajo del MIDES ante la sociedad guatemalteca, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias generadas sobre el Ministerio
- b. Análisis sobre noticias para brindar líneas mediáticas a las autoridades del Ministerio
- c. Manejo y planificación de la buena imagen institucional que influya en la opinión pública
- d. Comunicados de prensa (aclaración y campos pagados en medios de comunicación masivos)

#### **Subdirección de Protocolo**

La Sub Dirección de Protocolo, es la encargada del desarrollo y organización de cualquier acto o actividad que se realice dentro del Ministerio; así como también los eventos externos donde tenga participación autoridades o personal de alto nivel jerárquico, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Contar con la información específica y completa sobre las personalidades y autoridades que van a presenciar determinada actividad; así como también un cronograma específico, para cada una de los eventos que se realizarán.
- b. Crear base de datos actualizados sobre autoridades de Estado, cuerpo diplomático, autoridades militares y cualquier otra Entidad Local que tenga relación con la institución.
- c. Contar con materiales básicos para cubrir las necesidades básicas en la organización de cualquier evento.
- d. Coordinar y supervisar la aplicación de las reglas usuales de protocolo.
- e. Coordinar con otras instituciones las actividades, donde participará el Ministerio de Desarrollo Social.

#### **Subdirección de Fotografía y Diseño**

La Sub Dirección de Fotografía y Diseño, es la encargada de realizar la planificación y ejecución de material audiovisual en actividades dentro y fuera del MIDES, para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Apoyo en reportajes, capsulas informativas, spots radiales y televisivos de funcionarios, cooperantes y los diferentes Programas Sociales del Ministerio.
- b. Toma de fotografías en actividades institucionales internas y externas
- c. Sesiones fotográficas para autoridades y personal del MIDES; así como también para la elaboración de los carné institucionales.
- d. Grabación y documentación de eventos relacionados con el MIDES en toda la república.
- e. Edición de spots, reportajes, documentales, testimoniales y cualquier material requerido.



### **Información Pública**

La Unidad de Información Pública del MIDES es la encargada de administrar información pública a nivel institucional, velando por el cumplimiento de la legislación a través de la publicación en los diferentes medios y atender la demanda de información de la sociedad guatemalteca, y sus atribuciones son:

- a. Administrar el sistema de libre acceso a la información.
- b. Aprender, preparar y proporcionar la información solicitada por medio de escrito y digital.
- c. Actualizar la información pública institucional en forma mensual.
- d. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de todas las solicitudes de información recibidas y atendidas.
- e. Crear la red interna de información pública institucional.
- f. Capacitar a todos los funcionarios públicos sobre libre acceso a la información y transparencia.
- g. Preparar los informes institucionales que se deben presentar periódicamente a las instancias que señala la ley de acceso a la información pública.
- h. Atender el teléfono de denuncias institucionales las que deberán cursar por el canal correspondiente.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Cooperación Internacional**

La unidad de cooperación internacional del MIDES es la encargada de realizar las gestiones necesarias que permitan negociar y suscribir convenios y contratos de cooperación técnica y financiera a través de donaciones y préstamos de acuerdo a la legislación nacional, y sus atribuciones son:

- a. Manejar la cartera de cooperantes a nivel sectorial.
- b. Gestionar recursos de la cooperación internacional para el desarrollo social humano y reducción de la pobreza.
- c. Llevar el inventario de proyectos financiados con cooperación internacional.
- d. Llevar el control de todos los convenios internacionales suscritos por el Ministerio que causan compromisos financieros de cuotas.
- e. Gestionar financiamientos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- f. Representar al Ministerio en las reuniones de comités interinstitucionales de cooperación.
- g. Llevar un archivo de los procedimientos de cada cooperante para poder optar a donaciones o préstamos.
- h. Ser el enlace oficial de todas las gestiones institucionales de cooperación nacional e internacional.
- i. Coordinar con la Dirección Financiera y la Unidad Administrativa responsable en forma directa del proceso de ejecución de los recursos provenientes de préstamos y donaciones.
- j. Preparar los informes mensuales sobre el manejo de cooperación internacional que se deben remitir a la dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- k. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### **Secretaría General**

La Secretaría General del MIDES tiene a su cargo la función de recepción, registro, resguardo, y trámites de la correspondencia, documentos y expedientes del Ministerio. Las funciones específicas de la Secretaría General son:

- a. Apoyar a la ventanilla de acceso a la información pública en cuanto a optimizar la atención y el acceso a la información y orientación al público.
- b. Llevar a cabo los procesos de recepción, registro, control, seguimiento y egreso de expedientes que requieren de acciones del Ministerio.
- c. Notificar las resoluciones del Ministerio, llevando en forma ordenada los controles necesarios y con el uso de herramientas informáticas adecuadas, el archivo de todos los expedientes, documentación y el libro de

- actas del Ministerio, el que deberá ser llevado en orden cronológico. Apoyará en la adecuada distribución de la correspondencia y documentos entre las diversas dependencias del Ministerio según corresponda.
- d. Certificar y autenticar firmas, documentos y fotocopias requeridas por la autoridad o por terceros con forme las leyes del país.
  - e. Llevar un archivo en orden cronológico de todas las resoluciones acuerdo Ministeriales expedientes que contenga proyectos de Acuerdos Gubernativos, dictámenes y opiniones jurídicas emitidas.
  - f. Realizar la función y recepción de solicitudes y requerimientos a nivel institucional de personas e instituciones públicas y privadas.
  - g. Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

#### **Auditoría Interna**

La Dirección de Auditoría Interna del MIDES es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del ministerio, y sus atribuciones son:

- a. Evaluar los sistemas de control interno a nivel institucional.
- b. Evaluar la legalidad y calidad de gasto del Ministerio
- c. Elaborar el Plan Anual de Auditoria que se debe presentar ante la Contraloría General de Cuentas.
- d. Cumplir con las Normas Generales de control interno y Normas Generales de Auditoria Gubernamentales, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- e. Realizar evaluaciones técnicas administrativas, financiera, presupuestarias y de gestión de las actividades del Ministerio.
- f. Emitir opinión sobre la liquidación del Presupuesto de cada Ejercicio fiscal.
- g. Ser el responsable a nivel institucional de atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas Firmas Privadas de Auditoría Externa.
- h. Apoyar en el proceso de resolución de señalamientos e implementación de mejoras a través de la coordinación con otras unidades administrativas responsables.
- i. Todas aquellas que le sean asignas por las autoridades superiores.

#### **Subdirección de Auditorías de Programas Sociales**

La Sub Dirección de Programas Sociales, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de verificar los controles internos y registros implementados para la entrega de transferencias en efectivo, bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático; así como el análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Efectuar análisis presupuestario de los recursos asignados a los programas sociales.
- b. Examen del proceso de selección de beneficiarios de los diferentes programas sociales.
- c. Verificar los controles y registros implementados para la entrega de bienes o servicios a los beneficiarios de los programas sociales; así como el análisis del proceso de la operación de los datos en el sistema informático.
- d. Análisis y evaluación del cumplimiento a los contratos y/o convenios suscritos con otras entidades, cooperantes y/o donantes de los programas sociales a cargo del Ministerio.
- e. Examen de la administración y ejecución de los fondos otorgados a los programas sociales.
- f. Revisión del registro financiero de Fideicomisos, préstamos o donaciones de organismos internacionales a efecto de comprobar que los recursos son utilizados de acuerdo a la normativa de los convenios y destinados a los objetivos especificados en los mismos.
- g. Verificar la existencia de Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos para cada uno de los programas sociales, evaluando que exista uniformidad en los procesos y formas utilizadas.
- h. Elaborar análisis en aspectos de Recursos Humanos de los programas sociales.



- i. Análisis de la guarda, custodia y archivo de la documentación de soporte de los programas sociales, a efecto de que constituyan evidencia suficiente y competente.
- j. Evaluación del proceso administrativo y operacional establecido en las sedes municipales en el interior del país, incluyendo la gestión y funciones del personal con la finalidad de determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
- k. Realización de visitas de campo selectivas a los hogares de las familias beneficiadas por los Programas sociales a efecto de verificar que efectivamente necesitan el apoyo económico brindado. Para el efecto, se podrán coordinar actividades con las diferentes dependencias del Ministerio que se relacionan con los Programas Sociales.
- l. Efectuar visitas a Centros de Salud y educativos con el propósito de verificar el cumplimiento de actividades de corresponsabilidad de las familias beneficiadas, en aquellos programas sociales que lo especifiquen.
- m. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- p. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- q. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

#### **Subdirección de Auditorías Financieras y Sistemas**

La Sub Dirección de Auditorías Administrativas y Financieras, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de ejecutar periódicamente, auditorías financieras, administrativas, y de gestión en las distintas dependencias del MIDES, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría -PAA-, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental Interna emitidas por la Contraloría General de Cuentas; así como elaborar los correspondientes programas de trabajo. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Verificación de la correcta ejecución del presupuesto vigente a través del sistema SICOIN-WEB.
- b. Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal y las disposiciones reglamentarias derivadas de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, las que se transmiten por medio de la Unidad de Administración Financiera.
- c. Evaluación de la correcta aplicación y uso adecuado de los fondos, debiéndose verificar la periodicidad con que son liquidados ante la UDAF, para que sean reembolsados de forma oportuna, de conformidad al tipo de fondo; asimismo verificar que los saldos estén correctamente registrados.
- d. Evaluación de las operaciones de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal, con relación al movimiento de los Fondos Rotativos o Privativos, estableciendo para el efecto que las operaciones se realicen de forma oportuna y que las cifras se presenten razonablemente; realizando a su vez integraciones para comprobar que los fondos se encuentran debidamente aplicados y determinar que los saldos de las formas estén conforme al inventario de existencias.
- e. Evaluación de todos aquellos gastos menores que por su naturaleza no pueden esperar un trámite por orden de compra, para lo cual es importante evaluar la forma de su ejecución, para verificar que cumplan con los procedimientos y requisitos en su manejo, asimismo que el monto autorizado sea razonable en función de las necesidades.
- f. Evaluación de la forma de cómo se están utilizando los recursos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para lo cual se debe considerar aspectos relevantes tales como precio, calidad, servicio, etc., indicadores que facilitan verificar la eficiencia y eficacia de los gastos.

- g. Verificación de los ingresos y salidas, de todo lo que se haya adquirido, por medio de caja chica, compras directas, licitación pública, donación, etc., debiéndose evaluar los documentos de soporte; para establecer que las cifras que se demuestran en los registros, se encuentran razonables.
- h. Comprobar que las existencias, adquisiciones, donaciones y bajas realizadas en un período determinado, se encuentren debidamente operados y registrados en el sistema SICOIN-WEB, respecto a los rubros siguientes: Terrenos, edificios, construcciones en proceso o terminadas, maquinaria, vehículos y equipo de transporte, mobiliario, equipo de oficina, equipo de computación, herramientas, otros equipos y enseres.
- i. Examen de los gastos erogados para el funcionamiento de los vehículos propiedad del Ministerio, el cual por ser un producto que puede ser utilizado para otros fines, es importante evaluar desde el proceso de adquisición, almacenaje, manejo, distribución y utilización, con la finalidad de velar por el uso racional y adecuado consumo, además determinar que las adquisiciones se efectúen de forma eficiente y en función del número de unidades y programas de trabajo.
- j. Evaluación de la correcta aplicación de los pagos realizados por la contratación de los servicios técnicos y/o profesionales, debiendo corroborar que el personal esté cumpliendo con sus actividades para lo cual fueron contratados, efectuando además proyecciones del gasto en función de la disponibilidad presupuestaria, con la finalidad de verificar si tienen fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.
- k. Evaluación de todo lo relacionado a registros y controles que se tienen para el personal, no importando bajo que renglón presupuestario se hayan contratado los servicios.
- l. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- m. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- n. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- o. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.
- p. Desarrollar otras funciones que le asigne la Dirección de Auditoría Interna del MIDES.

#### **Subdirección de Auditorías Especiales**

La Sub Dirección de Auditorías Especiales y de Sistemas, es la unidad de apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, responsable de efectuar exámenes de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio. Verificar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92. Así como efectuar la evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio. Para lo cual desarrolla las funciones siguientes:

- a. Examen de la documentación de soporte relacionada con las compras, a fin de evaluar la Calidad del Gasto, previos a ser ejecutado, velando por la transparencia y legalidad de las operaciones financieras y administrativas derivadas de la utilización de los fondos asignados al Ministerio.
- b. Verificación del correcto cumplimiento de la normativa contenida en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; sus reformas contenidas en el Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92.



- c. Evaluación del cumplimiento a la normativa de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- d. Verificar la adecuada aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- e. Examen de la documentación de soporte de los expedientes por erogaciones con cargo al presupuesto del Ministerio, velando porque se cumplan con requisitos fiscales y legales aplicables.
- f. Seguimiento al adecuado cumplimiento de las recomendaciones provenientes de los informes de Auditoría Interna y de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- g. Coordinación de la elaboración de las respuestas a los informes recibidos de la Contraloría General de cuentas.
- h. Elaboración en coordinación con el área de auditoría Administrativa y Financiera, Auditoría de Programas Sociales y Auditoría de Sistemas, el proyecto de Plan Anual de Auditoría, y someterlo a la aprobación del Director de Auditoría Interna.
- i. Ejecución de exámenes especiales de auditoría sobre temas operacionales, administrativos u otros que se relacionen con irregularidades, conforme a designación que sea efectuada por la Dirección de Auditoría Interna
- j. Evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo y su utilización, la eficiencia y seguridad en el uso de los mismos, con la finalidad de verificar la existencia de sistemas que sean confiables para el resguardo de la información del Ministerio.
- k. Evaluación de los diferentes sistemas y procedimientos en operación (flujo de información, procedimientos, documentación, redundancia, organización de archivos, estándares de programación, controles, utilización de los sistemas).
- l. Evaluación de los equipos de cómputo (Capacidades, nuevos proyectos, seguridad física y lógica;
- m. Evaluación la existencia de controles físicos y lógicos en los sistemas informáticos.
- n. Efectuar análisis de los controles administrativos implementados en los diferentes ambientes de informática.
- o. Evaluación de la existencia de controles de preinstalación: procesos y actividades previas a la adquisición e instalación de un equipo de computación y a la automatización de los sistemas existentes.
- p. Evaluación de los controles de organización y planificación orientados a la definición clara de las funciones, línea de autoridad y responsabilidad de las diferentes unidades del área de la Dirección de Informática en labores tales como: diseñar un sistema: elaboración de los programas y control de calidad
- q. Evaluar la existencia de controles del sistema en desarrollo y producción encaminados hacia obtener el mejor costo-beneficio para el Ministerio, dirigiendo el análisis hacia que el desarrollado haya sido conducido bajo un proceso planificado y se encuentren debidamente documentados; así como evaluar la participación de los usuarios en el diseño e implementación de los sistemas pues aportan conocimiento y experiencia de su área y esta actividad facilita el proceso de cambio,
- r. Participar en la implementación de sistemas informáticos, a través de sugerir y solicitar la incorporación de medidas o rutinas de control interno que coadyuven a la confiabilidad de la información.
- s. Examen de la existencia de controles de procesamiento, los cuales se refieren al ciclo que sigue la información desde la entrada hasta la salida de la misma, lo que conlleva al establecimiento de una serie de seguridades dentro del sistema.
- t. Evaluación de los Controles de operación los cuales abarcan todo el ambiente de la operación del equipo central de computación y dispositivos de almacenamiento, la administración de la cintoteca y la operación de terminales y equipos de comunicación por parte de los usuarios de sistemas en línea.
- u. Evaluación de los controles en el uso de computadoras personales y laptop. Es la tarea más difícil pues son equipos más vulnerables, dado que son de fácil acceso y de explotación, pero los controles que se implementen ayudarán a garantizar la integridad y confidencialidad de la información.

- v. Evaluación de la seguridad del sistema, de la información procesada y la existencia de un adecuado plan de contingencias.
- w. Preparar el anteproyecto del Plan Anual de Auditoría de su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- x. Preparar el proyecto de la Memoria Anual de Labores correspondiente a su área y someterlo a la aprobación de la Dirección de Auditoría Interna.
- y. Proporcionar asesoría y orientación a las demás dependencias del Ministerio, cuando le sea designado por la Dirección de Auditoría Interna.
- z. Coordinar y supervisar la ejecución de los exámenes de auditoría correspondientes a su área y aquellas que le sean designadas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### **Unidad de Género y Pueblos Indígenas**

Mediante el Acuerdo Ministerial número 449-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 03 de octubre de 2013, se implementa la Unidad de Género y Pueblos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad que tiene a su cargo la asesoría técnica del proceso de institucionalización de las políticas de género, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las mismas, además de ser el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer. Las funciones específicas de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas son:

- a. Asesorar y proveer de insumos a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, a efecto de generar una cultura organizacional basada en los principios de equidad de género, que se refleje en el proceso de implementación de la Política de Desarrollo Social y Población, La política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y otras Vinculadas con avances en la condición y situación de las mujeres guatemaltecas.
- b. Elaborar con base al Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual de funcionamiento de la Unidad en el marco de sus objetivos y competencias para contar con la asignación presupuestaria requerida.
- c. Asesorar a los programas sociales actuales y futuros en el tema del enfoque de equidad de género.
- d. Orientar la incorporación del enfoque de género, en la dinámica de la política de comunicación social del MIDES, Asegurando espacios que apoyen a posicionar y difundir los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas y demás grupos de especial atención.
- e. Ubicar fuentes nacionales públicas, privadas y de cooperación internacional que proporcionen de manera directa soportes técnicos y financieros para producir avances en la atención de necesidades y demandas de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad por situación de pobreza y extrema pobreza a través de programas y proyectos que favoreciendo la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y su Plan de Equidad de Oportunidades sean una contribución a la implementación de la Política de Desarrollo y Población.
- f. Representar al MIDES ante el consejo consultivo de la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, en las mesas sectoriales y en todas aquellas actividades e instancias de coordinación tanto públicas, de cooperación y privadas, relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas; así como, en otras instancias que lo demanden.
- g. Coordinar la formulación e implementación del Plan de institucionalización de la perspectiva de Género e interculturalidad en conjunto con la Comisión Institucional de Género.
- h. Asesorar en el diseño la implementación y seguimiento del monitoreo de la situación de los derechos humanos de las mujeres, de los grupos vulnerables y de especial atención.
- i. Ser el ente asesor del Ministerio de Desarrollo Social en materia de, inclusión de la equidad de género y étnico cultural en las políticas sociales.
- j. Cualquier otra relacionada con su competencia que le asigne el Despacho Superior.





GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

UNIDAD EJECUTORA DEL  
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

ENERO 2023

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCOS ORIENTADORES	5
Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad	5
Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable	6
Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional	7
Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados	8
Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	9
Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.	11
Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social:	11
MARCO ESTRATÉGICO	13
Análisis de contexto / situacional	13
Contexto de País	13
Demografía	13
Desarrollo Humano	13
Grupos Vulnerables	14
MARCO LEGAL	19
MARCO POLÍTICO	20
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	21
TERRITORIALIZACIÓN	23
MODELOS ADOPTADOS	30
PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	42
FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL	53



## GLOSARIO

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social

**CELADE:** Centro Latinoamericano de Demografía

**ENCOVI:** Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

**GINI:** El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

**INCAP:** Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá

**INE:** Instituto Nacional de Estadística

**ICTA:** Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.

**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional

**MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**MAGA:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**MIDEDUC:** Ministerio de Educación

**MINGOB:** Ministerio de Gobernación

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PNPDIM-PEO:** Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades

**QUINTIL:** El término es bastante utilizado en economía para caracterizar la distribución del ingreso de una población humana

**SECONRED:** Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

**SESAN:** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**SEGEPLAN:** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- 2023 que se presenta a continuación es una de las herramientas metodológicas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, con enfoque de Gestión por Resultados, que visualiza el que hacer institucional durante el ejercicio fiscal 2023, como una herramienta de programación de corto plazo enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, normas vigentes y las orientaciones estratégicas de política.

Para la elaboración del POA 2023 se realizaron reuniones con los directores y encargados de las unidades administrativas de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, así como con los coordinadores de los programas: “Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación”, “Bolsa Social de Alimentos”, “Comedor Social”, “Adolescentes y Jóvenes Protagonistas” y con miembros del Ministerio de Desarrollo Social,

El presente documento incluye un análisis de contexto de país, con el detalle de grupos vulnerables, territorios vulnerables y la institucionalidad nacional; dentro del análisis institucional la creación del MIDES, su mandato, el desafío, los grupos de interés, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el funcionamiento del Ministerio.

Así como aspectos relativos a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social: Creación de la Unidad Ejecutora; Mandato; Marcos Orientadores (Marco Legal. Marco Político), Estrategia Institucional 2020-2024, Modelos Adoptados, Red de Categorías Programáticas. Matrices de Programación Operativa 2023; por lo que se espera con este documento contar con el marco operativo para el ejercicio fiscal 2023.



## MARCOS ORIENTADORES

### Creación del Ministerio de Desarrollo Social – Una prioridad

El surgimiento del MIDES, obedece a tres condiciones presentes en el contexto del país, al cambio de gobierno en enero del 2012:

**Las condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad en que vive la mayoría de la población.**

El contexto guatemalteco está cargado de profundos contrastes y grandes brechas de desigualdad en los ámbitos económico, político, social y cultural a nivel nacional. Todo ello ha provocado un socavamiento de las condiciones de vida de sectores particularmente expuestos a las desigualdades sociales, como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones sociales, las familias que viven en asentamientos humanos urbanos, las personas con discapacidad, las mujeres, los adultos mayores, la niñez, adolescencia y juventud, entre otros. Estos sectores se ven afectados de manera particular debido a las connotaciones étnicas, de género, territoriales, etarias y otras condiciones psicobiosociales, que definen las relaciones sociales en el país. Como resultado actualmente existe más de ocho millones de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en condiciones de pobreza.

**La obligación del Estado de proteger a la persona y la familia, especialmente a las más vulnerables.**

El Estado guatemalteco tiene un rol determinante en la protección de las personas y familias más vulnerables, velando porque mejoren su nivel de vida, participen de los beneficios del desarrollo y se integren a la vida nacional. Para ello debe implementar políticas, estrategias y programas, con una visión integral, que permitan abordar efectivamente la pobreza, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, tengan opciones para usar estas capacidades, puedan construir un patrimonio y acceder a mecanismos de protección social. Debido que más de la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas viven en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, esto requiere, aumentar la inversión social y consolidar una institucionalidad social fuerte que le permitan al Estado asumir los desafíos presentes y futuros, fortaleciendo sus funciones como rector, articulador y ejecutor, en materia social.

**El compromiso de fortalecer la gestión pública social, asegurando transparencia y calidad en el gasto.**

La gestión de los programas sociales, fue duramente señalada de opacidad, corrupción y clientelismo, generando desconfianza y descontento en la población. La carencia de una

institucionalidad social clara, impidió la rendición de cuentas y la fiscalización; y permitió la duplicidad de mando y falta de transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos. Debido a la importancia de la gestión social para el desarrollo del país, el Presidente de la República, se comprometió, de manera prioritaria, crear una institucionalidad social que asegure una visión estratégica y propicie una asignación transparente de recursos, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas sobre políticas, programas y proyectos sociales; y de esta forma, avanzar en el logro de los derechos sociales de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

En respuesta a ese contexto y con el propósito de institucionalizar, articular y regular las acciones del Estado dirigidas a la población en situación de pobreza, se creó, de urgencia nacional, el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES–, por medio del Decreto 1-2012 del Congreso de la República, que modifica la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), adicionando este nuevo Ministerio, en el numeral 14 al artículo 19 de la Ley. El Decreto 1-2012 entró en vigencia el 8 de febrero del 2012, un día después de su publicación en el Diario Oficial. El 30 de abril, se aprobó su Reglamento Orgánico Interno.

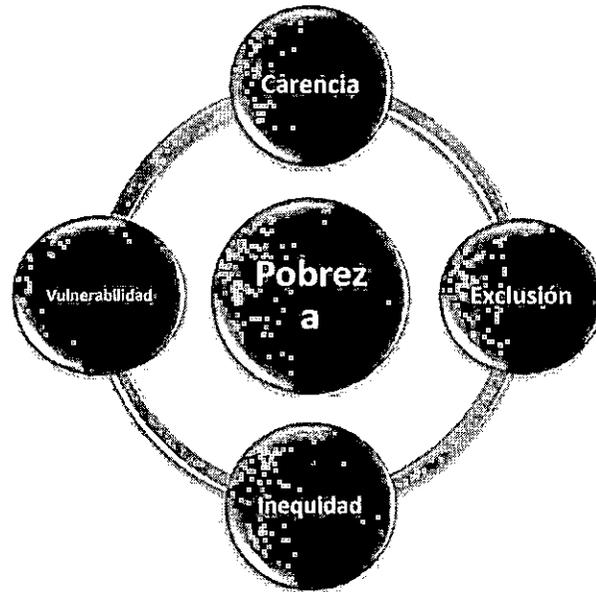
#### **Mandato del Ministerio de Desarrollo Social – La Persona y la Familia Vulnerable**

El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES– se crea como ente rector facultado para diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su competencia, incluye las políticas, estrategias, programas y recursos públicos destinados a atender a la población en situación de pobreza, exclusión, y vulnerabilidad social en aquellos ámbitos no cubiertos por la política sectorial exclusiva (salud, educación destinados a atender a la población, etc.). Además, su mandato establece que debe cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar su exclusión de otros servicios y oportunidades de desarrollo, así como su vulnerabilidad ante eventos catastróficos o crisis.



## Eventos Catastróficos o Crisis



Este mandato lleva implícito el concepto de Desarrollo Humano, como proceso que busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos, sus capacidades y sus opciones de vida. Por lo tanto, las acciones que lleve a cabo el MIDES deben centrarse en fortalecer las capacidades de las personas; como usuarias, individuales o en grupo, de los programas y servicios sociales; así también, como agentes de cambio y promotoras de su desarrollo y del bienestar de su familia y su comunidad.

En el logro del bienestar de la persona, la familia juega un papel muy importante, ya que es en ella donde se establecen los cimientos para el desarrollo integral de las personas, incluyendo la autoestima, el sentido de pertenencia, los valores y cultura, la personalidad, y otras capacidades fundamentales para lograr una vida exitosa y feliz.

La familia también es clave para la resiliencia, definida como la capacidad de una persona y una comunidad para hacer frente a situaciones adversas, gestionando la crisis (desastres, pérdida de empleo, enfermedades), recuperándose y preparándose para enfrentar la siguiente crisis.

### Desafío del Ministerio de Desarrollo Social - La Pobreza Multidimensional

En Guatemala, la pobreza tiene raíz en la exclusión social que ha afectado a la mayoría de la población durante siglos y que en cada época, se transforma y toma formas más complejas y profundas. El resultado es la alta y persistente desigualdad en el acceso a oportunidades y opciones, que mantienen a la mayoría de la población viviendo en carencia, sin posibilidad

de ejercer sus derechos y lograr desarrollar sus capacidades, construir un patrimonio y mecanismos de protección. Esta situación ha colocado a millones de guatemaltecos y guatemaltecas en condiciones de alta vulnerabilidad ante crisis, calamidades o emergencias, que los hundan más en pobreza.

En ese sentido, el MIDES considera la pobreza como algo más que la carencia económica. Su reto es la pobreza multidimensional, entendida ésta como la privación de las capacidades humanas de las personas, que le impiden alcanzar su bienestar; y que incluye el bienestar económico, los derechos sociales relacionados con la salud, educación, alimentación, vivienda; y el contexto territorial relacionado con seguridad.

En el 2010, el PNUD, lanzó el Índice de la Pobreza Multidimensional –IPM–, como una herramienta para la medición de la pobreza, integrado por tres dimensiones (Nivel de vida, salud y educación) y diez indicadores (bienes, piso, electricidad, agua, saneamiento, combustible para cocinar, matriculación escolar, años de instrucción, mortalidad infantil y nutrición).

#### Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados

Los grupos de interés concurrentes en la gestión institucional del MIDES, incluyen:

- ✓ Niñez, adolescencia y juventud.
- ✓ Adultos.
- ✓ Adultos Mayores.
- ✓ Personas con discapacidad
- ✓ Mujeres y hombres.
- ✓ De los cuatro pueblos que coexisten en el país (maya, ladino, garífuna y xinka)

Los programas y proyectos que implementan son:

- 14 “Apoyo para el consumo adecuado de alimentos” que incluyen las Actividades siguientes.
  - Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis.
  - Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema.



- 15 “Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes” con los subprogramas siguientes:
- Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
  - Becas de educación y empleo.
- 21 “Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación” con los subprogramas:
- Prevención de la desnutrición crónica
  - Cobertura de educación escolar primaria

#### Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

El estado del estudio de situación del MIDES, analizando sus propias características internas (Fortalezas y Debilidades) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas) permite identificar el panorama actual y así diseñar de mejor forma la estrategia de futuro.

#### Fortalezas

- ✓ Cuenta con una estructura programática y asignación presupuestaria
- ✓ Contar con un padrón de usuarios de los programas sociales.
- ✓ Establecidos procesos de transparencia a través de la bancarización de las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- ✓ Establecimiento de mecanismo de quejas y reclamos como una forma de auditoría social y mejoras continuas de los servicios.
- ✓ Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas.
- ✓ Desconcentración de los programas Bono Social, Beca Social, Jóvenes Protagonistas, Comedores Sociales y programas de apoyo a servicios e infraestructura social.
- ✓ Institucionalización de los manuales de los Programas Sociales.
- ✓ Establecimiento de corresponsabilidades en los programas, por medio de la coordinación interinstitucional.
- ✓ Contribuir a eliminar las brechas de desigualdad, promoviendo el acceso a la educación y salud en la niñez y juventud.

### Oportunidades

- ✓ La coordinación y unificación de esfuerzos interinstitucionales.
- ✓ Inclusión de Ejes Transversales (Cambio climático, Género, Pueblos Indígenas, Juventud, Discapacidad, y demás grupos de especial atención)
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a Madres Guías, para la promoción de derechos humanos y desarrollo en sus comunidades que trasciende a lo nacional.
- ✓ Coordinación y apoyo en Gabinetes Específicos.
- ✓ Incidencia por parte del MIDES para impulsar un Plan Nacional de Desarrollo Social a Largo Plazo.
- ✓ Estandarizar en el sistema de registro de usuarios los criterios de desagregación de datos (sexo, grupo etario, comunidad lingüística, geográfica, pertenencia étnica y discapacidad).

### Debilidades

- ✓ Escases de personal con formación y experiencia en los temas sociales (gestión, políticas públicas, sistemas, programas, procesos, sensibilización en tema de género y pueblos indígenas, etc.)
- ✓ Presupuesto insuficiente.
- ✓ Presupuesto en destiempo no permite la ejecución total de los programas.
- ✓ Los grandes índices de pobreza y pobreza extrema en el país, no permite la cobertura total, ni visibilizar las acciones.
- ✓ Falta de mobiliario y equipo adecuados para todo el personal.
- ✓ Alza de los precios de granos básicos y productos de la bolsa de alimentos.
- ✓ No todos los programas tienen cobertura nacional.
- ✓ Falta de creación de plazas para el funcionamiento de las Unidades.
- ✓ Alta rotación de personal.
- ✓ Falta de infraestructura adecuada a nivel central y departamental.

### Amenazas

- ✓ Politización de los programas sociales, puede desvirtuar y debilitar la credibilidad del Ministerio.
- ✓ Desastres naturales, socio-naturales y/o antrópicos. En relación a la asignación presupuestaria.
- ✓ Baja recaudación para financiar el presupuesto general de la Nación, conlleva disminución de cobertura de las intervenciones y programas sociales.



- ✓ Cambios de autoridades en las instituciones del Estado, por lo regular provoca discontinuidad en los procesos establecidos.
- ✓ Continuos señalamientos a la Institución como mecanismo para debilitar la gobernabilidad del país.
- ✓ La falta de un Plan Nacional de Desarrollo Social, a Largo Plazo.
- ✓ Las brechas de desigualdad, persistentes en las diferentes dimensiones de la sociedad, limitan la atención a necesidades específicas de hombres y mujeres, poblaciones indígenas y demás grupos vulnerables.
- ✓ Articulación de un sector fragmentado.

### Propósitos

#### Tres Resultados a Largo Plazo

1. Las personas y familias vulnerables tienen oportunidades y pueden desarrollar sus capacidades durante todas las etapas de su ciclo de vida y viven con dignidad.
2. La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.
3. El MIDES es una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

#### Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

A partir del año 2016 con el ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 28 de diciembre de 2016, entra en vigor la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

#### Mandato de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social:

A través del ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 28 de diciembre de 2016, se indica el objetivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, el cual dice: “La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social,

relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministerio de Protección Social, y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezca el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en relación al Fideicomiso”.

**Duración y Alcance.**

La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social es indefinida, dada la naturaleza del Ministerio de Desarrollo Social, como rector de las políticas públicas en materia de desarrollo social.



## MARCO ESTRATÉGICO

### Análisis de contexto / situacional

#### Contexto de País

Guatemala con una extensión de 108,890 km<sup>2</sup>, está dividida en 22 departamentos y 340 municipios, que están organizados en ocho regiones geopolíticas, de gran diversidad geográfica, económica, ecológica, étnica y cultural.

El país es multicultural, plurilingüe y multiétnico. En el país coexisten cuatro pueblos siendo estos maya, garífuna, xinca y mestizo. La población indígena alcanza el 40%. Se reconocen 25 idiomas además del idioma español, que es el oficial

#### Demografía

La población total de Guatemala para el año 2019, se estima en casi 17, 679,735 de habitantes, 51.5% son mujeres. Con una tasa global de fecundidad de 3.1 de mantenerse esta tendencia para el año 2032, se contará con 22, 207,119 millones de personas.

Una gran proporción de la población es joven (70% menor de 30 años); lo cual genera enormes desafíos como la creación de empleo formal. Pero al mismo tiempo, las personas vivirán más tiempo, con mayor presión a los sistemas de pensiones y atención de adultos mayores.

#### Desarrollo Humano

Guatemala es clasificada como un país de Desarrollo Humano Medio, ocupando el puesto 125 de 184 países en el Índice de Desarrollo Humano, que alcanzó el 0.64 en el 2015, el segundo más bajo de la región. Su desafío más grande es los altos índices de pobreza existentes en el país, producto de una desigualdad extrema en la distribución de la riqueza y oportunidades de desarrollo, combinada con un gasto social muy bajo. A pesar de que el país ha experimentado un crecimiento económico moderado constante en la última década, Guatemala no ha logrado reducir la pobreza. El escaso crecimiento del PIB y las altas tasas de crecimiento de la población, han provocado un estancamiento del PIB per cápita en los últimos años. Aunque la pobreza extrema aumentó entre el 2006 y el 2014, en 8.1 puntos porcentuales (de 15.3% a 23.4%), el porcentaje de la población en pobreza aumentó en el mismo período de 51.2% a 59.3%. Debido a que la población afectada ha aumentado hasta llegar a 9.6 millones de personas. La pobreza se concentra en las áreas rurales y tiene un fuerte componente étnico, siendo dos veces mayor entre la población indígena y social. Pero además, la severidad de la pobreza es 1.8 veces mayor en áreas

sociales donde la pobreza extrema llega a 76.1% (contra 42.1% en áreas urbanas); y 1.7 veces mayor población indígena (79.2%, contra 46.6% de la población no-indígena). El acceso a servicios básicos y oportunidades económicas y de empleo, son muy limitadas en los territorios sociales y en poblaciones indígenas.

A pesar de ello, se debe notar que la pobreza va en aumento y para el 2014, la población en pobreza alcanzó el 59.3% y en pobreza extrema llegó al 23.4%, refiere la Encovi 2014 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y apoyada por el Banco Mundial. Esto significa que esos porcentajes de guatemaltecos y guatemaltecas viven en pobreza, en asentamientos marginales, sin servicios básicos, con grandes limitaciones de espacio, muchas vulnerabilidades y alto riesgos a desastres, generando conflictividad y violencia. Además, la creciente urbanización ha aumentado las presiones sobre los gobiernos de las ciudades, provocando inestabilidad.

Estas disparidades son causadas por la alta desigualdad alta y persistente que ha prevalecido a través de la historia en Guatemala.

Aunque está catalogado como un país de renta media, Guatemala posee un coeficiente de Gini del ingreso del 52.4%, lo que coloca al país como el más desigual de América Latina, con diferencias abismales entre los quintiles. En el 2014, la participación del quintil más bajo se ha incrementado a 3.3%, mientras que la participación del quintil más alto ha disminuido a 57.3%, es decir que el 20% más rico de la población captada más de la mitad del total de los ingresos.

Las disparidades, tienen un importante basamento en dos aspectos importantes: Las limitaciones en acceso a servicios básicos, particularmente salud y educación (que producen rezago en capital humano), y la escasa infraestructura existente en el área social (que limitan el desarrollo económico y social).

## Grupos Vulnerables

### Niñez y Adolescencia

Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y tengan mayores oportunidades de acceso a salud y educación, entre otros.

El informe sobre los Progresos de 2012 “El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada” de UNICEF, determina que Guatemala ha logrado reducir

la mortalidad en menores de cinco años desde 78 (por 1.000 nacidos vivos) en 1990 a 28 en el 2017, lo que significa una reducción del 61%.

A pesar de que la mortalidad infantil en Guatemala ha presentado un descenso progresivo en los últimos años, ésta continúa siendo la tasa más elevada de la región. Además, persisten importantes diferencias entre el área social (38) y urbana (27) y entre la población indígena (40) y no indígena (30).

El 80% de las muertes infantiles en Guatemala se presentan en el primer año de vida y se deben principalmente a problemas diarreicos, neumonías y enfermedades inmunoprevenibles, así como aquellas asociadas a la desnutrición; todas ellas pueden evitarse con adecuadas medidas de salubridad pública y prevención. Además de los factores médicos y de nutrición, las mejoras en otras esferas –en particular la educación, el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado, una buena alimentación, la protección de la infancia y el empoderamiento de la mujer– también aumentarán las posibilidades de supervivencia y desarrollo del niño.

Aunque el gasto directo en niñez y adolescencia aumentó de Q. 4.55 en 2012 a Q. 5.85 en 2014, que corresponde a Q. 15,918.3 millones (3.5% del PIB), cifra que aún es insuficiente para garantizar su bienestar su bienestar y por muy debajo del promedio centroamericano (5.8% del PIB). Otros de los riesgos que está experimentando la niñez y adolescencia en Guatemala, es la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual y el trabajo infantil, entre otros.

### **Juventud**

La encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven –ENCOVI 2014– estimó que la población joven, de 10 a 29 años de edad, representa el 43% del total (6,643,205 personas jóvenes); de esta población joven, se estima que la tasa de alfabetismo de jóvenes por área de residencia de 15 a 24 años de edad es del 93.3% total de la población para el área urbana se encontraba con el 95% y el 5% son analfabetos; para el área rural el 91.8% y el 8.2% son analfabetos.

### **Adulto Mayor**

El último Censo de Población efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) arroja que en el 2002 existían 713 mil 780 adultos mayores, 6.3% de la población total. Y que según las proyecciones de envejecimiento poblacional (datos INE-CELADE 2003) en el 2025 llegarán a conformar más de 1.429,230 el cual representaría el 7.3 % de la población, y en el

año 2050 los adultos mayores serán 3.625,000 significando el 13 % de la población adulta de Guatemala.

### Personas con Discapacidad

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Guatemala viven al menos dos millones de personas con discapacidad, de las cuales una gran mayoría vive en condiciones de exclusión y pobreza, sin acceso a educación adecuada, al empleo y en un entorno hostil; a esto se suma la indiferencia y la discriminación de la sociedad hacia esta población y la insuficiente atención del Estado hacia sus necesidades.

### Mujeres

Las disparidades en cuanto a género, afectan significativamente el avance del país en materia de desarrollo. Por ejemplo, en Guatemala 3 de cada 10 mujeres no saben leer ni escribir, mientras que en el caso de los hombres sólo uno de cada diez es analfabeto. Las mujeres indígenas tienen en promedio 2,5 años de escolarización, frente a los 4.6 años de los hombres indígenas. Las mujeres no-indígenas alcanzan 6,7 años de escolaridad, mientras que los hombres no indígenas llegan a 7.5 años.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51.5% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área social. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen, la población de mujeres guatemaltecas a nivel nacional, según estimaciones del INE.

Cuadro No. 1

### Estimación de Población Femenina por Departamento 2013-2020

DEPARTAMENTO	Guatemala: Estimaciones de población femenina por departamento 2013-2020							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
REPÚBLICA	7,903,146	8,087,279	8,272,469	8,459,006	8,647,183	8,836,562	9,026,705	9,217,175
Guatemala	1,667,213	1,691,774	1,715,758	1,739,165	1,761,992	1,784,241	1,805,916	1,827,017
El Progreso	84,852	86,370	87,899	89,452	91,039	92,643	94,247	95,835
Sacatepéquez	167,547	170,948	174,334	177,714	181,094	184,463	187,813	191,132
Chimaltenango	330,546	339,784	349,144	358,642	368,290	378,068	387,954	397,927

Escuintla	363,926	371,599	379,171	386,669	394,115	401,475	408,710	415,786
Santa Rosa	186,457	190,300	194,206	198,203	202,316	206,506	210,735	214,963
Sololá	234,938	241,854	248,830	255,878	263,008	270,203	277,447	284,721
Totonicapán	264,673	272,426	280,240	288,140	296,149	304,232	312,351	320,469
Quetzaltenango	429,741	439,288	448,839	458,439	468,138	477,863	487,544	497,111
Suchitepéquez	276,911	283,656	290,466	297,369	304,388	311,486	318,625	325,765
Retalhuleu	162,477	166,181	169,893	173,631	177,414	181,214	185,002	188,751
San Marcos	547,442	560,629	573,742	586,889	600,182	613,454	626,542	639,279
Huehuetenango	631,984	644,647	657,642	670,755	683,774	697,017	710,808	725,467
Quiché	523,476	540,756	558,403	576,437	594,879	613,699	632,863	652,340
Baja Verapaz	148,157	151,933	155,781	159,718	163,760	167,882	172,059	176,267
Alta Verapaz	594,108	612,395	630,959	649,839	669,077	688,612	708,383	728,328
Petén	332,694	344,772	356,884	369,025	381,188	393,382	405,617	417,902
Izabal	219,754	225,232	230,763	236,359	242,031	247,763	253,535	259,331
Zacapa	119,513	121,582	123,670	125,808	128,026	130,279	132,521	134,795
Chiquimula	202,482	207,143	211,882	216,717	221,666	226,701	231,796	236,925
Jalapa	173,979	178,783	183,680	188,682	193,803	199,023	204,321	209,678
Jutiapa	240,275	245,227	250,280	255,476	260,855	266,355	271,917	277,478

Fuente: Proyección de población INE, 30 de junio 2011

## Pueblos Indígenas

Guatemala, un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, se caracteriza por la riqueza de su diversidad cultural y natural. Una nación conformada por cuatro pueblos, uno de ellos, heredero de una cultura milenaria como lo es el pueblo maya, pero también está conformado por el pueblo xinka, garífuna y mestizo o ladino.

Los pueblos indígenas en el país, han sufrido de marginación, pobreza y falta de oportunidades. De acuerdo a la última encuesta de condiciones de vida en Guatemala, elaborada por el INE en 2014, se revela que el 79.2% de la población indígena del país, vive en condición de pobreza y en alto grado de vulnerabilidad, condiciones que se agravan aún más en el caso de las mujeres.

## Territorios Vulnerables

Debido a la ubicación intercontinental del territorio, Guatemala figura entre los países más expuestos a sequías, inundaciones, deslaves y derrumbes; procesos cíclicos cada vez más recurrentes debido al cambio climático.

Guatemala forma parte de los casi 120 países que al sumar sus emisiones históricas no llegan al 3 por ciento de las globales, que son responsables del cambio climático en el mundo. Sin embargo, es un país que está muy expuesto y muy vulnerable. Expuesto, porque los efectos del cambio climático se ven cada vez más en el territorio, y vulnerable, porque hay grandes porcentajes de la población que vive en pobreza y pobreza extrema, y las capacidades del Estado para afrontar las crisis, son siempre limitadas.

“La vulnerabilidad es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”.

Según la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres – SECONRED, las vulnerabilidades que deben ser tomadas en cuenta para Guatemala son la vulnerabilidad física, económica, social, técnica, educativa, ambiental, institucional y política, destacando que la vulnerabilidad técnica es la que ha logrado desarrollar y encontrar fórmulas para su medición y es en la que se han enfocado los mayores esfuerzos de estudio pero no se puede dejar por un lado el enfoque social donde el centro es el ser humano, principalmente la niñez y juventud.

#### **Comité de Madres Guías y Red de Protección Social**

Dentro de las acciones e intervenciones del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, se encuentra el comité de Madres Guías, que es un grupo de mujeres líderes de la comunidad que han sido organizadas, formadas y capacitadas por diferentes entidades dentro de las cuales se encuentran: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Visión Mundial y otros. En esta coyuntura se suma el MIDES, en donde cada Madre Guía tiene a su cargo 30-40 usuarias del “programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación”.

Las Madres Guías deben permanecer en comunicación con los comités locales y posteriormente con las comunidades, como un efecto multiplicador de forma sectorizada, que permitirá la adopción de prácticas que ayuden a transformar estilos de vida en relación a los cuidados mínimos de salud, educación, alimentación e higiene de la niñez, juventud y de la población local. El propósito es mantener una red para detectar casos de niños con desnutrición, identificar mala atención en Salud y Educación, prevenir y denunciar la violencia intrafamiliar y prevenir desastres naturales. De esta manera contribuir para reducir la adversidad y vulnerabilidad que sufren día a día las familias guatemaltecas.

La Red de Protección Social del MIDES, reconoce el papel que juegan las madres titulares del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, en el cumplimiento de las corresponsabilidades, que por sí mismo, es el hecho que activa la red de protección social y abre a las madre titulares de la transferencia monetaria condicionada que otorga, la oportunidad de generar a través de un proceso formativo, capacidades en las usuarias para que ejerciten sus derechos, y se conviertan en sujetas activas en la producción de los cambios que reclama el mejoramiento de su propia vida, la de sus hogares y el de la comunidad.



Los Comités de Madres Guía, son espacios de segundo nivel, que se constituyen con la participación de la representante de un grupo de 30 o 40 madres titulares del programa, con el propósito de promover en el espacio comunitario el funcionamiento de la Red de Protección Social. Cada Comité en el espacio local y/o municipal, se integra con la participación del número total de las “Madre Guía”,

que han sido electas en representación de un número de madres titulares de la comunidad, barrio o caserío dentro del cual, tiene presencia el Programa. El primer nivel de organización de las mujeres usuarias del programa lo conforma la reunión de las 30-40 madres titulares por área, comunidad o circunscripción territorial. Una Madre Guía es una mujer titular del programa, en la que las otras usuarias reconocen su liderazgo y que con base a un proceso democrático, es electa para representar al grupo dentro del Comité de Madres Guías de la localidad. Por las funciones que están llamadas a realizar, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Debe ser usuaria titular del Programa
- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener vocación para realizar un trabajo comunitario voluntario y no remunerado.
- ✓ Estar en la disposición de asistir, participar, aplicar los procesos de formación que le sean facilitados dentro del Programa y reproducirlos hacia el resto de las madres titulares del Programa que representa en la comunidad.

#### MARCO LEGAL

Con el ACUERDO MINISTERIAL DS-85A-2016, del Ministerio de Desarrollo Social del 28 de diciembre de 2016 entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual está sujeta a las normativas legales vigentes:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala
- ✓ Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto
- ✓ Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 150-2012, reformas al Acuerdo Gubernativo 100-2009.
- ✓ Acuerdo Gubernativo 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

- ✓ Acuerdo Ministerial número 150-2018 del MIDES. Se reforma el título del Acuerdo Ministerial número DS-46-2015 del MIDES, a “Bono Social”
- ✓ Acuerdo Ministerial número 07-2012 del MIDES, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Acuerdo Ministerial número DS-85A-2016 del MIDES, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de protección

### MARCO POLÍTICO

Política de Desarrollo Social y Población, del 8 de abril del 2002. Establece un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Otras políticas públicas que proporcionan elementos para la gestión pública, en materia social son:

1	Política de Desarrollo Social Integral	13	Política Agraria
2	Política de Desarrollo Integral de la Mujer	14	Política de Cambio Climático
3	Política Nacional de Empleo	15	Política Forestal Nacional
4	Política de la Primera Infancia	16	Política de Reducción de Riesgo a Desastres
5	Política de Seguridad Alimentaria Nutricional	17	Política de Protección y Conservación del Medio Ambiente
6	Política Nacional de Juventud	18	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
7	Política de Salud para Adolescencia y Juventud	19	Política Nacional para el Desarrollo de Áreas Protegidas
8	Política Nacional de Discapacidad	20	Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el Exterior
9	Política de Vivienda y Asentamientos Humanos	21	Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil
10	Política de Descentralización	22	Política contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas
11	Política Nacional de Agua	23	Política de Educación Inclusiva
12	Política de Derechos Humanos	24	Política para la convivencia y eliminación del racismo

## ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				DPSE-18	
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUALES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCION	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACION DE LA VISION		
<p>Ministerio de Desarrollo Social    Una vida digna para todos y todas.</p>	<p>Política Pública Institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos mas rezagados y vulnerables a través de un modelo de desarrollo social, incluyente, participativo que genera confianza por ende construcción en conjunto del desarrollo con rostro humano diferenciado (Mujeres, hombres, niñas/os, pueblos, comunidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenible.</p>	<p>Modelo de desarrollo social incluyente, participativo a través de una buena, comunicación y coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales de las localidades.</p>	<p>Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.</p>		
PREGUNTAS GENERADORAS	QUIENES SOMOS? <i>Identidad, Reconocimiento legal</i>	QUE BUSCAMOS? <i>Función principal, razón de ser</i>	QUE PRODUCIMOS? <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	FORMULACION DE LA MISION	
	<p>Somos una entidad responsable de la rectoría de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.</p>	<p>El MIDES tiene como fin primordial generar oportunidades y capacidades que permita mejorar el nivel de vida en forma positiva y duradera de todas y todos los guatemaltecos.</p>	<p>Entregamos Transferencias Monetarias Condicionadas, para impulsar la educación y salud de la niñez y de las madres; bolsas de alimentos, raciones de alimentos preparados y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los aleja del peligro a través del Programa Jóvenes Protagonistas.</p>	<p>El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.</p>	
	PORQUE LO HACEMOS?	PARA QUE? / PARA QUIENES?			
<p>Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.</p>	<p>El MIDES impulsa la calidad de vida de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, mujeres y hombres de los cuatro pueblos y las comunidades lingüísticas que coexisten en el país.</p>				

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados
1	Reconocimiento del valor de la persona y la familia	1. Tratar a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio. 2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia. 3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias.
2	Gestión por Resultados	1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados. 2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros). 3. Hacer el trabajo mejor cada día.
3	Trabajo en Equipo	1. Cooperar con todos para el logro de los objetivos nacionales. 2. Trabajar en redes a todo nivel. 3. Desarrollar relaciones transparentes con otros.
4	Respeto a la Diversidad	1. Apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual. 2. Ser tolerante y valorar diferentes puntos de vista. 3. Dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, sexo y capacidades.
5	Transparencia	1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara. 2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios. 3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos.



## TERRITORIALIZACIÓN

TERRITORIALIZACIÓN										
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
01 Guatemala		X		X	X	X				
0101 Guatemala	X	X				X				
0102 Santa Catarina Pinula		X								
0103 San José Pinula		X								
0104 San José del Golfo	X	X								
0105 Palencia	X	X								
0106 Chinautla		X								
0107 San Pedro Ayanpuc	X	X								
0108 Mixco		X							X	
0109 San Pedro Sacatepéquez		X								
0110 San Juan Sacatepéquez	X	X								
0111 San Raimundo		X								
0112 Chuarancho		X								
0113 Fraijanes		X								
0114 Amatitlán		X								
0115 Villa Nueva	X	X							X	
0116 Villa Canales		X								
0117 Petapa		X								
02 El Progreso				X	X					
0201 Guastatoya										
0202 Morazán										
0203 San Agustín Acasaguastlán										
0204 San Cristóbal Acasaguastlán	X									
0205 El Jicaro	X									
0206 Sansare	X									
0207 Sanarate										
0208 San Antonio La Paz	X									
03 Sacatepequez				X	X					
0301 Antigua Guatemala										
0302 Jocotenango									X	
0303 Pastores									X	
0304 Sumpango									X	
0305 Santo Domingo Xenacoj										
0306 Santiago Sacatepéquez										
0307 San Bartolomé Milpas Altas										
0308 San Lucas Sacatepéquez										
0309 Santa Lucía Milpas Altas										
0310 Magdalena Milpas Altas										
0311 Santa María de Jesús										
0312 Ciudad Vieja										
0313 San Miguel Dueñas										
0314 Alotenango										
0315 San Antonio Aguas Calientes										
0316 Santa Catarina Barahona										

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
04	<b>Chimaltenango</b>				X	X					
0401	Chimaltenango									X	
0402	San José Poaquil										
0403	San Martín Jilotepeque										
0404	Comalapa										
0405	Santa Apolonia										
0406	Tecpán Guatemala										
0407	Patzún	X									
0408	Pochuta	X									
0409	Patzicía										
0410	Santa Cruz Balanyá									X	
0411	Acatenango									X	
0412	Yepocapa										
0413	San Andrés Itzapa									X	
0414	Parramos										
0415	Zaragoza										
0416	El Tejar										
05	<b>Escuintla</b>				X	X					
0501	Escuintla										
0502	Sanata Lucia Cotzumalguapa	X									
0503	La Democracia										
0504	Siquinalá										
0505	Masagua										
0506	Tiquisate	X									
0507	La Gomera										
0508	Guanagzapa	X									
0509	San José	X									
0510	Iztapa										
0511	Palin	X									
0512	San Vicente Pacaya										
0513	Nueva Concepción	X									
0514	Sipacate	X									
06	<b>Santa Rosa</b>				X	X					
0601	Cuilapa	X								X	
0602	Barberena									X	
0603	Santa Rosa de Lima									X	
0604	Casillas	X									
0605	San Rafael Las Flores										
0606	Oratorio										
0607	San Juan Tecuaco										
0608	Chiquimulilla	X									
0609	Taxisco	X									
0610	Santa María Ixhuatán									X	
0611	Guazacapán										
0612	Santa Cruz Naranjo										
0613	Pueblo Nuevo Viñas	X								X	
0614	Nueva Santa Rosa										



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
<b>07 Sololá</b>				X	X					
0701 Sololá								X		X
0702 San José Chacayá								X		X
0703 Santa María Visitación								X		X
0704 Santa Lucía Utatlán								X		X
0705 Nahualá								X		X
0706 Santa Catarina Ixtahuacán								X		X
0707 Santa Clara La Laguna								X		X
0708 Concepción							X	X		X
0709 San Andrés Semetabaj								X		X
0710 Panajachel								X		X
0711 Santa Catarina Palopó							X	X		X
0712 San Antonio Palopó								X		X
0713 San Lucas Tolimán							X	X		X
0714 Santa Cruz La Laguna							X	X		X
0715 San Pablo La Laguna								X		X
0716 San Marcos La Laguna								X		X
0717 San Juan La Laguna								X		X
0718 San Pedro La Laguna								X		X
0719 Santiago Atitlán							X	X		X
<b>08 Totonicapán</b>				X	X					
0801 Totonicapán								X		X
0802 San Cristóbal Totonicapán								X		X
0803 San Francisco El Alto	X							X		X
0804 San Andrés Xecul								X		X
0805 Momostenango							X	X		X
0806 Santa María Chiquimula								X		X
0807 Santa Lucía La Reforma							X	X		X
0808 San Bartolo Aguas Calientes								X		X
<b>09 Quetzaltenango</b>				X	X					
0901 Quetzaltenango										
0902 Salcajá										
0903 Olintepeque										
0904 San Carlos Sija										
0905 Sibilia										
0906 Cabricán										
0907 Cajolá							X			
0908 San Miguel Sigüita	X						X			
0909 San Juan Ostuncalco										
0910 San Matco										
0911 Concepción Chiquirichapa										
0912 San Martín Sacatepéquez									X	
0913 Almolonga										
0914 Cantel										
0915 Huitán										
0916 Zunil										
0917 Colomba										
0918 San Francisco La Unión										
0919 El Palmar										
0920 Coatepeque									X	
0921 Génova									X	
0922 Flores Costa Cuca										
0923 La Esperanza										
0924 Palestina de los Altos									X	

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
10	<b>Suchitepéquez</b>				X	X					
1001	Mazatenango										
1002	Cuyotenango										
1003	San Francisco Zapotitlán										
1004	San Bernardino										
1005	San José El Idolo										
1006	Santo Domingo Suchitepéquez										
1007	San Lorenzo							X			
1008	Samayac										
1009	San Pablo Jocopilas										
1010	San Antonio Suchitepéquez										
1011	San Miguel Panán										
1012	San Gabriel									X	
1013	Chicacao							X			
1014	Patulul										
1015	Santa Bárbara									X	
1016	San Juan Bautista										
1017	Santo Tomás La Unión										
1018	Zunilito										
1019	Pueblo Nuevo							X			
1020	Río Bravo	X						X			
1021	San José La Máquina										
11	<b>Retalhuleu</b>				X	X					
1101	Retalhuleu										
1102	San Sebastián										
1103	Santa Cruz Mulúa										
1104	San Martín Zapotitlán										
1105	San Felipe										
1106	San Andrés Villa Seca										
1107	Champerico										
1108	Nuevo San Carlos										
1109	El Asintal										
12	<b>San Marcos</b>				X	X					
1201	San Marcos								X		X
1202	San Pedro Sacatepéquez								X		X
1203	San Antonio Sacatepéquez								X		X
1204	Comitancillo							X	X		X
1205	San Miguel Istahuacán								X		X
1206	Concepción Tutuapa	X							X		X
1207	Tacaná							X	X		X
1208	Sibinal								X		X
1209	Tajumulco								X		X
1210	Tejutila							X	X		X
1211	San Rafael Pie de la Cuesta								X		X
1212	Nuevo Progreso								X		X
1213	El Tumbador								X		X
1214	El Rodeo								X		X
1218	Ocos								X		X
1219	San Pablo								X		X
1220	El Quetzal								X		X
1221	La Reforma							X	X		X
1222	Pajapita								X		X
1223	Ischiguan								X		X
1224	San José Ojetenam							X	X		X
1225	San Cristóbal Cucho								X		X
1226	Sipacapa							X	X		X
1227	Esquipulas Palo Gordo	X							X		X
1228	Río Blanco								X		X
1229	San Lorenzo							X	X		X
1230	La Blanca	X							X		X



DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
13 Huehuetenango				X	X					
1301 Huhuetenango	X							X		X
1302 Chiantla								X		X
1303 Mulcatancito	X							X		X
1304 Cuilco								X		X
1305 Nentón								X		X
1306 San Pedro Necta								X		X
1307 Jacaltenango								X		X
1308 Soloma								X		X
1309 San Ildefonso Ixtahuacán							X	X		X
1310 Santa Bárbara								X		X
1311 La Libertad								X		X
1312 La Democracia								X		X
1313 San Miguel Acatán								X		X
1314 San Rafael La Independencia								X		X
1315 Todos Santos Cuchumatán								X		X
1316 San Juan Atitán								X		X
1317 Santa Eulalia								X		X
1318 San Mateo Ixtatán								X		X
1319 Colotenango							X	X		X
1320 San Sebastián Huhuetenango								X		X
1321 Tectitán								X		X
1322 Concepción Huita								X		X
1323 San Juan Ixcay								X		X
1324 San Antonio Huista								X		X
1325 San Sebastián Coatlán								X		X
1326 Barillas								X		X
1327 Aguacatán								X		X
1328 San Rafael Pétzal								X		X
1329 San Gaspar Ixchil							X	X		X
1330 Santiago Chimaltenango							X	X		X
1331 Santa Ana Huista								X		X
1332 Unión Cantinil								X		X
1333 Petatán								X		X
14 Quiché				X	X					
1401 Santa Cruz del Quiché								X		X
1402 Chiché								X		X
1403 Chínique								X		X
1404 Zacualpa								X	X	X
1405 Chajul								X		X
1406 Chichicastenango								X		X
1407 Patzún								X		X
1408 San Antonio Itotenango								X		X
1409 San Pedro Jocopilas								X		X
1410 Cunén								X		X
1411 San Juan Cotzal							X	X	X	X
1412 Joyabaj								X	X	X
1413 Nebaj								X		X
1414 San Andrés Sajcabajá								X		X
1415 Uspantán								X	X	X
1416 Sacapulas								X		X
1417 San Bartolomé Jocotenango							X	X	X	X
1418 Canillá								X	X	X
1419 Chicamán								X		X
1420 Ixcán								X		X
1421 Pochalam							X	X		X

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
<b>15 Baja Verapaz</b>				X	X					
1501 Salama								X		X
1502 San Miguel Chicaj								X		X
1503 Rabinal								X		X
1504 Cubulco								X	X	X
1505 Granados								X		X
1506 El Chol								X		X
1507 San Jerónimo								X		X
1508 Purulhá							X	X		X
<b>16 Alta Verapaz</b>				X	X					
1601 Cobán								X	X	X
1602 Santa Cruz Verapaz								X		X
1603 San Cristóbal Verapaz							X	X		X
1604 Tactic								X		X
1605 Tamahú								X	X	X
1606 Tucurú							X	X		X
1607 Panzós							X	X		X
1608 Senahú	X							X	X	X
1609 San Pedro Carchá							X	X	X	X
1610 San Juan Chamelco	X							X		X
1611 Lanquín								X		X
1612 Cahabón								X	X	X
1613 Chisec							X	X	X	X
1614 Chahal								X		X
1615 Fray Bartolomé de las Casas								X		X
<b>17 Petén</b>				X	X					
1701 Flores										
1702 San José										
1703 San Benito										
1704 San Andrés										
1705 La Libertad										
1706 San Francisco										
1707 Santa Ana										
1708 Dolores										
1709 San Luis							X			
1710 Sayaxché										
1711 Melchor de Mencos										
1712 Poptún										
1713 Las Cruces										
1714 El Chal										
<b>18 Izabal</b>				X	X					
1801 Puerto Barrios	X								X	
1802 Livingston							X			
1803 El Estor	X									
1804 Morales	X									
1805 Los Amates	X									
<b>19 Zacapa</b>				X	X					
1901 Zacapa	X								X	
1902 Estanzuela										
1903 Río Hondo	X									
1904 Gualan	X								X	
1905 Teculután	X									
1906 Usumatlán	X									
1907 Cabañas	X									
1908 San Diego	X									
1909 La Unión	X						X		X	
1910 Huité	X									
1911 San Jorge	X									

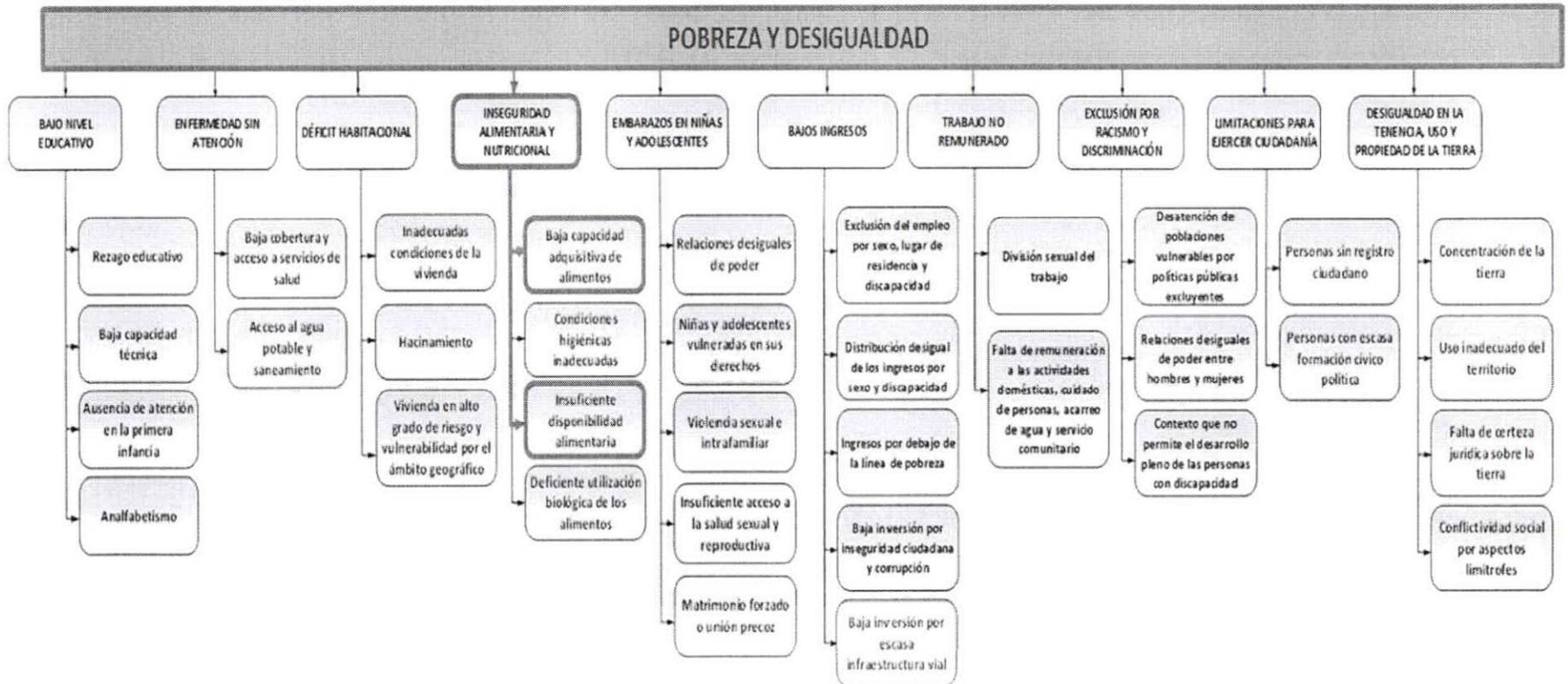


DEPARTAMENTO - MUNICIPIO		Comedores	TMC Alimentos	Jóvenes Protagonistas	Beca Educación Media	Beca Educación Superior	Beca de Empleo	Beca Artesano	TMC Salud	TMC a Niñas Judicializadas	TMC Educación
20	<b>Chiquimula</b>				X	X					
2001	Chiquimula							X	X		X
2002	San José la Arada								X		X
2003	San Juan Ermita								X		X
2004	Jocotán							X	X		X
2005	Camotán								X		X
2006	Olopa							X	X		X
2007	Esquipulas								X	X	X
2008	Concepción Las Minas								X		X
2009	Quetzaltepeque								X		X
2010	San Jacinto								X		X
2011	Ipala								X		X
21	<b>Jalapa</b>				X	X					
2101	Jalapa							X	X		X
2102	San Pedro Pinula							X	X		X
2103	San Luis Jilotepeque								X		X
2104	San Manuel Chaparrón								X		X
2105	San Carlos Alzatate	X						X	X		X
2106	Monjas	X							X		X
2107	Mataquescuintla								X		X
22	<b>Jutiapa</b>				X	X					
2201	Jutiapa								X		X
2202	El Progreso								X		X
2203	Santa Catarina Mita								X	X	X
2204	Agua Blanca								X		X
2205	Asunción Mita								X		X
2206	Yupiltepeque								X		X
2207	Atescatempa	X							X		X
2208	Jerez								X		X
2209	El Adelanto								X		X
2210	Zapotitlán								X		X
2211	Comapa	X							X		X
2212	Jalpatagua								X		X
2213	Conguaco	X						X	X		X
2214	Moyuta							X	X		X
2215	Pasaco							X	X		X
2216	San José Acatempa								X		X
2217	Quezada								X		X

NOTA: Señalar con una "X" los municipios en los que los programas tendrán presencia en año 2023

# MODELOS ADOPTADOS

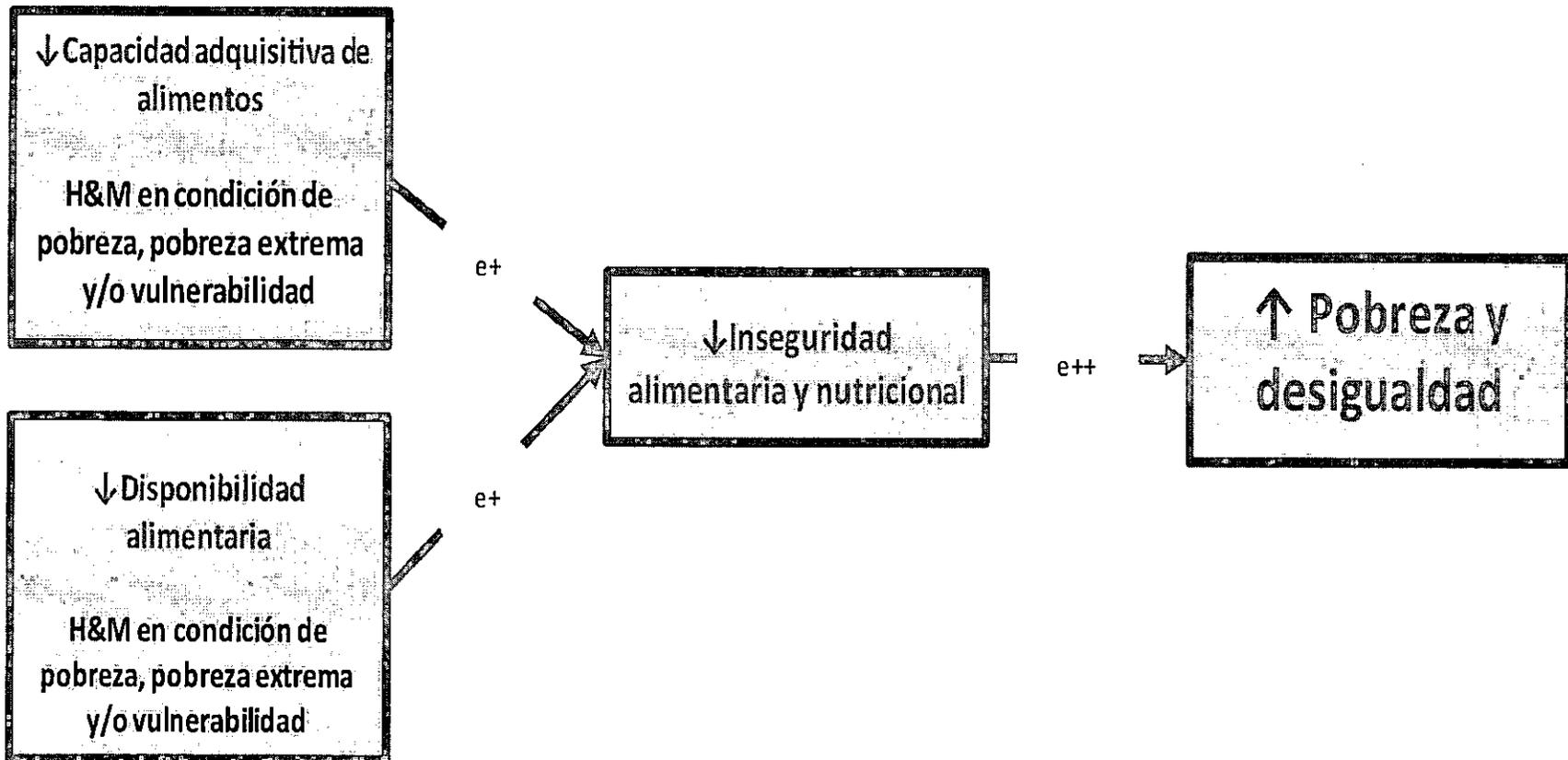
## ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE INCLUSIÓN SOCIAL



# MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL MED INCLUSIÓN SOCIAL

## INTERVENCIONES

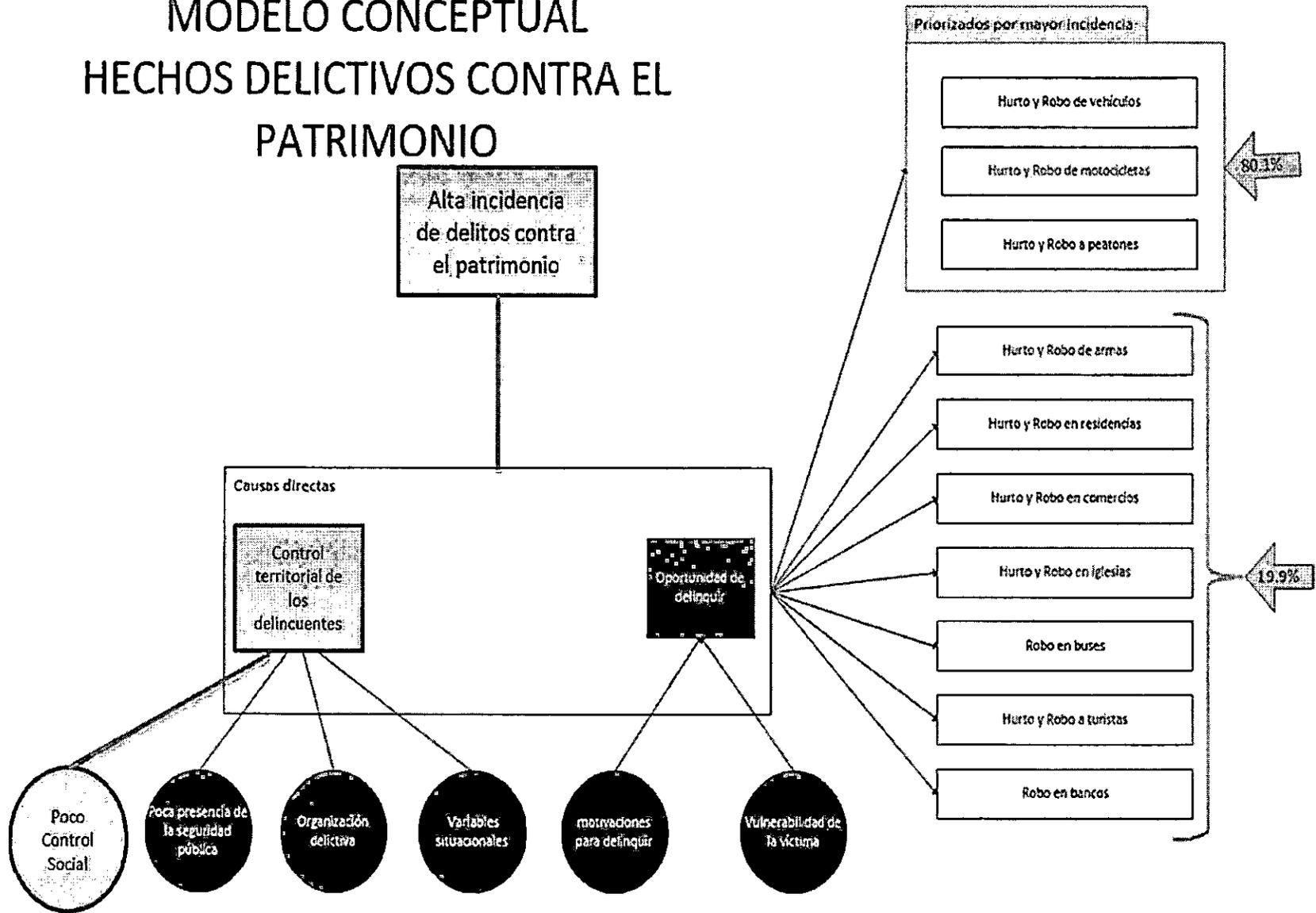
## PROBLEMÁTICA



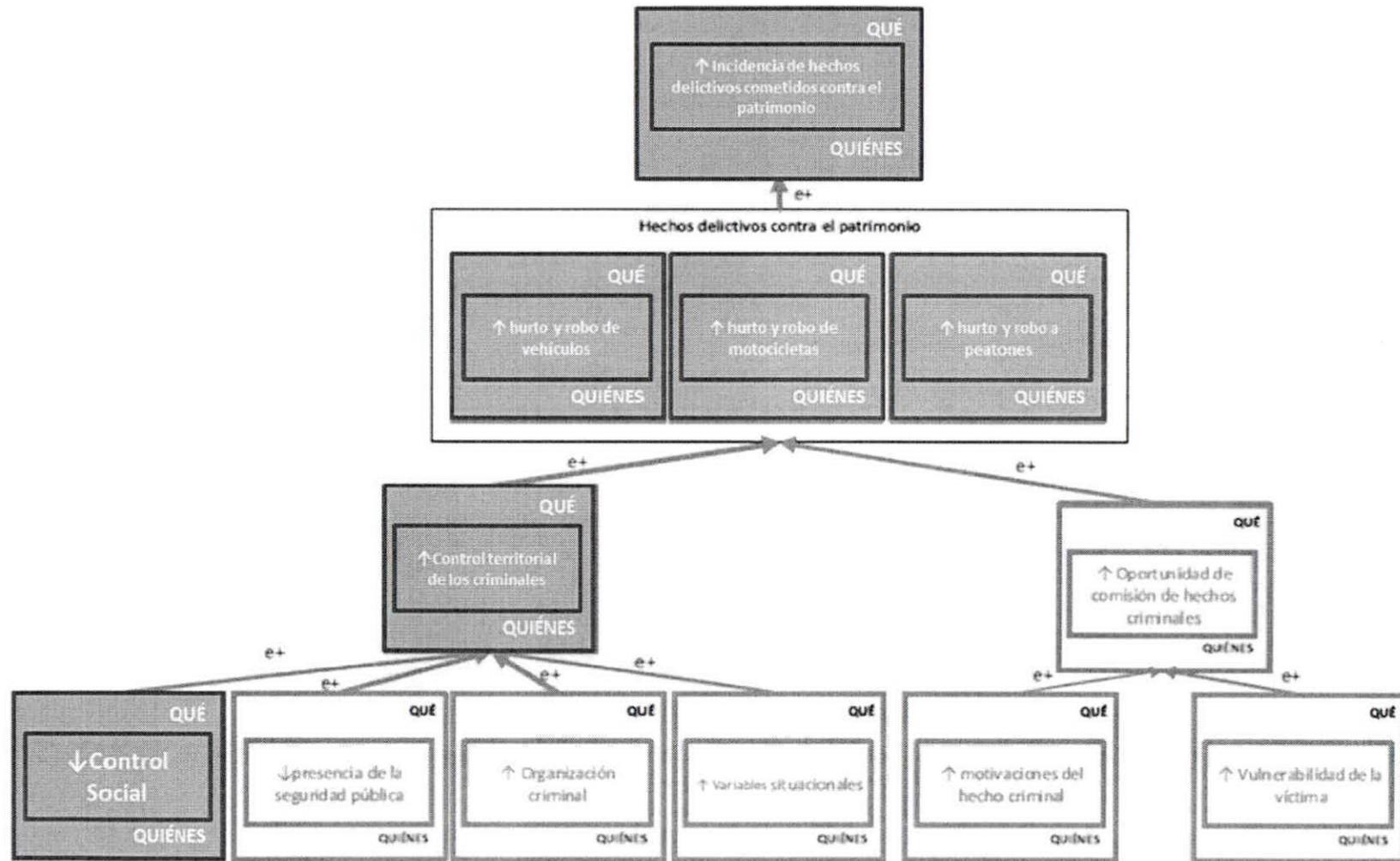
# INCLUSIÓN SOCIAL



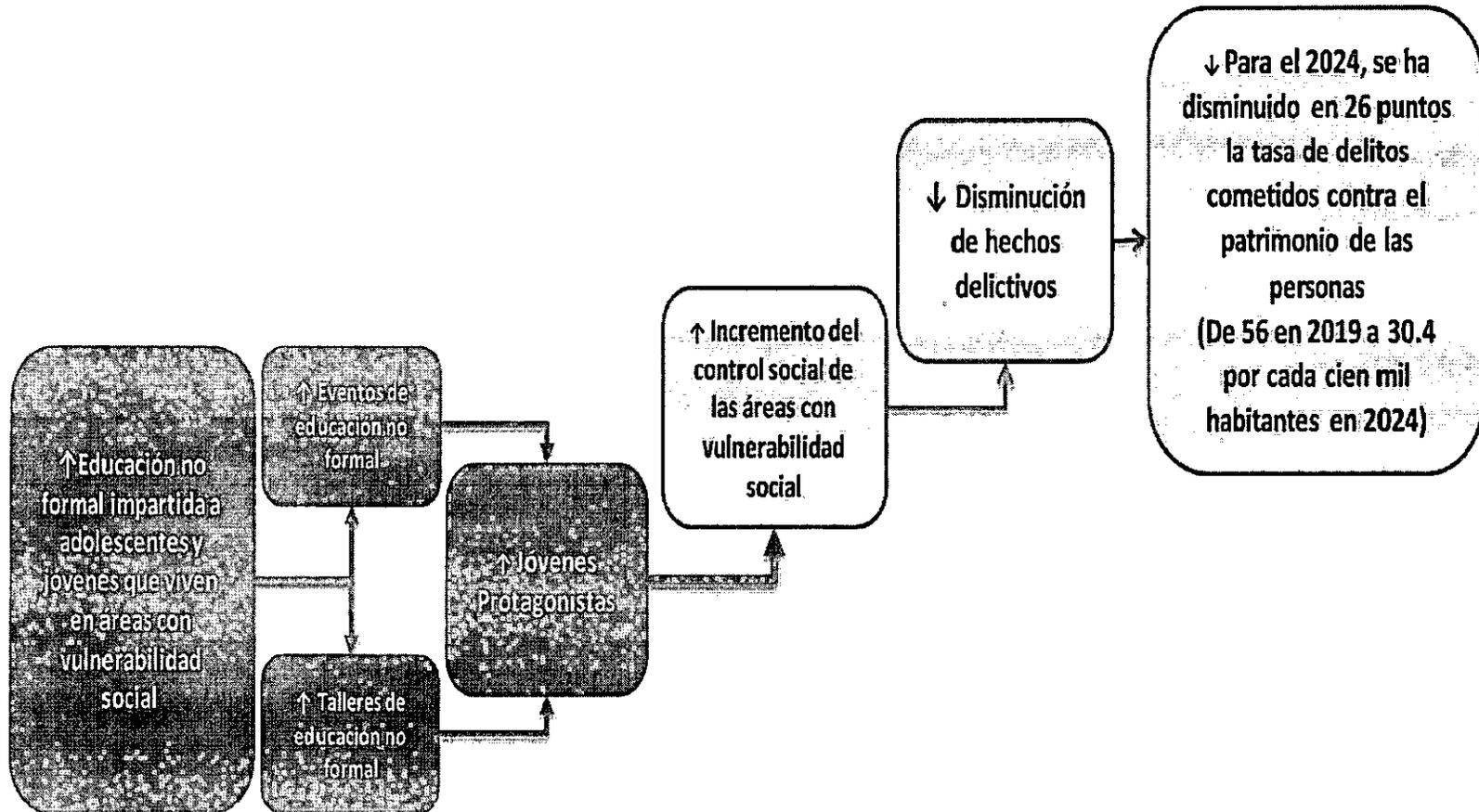
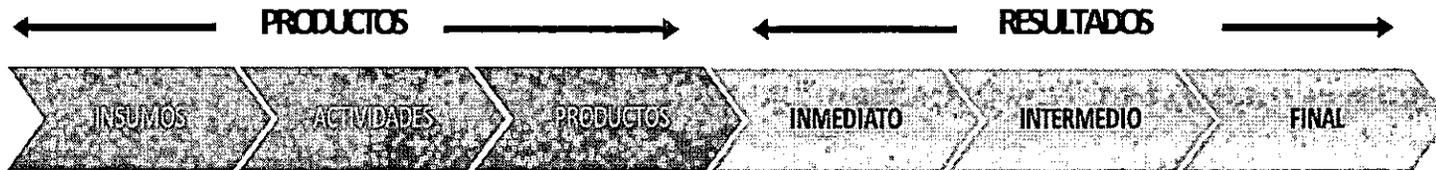
# MODELO CONCEPTUAL HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO



# MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL

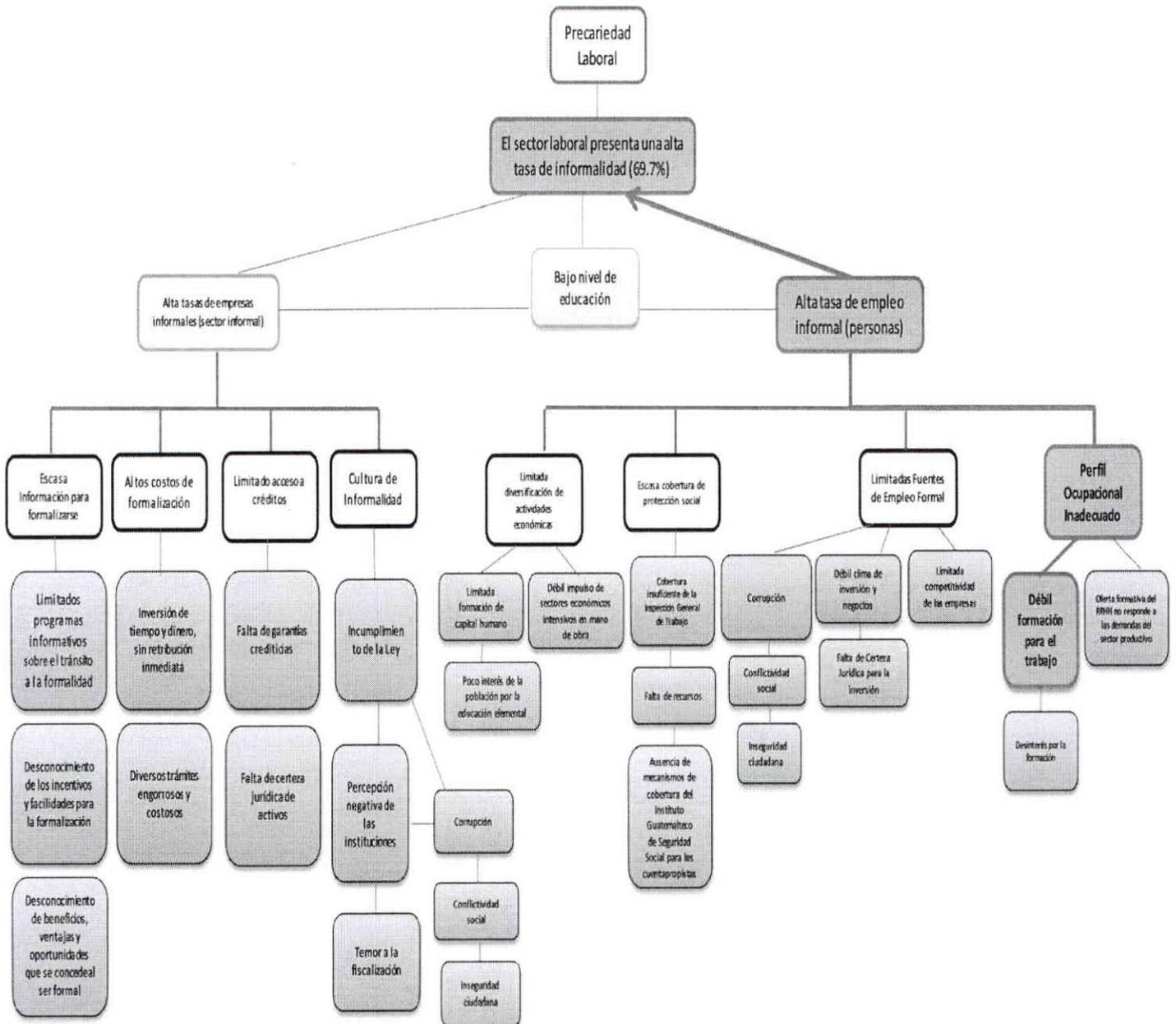


## REDUCCIÓN DE LA TASA DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO



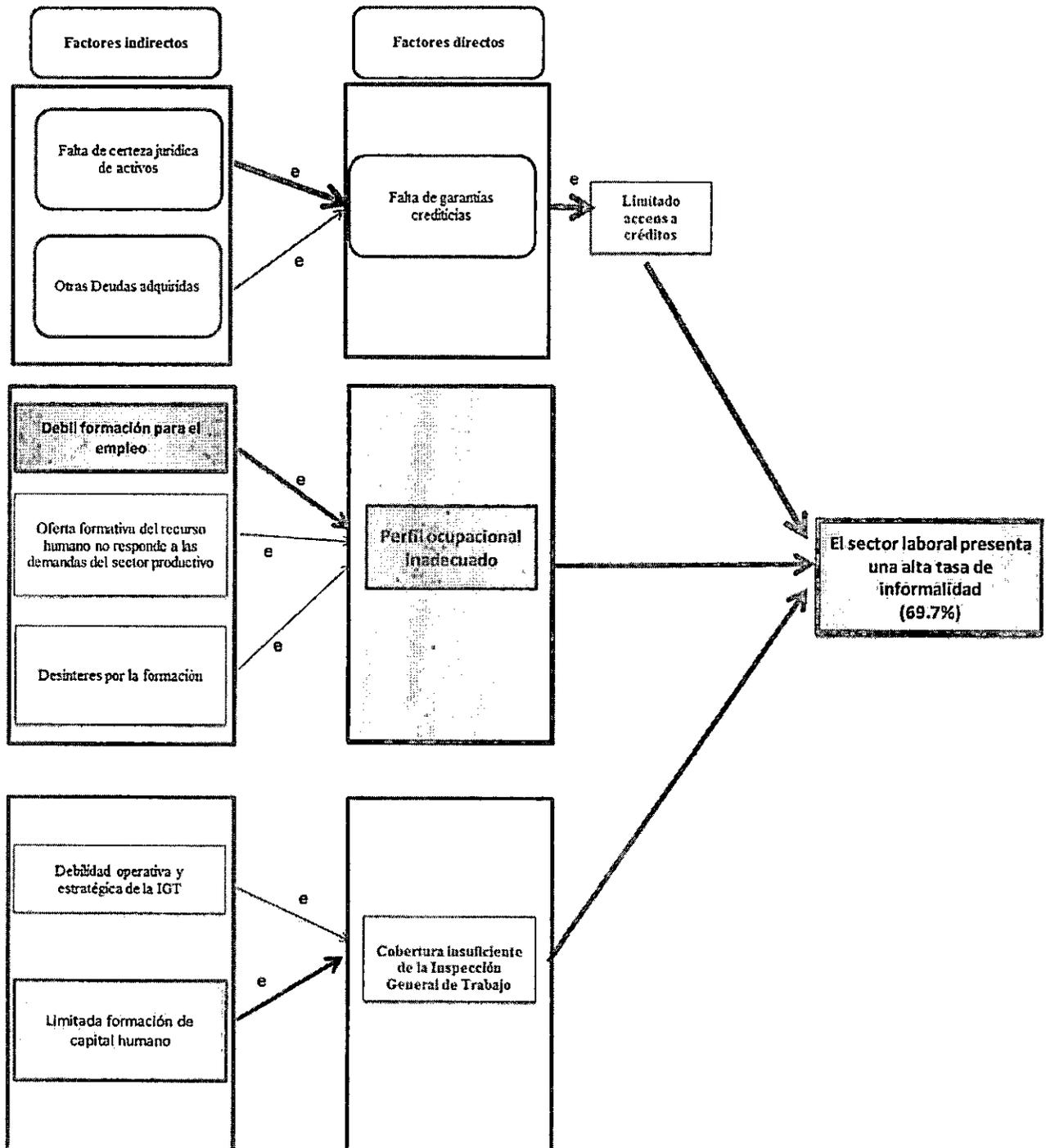
# MODELO CONCEPTUAL

## REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL



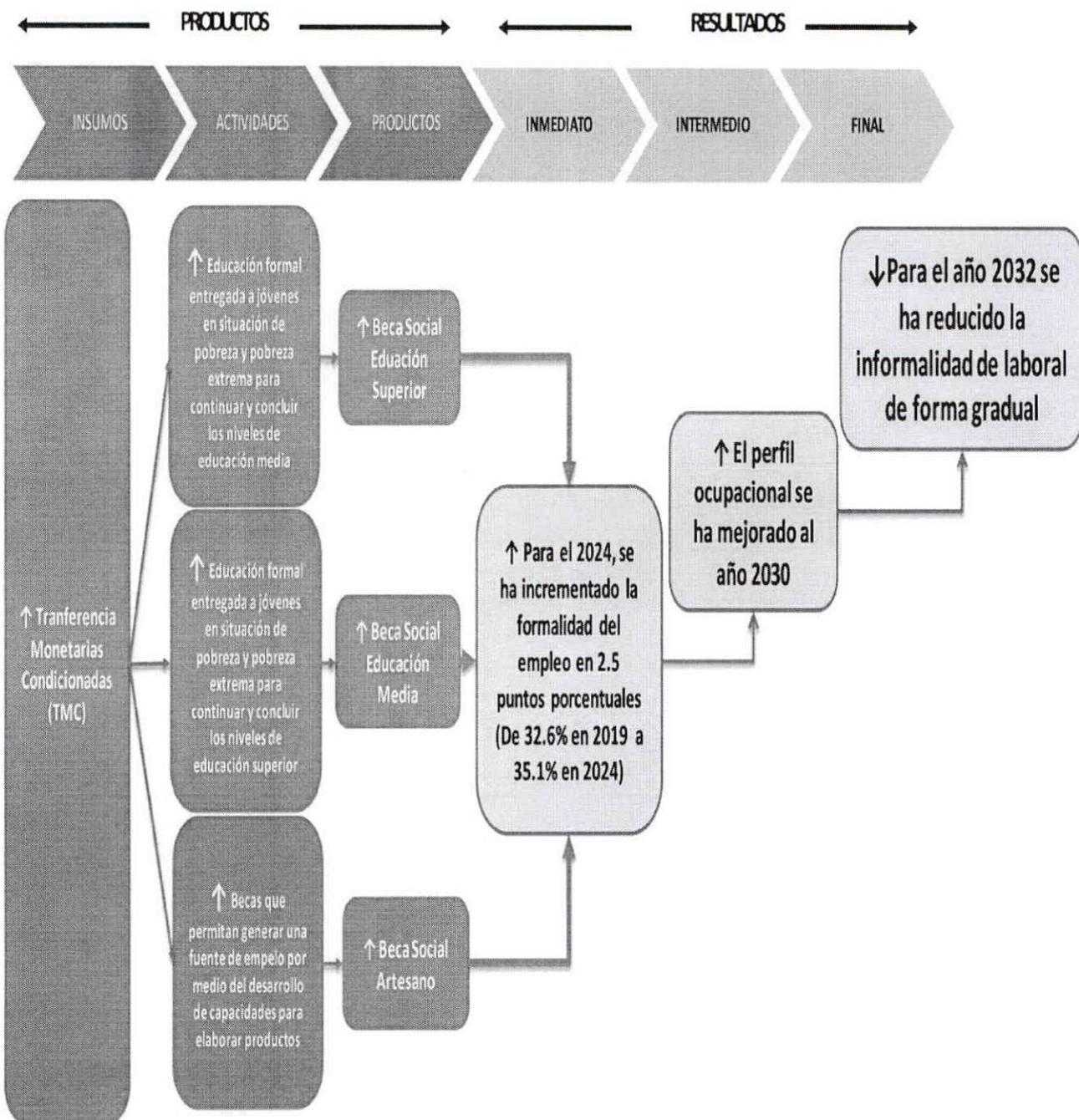
# REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL

## MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL

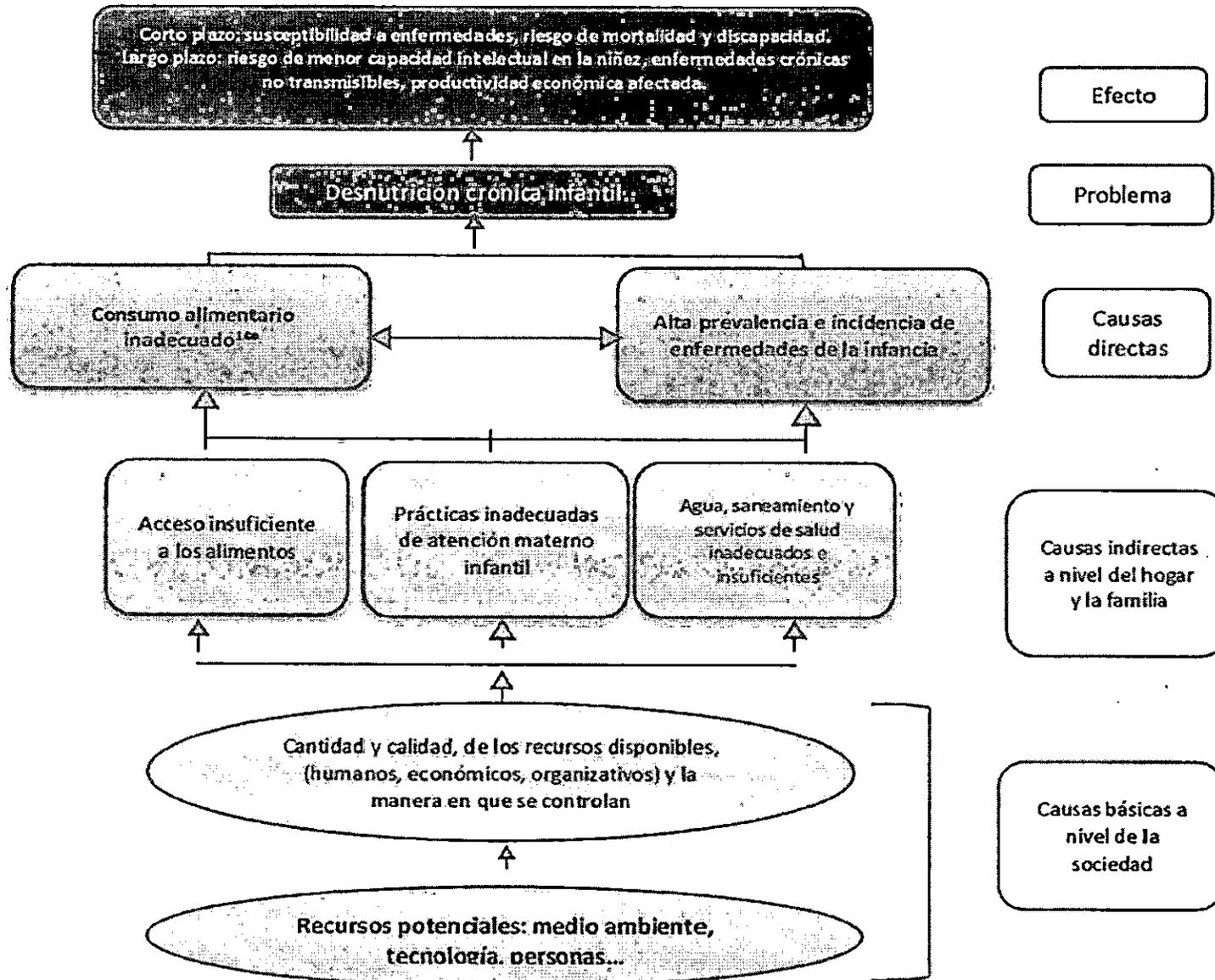


# MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO

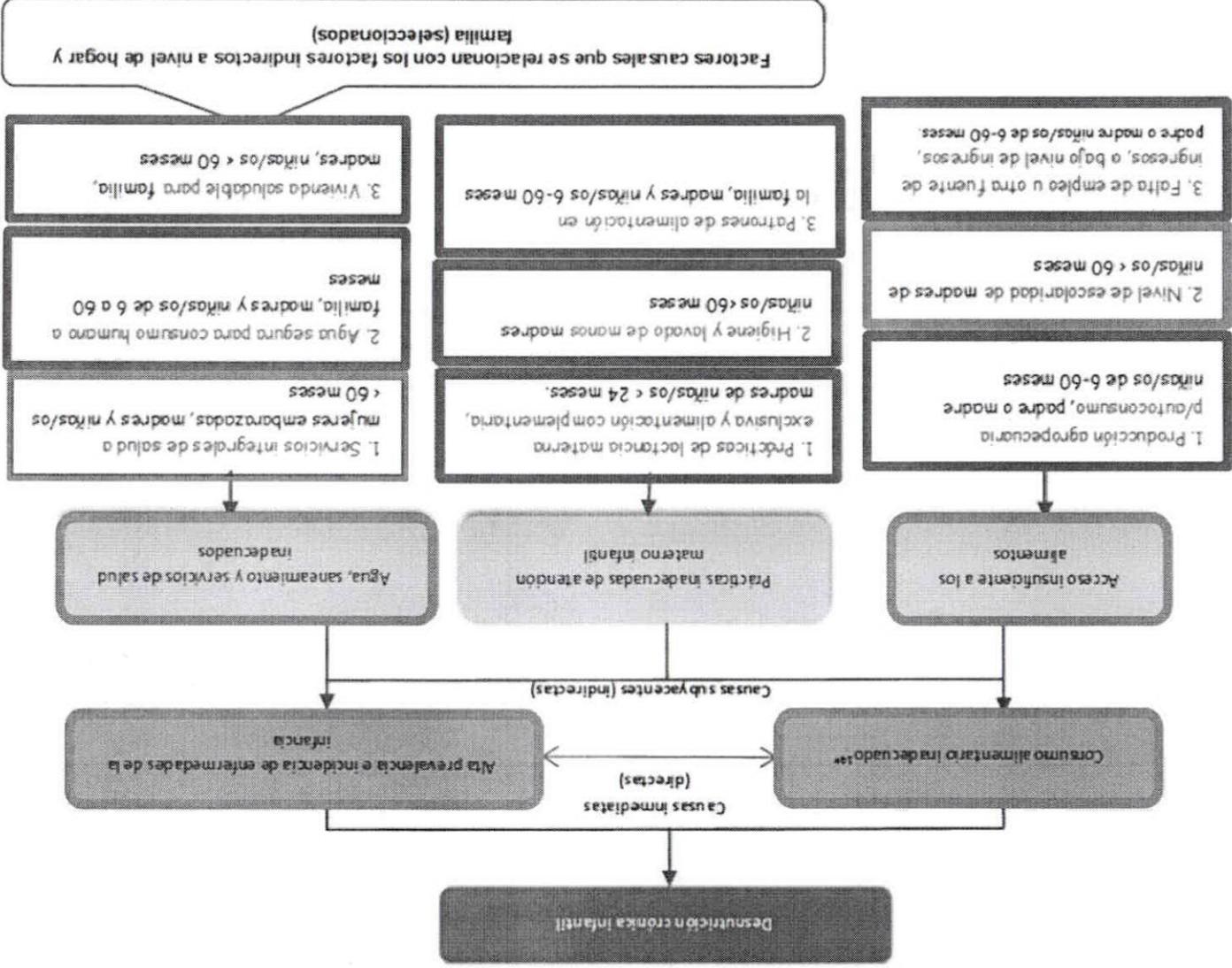
## REDUCCIÓN DE LA PRECARIEDAD LABORAL



MODELO CONCEPTUAL PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



# MODELO EXPLICATIVO Y CAMINO CAUSAL MED REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA

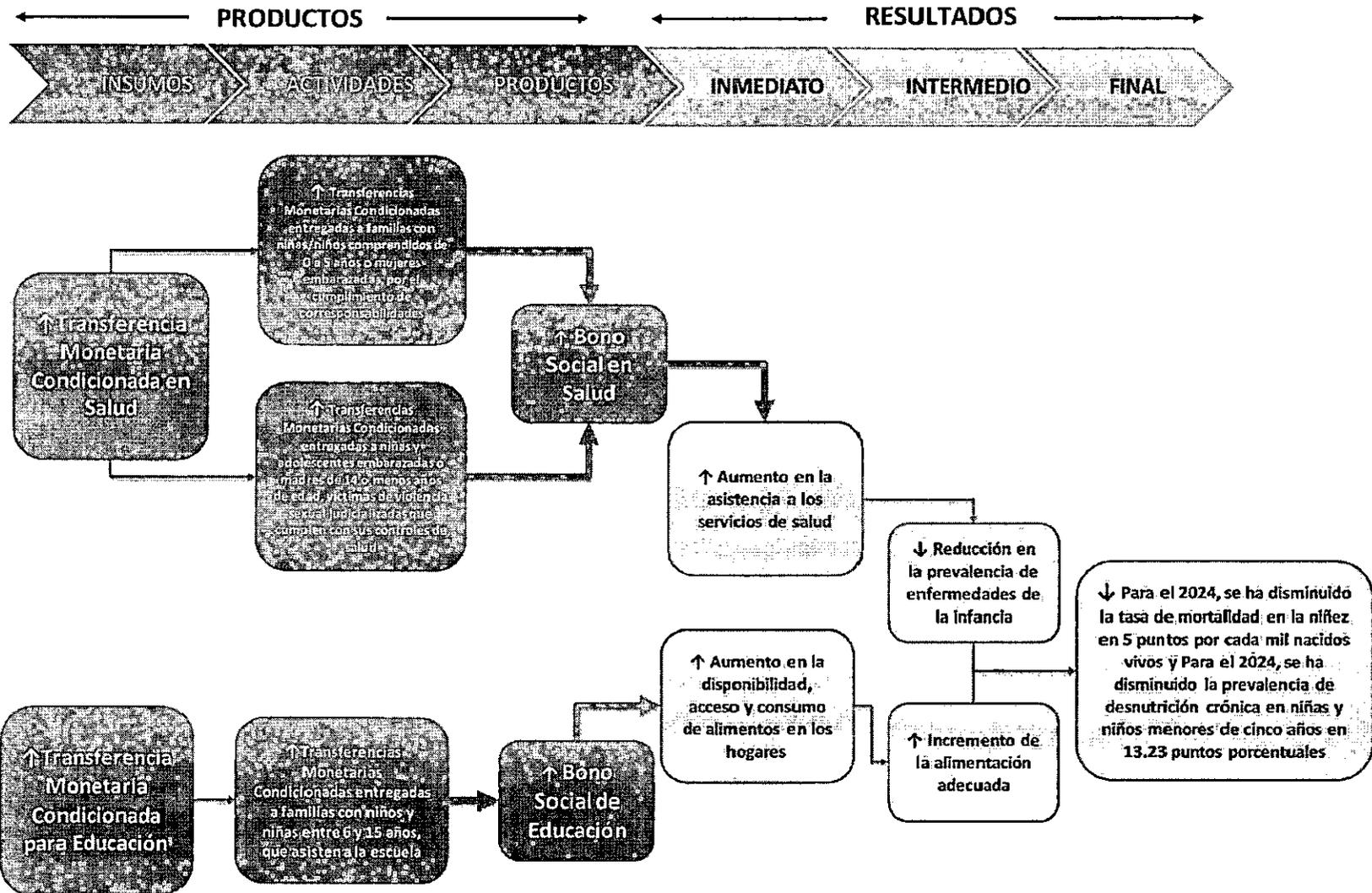


00026  
00025



# MODELO PRESCRIPTIVO Y MODELO LÓGICO

## PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



## PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL				SPPD-16	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		2023			
		Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total anual
		Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera	Meta financiera
Servicios de Dirección de Protección Social		Q 10,538,423.00	Q 10,538,424.00	Q 10,538,424.00	Q 31,615,271.00
	Servicios de Dirección de Protección Social	Q 10,538,423.00	Q 10,538,424.00	Q 10,538,424.00	Q 31,615,271.00
Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		Q 31,068,480.00	Q 31,068,480.00	Q 31,068,480.00	Q 93,205,440.00
	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Q 31,068,480.00	Q 31,068,480.00	Q 31,068,480.00	Q 93,205,440.00
Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro			Q 1,000,000.00		Q 1,000,000.00
	Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro		Q 1,000,000.00		Q 1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 41,606,903.00</b>	<b>Q 42,606,904.00</b>	<b>Q 41,606,904.00</b>	<b>Q 125,820,711.00</b>



PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-16

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2023							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Raciones alimenticias preparados, entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	1,877,940	Q 43,855,457.00	1,879,760	Q 49,836,773.16	1,879,716	Q 46,632,596.84	5,637,416	Q 140,324,827.00
Raciones de Desayunos preparados, entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	775,920	Q 16,403,512.25	776,480	Q 18,446,500.00	776,460	Q 17,708,215.75	2,328,860	Q 52,558,228.00
Raciones de Almuerzos preparados, entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	1,102,020	Q 27,451,944.75	1,103,280	Q 31,390,273.16	1,103,256	Q 28,924,381.09	3,308,556	Q 87,766,599.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	42,000	Q 13,958,500.00	92,000	Q 27,548,000.00	68,400	Q 21,968,320.00	202,400	Q 63,474,820.00
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte	42,000	Q 13,958,500.00	92,000	Q 27,548,000.00	68,400	Q 21,968,320.00	202,400	Q 63,474,820.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	5,000	Q 4,863,652.00	12,000	Q 10,506,304.00	9,000	Q 7,246,804.00	26,000	Q 22,616,760.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de sus capacidades	Persona	3,000	Q 4,413,652.00	10,000	Q 10,206,304.00	7,000	Q 6,796,804.00	20,000	Q 21,416,760.00
Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona	2,000	Q 450,000.00	2,000	Q 300,000.00	2,000	Q 450,000.00	6,000	Q 1,200,000.00

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		Unidad de medida	2023							
			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes		Beca	609	Q 472,896.90	-	Q 1,961,010.04	912	Q 2,714,435.06	1,521	Q 5,148,342.00
	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	609	Q 472,896.90	-	Q 1,961,010.04	912	Q 2,714,435.06	1,521	Q 5,148,342.00
Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes		Beca	-	Q 507,299.50	5,041	Q 6,541,115.00	-	Q 272,179.50	5,041	Q 7,320,594.00
	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca		Q 507,299.50	5,041	Q 6,541,115.00		Q 272,179.50	5,041	Q 7,320,594.00
Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social		Beca	1,000	Q 2,742,945.00	3,560	Q 9,103,050.00	1,140	Q 3,038,345.00	5,700	Q 14,884,340.00
	Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	1,000	Q 2,742,945.00	3,560	Q 9,103,050.00	1,140	Q 3,038,345.00	5,700	Q 14,884,340.00



PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2013							
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Servicios de Asistencia Social	Documento	2	Q 693,858.96	-	Q 720,975.68	1	Q 4,748,241.36	3	Q 6,163,076.00
Servicios de Asistencia Social	Documento	2	Q 693,858.96	-	Q 720,975.68	1	Q 4,748,241.36	3	Q 6,163,076.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	128,572	Q 95,565,971.00	128,572	Q 41,307,588.83	192,856	Q 47,966,690.17	450,000	Q 184,840,250.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	77,858	Q 71,580,271.00	77,858	Q 10,899,188.83	116,784	Q 31,360,790.17	272,500	Q 113,840,250.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	50,714	Q 23,985,700.00	50,714	Q 30,408,400.00	76,072	Q 15,605,900.00	177,500	Q 71,000,000.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00
Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aportes	33,000	Q 33,000,000.00	33,000	Q 33,000,000.00	-	Q -	66,000	Q 66,000,000.00
Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte	33,000	Q 33,000,000.00	33,000	Q 33,000,000.00	-	Q -	66,000	Q 66,000,000.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 51,350,056.00	206,250	Q 84,612,821.00	275,000	Q 89,943,431.00	550,000	Q 225,906,308.00
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 51,350,056.00	206,250	Q 84,612,821.00	275,000	Q 89,943,431.00	550,000	Q 225,906,308.00
<b>TOTAL</b>									Q 738,179,317.00

PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS  
FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL										SPPD-16
PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Unidad de medida	2023								
		Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	128,572	Q 94,330,200.00	128,572	Q 39,882,400.00	192,856	Q 45,787,400.00	450,000	Q 180,000,000.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	77,858	Q 70,344,500.00	77,858	Q 9,474,000.00	116,784	Q 29,181,500.00	272,500	Q 109,000,000.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	50,714	Q 23,985,700.00	50,714	Q 30,408,400.00	76,072	Q 16,605,900.00	177,500	Q 71,000,000.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00	
Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte	200	Q 409,090.89	530	Q 681,818.15	270	Q 409,090.96	1,000	Q 1,500,000.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 49,987,925.14	206,250	Q 82,671,640.69	275,000	Q 88,692,902.17	550,000	Q 221,352,468.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte	68,750	Q 49,987,925.14	206,250	Q 82,671,640.69	275,000	Q 88,692,902.17	550,000	Q 221,352,468.00	
<b>TOTAL</b>			Q 144,727,216.03		Q 123,235,858.84		Q 134,888,393.13		Q 402,852,468.00	









PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

SPP-17

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DBA	CODIGO S.N.P.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023												META FISICA Y FINANCIERA			
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
15						Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	Meta física	0	0	1,000	0	1,200	0	1,200	0	1,400	0	0	5,700			
							Beca	Meta financiera	Q 45,815.00	Q 49,810.00	Q 2,557,710.00	Q 89,610.00	Q 3,230,710.00	Q 55,710.00	Q 85,920.00	Q 5,730,710.00	Q 55,710.00	Q 2,905,710.00	Q 30,710.00	Q 46,215.00	Q 14,884,340.00		
							Beca	Meta física			1,000	0	1,200	0	1,200	0	1,400	0	0	0	5,700		
							Beca	Meta financiera	Q 45,815.00	Q 49,810.00	Q 2,557,710.00	Q 89,610.00	Q 3,230,710.00	Q 55,710.00	Q 85,920.00	Q 5,730,710.00	Q 55,710.00	Q 2,905,710.00	Q 30,710.00	Q 46,215.00	Q 14,884,340.00		
							Documento	Meta física													0		
							Documento	Meta financiera	Q 45,815.00	Q 30,710.00	Q 60,920.00	Q 30,710.00	Q 30,210.00	Q 30,710.00	Q 30,710.00	Q 30,710.00	Q 46,215.00	Q 435,240.00					
						Acción 1: Recurso Humano a cargo de dirigir y coordinar las actividades y acciones que realiza la subdirección	Documento	Meta física													0		
							Documento	Meta financiera													0		
							Documento	Meta física													0		
							Documento	Meta financiera	Q 19,100.00	Q 27,000.00											Q 46,100.00		
							Documento	Meta física													0		
							Documento	Meta financiera				Q 58,900.00			Q 25,000.00	Q 25,000.00		Q 35,000.00	Q 25,000.00		Q 195,900.00		
Acción 4: Acreditamiento Corresponsabilidad	Beca	Meta física			1,000			1,200			2,200		1,140		5,700								
	Beca	Meta financiera			Q 2,500,000.00		Q 3,200,000.00				Q 5,700,000.00		Q 2,850,000.00		Q 14,350,000.00								
21						Servicios de Asistencia Social	Documento	Meta física				1					1		3				
							Documento	Meta financiera	Q 108,344.00	Q 251,882.00	Q 184,990.15	Q 147,542.80	Q 288,941.84	Q 179,329.26	Q 162,046.29	Q 90,858.29	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 6,162,075.00		
							Documento	Meta física				1									1		
							Documento	Meta financiera	Q 108,344.00	Q 252,982.00	Q 184,990.15	Q 147,542.80	Q 288,941.84	Q 179,329.26	Q 162,046.29	Q 90,858.29	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 6,162,075.00		
							Documento	Meta física				1									1		
							Documento	Meta financiera	Q 108,344.00	Q 252,982.00	Q 184,990.15	Q 147,542.80	Q 288,941.84	Q 179,329.26	Q 162,046.29	Q 90,858.29	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 1,187,060.34	Q 6,162,075.00		
21						Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	Meta física			64,286	64,286		64,286		64,286		64,286	64,286	64,287	410,000		
							Aporte	Meta financiera	Q	Q 340,456.00	Q 59,059,462.00	Q 35,666,043.00	Q 445,639.00	Q 22,779,840.00	Q 203,174.83	Q 17,877,885.00	Q 544,822.50	Q 30,081,636.56	Q 7,047,922.58	Q 14,292,308.56	Q 180,840,250.00		
							Aporte	Meta física			38,929	38,929		38,929		38,929		38,929		38,929	38,929	38,929	272,500
							Aporte	Meta financiera	Q	Q 340,456.00	Q 50,604,960.00	Q 29,614,843.00	Q 445,639.00	Q 7,203,840.00	Q 293,174.83	Q 2,640,485.00	Q 544,822.50	Q 10,651,094.56	Q 5,897,922.58	Q 14,266,950.56	Q 113,840,250.00		
							Aporte	Meta física			38,929	38,929		38,929		38,929		38,929		38,929	38,929	272,500	
							Aporte	Meta financiera	Q	Q 50,455,500.00	Q 20,189,000.00	Q	Q 2,283,600.00	Q	Q 2,190,700.00	Q	Q 10,105,272.00	Q 5,351,100.00	Q 13,222,198.00	Q	Q 109,000,000.00		
							Acción 2: Pago de personal operativo y estratégico para el programa Bono Social, TMC Salud	Aporte	Meta física														
								Aporte	Meta financiera	Q	Q 340,456.00	Q 449,462.00	Q 445,843.00	Q 445,639.00	Q 476,560.00	Q 203,174.83	Q 349,785.00	Q 544,822.50	Q 544,822.56	Q 544,822.58	Q 544,822.56	Q 4,840,350.00	
							Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas	Aporte	Meta física			25,357	25,357		25,357		25,357		25,357		25,357	25,358	177,000
								Aporte	Meta financiera	Q	Q	Q 8,954,500.00	Q 15,931,200.00	Q	Q 15,871,000.00	Q	Q 15,331,400.00	Q	Q 15,430,540.00	Q 1,150,000.00	Q 25,238.00	Q 71,000,000.00	
							Acción 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas	Aporte	Meta física			25,357	25,357		25,357		25,357		25,357		25,357	25,358	177,000
								Aporte	Meta financiera	Q	Q	Q 8,954,500.00	Q 15,931,200.00	Q	Q 15,871,000.00	Q	Q 15,331,400.00	Q	Q 15,430,540.00	Q 1,150,000.00	Q 25,238.00	Q 71,000,000.00	



PROGRAMA COMISAL EN LOS QUINTOS SUPRODUCIONES													SPP-7															
Quantificación de metas 2023																												
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SHP	Unidad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta Anual								
Programa Comisal	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Codigo SHP	Unidad	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

# ANEXOS

## RED DE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA															
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL															
Ejercicio Fiscal 2023															
Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado		Producto y Subproductos U	Unidad de Medida	Prg	Spc	Pry	Act	Obr	Descripción	U.E.	FID	TP		
	Intrínsecos	Institucional													
	Sin Resultado					03				Servicios de apoyo a los programas sociales (actividad común a los programas 14, 15 y 21)	202				
						00				Sin subprograma					
						000					Sin proyecto				
			Servicios de Dirección de Protección Social	Documento				001	000		Servicios de Dirección de Protección Social		110901		
			Servicios de Dirección de Protección Social	Documento											
			Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales	Documento						002	000	Servicios de Coordinación y Organización de los Programas Sociales		110901	
						34				Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	202				
						00				Sin subprograma					
						000					Sin proyecto				
			Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración						002	000	Comedores		110401	
			Desayunos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración											
			Almuerzos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración											
									003	000	Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema		110401		
			Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte											
			Transferencias monetarias condicionadas para alimentos entregadas a familias que viven en pobreza y pobreza extrema	Aporte											
						15				Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	202				
						01				Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio					
						000				Sin proyecto					
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona					001	000	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades		100501		
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en talleres y/o capacitaciones para el desarrollo de sus capacidades	Persona											
			Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en eventos para el desarrollo de sus capacidades	Persona											
						02				Becas de educación y artesanato	202				
						000				Sin proyecto					
			Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca					003	000	Becas de educación superior		100401		
			Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca											
			Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca					005	000	Beca para artesanato		100501		
			Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca											
									006	000	Becas de educación media		100202		
			Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca											
			Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca											
	Sin Resultado					21				Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202				
						00				Sin subprograma					
						000					Sin proyecto				
			Servicios de Asistencia Social	Documento					002	000	Servicios de Asistencia Social		110401		
			Servicios de Asistencia Social	Documento											
										01		Prevención de la desnutrición crónica	202		
										000		Sin proyecto			
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte						001	000	Transferencias monetarias con énfasis en salud		110401	
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte											
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte											
			Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes						002	000	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes embarazadas y judicializadas		110401	
			Niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual que reciben transferencias monetarias condicionadas	Aporte											
			Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte						004	000	Transferencias monetarias con énfasis en nutrición		110401	
Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte														
							02		Cobertura de educación escolar primaria	202					
							000		Sin proyecto						
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte						001	000	Transferencias monetarias con énfasis en educación		110401				
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte														
							99		Partidas no asignables a programas	202					
							00		Sin subprograma						
							000		Sin proyecto						
Cuotas a organismos	Documento						002	000	Cuotas a organismos		010103				
Cuotas a organismos	Documento														



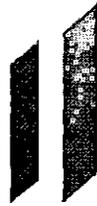
FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA  
DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
(ACUERDO MINISTERIAL DEL MIDES NÚMERO DS-85A-2016)

- a) Fungir como Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- b) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en función del manejo del presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y del Fideicomiso Fondo de Protección Social, de conformidad a las directrices que establezca la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, según corresponda.
- c) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- d) Evaluar, analizar, gestionar y realizar la contratación y compra de bienes, suministros o servicios de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, de forma eficaz, eficiente y transparente, así como archivo y custodia de documentos de respaldo, cumpliendo con los procedimientos legalmente establecidos.
- e) Analizar, integrar y conciliar periódicamente la información financiera del Fideicomiso denominado "Fondo de Protección Social" y solicitar al Fiduciario las notas aclaratorias e información que considere necesaria para el respectivo análisis e integración de los estados financieros que emita el Fiduciario.
- f) Realizar la programación y ejecución presupuestaria, según los lineamientos, las directrices y normas que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.
- g) Aprobar el registro contable de los ingresos propios y egresos de recursos financieros, en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, según corresponda, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente, transparente y con apego a la normativa vigente.
- h) Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos, y otros recursos financieros que le sean otorgados para su funcionamiento.

- i) Coordinar la elaboración de los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria que reflejen los avances y resultados de la metas física y financiera incluidas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, a fin de cumplir en forma oportuna con la rendición de cuentas.
- j) Solicitar a la dependencia competente del Ministerio de Desarrollo Social, la elaboración de los reglamentos, manuales de políticas, normas, procesos y procedimientos, organización y funciones, con apego a la normativa legal vigente aplicable a los fondos sociales y someterlos a consideración y aprobación de las autoridades según corresponda.



03500



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
-FODES-

**Plan Operativo Anual**  
**-POA-**

**Ejercicio Fiscal 2023**

GUATEMALA, Enero 2023

## CONTENIDO

MARCO ORIENTADOR.....	4
Grupos Vulnerables .....	5
MARCO ESTRATÉGICO .....	6
Principios Estratégicos.....	6
Principios y Valores.....	6
MARCO LEGAL.....	7
Análisis de Mandato y Políticas.....	8
Matriz de Análisis de Mandatos.....	8
EJES DE TRABAJO .....	10
ESTRATEGIA 2020-2024 .....	10
Visión y Misión .....	10
Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203 .....	11
Identificación de Productos .....	12
Programación anual de Productos, Subproductos y Metas .....	14
INDICADOR.....	16
SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA.....	17
ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL .....	18
MODELO EXPLICATIVO PROTECCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES .....	19
Modelo Explicativo Protección Social En Personas De 18 O Mas Años De Edad .....	[Error! Marcador no definido.
MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	20
MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	20
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL.....	21
PROGRAMACIÓN MENSUAL.....	23
PROGRAMACIÓN DE INSUMOS.....	27
PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023 .....	37

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2023 .....	14
Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2023.....	17
Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral.....	21
Tabla 4 Programación Producto / Subproductos Mensual .....	23
Tabla 5 Programación Cuatrimestral de Insumos .....	27

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Grafica de pobreza por departamento .....	5
---	---



## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social

**FODES:** Fondo de Desarrollo Social

**SIAF-SAG:** Sistema Integrado de Administración Financiera y Control

**SICOIN:** Sistema de Contabilidad Integrado

**SIGES:** Sistema Informático de Gestión

**POA:** Plan Operativo Anual

**FODES:** Fondo de Desarrollo Social

**ENCOVI:** Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

**FONAPAZ:** Fondo Nacional para la Paz

**INE:** Instituto Nacional de Estadística

## MARCO ORIENTADOR

Según las Estimaciones y proyecciones de la población total según sexo y edad. Revisión 2019, realizada cada mes de junio de los respectivos años, del Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2023 la población de Guatemala será de 17,602,431 de personas, el crecimiento poblacional desde el año 2022 se estima crecerá un 1.41%, derivado a esto se realiza la planificación de la Unidad Ejecutora 203 "Fondo de Desarrollo Social" adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

2020	2021	2022	2023
16,858,333	17,109,746	17,357,886	17,602,431

Así mismo, el INE estableció parámetros del 59.3 % de población en situación de pobreza, que incluye 23.4 % en condiciones de pobreza extrema, esto según su Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -Encovi- 2014

De igual forma, extrapolando los datos de pobreza y pobreza extrema con el incremento poblacional estimado se puede inferir que las condiciones de vida en Guatemala necesitarán apoyo en distintas áreas.

Continuando con los índices del Instituto Nacional de Estadística -INE- tenemos que para 2018 según el Cuadro A9.1 "Población de 4 años y más por nivel educativo", 2,777,739 personas tienen ninguno, 625,829 niños preprimaria, 5,863,497 niños primaria y 3,615,461 adolescentes educación media.

A su vez, según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el salario mínimo en el sector no agrícola en el año 2022 es de Q. 3,209.24, el agrícola es de Q.3,122.55 y el de exportadora y de maquila Q.2,954.35, si bien varía en un porcentaje bajo de año en año, también varía el precio de los insumos y materiales utilizados en los hogares guatemaltecos, derivado de esto, es necesario un apoyo productivo.

Igualmente, para el año 2018 la población con tubería red dentro de la vivienda era un 58.9% de Guatemala, se puede inferir que el 41.1% no posee un servicio de agua potable óptimo para el consumo domiciliar.

Teniendo en cuenta los anteriores datos estadísticos se deja en evidencia que la población de Guatemala vive en vulnerabilidad, en muchos de sus casos en pobreza y pobreza extrema con una falta de accesibilidad a los recursos necesarios para poder desarrollarse como persona en una sociedad adecuada, por eso el Fondo de Desarrollo Social -FODES- plantea sus directrices en pos de los temas como la educación, vivienda, salud, alimentación, agua potable, entre otros.



## Grupos Vulnerables

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas gubernativas y legislativas de políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica en aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

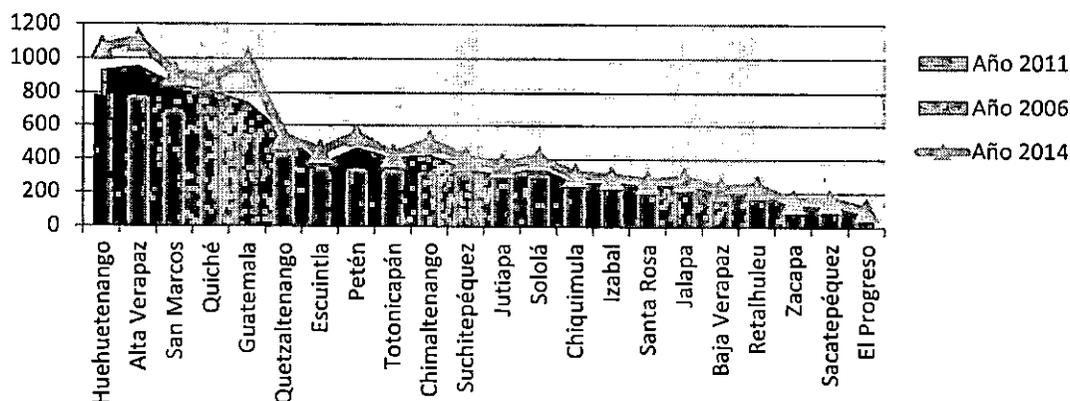
Los principales grupos vulnerables de acuerdo al enfoque de apoyo por parte del Fondo de Desarrollo Social son los siguientes:

### Pobreza por departamentos (miles de habitantes)

No.	Departamento	Año 2006	Año 2011	Aumento	Año 2014	Aumento
1	Huehuetenango	781.419	931.265	19.18%	1059.039	13.72%
2	Alta Verapaz	756.496	952.264	25.88%	1109.336	16.49%
3	Quiché	665.761	809.97	21.66%	882.492	8.95%
4	Totonicapán	312.984	407.955	30.34%	422.172	3.48%
5	Sololá	288.318	353.766	22.70%	409.4	15.73%
6	Chiquimula	231.228	259.078	12.04%	309.1	19.31%
7	Quetzaltenango	414.139	548.98	32.56%	531.587	-3.17%
8	Escuintla	329.946	369.282	11.92%	446.999	21.05%
9	Petén	320.339	463.349	44.64%	545.2	17.67%
10	Chimaltenango	302.998	423.013	39.61%	503.915	19.13%
11	Suchitepéquez	299.344	342.585	14.45%	403.922	17.90%
12	Jutiapa	290.394	304.934	5.01%	367.289	20.45%
13	San Marcos	667.3	847.948	27.07%	911.4	3
14	Guatemala	523.453	740.087	41.39%	985.881	5
15	Izabal	228.974	261.675	14.28%	296.012	13.12%
16	Santa Rosa	226.194	250.365	10.69%	267.625	6.89%
17	Jalapa	218.498	245.607	12.41%	284.469	15.82%
18	Baja Verapaz	185.223	199.26	7.58%	228.228	14.54%
19	Retalhuleu	171.596	230.757	34.48%	238.974	3.56%
20	Zacapa	117.707	143.303	21.75%	152.889	6.69%
21	Sacatepéquez	93.524	133.079	42.29%	158.114	18.81%
22	El Progreso	80.406	94.166	17.11%	107.184	13.82%

Fuente: ENCOVI 2014

### Población en pobreza (miles de habitantes)



Fuente: Informe Nacional de Desarrollo Humano

Ilustración 1 Gráfica de pobreza por departamento

## MARCO ESTRATÉGICO

### Principios Estratégicos

Como principio rector de la planificación estratégica se cuenta con la siguiente Meta Estratégica de Desarrollo:

- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Que a su vez cuenta con el siguiente Resultado Estratégico:

- Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché y Chiquimula). La conducción transparente que debe llevar una institución pública debe estar enmarcada en un cuerpo general de principios, los cuales moldean su accionar y deben regir en las acciones desarrolladas por el personal para reflejarse institucionalmente dentro del entorno nacional, todo ello en procura del beneficio de la población objetivo.

Al hacer un análisis dentro de la complejidad de intervenciones que realiza FODES como institución de intervención en el ámbito socioeconómico más necesitado del país, cuyo desempeño debe manifestarse bajo un esquema de total honestidad, se ha planteado un cuerpo de principios institucionales, el cual se describe a continuación:

### Principios y Valores

- **Desarrollo Humano:** Se considera al ser humano como centro y punto fundamental del desarrollo; la búsqueda de su bienestar y el mejoramiento continuo de su nivel de vida es superior a las condiciones que pueda imponer un esquema socioeconómico basado en la economía de mercado.
- **Libertad:** Respeto a los derechos humanos, libertad de opinión, participación, y acción dentro del marco de la ley.
- **Excelencia:** Esfuerzo continuo de mejoramiento del desempeño de la institución a través de acciones que eleven el conocimiento de sus trabajadores y autoridades y la tecnificación de los procesos, lo que redundará en un desarrollo constante de los componentes técnicos y administrativos y la gestión en general, así como la atención a los beneficiarios.
- **Responsabilidad:** Compromiso con la comunidad de satisfacer sus requerimientos de la mejor manera posible a través de las intervenciones
- **Transparencia:** Información veraz abierta al estado, las entidades nacionales e internacionales interesadas, la auditoría social y la población en general mediante la rendición de cuentas interna y externa, así como denuncia de actos irregulares y deficiencias y aplicación de la normativa que es obligatoria para todos.
- **Equidad:** Trato igualitario a las personas sin distinción de género, etnia, edad, condición de discapacidad, posición ideológica, religión, idioma ni otro elemento sujeto de posible discriminación.



## MARCO LEGAL

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Creada con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.

**Acuerdo Gubernativo Número 129-2013, Creación del Fondo de Desarrollo Social.** El cual se crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

**Acuerdo Ministerial DS-236-2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.** Con el cual entra en vigencia la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como una Unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social; teniendo por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca.

**Acuerdo Ministerial 48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad especial de ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.** Que tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones, y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad especial de ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

**Acuerdo Ministerial DS-56-2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.** Con el cual se extendió la temporalidad de vigencia de la Unidad Ejecutora 203 del Ministerio de Desarrollo Social.

**Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 y sus reformas Acuerdo Gubernativo 188-2004 y Acuerdo Gubernativo 619-2005 del presidente de la República de Guatemala.** Con el cual se crea el Programa Nacional de Resarcimiento, cuyo fin específico será el resarcimiento individual y/o colectivo de las víctimas civiles de violaciones a los derechos humanos y de delitos de lesa humanidad, cometidos durante el conflicto armado interno.

**Acuerdo Gubernativo 539-2013, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 7 de mayo de 2003, de fecha 27 de diciembre de 2013, del presidente de la República de Guatemala.** Con el cual se extiende la temporalidad de vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento, al 31 de diciembre de 2023.

**Acuerdo Gubernativo Número 98-2020 de fecha 30 de julio de 2020 del Presidente de la República de Guatemala**, Con el cuál se adscribe el Programa Nacional de Resarcimiento al Ministerio de Desarrollo Social con todos los componentes de su creación y ejecución contenidos en el Acuerdo Gubernativo Número 258-2003 de fecha 07 de mayo de 2003 y sus reformas, para lo cual dicho Ministerio deberá realizar las acciones indispensables para la ejecución de dicho Programa.

**Acuerdo Ministerial DS-27-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social**. Con el que se acuerda que la Unidad ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- será la encargada de continuar con la ejecución del Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

### **Análisis de Mandato y Políticas**

El elemento fundamental que alienta la política pública basados en el artículo primero de la Constitución Política de la República de Guatemala en el que se lee: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”, y segundo: “Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. “; los cuales, mediante la creación del Fondo de Desarrollo Social, mediante el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, hacen que los apoyos lleguen a la población que se encuentren vulnerables a los índices de pobreza y pobreza extrema, o en el caso específico que puedan ser afectados a desastres naturales, el Estado crea la estructura mediante instituciones que logren el cumplimiento de dichos objetivos.

### **Matriz de Análisis de Mandatos**

Para ilustrar de manera esquemática este complejo legal que constituye la base de la existencia de FODES, se presenta la siguiente matriz que constituye el análisis de mandatos que articula los elementos sustantivos de los distintos acuerdos y cuerpos legales antes mencionados.



## Análisis de mandatos

Mandato	Fuente	Requerimientos clave	Efectos Sobre la Organización	Demandas
<p><b>ARTÍCULO 1º. Creación.</b> Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.</p> <p><b>ARTÍCULO 2º Objeto.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.</p> <p><b>ARTICULO 3. Funciones.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, inspeccionar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y actividades bajo responsabilidad del Fondo de Desarrollo Social.</p>	<p>Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013</p>	<p>Ejecución de Programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca.</p> <p>Según este acuerdo ministerial, la temporalidad de la Unidad Ejecutora está fijada, de manera que finaliza en la fecha de extinción del Fideicomiso de donde provienen sus recursos financieros.</p>	<p>Creación de una unidad ejecutora, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. Capaz de articular toda la logística administrativa y financiera que permita el diseño, la implementación y finalmente la liquidación de los proyectos que forman capital fijo y los que no lo forman.</p>	<p>Atención de demandas inmediatas / Incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población objetivo.</p>
<p><b>ARTICULO 3. Funciones.</b> La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene como funciones, atender situaciones emergentes que representen riesgo y vulneren las condiciones de vida de la población dentro del territorio nacional.</p>	<p>Acuerdo Ministerial 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013</p>	<p>Implementación y ejecución de programas relacionados con atención a emergencias, catástrofes naturales y condiciones de calamidad.</p>	<p>Creación de unidades de contingencia y ejecución de programas orientados a mitigar y estabilizar las crisis.</p>	<p>Atención de demandas inmediatas</p>
<p><b>ARTÍCULO 5.-</b> Se reforma el Artículo 14, el cual queda así:  <b>"Artículo 14.- Temporalidad.</b> La vigencia de la Unidad Ejecutora de Fondo de Desarrollo Social como unidad Especial de Ejecución Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministerial".</p>	<p>Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016</p>	<p>Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2016, del Ministerio de Desarrollo.</p>	<p>Siendo que el Fideicomiso tiene como fecha de caducidad a junio de 2018, las funciones del FODES se han prorrogado.</p>	<p>Usuarios externos e internos que requieren servicios</p>

## EJES DE TRABAJO

El Estado guatemalteco, promueve el desarrollo de la nación, tal como se indica en la Ley del Organismo Ejecutivo, **de carácter general, global, de escala nacional y de largo plazo**. El Plan Nacional del Desarrollo Katún 2032 contempla que los lineamientos que sustentan sus ejes llenen ese objetivo, con el propósito de que los diferentes actores lo asuman como el referente de desarrollo del país a largo plazo.

Otros Aspectos a tomar en cuenta para el plan de desarrollo nacional son los Pilares Estratégicos de la PGG 2020-2024 enumerados de esta forma:

1. Economía, competitividad y prosperidad, busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible.
2. Desarrollo social, el objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres a través de compensadores sociales eficaces y focalizados;
3. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión;
4. Estado responsable, transparente y efectivo, procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía;
5. Relaciones con el mundo, tiene el objetivo de garantizar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para que, además de mantener buenos vínculos diplomáticos, mejore el orden del comercio internacional, el turismo, la inversión y el trato a nuestros migrantes. En adición a estos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental.

## ESTRATEGIA 2020-2024

### Visión y Misión

El instrumental teórico indica que la misión expresa cuál es la razón de ser de la institución, el propósito fundamental de su existencia, hacia quién dirige su accionar y la forma en que lo hace, en tanto que la base fundamental de su construcción parte del instrumento legal que da origen a la institución. Derivado de ello, el postulado de la misión de la Unidad Ejecutora de FODES se ha definido de la forma siguiente:

VISIÓN, MISIÓN, VALORES				DPSE-16
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUAL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO / TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN	
Ministerio de Desarrollo Social vida digna para todos y todas.	Política Pública institucionalizada que protege y promueve a las personas y grupos más vulnerables y vulnerables. A través de los modelos de desarrollo social, los hogares, los hogares que generan confianza por entre construcciones en conjunto del desarrollo con sus integrantes diferentes (Mujeres, Jóvenes, Niños/as, personas con capacidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenibles.	Modelos de desarrollo social los hogares, participativos a través de sus hogares, comunicación y con dirección inter institucional y con los diferentes actores sociales de las ciudades.	Un país con un modelo de desarrollo social los hogares y por los hogares, que genere confianza e institucionalice las políticas públicas dirigidas a proteger y promover a las personas y grupos más vulnerables y vulnerables, genere confianza por entre construcciones en conjunto del desarrollo con sus integrantes diferentes (Mujeres, Jóvenes, Niños/as, personas con capacidades lingüísticas, rurales y urbanas) y sostenibles.	
QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	QUE BUSCAMOS? Función principal, razón de ser.	QUE PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN	
Services vive entidad responsable de la gestión de las políticas públicas con valores que generan oportunidades y construyen capacidades.	El MIDECS tiene como fin primordial generar oportunidades y condiciones que permitan mejorar el nivel de vida en forma pacífica y duradera a de todas y todas las generaciones.	Entregamos. Transferencias Monetarias Condicionadas, para mejorar la educación y salud de la niñez y de los jóvenes, becas de estudiantes, inclusiones de estudiantes, programas y becas de educación y empleo e impulsamos la participación de la niñez y juventud en actividades que los ataja del peligro a través del Programa Jóvenes Por el mañana.	El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la gestión de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos, sociales vulnerables, que sufran de exclusión y pobreza extrema, generar oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma pacífica y duradera, reduciendo la exclusión, el hambre y el trabajo en altura con otros los programas públicos, privados y de la sociedad civil, en el marco de la protección de los derechos, bienestar y el cumplimiento de los derechos y obligaciones.	
PORQUE LO HACEMOS?		PARA QUÉ / PARA QUIÉNES?		
Para garantizar, mejorar la alimentación, salud, educación y contribuir a que la adolescencia y juventud no se involucre en hechos de violencia y crimen organizado.		El MIDECS impulsa la calidad de vida de niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas de las zonas urbanas, mujeres y hombres de las zonas rurales y las comunidades lingüísticas que residen en el país.		



### Resultados Esperados por la Unidad Ejecutora 203

Desde el punto de vista de gestión por resultados en el año 2023, se ha estimado que con los esfuerzos que realice el FODES, se logre cubrir al menos el 90 por ciento de la demanda de bienes y servicios que como institución reciba en términos de los distintos componentes de acción que desarrolla. Se hace énfasis que el cálculo se refiere a la demanda recibida en FODES y no a la demanda nacional, ya que la capacidad de medición y el alcance de esos resultados cubren únicamente el ámbito de gestión de la institución.

Por lo tanto, el contexto es institucional considerando que el Fondo de Desarrollo Social contribuye a solucionar los problemas de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población del país, pero no es el único ente encargado de afrontar estos problemas, sino un pilar importante del gobierno que coadyuva en esta ardua tarea. Por ello es que las estimaciones de reducción de pobreza en general o de disminución de problemáticas específicas en términos de salud, educación y demás, queda para otras instancias a nivel nacional.

Los resultados que se esperan alcanzar en el 2023 se enfocan en el mejoramiento de los niveles de vida que la población objetivo logre alcanzar, como efecto de las intervenciones realizadas a través de los proyectos. Dichos resultados esperados se muestran en la matriz siguiente:

#### Resultados Esperados

Resultados Esperados	Población Objetivo
Apoyar los servicios de salud de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar los servicios educativos de la población en edad escolar atendida	Población nacional, específicamente niños y niñas en edad escolar primaria y ciclo básico, prevalecen los que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al abastecimiento de servicios de agua, saneamiento y ambiente de la población objetivo atendida	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22 departamentos de la república.
Apoyar al mejoramiento de las viviendas de la población más vulnerable del país	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Apoyar con el mejoramiento de la Red Vial de todas las comunidades del País.	Población nacional, hombres y mujeres de todas las edades, prevalecen los habitantes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, de áreas urbanas y rurales, indígenas y no indígenas de los 22
Implementar proyectos de Inversión Pública	Población de todo el territorio nacional que vive en pobreza y pobreza extrema y demás población aledaña a la ubicación de las obras construidas.

## Identificación de Productos

Los productos que se entregarán a la sociedad se expresan en bienes y servicios. Como se ha indicado antes, FODES maneja una amplia gama de tipos de proyectos, derivado a su carácter social.

### Bienes y servicios a entregar a la sociedad año 2023

PROGRAMA 19 DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
<b>Componente Salud</b>	
<b>Subprograma 01 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Salud</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos de salud	Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Componente Educación</b>	
<b>Subprograma 02 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Educación</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo educativos a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario, equipo educativo a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos de educación media	Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo
<b>Actividad 004</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de preprimaria	Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Actividad 005</b>	<b>Producto</b>
Servicios de mantenimiento y reparación a establecimientos educativos de primaria	Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Educativa</b>
Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación preprimaria	
Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación primaria	
Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación básica	
Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de educación de diversificado	
<b>Componente de Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Subprograma 04 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para Sistemas de Agua Potable, Saneamiento y Ambiente</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable	Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable
<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de saneamiento y ambiente	Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura de agua, saneamiento y ambiente</b>
Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y pozos mecánicos	
Construcción, ampliación y mejoramiento de plantas de tratamiento	
Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de drenajes y sistemas de alcantarillado	
<b>Componente de Desarrollo Productivo</b>	
<b>Subprograma 05 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Comunitario y Productivo</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales, enseres y equipo para el desarrollo comunitario	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo.

<b>Actividad 002</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción para mejorar viviendas	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda
<b>Actividad 003</b>	<b>Producto</b>
Asistencia Técnica, capacitación y dotaciones para la producción agropecuaria y artesanal	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Comunitaria</b>
Construcción, ampliación y mejoramiento de mercados	
Construcción, ampliación y mejoramiento de salones de usos múltiples	
<b>Componente Vial</b>	
<b>Subprograma 06: Dotaciones, Servicios e Infraestructura para la Red Vial</b>	
<b>Actividad 001</b>	<b>Producto</b>
Dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial	Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial
<b>Proyecto 001</b>	<b>Infraestructura Vial</b>
Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial	

## Programación anual de Productos, Subproductos y Metas

De acuerdo al proceso de detección de necesidades efectuado por la Subdirección Técnica y los programas que operan en la institución, se tiene programado proporcionar a la población objetivo los productos (bienes y servicios) siguientes:

**Tabla 1 Programación Anual de Bienes y Servicios, año 2023**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	
		META FÍSICA	META FINANCIERA
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 42,667,200.00
Dirección y Coordinación	Documento	12	Q 42,667,200.00
Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico	Entidad	20	Q 75,488,800.00
Hospitales con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	8	Q 30,548,000.00
Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	6	Q 25,787,800.00
Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico	Entidad	6	Q 19,153,000.00
Hospitales, centros y puestos de salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	39	Q 8,000,000.00
Hospitales con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	7	Q 2,750,000.00
Centros de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	16	Q 2,750,000.00
Puestos de Salud con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	16	Q 2,500,000.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	180	Q 25,374,500.00
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	180	Q 25,374,500.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	190	Q 27,972,150.00
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario, equipo educativo	Entidad	190	Q 27,972,150.00
Establecimientos de Educación Media con Dotación de Materiales Mobiliario y Equipo Educativo	Entidad	35	Q 44,912,290.00
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	17	Q 25,825,000.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo	Entidad	18	Q 19,087,290.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	17	Q 2,000,061.00
Escuelas de preprimaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	17	Q 2,000,061.00



2000

Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	24	Q 1,601,042.00
Escuelas de primaria con mantenimiento y reparación de instalaciones	Entidad	24	Q 1,601,042.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	26,000	Q 21,912,710.00
Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable	Personas	26,000	Q 21,912,710.00
Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	19,000	Q 15,550,000.00
Familias beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente	Personas	19,000	Q 15,550,000.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	25,000	Q 20,125,000.00
Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	Personas	25,000	Q 20,125,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	21,000	Q 21,882,239.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	Personas	21,000	Q 21,882,239.00
Servicios a víctimas de violación a sus derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno	Personas	923	Q 15,000,000.00
Servicios de dignificación a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	4	Q 440,000.00
Servicios de resarcimiento económico a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	495	Q 9,900,000.00
Servicios de resarcimiento cultural a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	414	Q 2,610,000.00
Servicios de restitución material y productiva a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	80	Q 1,850,000.00
Servicios de apoyo psicosocial y emocional a víctimas del enfrentamiento armado interno	Personas	10	Q 200,000.00
Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	23,457	Q 13,860,000.00
Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	Personas	23,457	Q 13,860,000.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial.	Personas	26,000	Q 20,779,900.00
Familias Beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	Personas	26,000	Q 20,779,900.00
<b>Total presupuesto Actividades</b>			<b>Q 357,125,892.00</b>

## INDICADOR

De acuerdo a lo que se plantea en la matriz de seguimiento operativo, se ha planteado un indicador para englobar cada uno de los sectores, considerando dos rubros, infraestructura y dotaciones.

Para su control se han construido la correspondiente ficha de indicador, este de acuerdo a los formatos que nos proporcionaron la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas y la SEGEPLAN. Esta ficha se presenta a continuación.

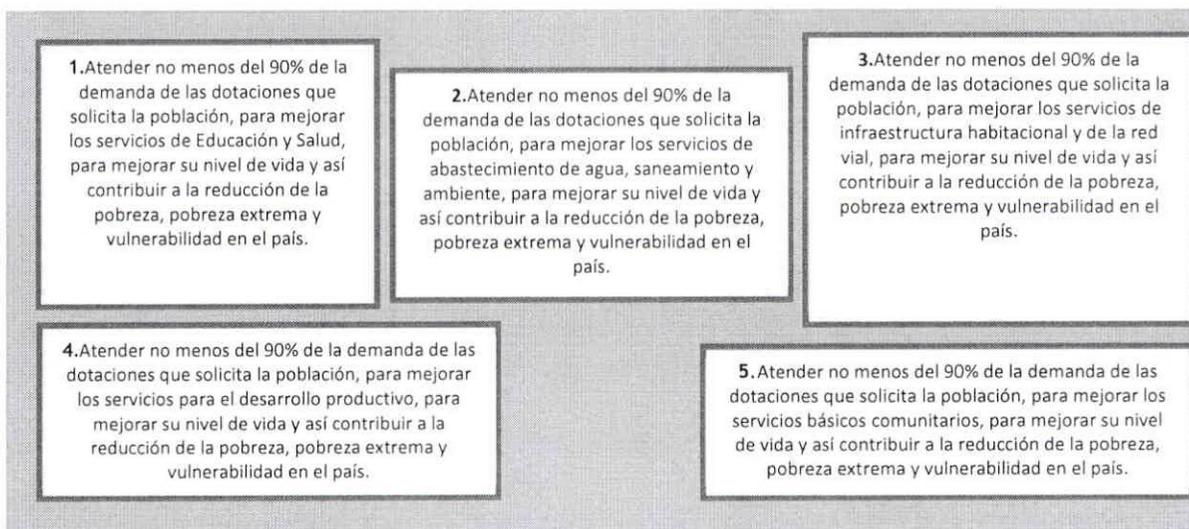
Por su relevancia, se han determinado una ficha para ser incorporada al SICOIN, una que generalice los sectores, en el intento de no saturar con formularios los sistemas de control.

El indicador mide la relación porcentual entre los bienes y servicios efectivamente entregados con los bienes y servicios que la población solicita a FODES, constituyéndose uno en la demanda atendida en el rubro que corresponda. Las unidades de medida, dependiendo del componente que se trate, marcan el parámetro para determinar el porcentaje de atención de la demanda.

La ficha construida corresponde a el siguiente indicador:

- a) Servicios con la dotación de materiales para el desarrollo social: el servicio a medir son dotaciones para el apoyo en el desarrollo social. El indicador es: Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social.

### 1. Objetivos operativos FODES



## SEGUIMIENTO A NIVEL UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta los varios objetivos que se plantean para el Fondo de Desarrollo Social y que se programó en el plan operativo, el seguimiento se plantea a través de un indicador de producto. Considerando que se medirá la producción de productos, subproductos y servicios entregados a la población objetivo y su aporte al mejoramiento de las condiciones de vida en dicha población; esto será complemento para las acciones que emprendan otras instituciones que componen el Organismo Ejecutivo.

Para este caso corresponde aplicar lo relativo a las mediciones de productos y servicios a entregar a la sociedad en 2023. Para ello se contempla la atención de la demanda de bienes y servicios que solicita la población.

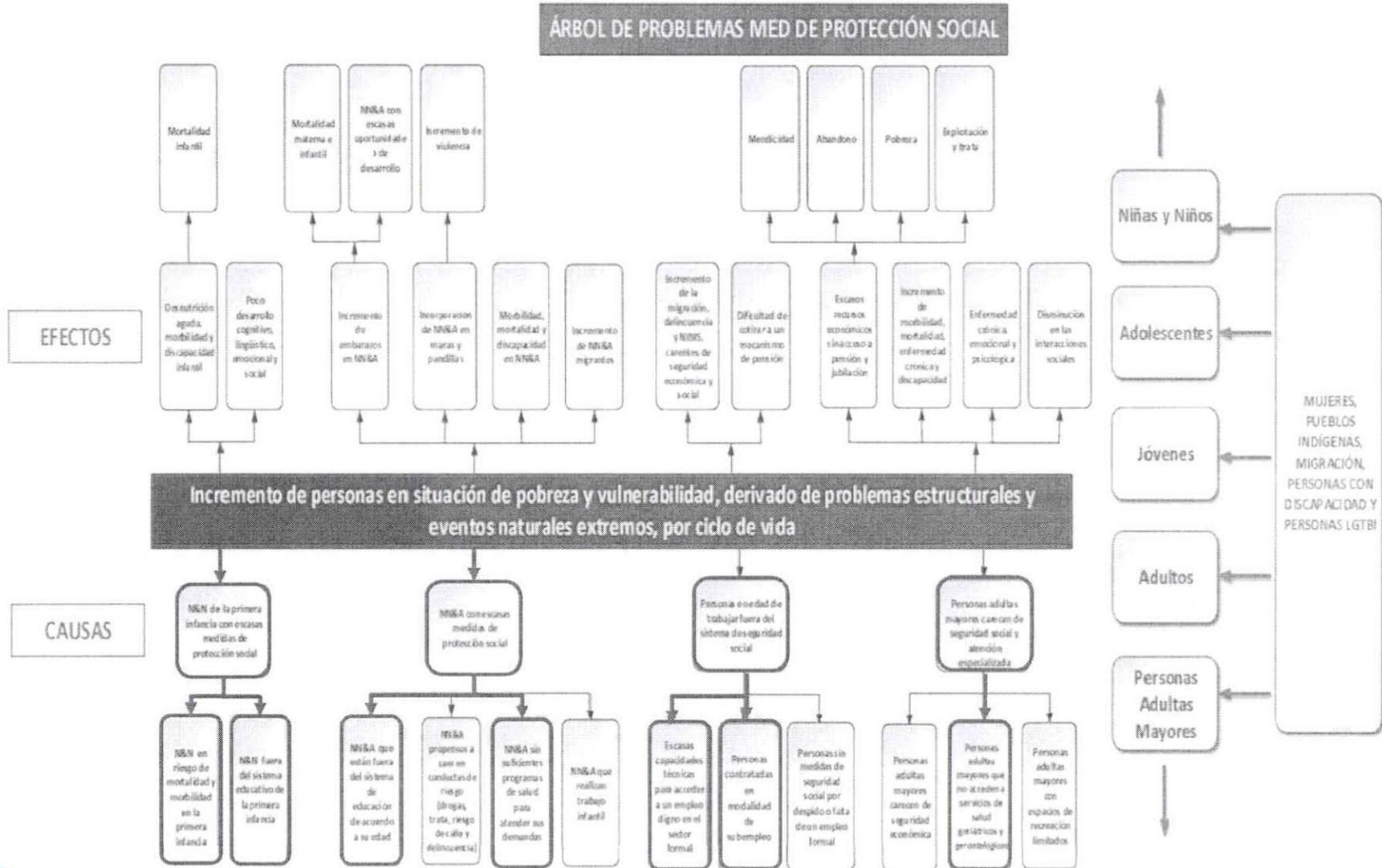
El esquema de objetivos estima que se debe atender el 90% de la demanda que la población presenta. Sin embargo, de acuerdo a las estimaciones de proyectos, las metas planteadas para 2023 pueden ser menores puesto que los escenarios presupuestarios no han favorecido a la institución.

El seguimiento operativo se plantea a través de la siguiente matriz:

**Tabla 2 Seguimiento Estratégico, año 2023**

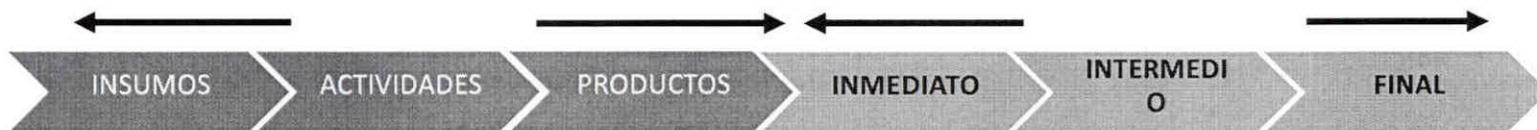
Bienes y servicios terminales	Indicadores	Unidad de medida	2023	
			Meta	Ejecución
<b>Componente: 1. Servicios en Desarrollo Social</b>				
Personas, Familias, Comunidades beneficiadas con la dotación de materiales, mobiliarios y equipo para el desarrollo social.	Demanda atendida en Dotaciones Para el Mejoramiento del Desarrollo Social	Personas	90 %	
Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para el desarrollo social				

# ÁRBOL DE PROBLEMAS MED DE PROTECCIÓN SOCIAL





MODELO PRESCRIPTIVO Y LÓGICO DE PROTECCIÓN SOCIAL



<b>RESULTADO</b>	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales		
<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>	Disminución de personas con escasas medidas de protección social		
<b>RESULTADO INMEDIATO</b>	Disminución de niños, niñas y adolescentes fuera del sistema educativo	Disminución de personas sin acceso a los servicios de salud pública	Disminución de personas sin acceso a servicios de saneamiento y ambiente
<b>PRODUCTO</b>	Niños, niñas y adolescentes con acceso a centros educativos para todas las edades	Personas con disponibilidad de servicios de salud pública en todo el territorio nacional	Personas con acceso a sistemas de agua, saneamiento y ambiente
<b>ACTIVIDAD</b>	Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación	Dotaciones, servicios e infraestructura para la salud	Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente
<b>INSUMOS</b>	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos educativos	Dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo a establecimientos salud	Dotación de materiales de construcción y equipo para servicios de sistemas de agua potable, saneamiento y ambiente



000000

# MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

## Tabla 3 Programación Producto / Subproducto Cuatrimestral

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL										DPIE 04					
Prioridad Nacional de Desarrollo	Área Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas Generales de Gobierno POG 2022-2024				Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Cuatrimestre 4		Total Anual					
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta		RED	Meta	Indicador		Unidad	Meta	Indicador	Unidad	Meta	Indicador	Unidad	Meta		Indicador	Unidad			
Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta		Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta				
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a los consultorios médicos a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, controlamiento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27,8 puntos porcentuales (Departamentos: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	[Gráfico]	[Gráfico]	[Gráfico]	Producto 1:	4	Q	10,524,864.00	4	Q	10,524,864.00	4	Q	10,524,864.00	4	Q	10,524,864.00	16	Q	42,099,456.00
									Producto 2:	5	Q	13,500,000.00	2	Q	2,700,000.00	8	Q	16,200,000.00	10	Q	20,400,000.00	20	Q	40,800,000.00
									Producto 3:	5	Q	1,440,000.00	11	Q	2,200,000.00	21	Q	3,640,000.00	19	Q	3,160,000.00	60	Q	10,400,000.00
									Producto 4:	36	Q	4,500,000.00	44	Q	5,500,000.00	60	Q	7,500,000.00	100	Q	12,500,000.00	150	Q	18,750,000.00
									Producto 5:	30	Q	5,100,000.00	80	Q	10,200,000.00	100	Q	12,300,000.00	130	Q	15,900,000.00	170	Q	21,075,000.00
									Producto 6:	5	Q	8,000,000.00	11	Q	11,000,000.00	16	Q	21,000,000.00	25	Q	33,000,000.00	35	Q	46,000,000.00
									Producto 7:	3	Q	3,000,000.00	7	Q	9,000,000.00	4	Q	12,000,000.00	18	Q	54,000,000.00	18	Q	54,000,000.00
									Producto 8:	3	Q	240,000.00	8	Q	640,000.00	11	Q	2,840,000.00	27	Q	7,080,000.00	37	Q	9,760,000.00
									Producto 9:	7	Q	1,680,000.00	23	Q	5,040,000.00	35	Q	7,720,000.00	42	Q	9,504,000.00	107	Q	23,944,000.00
									Producto 10:	3,000	Q	1,500,000.00	6,000	Q	3,000,000.00	9,000	Q	4,500,000.00	12,000	Q	6,000,000.00	15,000	Q	7,500,000.00
									Producto 11:	3,000	Q	1,500,000.00	6,000	Q	3,000,000.00	9,000	Q	4,500,000.00	12,000	Q	6,000,000.00	15,000	Q	7,500,000.00

Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Propiciar el rompimiento del ciclo de pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social, condicionados a la matriculación y asistencia de los niños a las escuelas, a las consultas médicas a centros de salud públicos, programas de vacunación infantil y a la capacitación de los adultos.	Impulso del programa temporal de transferencias monetarias condicionadas, a familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema condicionado a que los niños asistan a las escuelas y centros de salud, y los adultos a los programas de capacitación productiva y asistencia técnica. Se orientará a la atención de necesidades básicas como vestuario, transporte, complemento alimentario, vivienda, medicinas y otros. Estará adscrito al sistema de información de programas sociales.	M30-Para el año 2023 se redujo la pobreza extrema en 5 puntos porcentuales.	RED 1. Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos: Alta Verapaz, Solalá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	Producto 11:	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	4,070	Q	3,000,000.00	10,000	Q	8,000,000.00	10,500	Q	9,070,000.00	25,000	Q	20,025,000.00
							Producto 11:	Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales, enseres y equipo	4,070	Q	3,000,000.00	10,000	Q	8,000,000.00	10,500	Q	9,070,000.00	25,000	Q	20,025,000.00
							Producto 12:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	3,000	Q	3,500,000.00	8,000	Q	8,000,000.00	10,000	Q	9,375,239.00	21,000	Q	21,882,239.00
							Producto 12:	Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda	3,000	Q	3,500,000.00	8,000	Q	8,000,000.00	10,000	Q	9,375,239.00	21,000	Q	21,882,239.00
							Producto 13:	Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	3,800	Q	10,107,500.00	15,050	Q	3,327,500.00	607	Q	450,000.00	24,457	Q	13,860,000.00
							Producto 13:	Personas beneficiadas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria y artesanal	3,800	Q	10,107,500.00	15,050	Q	3,327,500.00	607	Q	450,000.00	24,457	Q	13,860,000.00
							Producto 14:	Servicios a víctimas de violación a sus derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno	103	Q	3,905,000.00	385	Q	5,600,000.00	460	Q	2,193,000.00	1,063	Q	15,098,000.00
							Producto 14:	Servicios de dignificación a víctimas del enfrentamiento armado interno	1	Q	75,000.00	1	Q	140,000.00	2	Q	215,000.00	4	Q	440,000.00
							Producto 14:	Servicios de resarcimiento económico a víctimas del enfrentamiento armado interno	75	Q	3,500,000.00	200	Q	4,000,000.00	220	Q	4,400,000.00	495	Q	5,400,000.00
							Producto 14:	Servicios de resarcimiento cultural a víctimas del enfrentamiento armado interno	34	Q	150,000.00	160	Q	1,000,000.00	180	Q	1,490,000.00	414	Q	2,810,000.00
							Producto 14:	Servicios de restitución material y productiva a víctimas del enfrentamiento armado interno	6	Q	150,000.00	20	Q	700,000.00	54	Q	1,000,000.00	80	Q	1,850,000.00
							Producto 14:	Servicios de apoyo psico-social y emocional a víctimas del enfrentamiento armado interno	3	Q	30,000.00	4	Q	60,000.00	4	Q	100,000.00	10	Q	200,000.00
							Producto 15:	Familias beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	4,500	Q	3,000,000.00	9,500	Q	7,500,000.00	12,000	Q	10,270,000.00	16,000	Q	20,770,000.00
							Producto 15:	Familias beneficiadas con dotación de Materiales de Construcción y Reparación de la red vial	4,500	Q	3,000,000.00	9,500	Q	7,500,000.00	12,000	Q	10,270,000.00	16,000	Q	20,770,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>Q</b>	<b>61,927,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>114,100,000.00</b>	<b>Q</b>	<b>146,916,739.00</b>	<b>Q</b>	<b>137,122,882.00</b>					











**PROGRAMACIÓN DE INSUMOS**  
**Tabla 5 Programación Cuatrimestral de Insumos**

	INSUMO	CANTIDAD	Unidad De Medida	REGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>Dirección y Coordinación</b>								
	<b>Dirección y Coordinación</b>							
	AZÚCAR	496	BOLSA 5 LIBRA(LB)	211	2405	11	Q20.00	Q9,920.00
	AZÚCAR	92	CAJA 50 GRAMOS(GR)	211	2407	11	Q33.50	Q3,082.00
	CAFÉ	1,098	PAQUETE 1 LIBRA(LB)	211	3505	11	Q25.00	Q27,450.00
	CREMORA	230	FRASCO 35 ONZA(OZ)	211	3506	11	Q40.00	Q9,200.00
	TÉ	500	CAJA 24 ( )	211	3530	11	Q15.00	Q7,500.00
	TÉ	177	CAJA 20 ( )	211	3533	11	Q15.00	Q2,655.00
	TÉ	177	CAJA 20 ( )	211	3534	11	Q15.00	Q2,655.00
	TÉ	334	CAJA 20 ( )	211	3535	11	Q15.00	Q5,010.00
	TÉ	324	CAJA 18 ( )	211	3537	11	Q15.00	Q4,860.00
	TÉ	500	CAJA 15 ( )	211	3548	11	Q15.00	Q7,500.00
	AGUA	2,678	GARRAFÓN 20 LITRO(LT)	211	4877	11	Q15.00	Q40,170.00
	WIPE	50	BOLA 1 LIBRA(LB)	232	4657	11	Q20.00	Q1,000.00
	CINTA	960	UNIDAD 1 ( )	232	32487	11	Q5.00	Q4,800.00
	TOALLA	200	UNIDAD 1 ( )	232	40435	11	Q15.00	Q3,000.00
	TOALLA	6	PAQUETE 24 ( )	232	62034	11	Q200.00	Q1,200.00
	PAPEL BOND	7,062	RESMA 500 ( )	241	1569	11	Q32.00	Q225,984.00
	PAPEL BOND	2,936	PAQUETE 100 ( )	241	1571	11	Q36.00	Q105,696.00
	PAPEL BOND	1,500	RESMA 500 ( )	241	1593	11	Q31.00	Q46,500.00
	PAPEL	1,500	RESMA 500 ( )	241	1597	11	Q38.00	Q57,000.00
	PAPEL BOND	183	RESMA 500 ( )	241	32321	11	Q55.00	Q10,065.00
	MASKING TAPE	42	ROLLO 20 YARDA(YD)	243	2120	11	Q12.00	Q504.00
	SOBRE	20	PAQUETE 100 ( )	243	2187	11	Q55.00	Q1,100.00
	FOLDER	40	CAJA 100 ( )	243	2191	11	Q50.00	Q2,000.00
	ARCHIVADOR	678	UNIDAD 1 ( )	244	2209	11	Q20.00	Q13,560.00
	BLOC ADHESIVO	61	PAQUETE 24 ( )	244	2213	11	Q17.00	Q1,037.00
	CARTAPACIO	1,000	UNIDAD 1 ( )	244	4792	11	Q35.00	Q35,000.00

	CARPETA	1,000	CAJA 100 ( )	244	20345	11	Q70.00	Q70,000.00
	CUADERNO	1,000	UNIDAD 1 ( )	244	21582	11	Q10.00	Q10,000.00
	CARTAPACIO	25	UNIDAD 1 ( )	244	35151	11	Q25.00	Q625.00
	CARTAPACIO	33	UNIDAD 1 ( )	244	36585	11	Q24.00	Q792.00
	CUADERNO	146	PAQUETE 12 ( )	244	42751	11	Q300.00	Q43,800.00
	BLOC ADHESIVO	60	UNIDAD 1 ( )	244	49038	11	Q30.00	Q1,800.00
	CUADERNO	167	PAQUETE 12 ( )	244	54539	11	Q300.00	Q50,100.00
	BLOC DE NOTAS	125	UNIDAD 1 ( )	244	59747	11	Q20.00	Q2,500.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	30429	11	Q30.00	Q600.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	30445	11	Q30.00	Q600.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	30446	11	Q30.00	Q600.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	30449	11	Q30.00	Q600.00
	SUSCRIPCIÓN	6	UNIDAD 1 ( )	245	30670	11	Q400.00	Q2,400.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	47612	11	Q30.00	Q600.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	57359	11	Q25.00	Q500.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	57383	11	Q40.00	Q800.00
	LEYES Y REGLAMENTOS	20	UNIDAD 1 ( )	245	60367	11	Q26.00	Q520.00
	TIMBRE	177	UNIDAD 1 ( )	247	27695	11	Q1.00	Q177.00
	TIMBRE	54	UNIDAD 1 ( )	247	27698	11	Q0.50	Q27.00
	TIMBRE	209	UNIDAD 1 ( )	247	27701	11	Q10.00	Q2,090.00
	TIMBRE	209	UNIDAD 1 ( )	247	27702	11	Q5.00	Q1,045.00
	GUANTES	204	UNIDAD 1 ( )	252	3613	11	Q100.00	Q20,400.00
	CINCHO	2	UNIDAD 1 ( )	252	12809	11	Q140.00	Q280.00
	LLANTA	52	UNIDAD 1 ( )	253	28324	11	Q500.00	Q26,000.00
	LLANTA	25	UNIDAD 1 ( )	253	28325	11	Q500.00	Q12,500.00
	LLANTA	25	UNIDAD 1 ( )	253	34718	11	Q50.00	Q1,250.00
	LLANTA	60	UNIDAD 1 ( )	253	57954	11	Q1,000.00	Q60,000.00
	LLANTA	70	UNIDAD 1 ( )	253	59540	11	Q1,250.00	Q87,500.00
	LLANTA	80	UNIDAD 1 ( )	253	60519	11	Q1,400.00	Q112,000.00
	HULE	63	BOLSA 1 LIBRA(LB)	254	49035	11	Q10.00	Q630.00
	HULE	32	BOLSA 100 ( )	254	51077	11	Q14.00	Q448.00
	ALCOHOL ETÍLICO	100	BOTE 1000 MILILITRO(ML)	261	65	11	Q35.00	Q3,500.00
	CLORO	549	BOTELLA 1 LITRO(LT)	261	4894	11	Q20.00	Q10,980.00
	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	79	FRASCO 1 LITRO(LT)	261	50800	11	Q75.00	Q5,925.00
	GASOLINA	21,320	VALE 1 ( )	262	4902	11	Q50.00	Q1,066,000.00



LUBRICANTES	200	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	262	4905	11	Q170.00	Q34,000.00
ACETAMINOFÉN (PARACETAMOL)	400	SOBRE 2 ( )	266	42259	11	Q3.00	Q1,200.00
TINTA	600	BOTE 20 MILILITRO(ML)	267	27867	11	Q20.00	Q12,000.00
PINTURA	100	CUBETA 5 GALÓN(GAL)	267	38560	11	Q700.00	Q70,000.00
TÓNER	450	UNIDAD 1 ( )	267	107732	11	Q762.50	Q343,125.00
TÓNER	105	UNIDAD 1 ( )	267	107766	11	Q800.00	Q84,000.00
TÓNER	90	UNIDAD 1 ( )	267	107767	11	Q935.00	Q84,150.00
TÓNER	95	UNIDAD 1 ( )	267	107768	11	Q926.00	Q87,970.00
ESPIRAL	50	CAJA 50 ( )	268	4539	11	Q150.00	Q7,500.00
ESPIRAL	70	CAJA 50 ( )	268	4544	11	Q80.00	Q5,600.00
ESPIRAL	80	CAJA 24 ( )	268	4554	11	Q65.00	Q5,200.00
PASTA	2,207	UNIDAD 1 ( )	268	4699	11	Q5.00	Q11,035.00
PROTECTOR PARA HOJAS	455	PAQUETE 100 ( )	268	5391	11	Q73.00	Q33,215.00
BOLSA PARA BASURA	2,000	ROLLO 30 ( )	268	10282	11	Q35.00	Q70,000.00
CUCHARA DESECHABLE	116	PAQUETE 100 ( )	268	22391	11	Q20.00	Q2,320.00
CAJA	361	UNIDAD 1 ( )	268	25820	11	Q100.00	Q36,100.00
SOBRE	2,000	UNIDAD 1 ( )	268	28184	11	Q5.00	Q10,000.00
SEPARADOR DE ARCHIVO	500	PAQUETE 31 ( )	268	59673	11	Q40.00	Q20,000.00
BOLSA PARA BASURA	300	PAQUETE 25 ( )	268	60324	11	Q25.00	Q7,500.00
SILICÓN PARA TABLERO DE VEHÍCULO	40	BOTE 540 MILILITRO(ML)	269	10299	11	Q45.00	Q1,800.00
PEGAMENTO	40	TUBO 21 GRAMOS(GR)	269	19636	11	Q50.00	Q2,000.00
SILICÓN	50	ENVASE 240 MILILITRO(ML)	269	28176	11	Q25.00	Q1,250.00
CERA	50	FRASCO 450 MILILITRO(ML)	269	31892	11	Q50.00	Q2,500.00
LAVAMANOS	1	UNIDAD 1 ( )	273	4943	11	Q500.00	Q500.00
INODORO CON TANQUE	5	UNIDAD 1 ( )	273	4944	11	Q800.00	Q4,000.00
ALAMBRE DE AMARRE	135	ROLLO 1 LIBRA(LB)	282	70458	11	Q10.00	Q1,350.00
SIFÓN	30	UNIDAD 1 ( )	283	33328	11	Q55.00	Q1,650.00
REMACHE	50	CAJA 100 ( )	283	73744	11	Q40.00	Q2,000.00
MACHETE	50	UNIDAD 1 ( )	286	1722	11	Q50.00	Q2,500.00
PIOCHA	30	UNIDAD 1 ( )	286	1739	11	Q82.00	Q2,460.00
MARTILLO	30	UNIDAD 1 ( )	286	14605	11	Q50.00	Q1,500.00
PINZA PARA ELECTRICISTA	20	UNIDAD 1 ( )	286	44016	11	Q90.00	Q1,800.00
BOTIQUÍN	5	UNIDAD 1 ( )	289	38666	11	Q520.00	Q2,600.00
CERRADURA (CHAPA)	10	UNIDAD 1 ( )	289	76087	11	Q230.00	Q2,300.00
CANDADO	10	UNIDAD 1 ( )	289	78489	11	Q60.00	Q600.00

	TAPE	300	ROLLO 66 METRO(M)	291	2015	11	Q15.00	Q4,500.00
	BOLÍGRAFO	300	CAJA 12 ( )	291	2023	11	Q20.00	Q6,000.00
	ENGRAPADORA	299	UNIDAD 1 ( )	291	2052	11	Q40.00	Q11,960.00
	PAPELERA	300	UNIDAD 1 ( )	291	2054	11	Q100.00	Q30,000.00
	HUMEDECEDOR	500	UNIDAD 1 ( )	291	2063	11	Q5.00	Q2,500.00
	BOLÍGRAFO	500	CAJA 12 ( )	291	2072	11	Q22.00	Q11,000.00
	CLIP	500	CAJA 100 ( )	291	2073	11	Q7.00	Q3,500.00
	CLIP	500	CAJA 100 ( )	291	2084	11	Q6.00	Q3,000.00
	MOUSE PAD	205	UNIDAD 1 ( )	291	4525	11	Q50.00	Q10,250.00
	TABLA	52	UNIDAD 1 ( )	291	4533	11	Q25.00	Q1,300.00
	MEMORIA USB	193	UNIDAD 1 ( )	291	8272	11	Q80.00	Q15,440.00
	ORGANIZADOR	300	UNIDAD 1 ( )	291	20328	11	Q75.00	Q22,500.00
	CLIP	113	CAJA 12 ( )	291	20331	11	Q12.00	Q1,356.00
	CLIP	45	CAJA 12 ( )	291	20332	11	Q14.00	Q630.00
	CLIP	74	CAJA 12 ( )	291	20333	11	Q12.00	Q888.00
	CLIP	57	CAJA 12 ( )	291	20334	11	Q26.00	Q1,482.00
	CD-RW	300	PAQUETE 100 ( )	291	21408	11	Q140.00	Q42,000.00
	CD-R	38	PAQUETE 100 ( )	291	21506	11	Q195.00	Q7,410.00
	DVD-R	83	PAQUETE 100 ( )	291	22188	11	Q257.00	Q21,331.00
	FOLIADORA (NUMERADORA)	150	UNIDAD 1 ( )	291	22432	11	Q199.00	Q29,850.00
	PORTAMINAS	120	UNIDAD 1 ( )	291	25860	11	Q10.00	Q1,200.00
	BANDERITAS	724	PAQUETE 125 ( )	291	27888	11	Q13.00	Q9,412.00
	INDICADOR	1,031	PAQUETE 100 ( )	291	27948	11	Q14.00	Q14,434.00
	CALCULADORA DE ESCRITORIO	141	UNIDAD 1 ( )	291	36590	11	Q100.00	Q14,100.00
	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO	125	UNIDAD 1 ( )	291	37109	11	Q150.00	Q18,750.00
	MEMORIA SD	2	UNIDAD 1 ( )	291	38841	11	Q125.00	Q250.00
	CLIP	627	CAJA 100 ( )	291	41711	11	Q5.00	Q3,135.00
	CINTA ROTULADORA	31	UNIDAD 1 ( )	291	42257	11	Q42.00	Q1,302.00
	LAPICERO	11	CAJA 12 ( )	291	46156	11	Q20.00	Q220.00
	ENGRAPADORA	200	UNIDAD 1 ( )	291	46285	11	Q250.00	Q50,000.00
	TAPE (CINTA ADHESIVA)	188	ROLLO 1 ( )	291	46972	11	Q6.00	Q1,128.00
	PERFORADOR	32	UNIDAD 1 ( )	291	47925	11	Q70.00	Q2,240.00
	TIJERA	18	UNIDAD 1 ( )	291	47932	11	Q20.00	Q360.00
	PISTOLA TÉRMICA DE SILICÓN	1	UNIDAD 1 ( )	291	52825	11	Q34.00	Q34.00
	JABÓN	100	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	870	11	Q60.00	Q6,000.00



JABÓN	392	BOTE 600 GRAMOS(GR)	292	2845	11	Q16.00	Q6,272.00
ESCOBA	100	UNIDAD 1 ( )	292	2850	11	Q16.00	Q1,600.00
JABÓN	200	BOLSA 800 MILILITRO(ML)	292	2855	11	Q30.00	Q6,000.00
DETERGENTE	339	BOLSA 500 GRAMOS(GR)	292	2859	11	Q10.00	Q3,390.00
JABÓN	251	TRIPACK 240 GRAMOS(GR)	292	2860	11	Q25.00	Q6,275.00
JABÓN	439	CAJA 24 ( )	292	5348	11	Q120.00	Q52,680.00
AROMATIZANTE	2,856	PAQUETE 32 GRAMOS(GR)	292	5732	11	Q10.00	Q28,560.00
CEPILLO	150	UNIDAD 1 ( )	292	13433	11	Q17.00	Q2,550.00
CEPILLO	100	UNIDAD 1 ( )	292	26688	11	Q10.00	Q1,000.00
DESINFECTANTE	300	CAJA 12 ( )	292	26930	11	Q45.00	Q13,500.00
TOALLA	25	PAQUETE 12 ( )	292	27998	11	Q120.00	Q3,000.00
LIMPIAVIDRIOS	21	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	28068	11	Q29.00	Q609.00
AROMATIZANTE	355	ENVASE 7 MILILITRO(ML)	292	28860	11	Q25.00	Q8,875.00
LIMPIA MUEBLES	238	ENVASE 275 GRAMOS(GR)	292	28968	11	Q29.00	Q6,902.00
PALA	250	UNIDAD 1 ( )	292	29872	11	Q15.00	Q3,750.00
ESPONJA	250	UNIDAD 1 ( )	292	31169	11	Q5.00	Q1,250.00
REPUESTO DE AMBIENTADOR ELÉCTRICO	47	ENVASE 8 GRAMOS(GR)	292	36971	11	Q40.00	Q1,880.00
CERA	286	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	38058	11	Q30.00	Q8,580.00
SHAMPOO	46	ENVASE 1 LITRO(LT)	292	38167	11	Q32.00	Q1,472.00
JABÓN	137	FRASCO 1 GALÓN(GAL)	292	42697	11	Q32.00	Q4,384.00
DESINFECTANTE	389	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	292	42957	11	Q25.00	Q9,725.00
DESODORANTE AMBIENTAL	627	ENVASE 400 MILILITRO(ML)	292	43770	11	Q20.00	Q12,540.00
TOALLA	125	UNIDAD 1 ( )	292	51190	11	Q15.00	Q1,875.00
PIZARRA	9	UNIDAD 1 ( )	293	47958	11	Q325.00	Q2,925.00
MARCADOR	13	UNIDAD 1 ( )	293	51105	11	Q8.00	Q104.00
ALMOHADILLA PARA PIZARRÓN	10	UNIDAD 1 ( )	293	51235	11	Q10.00	Q100.00
PIZARRA DE FÓRMICA Y CORCHO	13	UNIDAD 1 ( )	293	58576	11	Q400.00	Q5,200.00
ALGODÓN	33	BOLSA 1 LIBRA(LB)	295	4807	11	Q25.00	Q825.00
GUANTES	150	PAR 100 ( )	295	38126	11	Q35.00	Q5,250.00
ALICATE	1	UNIDAD 1 ( )	295	44461	11	Q85.00	Q85.00
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	24	UNIDAD 1 ( )	295	77166	11	Q1,400.00	Q33,600.00
PLATO	9	CAJA 12 ( )	296	24525	11	Q315.00	Q2,835.00
VASO	10	CAJA 12 ( )	296	25001	11	Q100.00	Q1,000.00
TENEDOR	25	UNIDAD 1 ( )	296	26274	11	Q12.00	Q300.00
CUCHILLO	16	UNIDAD 1 ( )	296	60574	11	Q55.00	Q880.00

	VASO	30	CAJA 6 ( )	296	61318	11	Q10.00	Q300.00
	CAFETERA	1	UNIDAD 1 ( )	296	61489	11	Q600.00	Q600.00
	BOMBILLA	209	UNIDAD 1 ( )	297	8511	11	Q35.00	Q7,315.00
	TUBO	300	UNIDAD 1 ( )	297	21637	11	Q30.00	Q9,000.00
	BATERÍA	1	CAJA 12 ( )	297	25666	11	Q64.00	Q64.00
	CARGADOR	9	UNIDAD 1 ( )	297	27722	11	Q150.00	Q1,350.00
	ALAMBRE	896	UNIDAD 1 METRO(M)	297	30557	11	Q4.00	Q3,584.00
	ESPIGA	104	UNIDAD 1 ( )	297	34174	11	Q12.00	Q1,248.00
	BOMBILLA	130	CAJA 100 ( )	297	39208	11	Q18.00	Q2,340.00
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	100	UNIDAD 1 ( )	297	41849	11	Q380.00	Q38,000.00
	TOMACORRIENTE	88	UNIDAD 1 ( )	297	41853	11	Q20.00	Q1,760.00
	BOMBILLA LED	1	UNIDAD 1 ( )	297	46967	11	Q58.00	Q58.00
	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	553	UNIDAD 1 ( )	297	58718	11	Q175.00	Q96,775.00
	TOMACORRIENTE	17	UNIDAD 1 ( )	297	59818	11	Q25.00	Q425.00
	CABLE DE RED F/UTP BLINDADO PARA EXTERIOR	12	CAJA 305 METRO(M)	297	59905	11	Q1,500.00	Q18,000.00
	CONECTOR RJ-45	3	BOLSA 100 ( )	297	59923	11	Q35.00	Q105.00
	FUSIBLE	43	UNIDAD 1 ( )	297	65802	11	Q60.00	Q2,580.00
	BROCHA	50	UNIDAD 1 ( )	299	38384	11	Q20.00	Q1,000.00
	CINTA DE AISLAR	237	CAJA 15 ( )	299	45273	11	Q75.00	Q17,775.00
	CINTA DE AISLAR	288	CAJA 5 ( )	299	45273	11	Q68.00	Q19,584.00
	CINTA MÉTRICA DE FIBRA DE VIDRIO	148	UNIDAD 1 ( )	299	60732	11	Q176.00	Q26,048.00
	LIJA	5	UNIDAD 1 ( )	299	63987	11	Q5.00	Q25.00
	FELPA PARA RODILLO	457	UNIDAD 1 ( )	299	64008	11	Q20.00	Q9,140.00
	BROCHA	2	UNIDAD 1 ( )	299	65108	11	Q22.00	Q44.00
	BROCHA	3	UNIDAD 1 ( )	299	65109	11	Q16.00	Q48.00
	BROCHA	3	UNIDAD 1 ( )	299	65110	11	Q15.00	Q45.00
	CADENA	207	UNIDAD 1 METRO(M)	299	76120	11	Q250.00	Q51,750.00
	TELEVISOR	5	UNIDAD 1 ( )	324	25285	11	Q2,800.00	Q14,000.00
	PROYECTOR	5	UNIDAD 1 ( )	324	25458	11	Q5,400.00	Q27,000.00
	PANTALLA	5	UNIDAD 1 ( )	324	25505	11	Q1,300.00	Q6,500.00
	SWITCH	5	UNIDAD 1 ( )	326	38007	11	Q6,800.00	Q34,000.00
	TELÉFONO IP	5	UNIDAD 1 ( )	326	60209	11	Q1,200.00	Q6,000.00
	DISCO DURO	15	UNIDAD 1 ( )	328	27767	11	Q1,500.00	Q22,500.00
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PLOTTER	1	UNIDAD 1 ( )	328	64395	11	Q45,000.00	Q45,000.00
	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIDO (UPS)	15	UNIDAD 1 ( )	328	79077	11	Q1,500.00	Q22,500.00



	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	20	UNIDAD 1 ( )	328	79086	11	Q8,000.00	Q160,000.00
							TOTAL	Q4,417,460.00
<b>Hospitales, centros y puestos de salud con dotación de materiales, mobiliario y equipo médico</b>								
<b>Hospitales con dotación de materiales de construcción, mobiliario y equipo médico</b>								
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00
	HIERRO	9,000	QUINTAL 1 ( )	281	1808	21	Q350.00	Q3,150,000.00
	HIERRO	12,000	QUINTAL 1 ( )	281	1813	21	Q247.00	Q2,964,000.00
	HIERRO	36,000	UNIDAD 1 ( )	281	19716	21	Q84.00	Q3,024,000.00
	COSTANERA	25,000	UNIDAD 1 ( )	281	49635	21	Q125.00	Q3,125,000.00
	ALAMBRE DE AMARRE	300,000	ROLLO 1 LIBRA(LB)	282	70458	21	Q10.00	Q3,000,000.00
	ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ( )	323	14880	21	Q634.00	Q3,170,000.00
	ESFIGMOMANÓMETRO	3,400	UNIDAD 1 ( )	323	27144	21	Q900.00	Q3,060,000.00
	INCUBADORA	100	UNIDAD 1 ( )	323	68620	21	Q30,000.00	Q3,000,000.00
	REFRIGERADOR	650	UNIDAD 1 ( )	329	61272	21	Q4,700.00	Q3,055,000.00
	Total de Subproducto							Q30,548,000.00
<b>Centros de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico</b>								
	CEMENTO	38,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q3,116,000.00
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00
	HIERRO	8,600	QUINTAL 1 ( )	281	1808	21	Q350.00	Q3,010,000.00
	HIERRO	12,400	QUINTAL 1 ( )	281	1813	21	Q247.00	Q3,062,800.00
	HIERRO	36,000	UNIDAD 1 ( )	281	19716	21	Q84.00	Q3,024,000.00
	CAJA PETRI	600,000	UNIDAD 1 ( )	295	60992	21	Q2.00	Q1,200,000.00
	ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ( )	323	14880	21	Q634.00	Q3,170,000.00
	ESFIGMOMANÓMETRO	3,500	UNIDAD 1 ( )	323	27144	21	Q900.00	Q3,150,000.00
	REFRIGERADOR	650	UNIDAD 1 ( )	329	61272	21	Q4,700.00	Q3,055,000.00
	Total Subproducto							Q25,787,800.00
<b>Puestos de salud con dotación materiales de construcción, mobiliario y equipo médico</b>								
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q 3,280,000.00
	HIERRO	9,000	QUINTAL 1 ( )	281	1808	21	Q350.00	Q 3,150,000.00
	HIERRO	13,000	QUINTAL 1 ( )	281	1813	21	Q247.00	Q 3,211,000.00
	HIERRO	38,000	UNIDAD 1 ( )	281	19716	21	Q84.00	Q 3,192,000.00
	ESTETOSCOPIO	5,000	UNIDAD 1 ( )	323	14880	21	Q634.00	Q 3,170,000.00
	ESFIGMOMANÓMETRO	3,500	UNIDAD 1 ( )	323	27144	21	Q900.00	Q 3,150,000.00
	Total de Subproducto							Q19,153,000.00

Total de Producto								Q75,488,800.00
<b>Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>								
Escuelas de preprimaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	CEMENTO	61,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	41	Q82.00	Q5,002,000.00
	BLOCK	990,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	41	Q5.00	Q4,950,000.00
	PIZARRA	6,900	UNIDAD 1 ( )	293	47592	41	Q725.00	Q5,002,500.00
	MESA HEXAGONAL ESCOLAR	1,100	UNIDAD 1 ( )	324	27677	41	Q4,700.00	Q5,170,000.00
	ORGANIZADOR	700	UNIDAD 1 ( )	324	59706	41	Q7,500.00	Q5,250,000.00
Total de producto								Q25,374,500.00
<b>Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>								
Escuelas de primaria con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	41	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	41	Q5.00	Q3,000,000.00
	PIZARRA	4,150	UNIDAD 1 ( )	293	47592	41	Q725.00	Q3,008,750.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	35,000	UNIDAD 1 ( )	324	42161	41	Q125.00	Q4,375,000.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	1,600	UNIDAD 1 ( )	324	61224	41	Q1,904.00	Q3,046,400.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	6,000	UNIDAD 1 ( )	324	62900	41	Q527.00	Q3,162,000.00
	MESA BIPERSONAL ESCOLAR	6,000	UNIDAD 1 ( )	324	62922	41	Q550.00	Q3,300,000.00
	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	4,000	UNIDAD 1 ( )	324	63461	41	Q1,200.00	Q4,800,000.00
Total de Producto								Q27,972,150.00
<b>Establecimientos de educación media con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo</b>								
Establecimientos educativos de nivel básico con dotación de materiales, mobiliario y equipo educativo								
	CEMENTO	50,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q4,100,000.00
	BLOCK	800,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	11	Q5.00	Q4,000,000.00
	PIZARRA	6,000	UNIDAD 1 ( )	293	47592	11	Q725.00	Q4,350,000.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	35,000	UNIDAD 1 ( )	324	42161	11	Q125.00	Q4,375,000.00
	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	3,500	UNIDAD 1 ( )	324	63461	11	Q1,200.00	Q4,200,000.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	600	UNIDAD 1 ( )	328	72327	11	Q8,000.00	Q4,800,000.00
Total de Subproducto								Q25,825,000.00
Establecimientos educativos de nivel diversificado con dotación de materiales, mobiliario y equipo								
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	484,958	UNIDAD 1 ( )	275	2770	11	Q5.00	Q2,424,790.00
	PIZARRA	4,500	UNIDAD 1 ( )	293	47592	11	Q725.00	Q3,262,500.00
	ESCRITORIO UNIPERSONAL	24,000	UNIDAD 1 ( )	324	42161	11	Q125.00	Q3,000,000.00



	ESCRITORIO CÁTEDRA CON SILLA	2,500	UNIDAD 1 ( )	324	63461	11	Q1,200.00	Q3,000,000.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	515	UNIDAD 1 ( )	328	72327	11	Q8,000.00	Q4,120,000.00
Total de Subproducto								Q19,087,290.00
Total de Producto								Q44,912,290.00
<b>Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable</b>								
<b>Personas beneficiadas con la dotación de materiales de construcción y equipo para sistemas de agua potable</b>								
	PIEDRÍN	20,000	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	22330	11	Q150.00	Q3,000,000.00
	TUBO	60,000	UNIDAD 1 ( )	268	4717	11	Q40.00	Q2,400,000.00
	FILTRO	24,000	UNIDAD 1 ( )	268	42622	11	Q125.00	Q3,000,000.00
	DEPÓSITO DE AGUA	3,308	UNIDAD 1 ( )	268	53059	11	Q1,250.00	Q4,135,000.00
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	11	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	11	Q5.00	Q3,000,000.00
	BOMBA	66	UNIDAD 1 ( )	329	27278	11	Q46,935.00	Q3,097,710.00
Total de Producto								Q21,912,710.00
<b>Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento y ambiente</b>								
<b>Personas beneficiadas con materiales de construcción, suministros y equipo para mejorar servicios de saneamiento</b>								
	PIEDRÍN	20,000	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	22330	21	Q150.00	Q3,000,000.00
	CEMENTO	40,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q3,280,000.00
	BLOCK	600,000	UNIDAD 1 ( )	275	2770	21	Q5.00	Q3,000,000.00
	ESTUFA AHORRADORA DE LEÑA	2,100	UNIDAD 1 ( )	299	56405	21	Q1,450.00	Q3,045,000.00
	BIODIGESTOR	100	UNIDAD 1 ( )	329	65264	21	Q32,250.00	Q3,225,000.00
Total de Producto								Q15,550,000.00
<b>Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con materiales de construcción, enseres y equipo</b>								
<b>Personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social beneficiadas con enseres y equipo</b>								
	PONCHO	30,000	UNIDAD 1 ( )	232	38391	21	Q95.00	Q2,850,000.00
	COLCHONETA	7,000	UNIDAD 1 ( )	239	74603	21	Q535.00	Q3,745,000.00
	CÁNTARO	180,000	UNIDAD 1 ( )	268	70450	21	Q17.00	Q3,060,000.00
	CAMA	1,200	UNIDAD 1 ( )	329	9860	21	Q2,600.00	Q3,120,000.00
	ESTUFA	700	UNIDAD 1 ( )	329	25767	21	Q5,600.00	Q3,920,000.00
	ESTUFA	3,500	UNIDAD 1 ( )	329	64244	21	Q980.00	Q3,430,000.00
Total de Producto								Q20,125,000.00
<b>Personas beneficiadas con dotación de materiales de construcción para mejorar su vivienda</b>								
<b>Personas Beneficiadas con Dotación de Materiales de Construcción para Mejorar su Vivienda</b>								
	PINTURA	10,000	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	267	3624	21	Q122.00	Q1,220,000.00

	PINTURA	10,000	ENVASE 1 GALÓN(GAL)	267	3626	21	Q171.00	Q1,710,000.00
	PINTURA	5,000	TONEL 55 GALÓN(GAL)	267	4262	21	Q300.00	Q1,500,000.00
	CEMENTO	100,000	BOLSA 1 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q12.00	Q1,200,000.00
	BLOCK	200,000	UNIDAD 1 ( )	275	39407	21	Q5.00	Q1,000,000.00
	COSTANERA	10,000	UNIDAD 1 ( )	281	30527	21	Q143.00	Q1,430,000.00
	COSTANERA	12,000	UNIDAD 1 ( )	281	39245	21	Q122.00	Q1,464,000.00
	HIERRO	8,000	UNIDAD 1 ( )	281	42923	21	Q147.00	Q1,176,000.00
	HIERRO	5,000	QUINTAL 1 ( )	281	50700	21	Q253.00	Q1,265,000.00
	HIERRO	6,000	QUINTAL 1 ( )	281	50701	21	Q258.00	Q1,548,000.00
	LÁMINA	7,500	UNIDAD 1 ( )	282	4840	21	Q192.00	Q1,440,000.00
	TORNILLO POLSER	400,000	UNIDAD 1 ( )	283	39657	21	Q4.00	Q1,600,000.00
	TORNILLO POLSER	600,057	UNIDAD 1 ( )	283	58389	21	Q2.00	Q1,200,114.00
	LÁMINA ACANALADA	33,033	UNIDAD 1 ( )	284	8261	21	Q125.00	Q4,129,125.00
	Total de Producto							Q21,882,239.00
<b>Personas con capacitación, asistencia técnica y con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria</b>								
Personas con dotación de materiales, herramientas y equipo para el fomento de la producción agropecuaria								
	BOMBA	5,000	UNIDAD 1 ( )	268	14275	21	Q470.00	Q2,350,000.00
	MACHETE	34,000	UNIDAD 1 ( )	286	1722	21	Q50.00	Q1,700,000.00
	PALA	35,000	UNIDAD 1 ( )	286	1733	21	Q80.00	Q2,800,000.00
	PIOCHA	35,000	UNIDAD 1 ( )	286	1738	21	Q94.00	Q3,290,000.00
	AZADÓN	40,000	UNIDAD 1 ( )	286	59222	21	Q93.00	Q3,720,000.00
	Total Subproducto							Q13,860,000.00
	Total Producto							Q13,860,000.00
<b>Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial</b>								
Familias beneficiadas con dotación de materiales de construcción y reparación de la red vial								
	ARENA	43,084	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	2764	21	Q150.00	Q 6,462,600.00
	PIEDRÍN	57,182	UNIDAD 1 METRO CÚBICO(M³)	223	12706	21	Q150.00	Q 8,577,300.00
	CEMENTO	70,000	SACO 100 LIBRA(LB)	274	3645	21	Q82.00	Q 5,740,000.00
	Total Producto							Q 20,779,900.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>Q292,275,049.00</b>



## PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023

No.	SNIP	Nombre de Proyecto	Presupuesto 2023
1	281630	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CANTÓN CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	Q 13,440,178.00
2	279990	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION SE POZO ALDEA SANTA LUCIA LOS OCOTES, SANARATE, EL PROGRESO	Q 2,107,263.00
3	299419	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO NAZARETH, ALDEA ZACULEU CENTRAL, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	Q 9,156,159.00
4	280549	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RANCHO VIEJO, SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO	Q 2,672,465.00
5	240516	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO RIGIDO) DESDE ALDEA LA CAMPANA HACIA ALDEA MORAZAN, MONJAS, JALAPA	Q 36,535,951.00
6	207334	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR JUAREZ, GENOVA, QUETZALTENANGO.	Q 660,035.00
7	207327	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERÍO MANGALITO, GENOVA, QUETZALTENANGO	Q 578,118.00
8	224828	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUIN JAIMITO CANTON LOS AGUILAR SAN CRISTOBAL CUCHO SAN MARCOS	Q 950,744.00
9	299027	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA TANIL HACIA ALDEA SACUCHUM SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS	Q 19,969,531.00
10	284437	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO EL MAGUEY, SIPACAPA, SAN MARCOS	Q 1,636,994.00
11	283537	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PLANTA TZANJUYU PANAJACHEL, SOLOLA	Q 11,211,534.00
12	251481	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO PARAJE CHI-JOYAB, ALDEA RANCHO DE TEJA, SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN	Q 3,009,184.00
13	206798	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO Y GRAVEDAD, PARAJE CHIQ`CHOB, ALDEA TACAJALVE, SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN	Q 1,269,893.00
14	244257	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA DE CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL MAGUEY HACIA CASERÍO PUNTA DEL LLANO, USUMATLÁN, ZACAPA.	Q 1,029,259.00
<b>Total</b>			<b>Q 104,227,308.00</b>